

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LVI
Santander

AÑO 2000



ALTAMIRA

CONSEJO DE REDACCIÓN

VOCALES: Junta de Trabajo

DIRECTOR: Manuel Vaquerizo Gil

GOBIERNO DE CANTABRIA
CONSEJERIA DE CULTURA Y DEPORTE
INSTITUTO DE ESTUDIOS CANTABROS

ALTAMIRA

REVISTA DEL CENTRO DE
ESTUDIOS MONTAÑESES



TOMO LVI

Santander
2000



Composición, Maquetación e Impresión: Imprenta Cervantina, S.L.

ISSN: 0211 - 4003 - Altamira
Depósito Legal: SA. 8 - 1959

EL CLERO REGULAR Y LAS DOS VERTIENTES ARTÍSTICAS DE “LA MONTAÑA”. EL BARROCO

JAVIER GÓMEZ MARTÍNEZ
(UNIVERSIDAD DE CANTABRIA)

El estamento eclesiástico regular, es decir, aquel que organiza su actividad de acuerdo con una determinada regla, estuvo representado en la Cantabria de la Edad Moderna a través de sus tres modalidades: la monacal (monjes), la conventual (frailes) y la colegial (canónigos). La tercera posee una reglamentación lo suficientemente laxa como para aproximarla al clero secular, siendo las dos primeras las más genuinamente regulares y las que, en consecuencia, centrarán nuestra atención. Presentaremos las líneas generales que, en nuestra opinión, condicionaron la proyección artística, preponderantemente arquitectónica, de los monasterios y conventos vigentes en Cantabria durante los siglos XVII y XVIII, que son los que conocieron el desarrollo del arte Barroco.

El eje de esa proyección, así como la medida de su magnitud, radicaría en la contradictoria tesitura que envolvió al propio clero regular de Cantabria. Por un lado, su integración en el organigrama administrativo de la provincia religiosa que le corresponde dentro de su orden predisponía la apertura hacia la realidad *ultramontana*. Por otro, la geografía física y humana del territorio donde les tocó actuar abonaba la tendencia al encierro en la realidad *cismontana*.

Censo de establecimientos eclesiásticos regulares en Cantabria.

El aislamiento exigido por la institución monástica encontró en La Montaña un marco idóneo desde antiguo. Ahora bien, de los numerosos monasterios benedictinos documentados a lo largo de la Edad Media, sólo dos sobrevivieron a la Edad Moderna. Uno, el de Santa María de Piasca, lo hizo muy modestamente, sin recursos suficientes para renovar su fábrica tardorrománica; se hizo oír como una de las partes contrarias al asentamiento de los dominicos en la villa de Potes, a partir de 1608 (1). La voz del otro, el de Santo Toribio de Liébana, también se oyó en el mismo proceso, pero con mayor fuerza. Éste sí mantuvo una presencia sustancial en la Edad Moderna, y a él

habremos de volver puesto que dio pie a un conjunto barroco excepcional, la capilla del *Lignum Crucis* (c. 1697-1701). La también monástica orden de San Jerónimo, presente en estas tierras desde el siglo XV, había cerrado el grueso de su fábrica arquitectónica (iglesia y claustro) en Monte Corbán durante la primera mitad del siglo XVI; hacia 1663, fue labrada la actual portada principal del monasterio, y una importante ampliación, que incluía la escalera principal y el claustro nuevo, finalizó en 1790 (2).

La nómina conventual fue mucho más nutrida, gracias a las casas de las dos grandes órdenes mendicantes: la franciscana y la dominica. La presencia de cualquier otra orden fue muy puntual. La Compañía de Jesús había levantado la iglesia de su fundación santanderina entre 1595 y 1616, quedándole pendiente el núcleo habitacional del colegio: el canónigo Zuyer, durante su visita a Santander en 1660, constató que "...la iglesia y el colegio de la Compañía es fundación nueva de hace pocos años..." y que "...el colegio no está terminado aún..." (3). Los carmelitas descalzos sólo estuvieron en Cantabria los siete años que resistieron en Ajo, entre 1587 y 1594, antes de traspasar la iglesia (ya construida) y el convento (aún por construir) a los dominicos (4). Tampoco cristalizaron los intentos fundacionales de los capuchinos en Potes y de los mercedarios en Laredo, ambos durante el siglo XVII (5).

De entre las dos mendicantes, la de San Francisco fue la orden más representativa, por la antigüedad y el número de sus fundaciones. Estas dos circunstancias le habían permitido acaparar las poblaciones más estratégicas y solventes, es decir, los *puertos* marítimos (las principales villas de la línea de costa) y la principal *puerta* terrestre con Castilla (Reinosa).

El convento de San Francisco de Santander trocó toda su fábrica gótica en clasicista a lo largo del siglo XVII (1623-1687), comenzando, como era lógico y habitual, por la iglesia y terminando por el claustro y las dependencias a él asociadas. Los franciscanos de Laredo habían construido su convento definitivo en el último tercio del siglo XVI. Los de El Soto, en Iruz, levantaron el suyo entre 1608 y 1660. Los de Castro Urdiales estaban reconstruyendo su convento gótico en 1535, quedando pendientes para la primera mitad del siglo XVII reparos y adiciones muy puntuales. En 1630 concluyó la reconstrucción del convento de Montehano, con intervención parcial sobre el espacio doméstico en 1739. En el primer cuarto del siglo XVI se construyeron, por último, las iglesias franciscanas de San Vicente de la Barquera y Reinosa; al siglo XVII correspondieron las obras de los claustros en ambos establecimientos, así como el recrecimiento occidental de la iglesia reinosana, documentado en 1642. El único convento fundado y construido en la segunda mitad del siglo XVII fue el de La Canal, en Carriedo, a partir de 1662 (6).

Por lo que respecta a los conventos femeninos de la misma orden, la iglesia gótica del convento de Santa Clara de Santander estaba renovando su hastial occidental (coro y espadaña) en 1654. El de Santa Clara en Castro Urdiales fue reconstruido en 1622-1648. El de Santa Cruz en Escalante fue fundado y edificado en 1611-1618. Y de mediados del siglo XVII es la nueva fundación y obra del convento de Santa Cruz del Monte Calvario, en Santander (1641-1656) (7).

Los dominicos no lograron sancionar su primera fundación en Cantabria sino en 1592, es decir muy tarde, sobre todo teniendo en cuenta que los franciscanos les llevaban más de tres siglos de ventaja. En consecuencia, tuvieron que ocupar las tierras que habían dejado vacantes los hijos de San Francisco, las del interior, mucho menos capitalizadas. Lo significativo es que las fundaciones dominicas corresponden al siglo XVII real o prácticamente.

La casa matriz fue establecida en la villa de Santillana bajo la advocación de *Regina Coeli* a finales del siglo XVI, pero la iglesia se construyó en 1628-1656 y fue ampliada por la cabecera y los pies entre 1681 y 1721. A partir de la última fecha comenzó la construcción del claustro y sus habitaciones perimetrales, que aún seguían en obra cuatro años más tarde (8) (Fig.1).

Mientras resolvían las resistencias planteadas a la fundación de Santillana, un grupo de dominicos se instaló en el convento de San Ildefonso de Ajo en 1594, recién abandonado por los carmelitas. Para entonces ya existía la iglesia actual. Las ruinas del claustro corresponden ya al siglo XVII, y esta parte aún debió ser reformada después de 1678, cuando *"...quedó el convento por dueño de la casa del patrón, que está pegada al convento y se puede servir de ella y introducir con el convento y hacerse en ella a poca costa vna dozena de celdas y más oficinas..."* (9).

Dos religiosos de Santillana pasaron a las Caldas de Besaya en 1605, dando lugar a lo que sería convento independiente a partir de 1611. No obstante, el edificio actual lo inició fray Juan Malfaz, llegado en 1663 y muerto en 1680. *"...Después, el prior que entró acabó de edificar un quarto del convento nuevo que había comenzado el venerable padre fray Juan Malfaz; es capaz, bien edificado y se acabó en breve tiempo, concurriendo mucha gente a trabajar (...). Concluyose el edificio, de modo que huviesse habitación bastante para los que entonces avía, en poco más de dos años, y se passaron a él día del glorioso Señor Joseph el año de mil seiscientos y ochenta y tres. Vn salón que estava hecho con arcos de piedra se deputó para ighlessia; es de buena capacidad, en él se ajustó el retablo que había hecho el siervo de Dios..."* (10). Ese cuarto o convento nuevo incluía *"...refectorio y cocina y*

otras ofizinas..." (11), pero, como hemos visto, todavía no se había dado comienzo a la iglesia actual. Eso ocurriría poco después, pues consta que dos canteros de la junta de Ribamontán tenían repartidas las obras de la iglesia en 1694 (12).

En 1606 fue fundado el convento de San Raimundo el Real en Potes. Su libro de fábrica registra pagos "...a los maestros de la obra..." en 1618 y "...para haçer la iglesia del dicho convento..." en 1627, refiriéndose la segunda cita a los 5500 reales de plata doble donados por Felipe III (13). La finalización de la iglesia debía ser un hecho o estar próxima en 1643, momento en el que Toribio de las Cavadas Hermosa y Pedro de Bustamante trabajaban en ella haciendo lo que parecían ser capillas laterales (14).

Por último, de Las Caldas salieron los dominicos que poblaron, en 1686, el santuario de Nuestra Señora de Montesclaros, en Valdeprado del Río. Se encontraron con una iglesia a medio construir, pues el corregidor de Reinosa la había comenzado en 1677. A ese núcleo, el padre Pozo, que fue quien encabezó el asentamiento mendicante, le añadió una cabecera (capilla mayor, capillas laterales y camarín). A partir de 1701, en tiempo del prior Juan González, fue ampliada la iglesia a partir del tramo crucero, hacia los pies, y fueron construidas la sacristía y la hospedería (15).

El único convento de monjas dominicas fue el de San Ildefonso, fundado en la villa de Santillana en 1667. Dada la buscada modestia del establecimiento, "...ya para el día once de junio de mil seiscientos setenta estaba el convento en la disposición y forma que oy tiene...", con la salvedad de la desaparecida torre del reloj, un parapeto alzado sobre la cornisa occidental de la iglesia, en correspondencia con la espadaña, que cayó sobre el coro alto en 1711 (16) (Fig.2).

Esta prolija relación de nombres y fechas ha de servir, de entrada, para percibir otros tipos de desequilibrios entre franciscanos y dominicos, aparte (o al lado) de la ya apuntada disyunción geográfica, y valorar el grado de interés que cada grupo representa para nuestros fines. El mayor número de establecimientos franciscanos queda mediatizado debido a la desaparición total de los conventos de San Francisco y Santa Clara de Santander y Castro Urdiales y la desaparición parcial del de San Vicente de la Barquera, si bien eso no implica que nos sean absolutamente desconocidos. La circunstancia que más relativiza los números absolutos de los franciscanos deriva de la cronología, pues el grueso de los edificios ya existían a mediados del siglo XVII, que es, como iremos viendo, el umbral a partir del cual cabe hablar de nociones barrocas. Los dominicos, aunque menores en número, sólo han dado de baja entre sus

filas a la mayor parte del convento de Potes y algo menos del de Ajo. En cualquier caso, se trata de los de construcción más temprana. Permanecen los dos conventos de Santillana (*Regina Coeli* y San Ildefonso) y los dos santuarios marianos de montaña (Las Caldas y Montesclaros), que son los conjuntos estrictamente barrocos.

Las conexiones ultramontanas. La reforma observante.

En comparación con el secular, el clero regular posee una organización menos constreñida por limitaciones de índole geográfica. El convento y el monasterio forman parte de una red jerárquica más amplia y compleja, la de provincias, custodias, vicariatos, congregaciones, prioratos, etc., que la de las diócesis episcopales. Eso se traduce en dos hechos. Uno, la estrecha conexión entre todas las casas de una misma orden, graduada ciertamente por las demarcaciones administrativas internas. Y otro, el alto grado de movilidad asignable a los frailes y a los monjes, especialmente acusado y significativo en el caso de los beneficiarios del mando de cada casa (priors generalmente), cuya alternancia periódica queda fijada en la regla.

Se trata de un conjunto de circunstancias que, presumiblemente, debería favorecer los intercambios culturales y artísticos. Su efectividad, no obstante, parece directamente proporcional a la asunción del estatus observante o reformado. Se trata de un detalle al que no se ha prestado suficiente atención y que, en el caso de Cantabria, sólo podemos esbozar en términos aproximativos. Aunque la reforma observante del clero regular llevaba siglos de pugna contra la opción claustral o conventual, en España recibió el impulso definitivo durante el reinado de Felipe II, que consiguió extender esa reforma a todos los mendicantes y a todos los conventos de monjas (17). En el caso de los franciscanos, no parece haber quedado ningún convento al margen, pero sí en el de los dominicos; así se explica el grado de integración de los conventos de Cantabria, mucho menor en éstos que en aquéllos. Resulta que las más actualizadas realizaciones artísticas se dan en los conventos afectos a la reforma observante.

Cuenta el padre Pozo que el convento de Las Caldas estuvo en estado de precariedad absoluta hasta 1663, que fue cuando llegó fray Juan Malfaz "...para plantar en él la observancia..." que lo hizo célebre en España y América (18). Se deduce que, hasta entonces, los dominicos de Cantabria vivían de acuerdo con los más laxos principios del régimen claustral. Malfaz se trajo a Las Caldas unas "*Reglas de observancia regular muy útiles para cualquier religión y convento...*", escritas por él mismo y, más tarde, ordenadas y explicadas por fray Alonso del Pozo (19). Como cabía esperar, se trata de un texto

que reivindica los valores extremos característicos del más crudo anacoretismo, con frecuentes alusiones a las reglas de Santo Domingo, de San Agustín y, lo que resulta más interesante, a las *Constituciones* de Santa Teresa de Jesús para la reforma del Carmen Descalzo. Se entiende así, entre otras cosas, el atractivo que pudieron encontrar estos frailes, a los que cabría ubicar al lado de núcleos urbanos en condiciones normales, en asentamientos característicamente eremíticos como eran Las Caldas y Montesclaros. Se comprende mejor, igualmente, el distanciamiento con que se desarrollaron respecto a la casa matriz de Santillana, no reformada.

Los frailes con los que Pozo convirtió en convento dominico el segundo santuario serían ya reformados. Y la misma reforma debió trasladar fray Fernando de Menocal, compañero de Malfaz, cuando fue nombrado prior del convento de Ajo en 1672. En los tres casos, la llegada de la reforma se tradujo en un resurgimiento instantáneo de nuevas empresas arquitectónicas y artísticas en general. Menocal, por ejemplo, fue quien rompió la atonía en la que había caído San Ildefonso de Ajo después de que muriera sin testar Don Alonso del Camino, el patrono fundador, pactando con sus herederos y relanzando la actividad constructiva en el convento (20).

El convento de dominicas de San Ildefonso, en Santillana, se preciaba de guardar una observancia tan estricta como la de sus hermanos en Las Caldas. No obstante, en el caso femenino, la sujeción a la reforma regular era generalizada y extrema en esos momentos e implicaba, para cada una de esas comunidades, desde la clausura absoluta, un papel absolutamente pasivo, por entero supeditado a las autoridades (masculinas) de su propia orden y del clero secular. Entre las residentes en Cantabria, la que mejor puede transmitir la medida exacta del fenómeno quizás sea sor Juana de San Francisco, profesora en Escalante en 1622 y tan amiga de inopinadas vejaciones que quiso ser conocida como "...*el estropajo del convento...*" (21).

En términos artísticos, la sujeción o no a la reforma dio como resultado actitudes tan divergentes como las de las dos comunidades dominicas de Santillana. Respecto al convento de San Ildefonso, "...*su fábrica ni fue de aquellas que se busca, más que la utilidad, el nombre de grandeza, ni de las que por arreglarse demasiado a la estrechez faltan en lo prezioso de una religiosa comunidad; sino un edificio mediano en que la iglesia y coro llevaron lo más principal del lucimiento, como teatros del culto divino...*" (22). En el extremo opuesto, los presuntuosos frailes de *Regina Coeli*, buscando financiación para construir un claustro suficientemente ostentoso, manifestaban un concepto de la arquitectura muy distinto:

"...A la hermosura de las fábricas y edificios a cuyo empeño mueven plumas tan discretas con cláusulas tan sentenciosas, porque sirven de adorno a las repúblicas, se añade el primor para emprenderlas (...). De todo lo dicho se infiere ser los conventos, entre todos los edificios, los que más adornan y ennoblecen los pueblos quando se miran hermosos y bien fabricados..." (23).

No nos llamemos a engaño. Las ínfulas de los dominicos de Santillana y los recursos que efectivamente llegaron a reunir gracias a ellas, podían garantizar unas realizaciones artísticas de singular suntuosidad, no necesariamente sinónima de calidad. La consecución de obras de calidad dependió más del grado de conexión de cada comunidad con las casas hermanas ultramontanas, y éste parece ser directamente proporcional, insistimos, a la aceptación de la reforma observante.

Las conexiones de los franciscanos de Cantabria se establecieron primordialmente con el País Vasco. Las casas vascocantábricas pertenecían, ya en los primeros años del siglo XVI, a la custodia observante (pronto provincia) de Burgos, de la que se escindieron como provincia autónoma (la provincia de Cantabria) en 1551. Por eso, entre otras cosas, cinco de los ocho fundadores del convento de El Soto, la primera casa de recolección franciscana en Cantabria, fueron vascos (24).

Los dominicos estaban llamados a relacionarse con Burgos. De allí salió el grupo fundacional del convento de *Regina Coeli*, pero no consta que esta casa mantuviera vivos los nexos burgaleses ni que adquiriera otros. El punto de mira de los dominicos de Cantabria acabó siendo Valladolid, cuyo convento de San Pablo había encabezado el movimiento de la reforma observante dentro de Castilla. Por eso los nexos vallisoletanos fueron establecidos con la llegada de los frailes reformadores, es decir, Malfaz y Menocal en 1663 y, poco después, el padre Pozo. Los tres reanimaron el mortecino panorama artístico de los conventos dominicos, superando las estrechas miras de los hermanos residentes en Santillana. Representaron la apertura a la renovación artística de la meseta, donde Valladolid era un centro de primer orden. De allí importaron obras artísticas, escultura sobre todo, e, incluso, a algunos artistas, como luego veremos. Antes que ese grupo, también había pasado por Valladolid fray Toribio Vélez, el que fuera fundador y procurador en Corte del convento de San Raimundo el Real de Potes desde 1603; su proximidad al entorno aúlico constituye un argumento adicional para ver en él a un defensor de la observancia (25). Las monjas fundadoras del convento dominico de San Ildefonso, en Santillana, fueron igualmente vallisoletanas, salidas del convento de *Porra Coeli*.

Entre los monjes, por último, la reforma observante había calado antes y más fácilmente que entre los frailes. La orden de San Jerónimo había nacido ya bajo el signo de la observancia en el siglo XV, coincidiendo con el momento en que los benedictinos lograban superar una larga crisis gracias a su reorganización en torno a la Congregación Observante de San Benito de Valladolid, monasterio que inició el proceso y centralizó la organización castellana. De la repriminación benedictina asociada a esta reforma, que no implicó el abandono de la jurisdicción *cuasi-feudal* que la orden mantenía sobre tierras y poblaciones, hemos de hacer partícipe al monasterio de Santo Toribio de Liébana.

Las cadenas cismontanas. La tierra y sus gentes.

Una serie de fuerzas actuaban en contra de la natural tendencia aperturista del clero regular, en el caso de los establecidos en Cantabria. Eran las derivadas de la geografía física y humana de la región. Teniendo en cuenta que los franciscanos se habían adueñado de *los puertos* costeros y de *la puerta* terrestre de Cantabria, este tipo de minusvalía afectó en mayor medida a los dominicos, por más que las agrestes zonas del interior que les cayeron en suerte colmaran las ascéticas aspiraciones de los frailes observantes.

Fray Manuel José Medrano, el cronista de las dominicas de Santillana, había llegado episódicamente a la villa, como lector de artes en el convento de dominicos. Nos proporciona la lectura de Cantabria propia de su posicionamiento exterior:

"...Lo más remoto de esta provincia, por la parte que mira a septentrión, son los conventos que se hallan en las montañas de Burgos, teatro que si bien lo es de mucha gloria, por su anciana y clasificadissima nobleza y por los ilustres hijos que con la espada y la pluma coronaron su patria de los laureles de las ciencias y del valor, no había recibido con todo esso (siendo la distancia el motivo), toda la cultura debida a tan capaz terreno..." (26).

Muy eufemísticamente, viene a denunciar el aislamiento físico y humano de Cantabria y a atribuirlo a dos causas. Por un lado, la excentricidad geográfica. Por otro, una sociedad lastrada por los desfasados prejuicios de una nobleza caballeresca que se sentía orgullosamente heredera de aquellos heroicos godos que iniciaron la reconquista cristiana.

Hemos de sumar, a las condiciones físicas, las difíciles condiciones orográficas de las tierras del interior. La mayor desventaja del convento de San Raimundo de Potes era su asentamiento *"...en aquellas partes y montañas tan remotas y ásperas..."*, en un paraje que *"...todo el año está cercado de nieve entre cuatro puertos, los mayores y más ásperos de España, que le cercan, y que el pueblo más cercano está a tres leguas, puertos en medio..."* (27). Se trata de

unas condiciones más aptas para un monasterio que para un convento, por muy reformado que esté, y que también comparten los conventos de Las Caldas y Montesclaros, cuyo inhóspito entorno siempre fue subrayado por las crónicas.

Íntima compañera de estas condiciones era la pobreza material. Una buena medida la constituye la noticia de los cien cálices de plata y bronce regalados por Felipe III al convento de Potes "...para repartir entre las iglesias pobres de las montañas..." (28). Es cierto que fray Toribio Vélez era un excelente valedor en Madrid, pero no lo es menos que el regalo establecido para tales casos eran sólo tres cálices.

El factor humano común estaba caracterizado por "...la ceguedad de los vicios y depravadas costumbres en que los naturales vivían...", según Pozo (29). Aunque pueda parecer tópico, es el cuadro que presentan todos los religiosos arribados a Cantabria. Los jesuitas recordaban, en 1624, sus primeras misiones en la Vega de Pas, en los "...montes y cabañas de aquellos desiertos, más ásperos, sin duda, que los de Nitria ni Thebaida en Egipto, para desmontar aquella selva de ignorancias y darles forma de feligresía..." (30).

La élite social, susceptible de apoyar económicamente las empresas artísticas de los regulares, era la constituida por aquella nobleza rancia y caballescaca a la que aludía Medrano, inmovilista y conservadora por encima de todo, más atenta al pasado que al futuro. Los emigrados que patrocinaban obra desde el otro lado de las montañas o, sobre todo, desde el otro lado del Atlántico, difícilmente iban a regresar para opinar sobre la actualidad artística de unas obras por ellos encargadas y financiadas pero gestionadas mediante representantes locales. Los patronos no-cántabros, como los duques del Infantado, que asumieron el patronato de los conventos dominicos de Santillana y Potes y del franciscano de San Vicente de la Barquera, estaban movidos por intereses estratégicos en orden a apuntalar su cada vez más cuestionada jurisdicción señorial; nunca visitaron esos conventos y siempre actuaron, también, a través de delegados locales (31).

En última instancia y salvo excepciones, el criterio artístico del patrono o del comitente acababa en el de esa nobleza anacrónica circunscrita a los límites cismontanos. Es la equiparable a "...vn género de hombres que hay, tan piadosamente cristianos y tan delicados en la fee, que, por se mostrar tener la cristiandad toda entera en el pecho, blasfeman de aquellos que leen lecturas de philosophos antiguos o escrituras de poetas gentiles..." y cuyas aspiraciones se reducían "...a descender de los Godos...", como ya denunciaba Cristóbal de Villalón en el siglo XVI (32).

Es la nobleza que, en su enfática religiosidad, toma de la cultura barroca el gusto obsesivo por la *vanitas*. Se trata de un aserto fácilmente comprobable

con sólo acercarse a la casa de Jacinto de Olalla y Tagle en Santillana de Mar, el principal mecenas de los dominicos de *Regina Coeli* durante el primer cuarto del siglo XVIII, y leer las sentencias grabadas en sus muros: "O, QVÉ MVCHO ES LO DE ALLÁ/ O, QUÉ POCO ES LO DE ACÁ"; "MORIR ES CIERTO"; "MUERTE, JVICIO, INFIERNO Y GLORIA/ NO APARTES DE LA MEMORIA". Y es la misma nobleza, también, a la que veremos demandar insistentemente, aun en el siglo XVIII, cruceira gótica para las capillas funerarias que se hacen construir en los conventos de Cantabria.

El único asidero para escapar de este círculo vicioso vuelve a ser la adecuada integración de cada convento en la red administrativa de su respectiva orden, que a su vez estuvo condicionada, como hemos visto, a la admisión de la reforma observante.

El clima cultural de los establecimientos regulares. El artista doméstico.

Un último factor que condiciona la calidad artística de las empresas desarrolladas en los conventos y monasterios de Cantabria es el tipo de cultura detectable en ellos. La valoración positiva de este parámetro vuelve a aparecerse como directamente proporcional respecto al talante observante o claustral de cada establecimiento y el consiguiente grado de apertura.

Entre los manifiestamente observantes, conocemos significativos detalles que aluden indirectamente a su sensibilización con aspectos de la cultura barroca de mayor actualidad, como es el interés por las cuestiones históricas y científicas, asociadas siempre a las artísticas en el organigrama de la renovación cultural barroca. Así, Medrano alude al interés y la angustia con que sor Antonia de San Pedro, dominica de Santillana, seguía las noticias del asedio de los musulmanes turcos sobre Viena (una de las cunas de la modernización cultural) en 1681: la impresión derivaba en trance "...y hablaba de líneas, baluartes, reductos, cortaduras, trincheras, ataques y otros nombres totalmente forasteros a su inteligencia..." (33). Añadamos nosotros que también eran ajenos al léxico de los arquitectos y canteros de las inmediaciones y que debió adquirir ese conocimiento a través de la lectura de textos especializados.

Fray Alonso del Pozo, por su parte, fue capaz de afirmar que a instancias suyas, en Montesclaros, se hizo "...vn retablo salomónico...", así como "...imágenes de talla en Valladolid..." (34). La ciudad castellana vuelve a aparecer como punto clave de la renovación artística de los dominicos de Cantabria. Y el mismo cronista cuenta cómo se desarrolló un típico ejercicio de analogía pictórico-poética, conceptualmente barroco, a propuesta de un noble montañés devoto de la Virgen de Montesclaros, ciertamente, pero en Valladolid, no en Cantabria, en el colegio dominico para ser más exactos (35).

De cualquier forma, el mejor indicador de la sensibilización y de la actualización artísticas de nuestros centros regulares es su atención a los que podemos denominar *artistas domésticos*, es decir, la contratación de determinadas personalidades que trabajan sistemáticamente para la misma orden a uno y otro lado de las montañas, mejor si pertenecen al propio estamento eclesiástico regular.

La figura del artista doméstico, preferentemente lego, es característica del clero regular afecto a la reforma observante, por la lógica e importante reducción de gastos que implica. La orden que primero reguló la figura del artista doméstico fue la del Carmen Descalzo. En las *Constituciones* de 1604 ya se hace hincapié en ello: "...los que se reciben para el estado de legos han de ser artífices y no de cualquier arte, sino de aquellos que pueden servir a la orden, como la de ensamblador, escultor, carpintero, albañil, dorador, pintor, cirujano, y que estén en dichas artes diestros y no sean principiantes..." (36). Del éxito adquirido por la medida, da cuenta fray Lorenzo de San Nicolás, agustino recoleto y arquitecto lego él mismo, en 1633: "...En mi tiempo florecían maestros religiosos que aventajadamente procedían, así en sus trazas como en sus edificios, obrados por sus manos y disposición..." (37).

En Cantabria, los ejemplos más cercanos a las citas carmelita y agustina, en el tiempo y en el concepto, están entre los franciscanos de la primera mitad del siglo XVII, con su adhesión sistemática a los arquitectos Juan de Naveda (m.1640) y fray Lorenzo de Jorganes (m.1650). El primero era trasmerano y seglar, pero se había formado a la sombra de los conventos que en Lerma construía fray Alberto de la Madre de Dios, un arquitecto carmelita natural de Santander; los franciscanos de Cantabria contaron con él para trazar los conventos de Santander y de El Soto. Aparte de religioso, el segundo también era de la tierra, y vino a sustituir al vasco fray Miguel de Aramburu como arquitecto de la provincia franciscana de Cantabria; entre otras intervenciones, trazó los claustros de los conventos de San Francisco de Santander y de El Soto y todo el convento santanderino de Santa Cruz del Monte Calvario (38).

Entre los dominicos, como no podía ser de otra manera, el artista doméstico apareció más tarde, y no debió ser casual que lo hiciera, precisamente, en el paradigma de convento observante, es decir, en Las Caldas. Según el padre Conrat, para enyesar las bóvedas de la iglesia, "la comunidad mandó venir de Valladolid a un religioso lego italiano llamado fra Alessandro, muy hábil, que hizo estas molduras, si bien el gasto de los aprestos y andamiaje subió mucho" (39), dando por supuesto que el incentivo del hecho fue el ahorro económico en el apartado humano. Y aún consta otro caso, el de fray Juan González de Barrada, profeso en el mismo convento de Las Caldas, que trazó y

condicionó el retablo de la parroquial de Ongayo en 1729 (40); fray Juan era natural de Ongayo y, a buen seguro, aprendió el oficio cuando la iglesia de Las Caldas se llenó de retablos, a partir de 1700, como luego veremos.

Entre los monjes benedictinos, consta la presencia en Santo Toribio de un personaje singular trazando la capilla del *Lignum Crucis* y su tabernáculo. Se trata del arquitecto fray Pedro Martínez de Cardeña, profeso en el monasterio burgalés de su apellido. El trasmerano fray Juan de Agüero, siendo abad de San Pedro de Cardeña (1697-1701), le mandó fabricar un tabernáculo, "...y este tabernáculo se llevó al monasterio de Santo Toribio de Liébana, para colocar en él la Santa Cruz, y le alargó esta vasa por respeto a la Santa Cruz..." (41).

Cuando no se contó con artistas domésticos, la solución inmediata y habitual fue recurrir a maestros locales. En el caso de las obras de arte mueble, la importación fue moneda común, y, al menos por lo que a retablística respecta, era posible encontrar maestros del "país" que habían trabajado en Castilla. No ocurría eso con los arquitectos y canteros, que pertenecían a los talleres geográfica y estilísticamente más inmovilistas de la región. Por un lado, los de las juntas trasmeranas más occidentales, como Cudeyo, a la que pertenecía Toribio de las Cavadas Hermosa, el maestro de cantería que levantó buena parte de la iglesia de *Regina Coeli* entre 1632 y 1638 y que trabajaba en la filial de Potes en 1643. Por otro, los talleres de las Asturias de Santillana, como la Honor de Miengo (Mogro) valle de Buelna (Barcenaciones, Mata) o Val de San Vicente (Pechón, Luey), a los que pertenecían los maestros que terminaron la iglesia de los dominicos de Santillana y levantaron todo su claustro.

La secuencia arquitectónica: la herencia del Clasicismo y su mutación barroca.

Los franciscanos y los jesuitas habían sido los introductores, en el último tercio del siglo XVI, de un Clasicismo que todavía iba a dar algunos de sus mejores frutos en la segunda mitad del siglo XVII, que es cuando habría que hablar ya de Barroco (42). Con la muerte de Juan de Naveda y fray Lorenzo de Jorganes, en 1640 y 1650, desaparecían los dos grandes arquitectos clasicistas de los franciscanos, pero todavía quedaba un tercer personaje. Se trata de Francisco de la Riva Velasco, un trasmerano que había trabajado en Vitoria y que es considerado el último exponente de la corrección arquitectónica, inmediatamente antes de que se viera trastocada por el Barroco (43).

En 1640, Francisco de la Riva Velasco contrató un lucillo sepulcral para la familia Liermo Herrera en la iglesia del monasterio jerónimo de Monte Corbán, con "...sus pedestales, basa, sotabasa, cornisa, frontispicio, bolas,

pilastras atriadas, todo conforme a la muestra de la dicha traza..." (44). La obra no se conserva o no se hizo, pero sí se conserva la traza mencionada (45) (Fig.3), pudiendo comprobar cómo la circunspección terminológica se corresponde con una absolutamente correcta sintaxis arquitectónica y con una no menor pulcritud del diseño. La única licencia que se permite, porque el Clasicismo la permite, es la ruptura del frontón para introducir el escudo con las armas de la familia; la lectura barroca del mismo motivo se traducirá en el avolutamiento de los vértices inferiores del frontón. No obstante, es preciso advertir lo que el arquitecto dejó escrito en el reverso del dibujo, que presentó dos trazas, tasadas en 88 y 120 ducados para que el cliente eligiera. Puesto que la que eligió fue la más cara, es decir, la que reproducimos, hemos de deducir dos cosas. Primero, que la diferencia de precio se debió a la calidad más decorativa de la más cara, y que, dentro de los estrechos márgenes que el Clasicismo deja a la decoración, la diferencia debió consistir en que la traza rechazada carecía de estrías en las pilastras, es decir, que se regía por el más habitual orden toscano y no por el dórico. Segundo, que el comitente valoró la traza de mayor decorativismo, algo sólo hasta cierto punto lógico y que va a ser constante del raciocinio barroco.

Catorce años más tarde, en 1654, Francisco de la Riva puso su dominio del código clasicista al servicio de las monjas clarisas de Santander, que renovaron todo el extremo occidental de su iglesia, es decir, el coro y la espadaña. También aquí se conservan las trazas (46), donde vuelven a imperar los económicos y esenciales recursos clasicistas, sin lugar siquiera para aquellas estrías de la obra anterior. Es el mismo código, insistimos, que el empleado por Naveda y Jorganes en los claustros e iglesias franciscanos, algunos de los cuales no estaban terminados a la sazón.

Entre los dominicos, este mismo lenguaje arquitectónico debió estar representado en el convento de Potes. Los pocos restos conservados (una portada y el claustro, reconstruidos), están interpretados con el mismo Clasicismo reductivo que tanta difusión alcanzó entre los franciscanos. Han de ser obras de la primera mitad del siglo XVII, y para explicar su excepcional presencia deberíamos acudir a la personalidad de fray Toribio Vélez, el fundador del convento y, a la vez, su procurador. Lo interesante de este individuo, capaz de conseguir cuantiosas donaciones de Felipe III para las obras de la nueva casa, fue su movilidad, que le hacía alternar esporádicas estancias en Potes con su residencia habitual en la Corte, donde se incluían visitas "...al Escorial..." como la que consta que giró en 1616 (47).

La herencia que el Clasicismo dejó a los conventos del Barroco, y que puede ser interpretada como lastre en cierto modo, la compendiamos en tres

estructuras: el tipo de iglesia, el tipo de claustro y el tipo de bóvedas. Siguiendo una pauta común a toda España, la más habitual versión barroca de esos temas consistirá en mantener las estructuras y añadirles decoración.

La iglesia tipo es la de nave única con capillas más bajas entre contrafuertes y coro alto a los pies, todo plantado sobre ángulos rectos y cubierto con bóvedas de ascendencia clásica. La presencia de ochavo en la capilla mayor (Santa Cruz de Monte Calvario en Santander y La Canal en Carriedo) es una anomalía explicable por condicionantes previos. En las iglesias de predicación (franciscanos, dominicos, jesuitas), el coro se dispone a los pies, en alto, de manera que el sotocoro pueda ser ocupado por el público (Fig.5). En los conventos de monjas la solución es la misma, pero la estricta clausura lleva a convertir el sotocoro y el sobrecoro en casi una segunda iglesia, separada, por una pantalla opaca y sólo parcialmente enrejada, de la iglesia a la que puede acceder el público (Fig.2).

Mientras que los franciscanos venían usando esa tipología desde el siglo XVI, parece que los dominicos tuvieron que esperar a la llegada de los reformadores observantes de Valladolid en 1663 para aplicarla. Antes de esa fecha, los de Ajó se habían instalado en una iglesia clasicista pero no concebida ni por ellos ni para ellos, sino por los carmelitas. Es posible que sí aplicaran la tipología los de Potes, por las razones antes esgrimidas, pero nada queda de la iglesia. La otra iglesia dominica que queda en esta fase es la de *Regina Coeli*, excelente ejemplo del "despiste" que rodeaba a estos frailes ajenos a la corriente reformadora. A total merced de los maestros de cantería locales, a partir de 1629 intentaron llevar a la práctica una *hallenkirche* (iglesia de tres naves cerradas a la misma altura) tardogótica trazada desde 1592. No era normal para la fecha y era algo absolutamente atípico en la arquitectura regular. A duras penas lograron rectificar sobre la marcha, convirtiendo en capillas hornacinas los tramos de las naves colaterales, de igual altura que la nave central. La sustitución de las bóvedas de crucería por otras romanas o clásicas no estaba al alcance de los maestros locales ni, posiblemente, en la mente de los frailes, a pesar de que ya fueron ejecutadas entre 1646 y 1656 (48).

En relación con el abovedamiento, es preciso y significativo advertir que hasta las más clasicistas iglesias franciscanas, las abovedadas al romano, dieron cabida a la crucería de tradición gótica, pero fue una entrada selectiva y controlada, restringida a las capillas hornacinas. En el caso de Laredo, la perfecta simetría y correspondencia de los diseños hace pensar que todas ellas se trazaron ya así *ab origine*, a despecho del Clasicismo imperante en el resto del conjunto, previendo su venta progresiva a la nobleza local. En la iglesia de El Soto, concebida con la coherencia clasicista que le cabía a Juan de Naveda,

las capillas laterales se fueron construyendo (no sólo vendiendo), a lo largo del siglo XVII, y todas se cubren a la gótica. A título de ejemplo, en 1670, Domingo Fernández de las Cavadas y Francisco García de Rivero, maestros de cantería vecinos del valle de Buelna, habían fabricado en la iglesia franciscana "...*quatro capillas y otras paredes, ansí de manpostería como de silliería...*", así como ciertas "...*varas de cruzería...*" (49). En la iglesia dominica de Potes, independientemente de cómo fuera el resto, las capillas laterales tampoco escaparon a la cruzería, como demuestran las que realizaba Toribio de las Cavadas Hermosa, el ya conocido maestro de Medio Cudeyo, en 1643, pues incluían "...*pedra de cruzería (...) y formas, clabes y xarxamentos...*" (50). Las ampliaciones de la iglesia de *Regina Coeli*, ya en el siglo XVIII, se guiaron por el mismo patrón.

Indefectiblemente, se dan la mano unos operarios incapaces de cambiar el registro técnico tradicional, los de los talleres más occidentales, con una comitencia no menos inmovilista. Es la nobleza que reclama cerramientos a la manera gótica porque se mira en el espejo del abolengó gótico de sus armas y de su religión. Y es una nobleza, además, presuntuosa y ostentosa entre sí, que ve en la cruzería estrellada una modalidad más suntuosa que cualquier bóveda a la romana, tanto más rica cuanto más densa sea la trama estrellada. Habla por sí sola, en este sentido, la cláusula con la que los Olalla y Tagle encargaban la obra de una capilla en la iglesia de *Regina Coeli* en 1681, en frente de la que se acababan de procurar los Velarde: sería como la de sus vecinos "...*exzeto que el cruzero de ella ha (de) ser y azerse con labor diferente y más labor que la otra...*" (51), es decir, con mayor número de nervaduras y claves.

Existe una tipología que deriva de la iglesia de nave única con capillas hornacinas entre contrafuertes y cubierta a la romana, como versión simplificada. Se trata de la conocida como "iglesia cajón", que prescinde de la diferenciación de espacios, especialmente de las capillas hornacinas. Es el tipo apto para aquellas casas extremadamente observantes y que, como en el caso de las monjas, en pos de la máxima clausura evitan cualquier espacio susceptible de ser privatizado. La iglesia de las dominicas de San Idefonso, en Santillana, responde a este modelo, con la salvedad de que se cubre con cruzería estrellada (Fig.2). Téngase en cuenta que la monjas de Valladolid llegaron en 1669 a ocupar un convento que ya había sido totalmente acabado, a expensas de Don Alonso del Corro, tesorero de la colegial de Santillana. Todos buscaban un edificio de concepción mínima, y la economía de medios podía aconsejar el recurso a esa mano de obra inmediata que sólo dominaba la técnica gótica de abovedamiento. Por añadidura, como acabamos de ver, esa misma

cruceña estrellada incorporaba una calidad suntuosa que estaba ausente en las fórmulas romanas y que, pese a la estrechez de la habitación de las monjas reformadas, era bien recibida en la iglesia, como casa de Dios.

Respecto al tipo de claustro, el Clasicismo cortó con el modelo renacentista y medieval, articulado mediante danzas de arcos en la planta baja y en el sobreclaustro. El franciscano de Laredo (c.1600) ya ciega el sobreclaustro, reduciendo los vanos a ventanas y puertas ventanas. El de San Francisco de Santander (Juan de Naveda y fray Lorenzo de Jorganes, 1624-1687) era así, lo mismo que el de El Soto (fray Lorenzo de Jorganes, 1626-1664), y el modelo se prolonga sin variaciones sustanciales hasta finales del siglo XVIII (Fig.1).

En cuanto a abovedamientos, la herencia clasicista consistió en la introducción de la técnica a la antigua o a la romana, es decir, la construcción de bóvedas de tradición clásica (medio cañón con lunetos, arista, media naranja) a base de ladrillo y yeso, como se hacía en la Meseta. Hasta entonces, los canteros cántabros sólo sabían contruir bóvedas de piedra técnicamente góticas, práctica que, como hemos visto, la mayoría no estaban dispuestos a reciclar.

Versiones barrocas de las estructuras clasicistas.

La versión barroca de la iglesia clasicista está representada por las de Las Caldas y Montesclaros. La primera es una iglesia estructuralmente canónica, con capilla mayor, transepto, nave única, capillas hornacinas y coro alto a los pies, todo encerrado en un rectángulo y cubierto a la romana. Las capillas hornacinas de Las Caldas están comunicadas entre sí (Fig.4). Se trata de una característica un tanto anómala en el ámbito conventual fuera de la esfera jesuítica; su presencia aquí viene a reforzar los vínculos vallisoletanos de los dominicos reformados de Cantabria, pues la misma solución estaba ya presente en las conventuales de San Pablo de Valladolid y San Pedro Mártir de Medina de Rioseco. La iglesia de Montesclaros altera ligeramente la estructura tipo (las capillas laterales son tan altas como la nave), suponemos que por haber sido construida en tres fases y por el condicionante topográfico (parte de los muros están constituidos por roca viva) (Fig.5). Los detalles barrocos son dos: los respectivos camarines, exigidos por ser también santuarios marianos, y las yeserías de las bóvedas.

Las yeserías de Las Caldas (Fig.6), según el padre Conrat, corresponden a fra Alessandro, y no hay por qué dudarlo. Sin embargo, no es posible que, como él afirma y se viene repitiendo, las obras de la iglesia (constructivas y decorativas) terminasen en 1683 (52). Como bien indica fray Alonso del Pozo, lo que se terminó en ese momento fue el convento nuevo que Malfaz había comenzado, uno de cuyos salones fue habilitado como iglesia provisio-

nalmente. La iglesia definitiva se comenzaría después, y consta que ya estaba en obras en 1694. Las yeserías y, por tanto, la llegada de fra Alessandro desde Valladolid, tuvieron que ser posteriores, suponemos que en torno a 1700 y en una campaña que enlazaría con la última de la iglesia de Montesclaros (a partir de 1701).

Las yeserías de esas dos iglesias son un elemento exótico en el Barroco de Cantabria, y sólo pueden ser explicadas a través de la importación formal y técnica vallisoletana. Por mucho que el Clasicismo hubiera introducido lás bóvedas romanas, una cosa era armar bóvedas con ladrillo y aplicar las sencillas, planas y geométricas decoraciones de yeso, y otra diferente ser capaces de desarrollar las yeserías ornamentales barrocas. En nuestra opinión, las de Las Caldas derivan las de la iglesia de Santiago en Medina de Rioseco (Felipe Berrojo Isla, 1672), por la aparición de decoración carnosa y abundante pero sin desdibujar aún los límites de los compartimentos geométricos, aparte de la rica policromía común a ambas obras. Además, los marcos de orejeras que aparecen en el centro de cada tramo de medio cañón, también se encuentran en las yeserías de la iglesia del colegio de los Ingleses (Valladolid, 1672). En este último conjunto, por cierto, también está presente el patrón para los motivos que cubren la media naranja sobre el crucero de Montesclaros (Fig.7). En cualquier caso, en ninguna de ellas se adivina todavía, ni de lejos, el tipo de yeserías que difundirá Matías Machuca en la década de 1730, la de las líneas multiquebradas y la talla cespa (53).

Puede resultar contradictorio que el énfasis ornamental llegue a través de los conventos que se enorgullecían de su rigurosa observancia. Hemos de recordar lo que precisaba el padre Medrano a propósito del convento de San Ildefonso de Santillana: "...es el convento, aunque muy ajustado en su fábrica a los esmeros de la pobreza, alhaja de no poco primor; principalmente la iglesia, donde, como habitación de Dios, se pudo esforzar lo autorizado sin quejas de lo zeloso..." (54). Para éstos, como para todos los regulares observantes, el rigor debía afectar especialmente a su habitación (al claustro); los excesos suntuarios, y esto vale también para la obra mueble, nunca serían tales en la iglesia, en tanto que teatro del culto divino. Las yeserías de otras partes del convento, por ejemplo, nunca alcanzan la suntuosidad de las de la iglesia.

Desde ese mismo punto de vista, se puede perdonar que la ornamentación en cantería de las portadas en esos mismos edificios salga tan mal parada al compararla con las yeserías. Ni las habilidades decorativas de los maestros locales daban para mucho más ni los ámbitos espaciales merecían mayor atención.

Cuando se intentó lograr un efecto ornamental equiparable al de las yeserías, pero recurriendo a los canteros locales, el resultado fue el perceptible en el perímetro claustral de *Regina Coeli* (Bernardino Fernández de la Llana, c.1718-1724). Reforzando la idea de su desdén hacia la reforma observante, las pandas del claustro son las únicas de toda la región que rompen con la planitud y la desnudez que venían siendo constantes desde el Clasicismo y se articulan mediante un orden de pilastras dóricas (ciertamente libre) en el sobreclaustro (Fig.1). Las portadas que se abren a ese claustro manifiestan la solución prevista por los maestros autóctonos para conseguir efectos barrocos. Se basa en un mecanismo acumulativo, que multiplica y amontona vocablos de origen clásico sin otra sintaxis que la meramente aditiva.

Tratamiento aparte necesita la obra de fray Pedro Martínez de Cardeña en el monasterio de Santo Toribio de Liébana, la capilla y tabernáculo del *Lignum Crucis* (Fig.8). Se trata de la obra de los eclesiásticos regulares en Cantabria estructural y decorativamente más barroca. El monje benedictino acude a un ejercicio totalmente barroco que consiste en recuperar y mezclar elementos clásicos y elementos góticos. Clásico parece el tratamiento de la "cúpula" central, pero sólo lo es en superficie, ya que su estructura ochavada se mira en el espejo de los cimborrios góticos, y góticas son las bóvedas de crucería adyacentes (55). Los soportes del baldaquino están extraídos de fuentes protorrenacentistas (56), lo mismo que los tondos androcéfalos, causando un efecto global "neoplateresco" que abre un osado diálogo con el "neogótico" de la capilla.

Por último, la desnudez ornamental que fue imponiéndose desde mediados del siglo XVIII, coincidiendo con la entrada en escena de los ingenieros, es la que recorre el claustro nuevo del monasterio de Monte Corbán. Por esa razón, ha sido puesto en relación con el criterio ilustrado de José Alday (57).

La obra mueble.

Es el apartado que más ha sufrido los avatares originados extramuros. En muchos casos, sobre todo por lo que respecta a la pintura de las comunidades exclaustradas, las piezas que históricamente existieron se conocen por inventarios (58). En el caso de la escultura, además de los inventarios, quedan los contratos de las obras y, excepcionalmente, las mismas imágenes y sus retablos. La actualización barroca de la retabística del clero regular fue mucho más efectiva que la constructiva. A título de ejemplo, el retablo mayor del convento franciscano de Laredo (1665) introdujo en Cantabria la tipología de retablo-tabernáculo, a partir de modelos navarros. El desaparecido retablo mayor de los franciscanos de Santander (1666) fue el primero en incorporar columnas salomónicas (59).

Los retablos de la iglesia de Las Caldas (1705-1711) constituyen "el mejor y más abundante conjunto de retablos churriguereños de toda Cantabria", con el interés adicional, para nuestros propios fines, de haber sido puesto también en relación con modelos vallisoletanos como el retablo mayor de la iglesia de Santiago de Medina de Rioseco, donde el trasmerano Diego de Suano siguió trazas de Alberto de Churriguera (60). Esta hipótesis concuerda con la fecha y el modelo que les suponemos a las yeserías de la iglesia y cobra mayor sentido desde el momento en que la única actuación conocida de Diego de Suano en Cantabria lo sitúa contratando un retablo para la iglesia de *Regina Coeli* en 1712; en esos momentos, los dominicos de Santillana estaban costeando parte del importe que había tenido el retablo mayor de Las Caldas, y en la misma iglesia existía otro retablo con "...una efigie del glorioso San Vicente Ferrer fabricada en la villa de Rioseco..." (61). Recordemos, finalmente, que el padre Pozo ya había encargado "...una imagen de talla en Valladolid..." para la iglesia de Montesclaros antes de 1700 (62), coincidiendo también con el momento en el que suponemos llegó fra Alessandro.

Respecto a la obra mueble más específicamente regular, la sillería de coro, poseemos escuetas descripciones de las de *Regina Coeli* y Las Caldas. La primera tenía 19 asientos de nogal y estaba en buen uso en 1809 (63). La segunda, con 39 sillas de nogal distribuidas en dos órdenes, había sido consagrada en 1814 (64).

NOTAS

- (1) Santander, Biblioteca Municipal. Ms.834 ("Apuntes históricos de los sucesos ocurridos en el convento de San Raymundo el Real de Potes, orden de nuestro padre Santo Domingo, desde el año de 1603, en que el padre fray Toribio Vélaz dio principio a la fundación, hasta el de 1639"), fol.1v°.
- (2) ALONSO RUIZ, B. "Santa Catalina de Monte Corbán: la orden Jerónimo en Santander". *Historias de Cantabria*, 3 (Santander, 1992), pp.17-18.
- (3) Cfr. CASADO SOTO, J.L.: *Cantabria vista por viajeros de los siglos XVI y XVII*. Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1980, p.187.
- (4) Santander, Biblioteca Municipal. Ms.836 ("Noticias históricas de la fundación y demás sucesos ocurridos en el convento de San Ildefonso de Ajo, desde el año de 1587, en que don Alonso del Camino concluyó la fábrica, hasta el de 1819"), fol.1v°.
- (5) FONSECA MONTES, Josué: *El clero en Cantabria en la Edad Moderna*, Santander, Universidad de Cantabria-Ayto. de Torrelavega, 1997, p.190.
- (6) Vid. ARAMBURU-ZABALA, M.A., "La huella de San Francisco en el arte de Cantabria". En *San Francisco. De convento a parroquia*. Santander, Tantín, 1994, pp.15-65; sobre el convento de Reinoso, además, PÉREZ SÁNCHEZ, J.L.; CAMPUZANO RUIZ, E.; MARTÍNEZ RUIZ, E.N. *Catálogo Monumental de Reinoso*. Reinoso, Ayto., 1995, pp.29-33.

- (7) ARAMBURU-ZABALA, M.Á.: "La huella..."; pp. 15-65; GERÍN BETTS, Patricio: *El convento de Santa Cruz*. Santander, 1986.
- (8) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli (Santillana, 1592-1835). Arte y patronazgo en la primera fundación dominicana de Cantabria*. Santander, Fundación Marcelino Botín, 1993, pp.32-82.
- (9) Santander, Biblioteca Municipal. Ms.836, fol.5.
- (10) POZO, A. (O.P.): *Historia de la milagrosa imagen de Nuestra Señora de Las Caldas y su convento*. San Sebastián, Bernardo de Vgarte, 1700. Lib.II, Cap.XXXVI, pp.444-445. El prior que sucedió a Malfaz fue el propio fray Alonso del Pozo.
- (11) *Ibid.*, Cap.XXXVII, p.460.
- (12) GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.: *Santuarios marianos de Cantabria*. Santander, Institución Cultural de Cantabria, 1988, p.385.
- (13) Santander, Biblioteca Municipal. Ms.834, ff.12 y 40vº.
- (14) Santander, Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Prot.1961, s/f. Potes, 18-3-1643 (Cit. GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.; ARAMBURU-ZABALA, M.Á.; ALONSO RUIZ, B.; POLO SANCHEZ, J.J.: *Aristas cántabras de la Edad Moderna*. Santander, Universidad de Cantabria-Fundación Muzarraza, 1991, p.105).
- (15) SANTÍSIMO ROSARIO, M. (O.P.): *Historia del convento y santuario de Nuestra Señora de Montescarios*. Vergara, Tip. El Santísimo Rosario, 1892, pp.161-163; GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. *Santuarios...*, pp.617-622.
- (16) MEDRANO, M.J. (O.P.): *Historia del convento de San Ildefonso de la villa de Santillana, del Orden de Predicadores*. Madrid, Manuel Fernández, 1743. Lib.I, Cap.II, p.15 y Lib.III, Cap.XIX, pp.269-270.
- (17) *Vid.* GARCÍA ORO, J. "Conventualismo y observancia" En *Historia de la Iglesia en España*, T.III, Vol.I, Madrid, BAC, 1980, pp.211-349.
- (18) POZO, A. (O.P.): *Historia...* Lib.I, Cap.V, p.26. Un cronista anónimo precisa que Malfaz fue el "...primer fundador que puso forma y dio principio a la prodigiosa y singular observancia regular que oy se practica en el dicho convento de Las Caldas..." (Santander, Biblioteca Municipal, Ms.836, fol.4vº).
- (19) Santander, Biblioteca Municipal. Ms.188.
- (20) Santander, Biblioteca Municipal. Ms.836, ff.1vº-4.
- (21) URIBE, Á. (O.F.M.): "Estado de la provincia del Cantabria en el siglo XVII". *Archivo Ibero-Americano*, 77 (Madrid, 1960), p.52.
- (22) MEDRANO, M.J. (O.P.): *Historia...* Lib.I, Cap.II, p.9.
- (23) [Memorial] A la muy ilustre señora mi señora Doña María Theresa de Silva y Mendoza, religiosa en Santo Domingo el Real de la villa de Madrid. s/f., s/e, s/f. [1718] (Santander, Biblioteca Municipal, 062), pp.2-3.
- (24) URIBE, Á. (O.F.M.): "Estado...", pp.9-14 y 21.
- (25) Santander, Biblioteca Municipal, Ms.834, fol.4vº.
- (26) MEDRANO, M.J. (O.P.): *Historia...* Lib.I, Cap.I, p.3.
- (27) *Memorial del hecho y del derecho que el convento de San Raymundo de la villa de Potes, de la Orden de Predicadores, tiene a la merced que V.M. le hace de los dos mil ducados de pensión (...)* s/f, s/e, s/f [1615], (Santander, Biblioteca Municipal, 017), ff.1vº y 6.
- (28) En 1624, fray Toribio Vélez remitió al prior del convento de San Ramundo el Real "...setenta y siete cálices para en cuenta de los ciento que haulla dado su magestad el rev Felipe terçero

para repartir en las iglesias pobres de las montañas, los quites tienen los pies de brasa y las copas y patenas de plata, puestos en sus caxas..." (Santander. Biblioteca Municipal, Ms.834 fol.34 vº, cfr. CARRETERO REBES, S., *Platería religiosa del Barroco en Cantabria*, Santander. Institucion Cultural de Cantabria, 1987, p.202).

- (29) POZO, A. (O.P.): *Historia...* Lib.II. Cap.XII. p.154.
- (30) Cit. CASCÓN, M.: "Historia de la Compañía de Jesús en Santander" *Altamira* (Santander, 1952) p.22.
- (31) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Región Cuelt...* p.28.
- (32) VILLALÓN, C.: *El Scholástico* [c.1538-41]. Madrid, CSIC, 1967. Cap.VIII. fol.93vº.
- (33) MEDRANO, M.J. (O.P.): *Historia...* Lib.III. Cap.VIII. p.332.
- (34) POZO, A. (O.P.): *Historia...* Lib.II. Cap.XXXVII. p.460.
- (35) El devoto, don Pedro Velarde Calderón, convocó un concurso entre los poetas de la ciudad bajo el tema mariano de Las Caldas: "...y vio de ellos (que era hombre discreto y ingenioso) no quiso hacer verso ni poesía alguna, sino pintó un árbol cargado de corazones humanos, que era el fruto que rendía para el Dueño y Señor de todo, que es Dios. Y en este jeroglífico puso las alabanzas de Nuestra Señora en la imagen de Las Caldas. Celebróse el certamen en el colegio de San Gregorio..." (Ibid. Lib.II. Cap.XVII. pp.281-282). Los Velarde tuvieron colegio propio en Valladolid (y capilla privada en la Catedral) para alojar a los estudiantes de ese apellido. De ahí que fuera doña María Ana Velarde de la Sierra, estando también en Valladolid, quien propiciara el traslado del padre Pozo a Las Caldas.
- (36) Cit. MUÑOZ JIMÉNEZ, J.M.: *Arquitectura carmelitana*. Ávila, Fundación Santa Teresa, 1990. p.35.
- (37) SAN NICOLÁS, I. (O.S.A.): *Arte y uso de arquitectura* [1633], Zaragoza, C.O.A. de Aragón, 1989. Pte.I. Cap.LXXX. p.217.
- (38) ARAMBURU-ZABALA, M.Á.: "La huella..." pp.45-65. Las biografías, en GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.; ARAMBURU-ZABALA, M.Á.; ALONSO RUIZ, B.; POLO SÁNCHEZ, J.J. *Artistas...* p.587.
- (39) CONRAT, PR. (O.P.): *Historia de Nuestra Señora de las Caldas y su convento del sagrado Orden de Predicadores*. Barcelona, Imp. de Henrich, 1900. p.158.
- (40) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Estudio histórico artístico del municipio de Suances*. Santander, El Autor, 1991. p.146.
- (41) Cit. POLO SÁNCHEZ, J.J.: *Arte Barroco en Cantabria. Retablos e imaginería*. Santander, Universidad de Cantabria, 1991, pp.247-248.
- (42) ARAMBURU-ZABALA, M.Á.: "Arquitectura en Cantabria en la época del Renacimiento. I. Los arquitectos" *Altamira*, XLIV (1983-1984). pp.218-225; ID.: "La arquitectura barroca en Cantabria" *Altamira*, XLVIII (1989), pp.113-114.
- (43) ARAMBURU-ZABALA, M.Á.: "La huella..." p.37.
- (44) GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.: "Pedro de Liermo en Montecorbán". En *Juan de Herrera y su influencia* (Actas del Simposio) Santander, Fundación Obra Pía Juan de Herrera-Universidad de Cantabria, 1993. p.62.
- (45) Santander, Archivo Histórico Provincial de Cantabria. Prot.41. ff.206-207; M.yV.379.
- (46) Santander, Archivo Histórico Provincial de Cantabria. M.yV.78-79 (Pub). GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.; ARAMBURU-ZABALA, M.Á.; ALONSO RUIZ, B.; POLO SÁNCHEZ, J.J.: *Artistas...* p.585). Las condiciones de la obra descubren que la nave de la iglesia no era la nave gótica que correspondería a la cabecera conocida por fotografía, sino una reconstrucción clasicista que no debió ser muy anterior a la reforma tratada. Por ejemplo, "...se verarón dos capi-

- llas con sus lunetas, que será su cerramiento como están las de la yglesia...”, y la imposta de yeso y el enlucido general también se hará de manera que “...quede todo como está la yglesia...” (Santander, Archivo Histórico Provincial de Cantabria: Prot.57, fol.57).*
- (47) Santander, Biblioteca Municipal, Ms.834, fol.10vº.
- (48) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli...*, pp.33-48.
- (49) Santander, Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Prot.965, s/f (El Soto, 24-12-1670).
- (50) Santander, Archivo Histórico Provincial de Cantabria, Prot.1961, s/f; Potes, 18-8-1643 (Cit. GÓNZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.; ARAMBURU-ZABALA, M.Á.; ALONSO RUIZ, B.; POLO SÁNCHEZ, J.J. *Artistas...*, p.105).
- (51) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli...*, p.51.
- (52) CONRAI, P.R. (O.P.): *Historia...*, p.159.
- (53) Vid. MARTÍN GONZÁLEZ, J.J.: *Arquitectura barroca vallisoletana*, Valladolid, 1967, p.144.
- (54) MEDRANO, M.J. (O.P.): *Historia...* Lib.III, Cap.XIX, pp.268-269.
- (55) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *El Gótico español de la Edad moderna: Bóvedas de crucería*, Valladolid, Universidad, 1998.
- (56) POLO SÁNCHEZ, J.J.: *Arte Barroco...*, p.252.
- (57) ALONSO RUIZ, B.: “Santa Catalina...”, p.18.
- (58) ARAMBURU-ZABALA, M.Á.; POLO SÁNCHEZ, J.J.: “Aportaciones al estudio de la pintura en Cantabria de los siglos XV al XVIII”, *Altamira*, XLVII (Santander, 1988), p.163.
- (59) POLO SÁNCHEZ, J.J.: *Arte Barroco...*, pp.114 y 119.
- (60) *Id.*, pp.228-238.
- (61) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli...*, pp.86-87.
- (62) POZO, A. (O.P.): *Historia...* Lib.II, Cap.XXXVII, p.460.
- (63) GÓMEZ MARTÍNEZ, J.: *Regina Coeli...*, p.91.
- (64) GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C.: *Santuarios...*, p.386.



Fig. 1. Santillana del Mar. Convento dominico de *Regina Coeli*. Claustro.



Fig. 2. Santillana del Mar. Convento de San Ildefonso (monjas dominicas). Iglesia hacia los pies con el frente del coro.



Fig. 3. Traza de Francisco de la Riva Velasco para construir el lucillo funerario de los Lierno Herrera en la iglesia del monasterio jerónimo de Santa Catalina de Monte Corbán.



Fig. 4. Las Caldas de Besaya. Convento dominico de Santa María. Capillas hornacinas del lado del Evangelio.



Fig. 5. Montescalaros (Valdeprado del Río). Convento dominico de Santa María. Nave hacia los pies, con el coro alto.



Fig. 6. Las Caldas de Besaya. Convento dominico de Santa María. Yeserías en la nave de la iglesia



Fig. 7. Montescálos (Valdeprado del Río). Convento dominico de Santa María. Yeserías en el tramo crucero de la iglesia.



Fig. 8. Camaleño. Monasterio benedictino de Santo Toribio de Liébana. Capilla del *Lignum Crucis*.

LA CIUDAD NUEVA DE MATILDE DE LA TORRE

ANTONIO MARTÍNEZ CEREZO

Buena parte del humanismo idealista de Matilde de la Torre (Cabezón de la Sal, Cantabria, 14.III.1884-Méjico D.F., 19.III.1946) hállase en el relato *La ciudad nueva*, publicado cuando su autora contaba ya 46 años de edad, en la antesala del advenimiento de la República española, a la que serviría como diputada socialista por Asturias.

Incluído en el nº 1 de la «La Revista de Santander» (1930) no es fácil acceder a su lectura y análisis, salvo que se consulte la asignatura correspondiente a esta revista que posee la sección de fondos modernos de la Biblioteca Municipal de Santander (1).

Antójaseme, por tanto, necesario recoger íntegramente el texto en cuestión para facilitar el conocimiento y consulta por parte de los investigadores; al que seguidamente añado el análisis crítico prometido en la conferencia pronunciada el 25 de mayo de 1984 en el Ateneo de Santander, bajo el título *Aproximación crítica a la obra literaria de Matilde de la Torre*, con motivo de la celebración del centenario del nacimiento de esta singular figura de la cultura cántabra del primer tercio del siglo que se nos va.

He aquí el relato.

LA CIUDAD NUEVA

Aquella Ciudad a la que todos arribamos algún día en nuestra vida.

Una Ciudad que vemos por primera vez, desde un barco que viene de la mar, al anochecer azul y naranja de un clima lejano...

¡Cuán grato no saber qué tierra pudiera ser aquella!

Que fuera una tierra nueva, absolutamente desconocida, ante cuya ribera pudieramos surgir nosotros, en el sentido profundamente poético de la vieja voz castellana «surgir en la ribera». Como «surgieron» los argonautas españoles en las orillas de las tierras transmarinas que salieron a su encuentro en el ensueño.

La nave, en efecto, surge del mar a la tierra, como la orilla surge de la tierra al mar. Ambas estaban ocultas en lo profundo desconocido. El navegante estaba antes de ese momento en el mar, científicamente estaba en otro sector de la circunferencia; estaba escondido precisamente debajo de aquella orilla a la que debió subir a fuerza de remo, de vela o de vapor.

En la aparición de la nave que viene de los mares hay algo de incredulidad dichosa, un restregar de ojos que han dormido mucho tiempo al arrullo del inmensurable silencio sonoro del mar.

Y la Ciudad surge también en un movimiento de curiosidad y de orgullo creciente; porque está segura de su belleza.

El barco viene siempre de la Nada; viene caminando sobre la Muerte. Por eso percibe intensamente el olor de las flores y de los árboles que le aguardan en la tierra.

Ella, la Ciudad, es el ser y la razón de ser. Por eso yergue sus torres y terrazas ante la mirada del navegante... Un bosque de piedra que se recorta sobre el cielo negro y naranja de la anochecida... Un saludo confuso envuelto en el rumor de la vida; sonido vago de músicas y campanas; algo de la humana respiración que llega al barco todavía solo en el silencio...

* * *

¿Qué ciudad? ¿De qué país?

¡Si fuera posible no saberlo!

Pero he aquí que la nave es atraída por la orilla que se aproxima inexorablemente. Es la potente garrá de aquella monstruosa tela de araña formada por los hilos metálicos de las grúas de los *docks* de duro perfil.

Y, de pronto, la Ciudad cambia su expresión de orgullosa curiosidad por otra de displicente hastío.

¿Un barco más?... No era otra cosa. ¿Carbón? ¿Naranjas? ¿Abacá? ¿Lingote?

Y ¿qué más da! La Ciudad esperaba algo que el barco no le ha traído. Las Ciudades sienten nostalgias extrahumanas, porque son ya la flor de la humanidad.

¿Acaso esperan un barco lleno del sol de otro planeta!... ¿Y por qué no?

El navegante observa que la Ciudad ha escondido sus torres y azoteas; como telón de teatro recogió su bosque de piedra... ¿No es la misma Ciudad!

Ahora son muelles negros, luces de gas... No se oye el aliento de músicas y campanas... el perfume de los jardines se apagó bajo las emanaciones del petróleo, del carbón, del pescado en barriles...

¡Y luego... en seguida, como si urgiese mucho el despertar, ¡La Aduana!!

* * *

Pisada la tierra, se desvanece el ensueño. No es una orilla nueva. ¡Allí se habla inglés, alemán, francés, español, chino! ¡Qué importa! ¡Se habla «humano»...! Un idioma terráqueo, igual en todas partes. La pregunta tiene el mismo ademán; la incomprensión, la misma perplejidad; el rostro insensible al significado; la misma sordera pétrea. Y allí cerca un letrero todavía más esencialmente humano —«Exchange of money»— que todos entienden lo mismo, porque es la suma de todas las lenguas...

¿Singapooré? ¿Hamburgo? ¿Nueva York?

No importa ahora. Es la Ciudad. Algo logrado, positivo ya en el progreso. Que se ha separado de la fantasía aventurera del descubridor geográfico... ¡Una concreción bien cristalizada de experiencia y, por eso, de desengaño!

* * *

Y ahora la belleza se traslada. Está allá, tras de la línea que cierra los *docks*. En aquella otra Ciudad abstracta que todos adivinamos y a la que sabemos bien cómo llegará nuestro barco en otro anochecer acaso semejante a éste, acaso bien diferente, pero siempre orlado de azul y naranja, con el sol poniente detrás de las torres y las cúpulas y los terrados de blancura maravillosa...

¡Y lo terrible es que el barco tocará siempre la orilla y arrimará al *dock* negro y siempre, siempre... aunque nosotros hayamos surgido delante de la Ciudad como mensajeros de lo inmensurable, como enviados milagrosos del antípoda desconocido! Ella, defraudada y displicente, recogerá a nuestro arribo la espléndida decoración de su perspectiva lejana...

Y su gesto, equivalente a un formidable encogimiento de hombros, esconderá de nuestros ojos ávidos el latido cordial de la bienvenida que estuvo en la silueta esbelta de sus terrazas y campanarios...

Se limitará a absorbernos, sencillamente, naturalmente, con el fuerte derecho de una ley física de atracción, en un movimiento instintivo de nutrición animal.

* * *

¿Dónde está situada esa Ciudad hermosa que, asomada sobre la orilla del mar, no tiene Aduana?

¿Existe? Acaso existe...

Pero... seguramente que los barcos de pasajeros no van nunca a Ella.

Dos páginas y media, en tipografía grande, bastan a Matilde de la Torre para fijar en letra impresa la idea que quiere transmitir, lo que habla de «conciencia de estilo» y «economicidad de medios».

Escrito el relato en «lenguaje poemático» o «prosa intimista», expresa el *sentir vivencial* de la autora, el *pasmo de mundo ante la verdad revelada*.

Lo cual conviene aclarar para evitar equívocos.

Confundir autor con narrador es un vicio muy extendido, incluso entre los críticos más avezados y no digamos entre los recopiladores de citas.

Lo cual no es justo.

Lo que don Quijote piensa, dice y hace no puede en modo alguno atribuírsele a Cervantes sin atribuírle también lo que piensa, dice y hace Sancho. Y sabido es que ambos representan dos polos opuestos del pensar, decir y hacer.

El crimen que confiesa haber cometido el narrador de una novela escrita en primera persona no es atribuible al autor del texto, incapaz a lo mejor de matar un mosquito.

Cuestión bien distinta es que el autor utilice la literatura para autorretratarse. En tal caso, hablamos de escritura autobiográfica.

Va de sí que en Matilde de la Torre todo escrito es *ideal proyectado*. La escritora se vale de la escritura para expresar ideas, sentimientos, aspiraciones, sueños... que nos invita a compartir con ella.

Consecuentemente, pártese en este análisis del entendimiento de que la narración pone música y letra al sueño de despierta de Matilde de la Torre, quien arranca de una emoción, escribe bajo los efectos de la emoción y se marca como meta transmitir una emoción.

Emoción pura y dura.

Emoción desde el principio al final.

Nada más natural que recurra tan frecuentemente a las admiraciones, puestas, a veces, incluso por partida doble (¡¡), sin importarle la redundancia que suponen.

Todo en la narración es invocativo, exclamativo, admirativo. Y tremendamente onírico. Parece que Matilde de la Torre estuviera despertando al mundo, madurando a la ilusión, viniendo del otro lado del sueño.

Y a fe que así es.

Plantéase, en principio, la autora la simple y pura llegada a una ciudad, esa «ciudad a la que todos arribamos algún día en nuestra vida».

Toda ciudad a la que se arriba por primera vez, por mucho que se la conozca por los libros o las referencias, es una incógnita, una novedad absoluta.

¿Qué deparará esa ciudad?

También el barco que llega es una novedad para la ciudad. Ésta constituye un sorpresa para aquélla. Y aquélla para ésta.

«La nave —escribe Matilde de la Torre— surge del mar a la tierra, como la orilla surge de la tierra al mar. Ambas estaban ocultas en lo profundo desconocido».

¿Que deparará ese barco?

La narración alcanza su mayor cota literaria cuando la autora expresa abstracciones poéticas en las que no profundiza: «En la aparición de la nave que viene de los mares hay algo de incredulidad dichosa. El barco viene siempre de la Nada; viene caminando sobre la Muerte».

Todo cuanto aparece de la nada, viene del otro lado de la vida: o sea de la muerte.

La ciudad es muerte para el barco hasta que arriba a su puerto. El barco es muerte para la ciudad hasta que atraca en el embarcadero.

Mientras llega el barco, la ciudad alberga la esperanza de que el barco, ese barco que llega, sea un barco distinto, un barco nuevo, un barco que no sea un barco más con la consabida carga de siempre...

No tarda, sin embargo, es consumarse la decepción.

La ciudad esperaba algo que el barco no ha traído.

Las ciudades sienten nostalgias extrahumanas, porque son ya la flor de la humanidad.

La ciudad esperaba que el barco llegara lleno de sol de otro planeta. ¿Y por qué no?

Otro tanto ocurre contemplado el acoplamiento desde el barco. Esa ciudad a la que el barco acaba de llegar no es la ciudad entresonada, no es una ciudad nueva, es una ciudad más, una ciudad con algo que a la narradora aterrará: «¡La Aduana!!».

Acto seguido, entre incrédula y contrita, ésta susurrantemente razona: «Pisada la tierra se desvanece el ensueño. No es una orilla nueva. ¡Allí se habla inglés, francés español, chino! ¡Qué más da! ¡Se habla "humano"! Un idioma terráqueo, igual en todas partes ¡Qué desilusión para el viajero!».

El barco no ha llegado a un mundo nuevo. El barco no aborda un lugar donde se hable un idioma extraterrestre, un lenguaje solar. El barco vara en un lugar donde se habla «humano», un idioma terráqueo.

Matilde de la Torre acaba sorpresivamente (como quiere todo buen final) el relato con cuatro líneas.

No más que cuatro líneas.

En voz alta, se pregunta y pregunta al lector que aspira a ganar para su causa:

«¿Dónde está situada esa Ciudad hermosa que, asomada sobre la orilla del mar, no tiene Aduana? ¿Existe? Acaso existe... Pero... seguramente los barcos de pasajeros no van nunca a Ella».

O dicho en plata: la Ciudad Nueva es un imposible posible. Existir existe; pero no hay modo alguno de abordarla... porque los barcos nunca van a Ella, porque ese lugar de los lugares, nacido de la fantasía y del deseo, es el lugar de Nunca Llegar. Un lugar Inabrazable.

Despréndese de este final (tan desilusionante) que Matilde de la Torre es escritora que no está de acuerdo con el mundo que le ha tocado en suerte, que cree que la sociedad es mejorable, que cabe —ojalá que sí— llegar un día a un mundo idílico donde la felicidad sea eterna. En la ilusión alentada (y al punto rota), coincide sentimentalmente con el vivísimo poema francés (cito de memoria) que, en su espíritu, reza así:

*Enmenez moi,
dites la Belle,
a la rive fidèle
ou l'on aime toujours,
Cet rive, ma chère,
on ne la connaît guère
au pays des amours*

Cuya libre traducción vendría a ser:

*Llévame,
dice la Bella,
a la orilla fiel
donde se ama siempre.
Ese río, querida mía,
apenas si se conoce
en el país de los amores*

La ciudad Nueva existe, ciertamente existe; pero no hay modo de abordarla porque los barcos de pasajeros no van nunca a Ella. La orilla fiel donde se ama siempre apenas si existe en el país de los amores. No se dice que no exista. Existir existe, como la ciudad Nueva. Pero no se conoce apenas... Lo que ha de entenderse como que es orilla difícilmente alcanzable, pues que no hay amor sin sombras, ni felicidad absoluta, ni virtud sin mácula, ni logro sin pero.

No se niega la posibilidad de llegar a la ciudad Nueva. No se niega la posibilidad de alcanzar la orilla fiel donde se ama siempre. Simplemente se apuntan las dificultades que ofrece alcanzar tan esquivos lares.

La tierra sin Aduanas, sin fronteras, que el ser humano cruza sin pasaporte, donde el idioma es único y el amor fraterno, es un lugar tan utópico como la orilla fiel donde se ama siempre.

Todo utópico sabe que utopía vale tanto como *contralugar* o *negación de lugar*. Todo utópico sabe que utopía significa *lugar que no existe*. Pero la utopía consiste, precisamente, en eso: en saber que lo que no existe puede llegar a abrazarse.

Y es, precisamente, ésta (la utopía) la primera condición destacable en la comprometida escritora Matilde de la Torre, tan idealista ella.

Todos sus escritos denuncian lo que a su juicio está mal; pero, a la vez, son moralizantes, ilusionantes, esperanzadores..., pues que apuntan a un mundo mejor no sólo posible sino probable. Pero es ese mundo posible y probable un mundo que no nos va a venir dado gratuitamente, un mundo que nadie nos va a regalar. Es, por el contrario, un mundo que tenemos que trabajarlo, que conquistarlo, que ganarlo, que merecerlo.

Matilde de la Torre, una verdadera «adelantada de su tiempo», es soñadora, regeneradora, edénica, utópica... Condición que se refleja visiblemente en su escritura, a la que transmite pulsiones oníricas.

Otra característica de sus narraciones es el estilo íntimo y dialogal que imprime a la prosa. Matilde de la Torre escribe para otros, claro: pero más que para otros que estén fuera de su mundo escribe como para otros que estuvieran en ella misma, en su adentro: el que habla *con* uno *en* uno... Por eso escribe como en un susurro, quedamente, reposadamente, arreboladamente, cual si necesitara oír la palabra en su interior para aprobarla antes de imprimirla.

Consecuentemente escribe en plural, con ritmo lento y cadencioso, dejando que las palabras se deslicen sobre un aceite invisible, talmente que si estuviera acunando a un niño o hablando a un enfermo.

«Aquella Ciudad a la que todos arribamos algún día en nuestra vida. Una Ciudad que vemos por primera vez, desde un barco que viene de la mar, al anochecer azul y naranja de un clima lejano...

¡Cuán grato no saber qué tierra pudiera ser aquélla!

Que fuera una tierra nueva, absolutamente desconocida, ante cuya ribera pudiéramos surgir nosotros, en el sentido profundamente poético de la vieja voz castellana "surgir en la ribera". Como surgieron los argonautas españoles en las orillas de las tierras transmarinas que salieron a su encuentro en el ensueño».

Se desprende de este peculiarísimo «modo» lo que modestamente me atrevería a llamar «maternidad latente» de Matilde de la Torre.

Ya que la vida no le dio hijos a espuestas, la de Cabezón de la Sal se impuso la meta de alcanzar *la maternidad por la enseñanza*.

La escritora sitúa el mundo en sus mismísimas entrañas (escribo —confiesa en *Jardín de Damas curiosas*, p. 15— «desde mi trono en Cabezón de la Sal») e invita al mundo a escuchar los palpitos de su intelecto, de su corazón, de sus alertadas vísceras.

Ésta, que me atrevo a nombrar, para entendernos, «maternidad latente», revela otra cualidad manifiesta de la autora: su condición de pedagoga que ejerce desde «su trono en Cabezón de la Sal» que lleva allá adonde vaya, *con ella, en ella*.

Y aquí forzoso es detenerse para puntualizar que Matilde de la Torre nunca escribe por escribir. Es más, tengo para mí que sería incapaz de dedicarse al arte por el arte, a la belleza por la belleza, a la expresión por la expresión. Su intención es otra. Su intención es darse a los demás; que eso, precisamente, es enseñar.

Aclararé esto,

Hay, como es sabido, dos tipos de escritores.

El que escribe desde su altura, creyendo que el lector ha de saber cuanto sabe él para seguirle, comprenderle y gozarle.

Y el que, muy al contrario, se sitúa al nivel que considera propio del lector, para ir poco a poco elevándole, ayudándole a trepar por la escala del arte hasta el conocimiento, la conciencia dialogal y el goce estético.

Matilde de la Torre pertenece indudablemente a esta última categoría.

Su estilo es, ante todo y por encima de todo, un estilo pedagógico. La escritora no se conforma con *mostrar*, quiere *demostrar*. No le basta con explicar, quiere convencer, mover voluntades, persuadir.

Matilde de la Torre no es una maestra con mayúscula, en el sentido «magistral» de la palabra. Es una maestra con minúscula, una maestra —«maestra de escuela» era su profesión— que continuamente está explicándose a ella misma una lección; pues sabe, por experiencia, que el mejor modo de aprender es enseñar.

De ahí que la autora, al enfrentarse a un tema, humildemente se pregunte: «¿Qué se yo de esto?» Y a medida que a sí misma se lo explica va plasmando asombradamente en el papel, en la seguridad de que su cávido estará a la altura de quien lo leyere.

Ya este posicionamiento pedagógico de la escritora supone una toma de postura combativa que poco a poco va a ir adquiriendo un inocultable cariz político.

Quien se fija la meta de enseñar —tal ella— no puede enseñar desde la asepsia, la elevación, la indiferencia y el *descompromiso*, sino que ha de hacerlo desde el posicionamiento propio, desde la toma de partido, desde la militancia activa.

¿Qué sé yo sobre esto y qué quiero que los demás sepan por mí de lo que yo sé?, se pregunta Matilde de la Torre, sin miedo a pecar de subjetiva.

Unamuno nos dejó escrito que sólo los objetos pueden ser objetivos. A lo cual retrucó, irónico, Bergamín que si a él lo hubieran hecho objeto sería objetivo, pero... pues lo hicieron sujeto... era subjetivo.

Matilde de la Torre, también.

Subjetiva por partidista y por comprometida.

Consecuentemente, desde el mismo momento en que Matilde de la Torre se decanta por la lucha política sus escritos adquieren ribetes cada vez más combativos.

De la utopía abstracta, universalista, sin tiempo ni tierra, la escritora pasa a la utopía del socialismo militante, al que pertenece en cuerpo y alma, ya antes de afiliarse a este partido.

Matilde de la Torre no es socialista de partido, no es socialista de carnet. Matilde de la Torre es, como todo cuanto ella es, socialista por naturaleza.

No es que el socialismo se lo pida el cuerpo, es que es su pura y dura manifestación natural.

El carnet y la militancia vienen por la convicción.

La convicción nutre el discurso.

Se politiza la persona y se politiza la escritora.

De ahí que, en un modo u otro, absolutamente todos sus títulos literarios destilen, como trasfondo, el aliento político de quien posiblemente siempre supo que el fin de su vida no era otro que la política entendida como acto de servicio al prójimo.

La frontera como problema

La lectura, en 1995, de las primeras líneas del libro *Viaje a Portugal*, de José Saramago (tan justamente elevado en 1998 a Premio Nobel de Literatura), me levanta —como impulsado por un poderosísimo resorte— de mi favorito sillón de lectura.

Ahí, me digo, subyace latente el idealismo humanista de Matilde de la Torre.

La idea expresada por Saramago, más que la prosa, me reconcilia con el relato *La ciudad nueva*, de la autora de Cabezón de la Sal, a la que releo deseoso de aplaudir los caprichos del azar, al que Gerardo Diego clásicamente llamaba el *acaso*.

Con sesenta y cinco años de distancia, ambos autores plantean —con distintas palabras, intenciones y estilos— un problema tan viejo como la humanidad misma: la insolidaridad humana que suponen las aduanas, las fronteras, los hitos, las demarcaciones, los controles, los pasaportes, los salvoconductos...

Toda aduana es una puerta tras la cual se adivina un círculo de tiza intencionadamente trazado en el suelo.

Hay aduanas porque hay fronteras, hay fronteras porque hay pueblos, hay pueblos porque hay intereses, hay intereses porque hay particularidades.

De lo cual se infiere que, en el fondo, todo problema humano es un problema de fronteras, de aduanas, de pueblos, de intereses, de particularidades.

Fronteras físicas.

Fronteras ideológicas.

Fronteras religiosas.

Fronteras idiomáticas.

Fronteras, fronteras, fronteras...

...Y nada más que fronteras.

Frontera de fronteras, el mundo como insalvable frontera. Y si no que se lo pregunten a los indocumentados que contemplan desde la *nada* la oportunidad de un *algo* que del otro lado se les hurta.

Diríase que Matilde de la Torre intuye, en su relato, el drama actual de las pateras.

Las criaturas que las tripulan —surgidas de las hambrunas— vienen —como el barco de Matilde de la Torre— siempre de la Nada, caminando sobre la Muerte... Por eso perciben tan intensamente el olor de las flores y de los árboles que les aguardan en la tierra.

Los inmigrantes buscan la Ciudad Nueva, a la que los barcos no llegan porque nunca van a ella. Ellos van a la Ciudad Nueva por hacer de la necesidad virtud. Y llegan. Y se apostan, como buitres en la rama, a la puerta de la Aduana a esperar su oportunidad.

—¿Documentación?

—Mi documentación soy yo.

El lenguaje de los guardias de aduana es firme, protocolario, administrativo.

—Si no viene usted documentado no puede pasar.

Ante la frontera (que la Aduana anuncia y marca), el ser humano siente que el pasaporte —o su equivalente— vale más que él mismo. Es lo que el pasaporte dice que es. No lo que él mismo dice ser.

El papel, contra la palabra.

La Administración, frente al enemigo.

El viajero tiene que identificarse a satisfacción del vista. Sin pasaporte, el viajero no puede pasar la frontera. El pasaporte le marca (a hierro y fuego) como individuo de un determinado lugar (el que indica el pasaporte), concediéndole determinados privilegios y obligaciones, cuando debería marcarle como individuo de la especie humana y universal mercedor de la tierra.

Matilde de la Torre cree en una tierra (seguramente extraterrestre) sin nombre ni adjetivos, en la tierra *de todos para todos*: en la tierra.

Tierra que, en sus sueños de despierta, imagina en la Ciudad Nueva, esa ciudad hermosa que, asomada sobre la orilla del mar, no tiene Aduana.

Y miren por dónde, tantos años después, lo que son los caprichos del destino, el escritor portugués da en coincidir, en otras palabras, retranscas, ironías y ritmos, con la idea (la tierra *de todos, para todos*) tan *silvestremente* expresada por nuestra autora.

Saramago abre su precitada novela *Viaje a Portugal* con una «Lección a los Peces» que seguramente habría suscrito de muy buen grado Matilde de la Torre.

«Nunca tal se vio en memoria de guardia de frontera. Este es el primer viajero que en medio del camino para el automóvil, tiene el motor ya en Portugal, pero no el depósito de gasolina, que aún está en España, y él mismo se asoma al pretil en aquel centímetro exacto por donde pasa la invisible línea de la frontera. Entonces, sobre las aguas oscuras y profundas, entre los altos escarpes que van doblando los ecos, se oye la voz del viajero predicando a los peces del río:

«Venid acá, peces, vosotros, los de la margen derecha, que estáis en el Douro, y vosotros, los de la margen izquierda, que estáis en el río Duero, venid acá todos y decidme cuál es la lengua en que habláis cuando ahí abajo cruzáis las acuáticas aduanas, y si también ahí tenéis pasaportes y sellos para entrar y salir. Aquí estoy yo, mirándoos desde lo alto de este embalse, y vosotros a mí, peces que vivís en esas confundidas aguas, que tan pronto estáis en una orilla como en otra, en gran hermandad de peces que unos a otros sólo se comen por necesidades de hambre y no por enfados de patria. Me daís vosotros, peces, una clara lección, ojalá no la olvide yo al segundo paso de este viaje mío a Portugal...»

Los peces no saben de fronteras ni de aduanas, a los peces se les importa un ardite estar en las aguas que unos nombran Duero y otros Douro. Los peces no saben de idiomas, de pasaportes, de sellados, de timbres, de acuerdos internacionales, de normas aduaneras ni tratados recíprocos... Los peces tan pronto están en una orilla como en otra y viven en gran hermandad de peces. Los peces se comen, sí, por necesidades de hambre, no por enfados de patria.

Más que *Lección a los peces*, el relato de Saramago debería llamarse *Lección de peces*, pues que de lección nos sirve el tan bien traído ejemplo.

Los peces de la novela de Saramago son la Ciudad Nueva con que sueña Matilde de la Torre, esa ciudad sin fronteras ni aduanas. Ciudad que existir existe, vaya que sí, pero a la que es imposible llegar porque los barcos de pasajeros no van nunca a Ella.

Matilde de la Torre piensa que la llegada a ese lugar es posible. Y es más: piensa que no sólo se puede llegar a ese lugar que existe, sino que, además, es posible llegar socialismo mediante.

El socialismo universal —en que nuestra autora cree a pie juntillas— preconiza el ideal de la tierra *de todos para todos*.

La tierra *de todos para todos* equivale al agua de todos para todos de los peces.

Cuestión bien distinta es que los intereses malogren los ideales y que cada quien (individuo, raza, comunidad o país) mire para sí antes que para el prójimo.

Saramago limitase en su relato a señalar, como virtud, la no existencia de fronteras en el agua que en gran hermandad habitan los peces. En el fondo de la exposición subyace la idea —fácilmente asumible— de que el ser racional —menos racional de lo que parece— debería tomar ejemplo de ello.

El portugués se queda de este lado del espejo. Su actitud es contemplativa, irónicamente deductiva.

Idealista donde las haya, Matilde de la Torre traspasa el cristal y se adentra en el azogue.

La de Cabezón de la Sal invoca la promisoría llegada a la Ciudad Nueva. Pero... ya antes de pisar la tierra, se desvanece la ilusión, el encanto, el sueño a la vista de ¡¡La Aduana!! La existencia de una Aduana marca la existencia de una frontera, y las fronteras, dicho queda, sirven para amojonar la tierra y para amojonar a quienes las habitan.

Aquí, la patria de unos.

Allá, la patria de otros.

De la proximidad puede, en cualquier momento, surgir la chispa del conflicto que enfrente a una patria con la vecina, a unos hombres con otros. Recuérdese, en este sentido, que es tradición en España sancionar que «los franceses serían muy buenos amigos nuestros si no fueran tan malos vecinos».

Matilde de la Torre sabe de amigos posibles que no llegan del todo a serlo por ser pésimos vecinos. Tal certeza no le arredra, pues vive en la esperanza de hacer realidad sus sueños: «¡Y si un día llegara un barco cargado con sol de otro planeta!... ¿Y por qué no? La ilusión propicia la esperanzada pregunta:

—¿Dónde está situada esa Ciudad hermosa que, asomada sobre la orilla del mar, no tiene Aduana?

Seguidamente, con los ojos en blanco y entrecortado el aliento, nuestra autora aún se pregunta:

—¿Existe?

Y, esperanzada, responde:

—Acaso existe...

Y, oh desilusión de las desilusiones, concluye:

—Pero... seguramente que los barcos de pasajeros no van nunca a Ella.

Nunca.

Jamás.

En jamás de los jamases, que remacha el pueblo llano.

No es que los barcos no puedan llegar. Es sencilla y llanamente que ni siquiera lo intentan, que *no van*.

Mal puede llegar a puerto quien a puerto no enfila la proa del barco.

—Billete para la Ciudad Nueva.

—A la Ciudad Nueva los barcos no van.

—¿Por qué?

—Porque esa ciudad no existe.

Los barcos no van a las ciudades que no existen. Si los barcos fueran a esa ciudad esa ciudad ya no sería la Ciudad Nueva. La Ciudad Nueva es la poética orilla fiel donde se ama siempre, un lugar que apenas si existe en el país de los amores.

—Billete para la Ciudad Nueva.

—La Ciudad Nueva no está prevista en nuestros destinos.

—Billete para la Ciudad Nueva.

—No se emperre en vano, amigo mío, la Ciudad Nueva no figura en las cartas de marear.

Si de Matilde de la Torre dependiera, la Ciudad Nueva figuraría en las cartas de marear y sería destino obligado de todas las compañías navieras. Si de Matilde de la Torre dependiera, todos los barcos de viajeros pondrían inmediatamente rumbo a la Ciudad Nueva, a la ciudad sin aduanas ni fronteras, sin idiomas ni condicionantes de raza, a la ciudad donde la tierra (como el agua de los peces) *de todos para todos* sublima los tres principios revolucionarios (libertad, igualdad y fraternidad) más sabiamente fijados y más sistemáticamente traicionados por la especie humana.

Ironías del destino

En *Aproximación crítica a la obra literaria de Matilde de la Torre* (2) tengo escrito algo que me parece obligado resaltar en este trabajo dedicado a analizar su relato *La Ciudad Nueva*.

«Republicana de pro, afiliada al Partido Socialista Obrero Español desde 1931, socialista de carnet, elegida diputada por el Partido Socialista de Asturias en 1931 y 1936, en el Gobierno de Largo Caballero desempeña el cargo de directora de Comercio y Política Arancelaria.

Toma ciribicundia.

La que preconizaba la existencia de la Ciudad Nueva, caracterizada por no tener Aduanas... da en ser directora, nada más y nada menos que de comercio y política arancelaria.

Qué curiosas pasadas juega el destino.

Qué extraños acomplamientos exige la función pública, el compromiso político, la disciplina de partido».

Y qué lejos, en efecto, estaba Matilde de la Torre, «pura criatura de aristocracia y distinción», al escribir y publicar en 1930 el relato *La Ciudad Nueva*, cuya moraleja cifra la felicidad humana en la inexistencia de fronteras, que ella misma iba a ejercer esa función desde la más alta instancia: Directora de (Comercio) y Política Arancelaria en el Gobierno de Largo Caballero.

Una cosa es la literatura y otra la vida.

Una cosa es la teoría y otra la práctica.

Una cosa es lo que se quiere y otra lo que se puede.

La política —dicen— es el arte de hacer posible lo imposible. Razonamiento que otros ponen de revés: La política es el arte de hacer imposible lo posible.

Elegida diputado en Cortes por las legislaturas de 1933 y 1936, Matilde de la Torre tiene al alcance de la mano la realización del hermoso sueño expresado en *La Ciudad Nueva*: abogar por la existencia de la más hermosa ciudad imaginable, la ciudad sin Aduanas.

Otra grandiosa posibilidad a su alcance hubiera sido poner todos los medios a su alcance para que los barcos, que nunca tuvieron prevista en su rumbo la Ciudad Nueva, enfilaran su proa hacia Utopía.

Recuérdese que el problema que planteaba Matilde de la Torre en el relato no es que no existiera la Ciudad Nueva, que existir [¿acaso?] existía. El problema era que los barcos de pasajeros no iban nunca a Ella.

¿Irían ahora que era ella la encargada de dictar la política arancelaria del país?

Convertida de la noche a la mañana en mandamás de mandamases de vistas de aduana, Matilde de la Torre lo tenía todo a su favor.

Con llevar al Parlamento o al Consejo de Ministros una ley que impusiera por decreto la existencia de la «orilla nueva» habría cumplido con la historia.

A su alcance estaba ahora propugnar que hubiese una orilla donde no se hablara castellano o catalán o vasco o gallego (por citar las cuatro grandes lenguas españolas), una orilla donde se hablara un idioma terráqueo (o sea, universal) igual en todas partes, un lugar donde nunca más pudiera volverse a leer «exchange of money» porque el dinero fuese uno para todos, o mejor

aún: donde no hubiera necesidad de dinero porque los dones de la tierra fueran universales.

Ergo: de generalizado dominio público.

Si al tomar posesión de su cargo Matilde de la Torre hubiera vuelto la vista atrás se habría quedado petrificada. La literatura (ascenso al cielo) le había hecho recorrer el camino inverso de la política (descenso a los infiernos).

Ella misma, como el desencanto que supone el desvanecimiento del espejismo de la Ciudad Nueva de pronto revelado como la inevitable ciudad de siempre, había devenido «una concreción bien cristalizada de experiencia y, por eso, de desengaño».

Que la realidad siempre supera a la ficción lo demuestra este dato que pone de manifiesto —por la rápida vía del ejemplo— este suceso capital en la biografía de Matilde de la Torre.

En su libro *El Ágora* (1930) confería el epíteto de «El Fracaso» a Maura y su tiempo. Qué lejos estaba de suponer que también la suya, y la de la República por cuyo advenimiento tan firmemente había luchado, iba a ser la «Crónica de un fracaso».

La paradoja de su vida coincide con la del relato: no es que los políticos no puedan alcanzar el imposible posible de la ciudad Nueva.

Es que los barcos de los políticos no la tienen prevista en su rumbo.

Es que los barcos de los políticos no van nunca a Ella.

NOTAS

- (1) La Biblioteca del Centro de Estudios Montañeses cuenta, asimismo, con esta publicación.
- (2) MARTÍNEZ CERESO, Antonio. *Letras de Matilde de la Torre*. Edit. Calima. Santander, 1999 (en prensa).

BIBLIOGRAFÍA

- TORRE, MATILDE DE LA. *Jardín de damas curiosas*. (298 pp). Imprenta de Juan Pueyo. Madrid, 1917.
- TORRE, MATILDE DE LA. *La ciudad nueva*. En «Revista de Santander». N° 1, pp. 160-162. Santander, 1930. BMS. CEM.
- TORRE, MATILDE DE LA. *El ágora* (158 pp). Imprenta de F. Beltrán. Madrid, 1930.
- SARAMAGO, JOSÉ. *Viaje a Portugal*, p.14. Alfaguara. Madrid, 1995.
- BMS. Biblioteca Municipal de Santander
- CEM. Centro de Estudios Montañeses.

LA PREFECTURA DE SANTANDER

JOSÉ LUIS ZUBIETA IRÚN

(UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID)

1. DISTINTAS ADMINISTRACIONES DURANTE LA GUERRA DE INDEPENDENCIA

Las abdicaciones de Bayona del 5 y 6 de mayo de 1808, que suspenden el reinado de Fernando VII, abren un período de guerra y revolución en España en el que van a superponerse dos legitimidades distintas generadoras de sendas organizaciones de la administración territorial, efectivas una u otra según el lugar y el momento dependiendo de la ocupación del territorio por los ejércitos franceses.

Una de esas administraciones será la transmitida a las fuerzas ocupantes y al nuevo rey José I y transformada por su gobierno en 1810 con la creación de las prefecturas. La otra legitimidad y administración sería la nacida con las Juntas Supremas Provinciales, rebeldes al gobierno de Madrid y agrupadas en la Junta Suprema Central, substituida en enero de 1810 por un Consejo de Regencia que ese mismo año convoca las Cortes que promulgarían la Constitución de 1812.

La provincia de Santander estará sujeta durante estos años, intermitentemente, a una u otra administración. La Junta Suprema Cantábrica, presidida por el obispo de la diócesis de Santander Rafael Tomás Menéndez de Luarda, se formaría el 27 de mayo de 1808, pero gran parte de sus miembros han de salir de la ciudad de Santander, en donde residía, ante el avance de las tropas francesas que la ocupan el 23 de junio. Esta ocupación de la ciudad sólo duraría hasta el 12 de julio, pero sería precursora de la mucho más larga entre el 17 de noviembre de 1808 y el 3 de agosto de 1812, fecha esta última en que los franceses se retirarían a la plaza fuerte de Santoña. Una tercera ocupación, muy breve y que no pasaría de simple incursión de guerra, se produciría entre el 22 y el 31 de enero de 1813. En abril de 1814, finalizada la guerra, los franceses abandonarían también Santoña.

Durante el largo período de la ocupación de la ciudad entre 1808 y 1812 el dominio y por tanto la administración de José I se extienden a casi toda la provincia, con la excepción de ciertas zonas del occidente de las Asturias de Santillana, además de Liébana, sólo ocupadas efímeramente en 1808.

Por su parte la Junta Suprema, disuelta en junio de 1808 ante el avance francés, vuelve a reunirse tras la retirada militar de julio, en esta ocasión en Comillas, pero su papel sólo se prolonga hasta el mes de noviembre con la definitiva ocupación francesa. Cuando los ejércitos españoles y autoridades civiles entran en Santander en 1812 lo hacen bajo un régimen liberal; el día 9 de agosto de ese año Santander publicaba solemnemente la Constitución que había sido aprobada en Cádiz en el mes de marzo (1).

2. LA ADMINISTRACIÓN JOSEFINA EN SANTANDER HASTA 1810

La Constitución de Bayona de julio de 1808 no había modificado la división territorial española. Por el contrario, aunque fuera implícitamente, respetaba la provincias tradicionales, al fijar el origen de los diputados representantes en Cortes. Santander, que en la reforma fiscal de 1799-1801 había conseguido la independencia formal de Burgos y convertido en provincia marítima, había perdido esas funciones en 1803, por lo que en 1808 constituía nuevamente una subdelegación de rentas, independiente sólo para rentas generales o de aduanas, pero integrada en la intendencia o provincia de Burgos. Pero su singularidad territorial y el antecedente de su anterior independencia de Burgos en ese sector fiscal se traducen en la acción administrativa tanto del gobierno de José I como de los ejércitos napoleónicos de ocupación que la consideran y denominan como provincia.

Así ocurre con la administración josefina cuando nombra comisarios regios e intendentes durante los dos primeros años de gobierno. A principios de 1809 el gobierno de Madrid está empeñado en una primera reorganización administrativa que contrarreste la acción de los mariscales del ejército napoleónico y nombra comisarios regios en varias zonas de España. El decreto de 6 de febrero de ese año dice: "*Habiendo nombrado... a nuestro consejero de Estado D. Francisco Amorós por nuestro comisario regio en las provincias de Burgos, Guipúzcoa y Alava y el Señorío de Vizcaya;.../... a nuestro consejero de Estado, ex gobernador del antiguo Consejo Real, el conde de Montarco, por nuestro comisario regio en nuestras provincias de Santander, León y principado de Asturias...*" (2). Aunque el término provincia fuera aquí utilizado como simple sinónimo de circunscripción territorial, no deja de ser significativo que el comisario nombrado para Santander y otras provincias limítrofes es distinto que el de Burgos.

Joan Mercader, máximo conocedor de la administración del reinado de José I, ha señalado que "durante el año 1808 no hubo prácticamente administración intendencial, que solo se recuperaría tras la vuelta del rey y el gobierno a Madrid en 1809" (3). Sin embargo el citado Francisco Amorós había sido nombrado el 20 de noviembre de 1808, una vez ocupada la ciudad de Santander por tropas francesas, como gobernador militar y político, con facultades de intendente de la capital y provincia santanderinas (4). En el mismo cargo sería sustituido en febrero de 1809 por Santiago Arias (5) y en enero de 1810, como intendente, por Joaquín Aldamar (6). Todos estos nombramientos evidencian esa consideración de Santander como circunscripción territorial -provincia- distinta de la de Burgos por parte del gobierno de José I.

Amorós fue gobernador e intendente de Santander durante un breve período de tres meses. Las funciones que oficialmente desempeñó se conocen por los títulos de sus oficios y circulares a distintas autoridades provinciales: "*D. Francisco Amorós y Ondenaio, Consejero de Estado de S.M.C., Gobernador militar y político e Intendente de esta ciudad de Santander y su Provincia, Subdelegado de todas sus Rentas, Jefe de todas su jurisdicciones, Comandante militar de sus Puertos y Costas, Coronel de Infantería y Regidor perpetuo de la Ciudad de San Lucar de Barrameda*" (7).

En febrero de ese año de 1809, al ser nombrado Amorós comisario regio en Burgos y provincias vascongadas, le sustituye otro militar, el coronel Santiago Arias Pacheco. Aunque su nombramiento de gobernador fuera como interino (8), debió ser confirmado posteriormente, con los mismos cargos que ostentara Amorós. Sin embargo Arias estaba sujeto en sus funciones, de una u otra manera, a la autoridad del comisario regio en Santander, León y Asturias, el conde de Montarco, nombrado también en el mes de febrero. Montarco no residía permanentemente en Santander y parte de su relación con Arias se mantiene por correspondencia (9), pero es significativo que una junta general del Consulado del 11 de abril de 1809 es presidida por él aunque asiste también Arias (10).

Joaquín Aldamar Barroeta llega a Santander como intendente general de Santander en enero de 1810 (11). Pero Santiago Arias, que ha sido ascendido a mariscal de campo, se mantiene como gobernador de Santander y él mismo le da posesión de ciertos cargos: "... *el 4 de posesión al Intendente Aldamar de Jefe de Rentas y Presidente de la Junta de Subsistencias*" (12). La división y límites entre las competencias de Arias como gobernador y Aldamar como intendente no son claras y al día siguiente, 5 de febrero, este último oficia el ministro de Justicia, Manuel Romero, al de Interior, marqués de Almenara, al de Guerra, Gonzalo O'Farril y al de Policía, Pablo Arribas, en solicitud de instrucciones al respecto (13). El 15 de marzo todavía oficiaba a los ministros de

Justicia y Policía, pues subsistían dudas acerca de sus atribuciones como corregidor de la ciudad de Santander -cargo anejo al de intendente- ya que en el resto de la provincia lo habría de seguir siendo el gobernador Arias; lo mismo ocurría en cuanto a la dependencia de los comisarios de policía (14). El 3 de mayo de 1810, días después de la creación de las prefecturas, todavía Aldamar oficia al gobernador Arias, que se mantenía en su cargo (15), aunque en abril había sido nombrado gobernador de Salamanca (16), trasladándose probablemente poco después.

El ejército napoleónico de ocupación, de otra parte, mantenía su propia organización, ajena a la del gobierno josefino, llegando a disponer en ciertas zonas de España una administración territorial paralela a la de José I que el rey no pudo evitar durante todos los años de su estancia en España; podría hablarse así de una tercera administración que afecta a la provincia de Santander. Por decreto de 8 de febrero de 1810 Napoleón Bonaparte creaba los gobiernos de Cataluña, Aragón, Navarra y Vizcaya; el gobernador de cada uno de ellos asume la gestión de la policía, la justicia y las finanzas, todo al servicio del ejército francés. En ese mismo decreto, y en referencia a las imposiciones sobre otros territorios españoles, se dice: "*Tit. VI. Art. 2º. Los ingresos e imposiciones ordinarias y extraordinarias de las provincias de Santander y Asturias ingresarán en la caja del pagador de la división del General Bonnet, y deberán bastar para pagar los haberes de esta división. Art. 3º. Los ingresos e imposiciones ordinarias y extraordinarias de la provincia de Burgos, desde el Ebro hasta los límites de la provincia de Valladolid, ingresarán en la caja del pagador francés de Burgos, para el pago de los gastos de las fortificaciones de Burgos y el mantenimiento y los haberes de las tropas acantonadas en la provincia (17)*". El decreto utiliza el pretexto de la debilidad de la administración española y de los gastos de su ejército para crear esos cuatro gobiernos de administración militar, que no son sino una anexión encubierta de los territorios españoles del norte del Ebro. El 29 de mayo un nuevo decreto añadiría dos nuevos gobiernos, el 5º formado por la provincia de Burgos y el 6º por las provincias de Valladolid, Palencia y Toro (18).

3. LA DIVISIÓN PREFECTURAL

No parece erróneo interpretar la promulgación del decreto de 1810 que aprueba la nueva división territorial española como una reacción de José I a esos pasos de su hermano (19). Pero ello no sería sino un último paso de un proceso que había comenzado en 1808.

A la Asamblea de Bayona de ese año habían asistido dos afrancesados que participarían en diversos trabajos preparatorios de una nueva división del terri-

torio, Francisco Amorós y Juan Antonio Llorente, ambos consejeros de Estado en el gobierno josefino. El primero de ellos ha sido citado como gobernador e intendente de Santander de noviembre de 1808 a febrero de 1809, cuando es nombrado comisario regio de otras provincias del norte (20). Pero unos días antes del primero de esos nombramientos, el 16 de noviembre de 1808, había presentado al rey una división del territorio en departamentos, encargada por éste el día 7 anterior (21). Delimita los 38 departamentos siguientes: Barcelona, Solsona, Tortosa, Huesca, Zaragoza, Pamplona, Vitoria, Santander, Oviedo, La Rioja, Santiago, Orense, Tui, Lugo, León, Burgos, Zamora, Valladolid, Segorbe, Valencia, Alicante, Baleares, Salamanca, Sevilla, Soria, Madrid, Toledo, Cuenca, Plasencia, Badajoz, Ciudad Real, Murcia, Córdoba, Jaén, Granada, Málaga, Sevilla y Jerez, aunque sus confines apenas son descritos en ciertos casos; para el de Santander se sabe que tomaba tierras burgalesas al norte del Ebro, otras asturianas y, acaso, algún territorio leonés (22).

Al canónigo de Toledo Juan Antonio Llorente fue atribuido por Melón, y tras él por otros, la división definitiva de 1810 (23), aunque ello, como se ha de ver, no parece cierto. Como explica Burgueño (24) Llorente había realizado para Napoleón, en fecha tan temprana como el 30 de mayo de 1808, un "Reglamento para la Iglesia española", proponiendo una adaptación de la división civil a la eclesiástica, tras la reforma de ésta, y siguió trabajando en la división de las diócesis en los meses siguientes. Menéndez Pelayo, en su "Historia de los heterodoxos españoles" de 1881, y aunque le interesan más otros aspectos de la obra de Llorente como su "Historia de la Inquisición", se hace eco de su "Disertación sobre el poder que los reyes españoles ejercieron hasta el siglo duodécimo en la división de obispados y otros puntos de disciplina eclesiástica" (25), referencia que hubo de conocer Melón. Señala también Burgueño el debate celebrado en 1881 en la Sociedad Geográfica de Madrid sobre la división provincial en que hubo referencias a Llorente y a ambas divisiones, civil y eclesiástica (26), concluyendo que a todo ello se debe probablemente el error de Melón.

El mismo Burgueño defiende la autoría de José María de Lanz en lugar de Llorente para el proyecto de división departamental de 1809 que habría de convertirse en la promulgada división prefectural del año siguiente. Y ello con dos argumentos negativos y otro positivo. El primero negativo, la ausencia de referencia concreta al asunto en ninguna de las biografías de Llorente ni en sus escritos autobiográficos. El segundo, y más claro, la petición que Llorente hace en 1809 del proyecto de división territorial civil como ayuda de sus trabajos en la división eclesiástica, petición que no habría hecho de estar redactando o colaborando en aquél. Como prueba de su asignación a

Lanz se refiere a la cita que Fermín Caballero hiciera en 1842 atribuyéndole el proyecto (27).

Existen en la bibliografía distintas referencias a la vida, en cierta medida aventurera, del marino y matemático José María de Lanz y Zaldívar (28). En ninguna de ellas aparece mención de su papel en el proyecto de división territorial, pero la cita de Fermín Caballero es congruente con su presencia en Madrid en 1809 ocupando la jefatura de la primera división del ministerio de Interior, encargada de esos trabajos (29).

Lanz divide el territorio peninsular en 38 departamentos -deja fuera Baleares- que denomina con nombres de ríos u otros accidentes geográficos; a Santander le asigna el de Cabo Mayor. Su proyecto es estudiado por el Consejo de Estado, en donde Llorente pudo participar en los debates, proponiendo probablemente algunas modificaciones (30), y presentado al Consejo de Ministros por el ministro de Interior Manuel Romero en diciembre de 1809 (31). El Consejo de Ministros decidió, entre otras modificaciones menores, dos importantes, el cambio de denominación de departamentos por prefecturas y nominar a éstas por el de sus capitales. De esta manera el departamento de Cabo Mayor del proyecto se convertiría en la prefectura de Santander a su aprobación.

El decreto de promulgación de la división en prefecturas, urgido como se ha dicho por las maniobras anexionistas de Napoleón del mes de febrero, sería firmado en Sevilla el 17 de abril de 1810 por el ministro de Estado Mariano Luis de Urquijo, publicándose en la Gaceta de Madrid el 4 de mayo.

La división prefectural de España ha sido estudiada en profundidad en sus aspectos geográficos por Amando Melón (32). De una parte enumera las distintas prefecturas del decreto y el nombre que tenían en el proyecto de 1809: Alicante (Cabo de la Nao), Astorga (Esla), Barcelona (Llobregat), Burgos (Arlanzón), Cáceres (Tajo), Ciudad Real (Ojos del Guadiana), Ciudad Rodrigo (Agueda), Córdoba (Guadalquivir), Cuenca (Júcar Alto), Gerona (Ter), Granada (Genil), Guadalajara (Tajo Alto), Huesca (Ebro y Cinca), Jaén (Guadalquivir Alto), Lérida (Cinca y Segre), Lugo (Miño Alto), Madrid (Manzanares), Málaga (Salado), Mérida (Guadiana), Murcia (Segura), Orense (Sil), Oviedo (Cabo de Peñas), Palencia (Carrión), Pamplona (Bidasoa), Salamanca (Tormes), Santander (Cabo Mayor), Sevilla (Guadalquivir Bajo), Soria (Alto Duero), Tarragona (Ebro), Teruel (Guadalaviar Alto), Toledo (Tajo y Alberche), Valencia (Guadalaviar Bajo), Valladolid (Duero y Pisuerga), Vigo (Miño Bajo), Vitoria (Cabo Machichaco), Xerez (Guadalete) y Zaragoza (Ebro y Jalón) (33).

Melón describe posteriormente cada una de las prefecturas, en ejercicio que, con otro detalle, repetimos para Santander.

4. LÍMITES DE LA PREFECTURA DE SANTANDER

La prefectura de Santander limitaba al oeste con la de Oviedo, al sur con las de Palencia y Burgos y al este con la Vitoria, que incluía entre otros territorios las actuales provincias de Vizcaya y Álava. También tenía un punto en común con la de Astorga, el puerto de San Glorio, en donde confluían asimismo Oviedo y Palencia. Los confines prefecturales se detallaban en la "Explicación de los límites de las Prefecturas", texto adicional al decreto de su creación, que ha sido publicado por Amando Melón en la obra citada (34). Para interpretar los de Santander es preciso analizar los que se fijaban para esta prefectura y sus colindantes.

Para Santander decía en su confín este:

"Con la Prefectura de Vitoria: los pueblos y parages de esta provincia limítrofes con la dicha de Vitoria son los siguientes: el río Samano desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar: desde el dicho nacimiento del Samano, Enales, Matanza, San Antonio, el Solar, Cundabo, Mollinedo, vertientes occidentales de los montes de Tejada, La Calera, Salduraño, Zezura, Montañano, Pando, Lanzas agudas, vertientes occidentales del Monte Ordunte, Partearroyo, Mantranilla, nuestra Señora de Trasagua, Entrambasaguas, Villasana de Mena, Mercadillo, Covidex, Ubilla, Cilizza, Peña de Ubilla, vertiente occidental del puerto y peña de Igaña, Belloso, vertientes occidentales del puerto y peña de Angulo, Quincoces de Yuso y desde aquí al río Gerla hasta su desembocadura en el Ebro" (35).

Para la de Vitoria por su oeste:

"Con la Prefectura de Santander: sus límites el río Samano desde su desembocadura en el mar hasta su nacimiento: desde aquí los pueblos y parages de esta Prefectura limítrofe con la de Santander son: Montellano, Trucios, La Barrieta, Arcentales, vertientes orientales del monte Tejada, Linares, Traslaviña, vertientes orientales del monte Ordunte, la Vega, Nava, Ungo, las Presillas, Maltrana, Medianas, Carrasquedo, vertiente oriental del puerto y peñas de Igañas, las fuentes de Angulo, Losa y desde aquí el río Gella hasta su desembocadura en el Ebro" (36).

Los cursos fluviales juegan un papel relevante en la formación de los límites de las prefecturas; se muestra aquí al fijarse los ríos Sámamo y Jerea como línea divisoria entre las de Santander y Vitoria. Para unir estos dos tramos de límite se definía el resto del confín relacionando los lugares que quedaban del lado de cada prefectura. Todos los topónimos se encuentran en los

mapas de Tomás López (37) únicos existentes en la época y que, evidentemente, fueron seguidos, aun con sus muchos errores, tanto tipográficos como geográficos, por el redactor del texto de la "Explicación".

El río Sámano deja en su ribera oeste la villa de Castro Urdiales, pero atraviesa su actual término municipal, de manera que una parte de territorios santanderinos, con pueblos como Ontón, Mioño, Santullán, Otañes o Talledo, quedaban de la prefectura de Vitoria. Los mapas de Tomás López hacían nacer a este río en tierras vizcaínas de las Encartaciones cuando realmente, con el nombre de arroyo Tabernillas, lo hace en pico Ventoso, muy cerca del trífino de los términos cántabros de Guriezo y Castro Urdiales y el vizcaino de Trucíos, recorriendo únicamente tierras cántabras. De esa imprecisión y de las de esos mismos mapas en la representación del enclave cántabro de Villaverde de Trucíos que no consideran como tal- o la del valle vizcaino de Carranza, se derivan las dificultades para seguir el límite de las prefecturas hacia el sur del río Sámano. Los primeros pueblos citados en la parte santanderina son de Villaverde de Trucíos (Enales, Matanza, San Antonio, El Solar, Candabo y Mollinedo) (figura 1) o de Carranza (Tejeda, La Calera, Salduraño, Cezura, Montañano, Pando y Lanzas Agudas) (figura 2); estos últimos se encuentran realmente al noroeste de los primeros, aunque en los mapas de Tomás López queden alineados hacia el sur. Los topónimos citados en la prefectura de Vitoria son los actuales municipios de Trucíos y Arcentales, dos pueblos de este último término, Linares y Traslaviña, y otros dos situados más al este, Montellano del término de Galdames y La Barrieta del de Sopuerta (figura 2). En ambas relaciones aparece seguidamente el Monte Ordunte, que separa las Encartaciones del Valle de Mena. Con ello hay que pensar que el límite había de seguir el de Villaverde de Trucíos con Arcentales y el de este término con el de Carranza, dejando a Carranza y Villaverde en la prefectura de Santander y Arcentales y el resto de las Encartaciones en la de Vitoria. La duda queda con Trucíos: se relaciona este pueblo como de la prefectura de Vitoria, pero ello por error en su ubicación en el mapa de Vizcaya de Tomás López que lo sitúa al noreste de Arcentales cuando realmente se encuentra el noroeste. De aceptarse su inclusión con todo su término en esa prefectura la línea de límites debería hacer un brusco giro en el punto de nacimiento del río Sámano para incluir Trucíos hasta el trífino de este término y los de Villaverde de Trucíos y Arcentales. Sin embargo, la inclusión del pueblo de Romaña, perteneciente a Trucíos, en la prefectura de Santander, según la definición de límites del proyecto de 1809 (38), permite forzar en menor medida esa línea, dejando únicamente en la prefectura de Vitoria los núcleos más al este de ese término de Trucíos, incluida La Iglesia, su capital, mientras toda su zona oeste quedaría santanderina.

Tras pasados los montes de Ordunte, y entrando por tanto en el valle de Mena, la prefectura de Santander dejaba de su lado los pueblos de Partearroyo, Maltranilla, ermita de Trasagua, Entrambasaguas, Villasana de Mena, Mercadillo, Covides, Ovilla y Cilieza hasta Peña Egana, mientras que quedaban de la de Vitoria, la Vega, Nava, Ungo, La Presilla, Maltrana, Medianas y Carrasquedo, para alcanzar también Peña Egana (figura 3). La línea de límite queda en Mena perfectamente definida; desde el trifinio que forman este valle, Arcentalés y Carranza descendería hacia el sur, pasando entre Partearroyo y Nava de una parte, Maltranilla y Maltrana de otra y finalmente entre Mercadillo y Medianas para alcanzar el límite del valle en el Castro Grande y Egana, dejando el territorio de Tudela en la prefectura de Vitoria.

Por último se cita a Relloso y Quincoces de Yuso como de la prefectura de Santander y Losa de la de Vitoria, hasta alcanzar el río Jerea (figura 4). Hay que interpretar así que el límite seguía la divisoria entre Relloso (hoy término de Valle de Losa) y Angulo (hoy Valle de Mena) para alcanzar el río Jerea al sur de Quincoces de Yuso. Desde ese punto y hasta el Ebro, que alcanza al sur de Trespaderne, el Jerea atraviesa los municipios burgaleses de Valle de Losa, Medina de Pomar, Merindad de Cuesta-Urría, Valle de Tobalina y Trespaderne. (Véase para nuestra interpretación las figuras 13 y 14).

Más sencillo de analizar es el límite sur. Decía para Santander:

"Con las prefecturas de Burgos y de Palencia: sus límites el Ebro desde la confluencia del Gerla hasta Cubillo; desde aquí el arroyo Mardancho, que pasa al sur de Villanueva de Lania. Susilla Lastrilla, hasta Quintanilla; desde aquí Cabria y Aguilar de Campó (incluidos estos pueblos), el río Pisuerga hasta donde desemboca en él el río Rabanal de la Fuente, al qual sirve de límite hasta su nacimiento cerca de Rabanal de las Llantas, incluso este pueblo, y desde aquí el río Carrión hasta su nacimiento" (39).

Para la prefectura de Burgos decía de su confín norte con la de Santander:

"...de la Prefectura de Santander la separa el mismo río Ebro desde el punto en que se le une el Gerla hasta el Cubillo; sigue al O. a encontrar el Pisuerga donde se termina" (40).

Y para la de Palencia:

"... sus límites el río Pisuerga, desde más al S. de Campó hasta donde desemboca en él el río Rabanal de la Fuente, el cual sirve de límite hasta su nacimiento cerca de Rabanal de las Llantas, quedando este pueblo en la Prefectura de Santander; desde aquí el río Carrión hasta su nacimiento, y sigue al O. hasta el puerto de San Gloria, donde se termina" (41).

El Ebro, en sentido aguas arriba a partir de la desembocadura del Jerea, forma el límite entre los términos de los municipios burgaleses de Trespader-

me y Cillaperlata y Oña -dejando a ambos al sur y por tanto en la prefectura de Burgos-, atraviesa seguidamente el extremo norte del último de ellos, los de Meridad de Valdivieso, Villarcayo de Meridad de Castilla la Vieja, Valle de Manzanedo y los Altos, forma límite entre este último y los de Valle de Zamanzas y Valle de Sedano y atraviesa este último procedente del término de Valderredible en Cantabria.

El límite sur de la prefectura de Santander en la actual Cantabria se formaba por el Ebro y el arroyo Mardancho. El primero atraviesa Valderredible y el municipio palentino, separado del resto de su provincia, de Berzosilla, formando en dos tramos el límite entre esos dos términos. El arroyo Mardancho se une al Ebro al sur de Cubillo de Ebro y Villanueva de la Nía, atravesando también el término de Valderredible y los enclaves palentinos de Las-trilla y Cezura. En este último enclave, situado muy cerca del límite de Cantabria con la provincia de Palencia, nace el arroyo; el mapa de Tomás López (42) señala con toda precisión ese confín, al norte del pueblo de Cezura y sureste de Quintanilla de las Torres, aunque no recoge el carácter de enclave del término del primero (figura 5). Al quedar en la prefectura santanderina Quintanilla de las Torres, Cabria y Aguilar de Campoo, el límite debía ser aproximadamente el de los municipios actuales de Aguilar de Campoo y Pomar de Valdivia hasta alcanzar el río Pisuerga o, lo que es lo mismo, una parte del curso del río Camesa (figura 6).

El río Pisuerga, desde ese punto y aguas arriba, atraviesa los municipios de Aguilar de Campoo, Salinas de Pisuerga y Cervera de Pisuerga y forma límite en poco más de un kilómetro entre este último y el de Dehesa de Montejo. Sobre esa línea de límite se le une el río Rivera o Ventanilla, que sólo es nominado como arroyo Rebanal en uno de sus pequeños afluentes aguas arriba, cerca del pueblo de Rebanal de las Llantas. Pero en el mapa de Tomás López (43) es rotulado como río Rabanal de la Fuente el que deja inmediatamente al norte, en el sentido del curso de las aguas, los pueblos de Rebanal de las Llantas, San Martín de los Herreros y Ventanilla, llegando al Pisuerga al sur de Cervera, es decir el río que hemos identificado como Rivera o Ventanilla, que desciende en todo su recorrido por tierras del término de Cervera del Pisuerga, excepto en sus últimos cuatrocientos metros antes de desembocar en el Pisuerga que riega el término de Dehesa de Montejo (figura 7). La línea del cauce de este río unido al del Pisuerga deja al norte la localidad de Cervera, que debería quedar, por tanto, en la prefectura de Santander. Este detalle debió quedar oculto para el legislador cuando al mismo tiempo fijaba esta localidad como capital de una de las subprefecturas palentinas. Lo consideramos pues de la prefectura de Palen-

cia, para lo que habría que corregir ligeramente el límite de prefecturas por el norte del pueblo.

Una línea sur-norte desde Rebanal de las Llantas alcanza en unos cuatro kilómetros el río Carrión, que servía de límite de la prefectura hasta su nacimiento en Fuentes Carrionas, junto al Mojón de las Tres Provincias, trífino de las actuales Cantabria, Palencia y León. Desde allí debía seguir el límite entre Cantabria y León hasta el puerto de San Glorio.

En el texto de la "Explicación" no se señalaba que las prefecturas de Santander y Astorga fueran limítrofes. Parece que se define, sin embargo, un cuatrífino, con estas prefecturas y las de Oviedo y Palencia en el puerto de San Glorio, en donde se unirían también estas últimas (44) (véase figura 16).

Sigue la definición de los límites de la prefectura de Santander por el oeste:

"Con la Prefectura de Oviedo: sus límites los mismos que separan las Asturias de las Montañas: esto es, los últimos pueblos y parages de esta Prefectura limítrofes con la de Oviedo son los siguientes: puerto de Pineda, puerto San Gloria, Valdeavaro, Pido, nacimiento del Deba, vertientes meridionales y orientales de las Peñas de Europa, Rozagas, Ruenes, Peñamellera de Arriba, Porquerizo, monte Jana, Noriega, La Franca y el arroyo que pasa por este pueblo hasta su desagüe en el mar" (45).

Y para la de Oviedo por el este:

"Con la prefectura de Santander: sus límites son los mismos que separan las Asturias de la Montañas: sus pueblos y parages limítrofes son; desde Vega del Toro, Sotres, Pradería de Nuba, Llavadorio, Aranguas, Prados del Buerdo, Peñamellera, Tresgrandas, la Borbolla, Carazo, Penduelos, Belsema y Santiuste" (46).

Todos los lugares citados están tomados de los mapas de Tomás López del Bastón de Laredo y Asturias, incurriendo por tanto en sus mismos errores. Así incluye a Peñamellera tanto en la prefectura de Santander como en la de Oviedo, en este último caso debido a la disposición tipográfica de ese nombre en el mapa de Asturias que cruza el límite con el del Bastón de Laredo (47) (figuras 8 y 9). Otro grave error del texto, debido a una interpretación insegura del mapa de Tomás López, es incluir al puerto de Pineda en el límite con la prefectura de Oviedo, cuando este lugar se encuentra al sur de Liébana entre Pesaguero y La Pernía palentina.

En todo caso la interpretación de los límites con Oviedo es sencilla: eran los históricos entre las Asturias de Oviedo y las de Santillana, dejando en estas últimas, y por tanto en Santander, Ribadedeva y Peñamellera; además,

entre el puerto de San Glorio y el trifinio que forman Cantabria, León y Asturias, seguía la divisoria histórica de Liébana. Lo que resulta muy impreciso en el texto es la descripción de los límites entre Oviedo, Astorga y Palencia en esta zona.

La prefectura de Santander de 1810, en definitiva, abarcaba la actual provincia de Cantabria en su casi totalidad, dejando sólo el este del término actual de Castro Urdiales en la prefectura de Vitoria y el sur del de Valderredible, en la margen derecha del Ebro, en la de Burgos. Por el contrario sumaba territorios que hoy pertenecen a las provincias de Vizcaya, Burgos, Palencia y Asturias. De otra parte, en relación con la provincia marítima de Santander, la prefectura sólo dejaba fuera el mismo territorio de Castro Urdiales -entonces Junta de Sámano-, el extremo este de los valles de Mena y Tudela-Relloso y la reducida superficie de la Hoz de Arriba que quedaba al sur del Ebro (48); los dos primeros territorios se asignaban a la prefectura de Vitoria y el tercero a la de Burgos. Según la "Explicación" su superficie era de 265,1 leguas cuadradas de las de veinte al grado, lo que equivale a 8.150 km² aproximadamente, un 54% más que la extensión de la actual provincia de Cantabria.

La división prefectural ha sido cartografiada en varias ocasiones. De 1811 es el "Mapa de España construido con documentos fidedignos y arreglado a las últimas observaciones astronómicas", a escala 1:500.000, en donde constan los límites de las prefecturas; Amando Melón lo reprodujo ya en su trabajo de 1952 de un ejemplar de una colección particular (49). Con la misma base y del mismo año es el "Mapa de España. Dividido en prefecturas y divisiones militares" reproducido también por Melón, por Carnicer (1995) y por Burgueño (1996) (figura 10) (50). Cartogramas propios del mapa prefectural fueron preparados para sus obras por Melón (1952) (figura 11) (51) y Burgueño (1996) (figura 12) (52). El grafiado del punto conflictivo que hemos denominado cuatrifinio de San Glorio es muy diferente según los casos: los mapas de 1811 se acercan al cuatrifinio, aunque las prefecturas de Oviedo y Palencia parecen ligeramente separadas en el primero de los citados mientras las de Santander y Astorga lo parecen en el segundo; en el cartograma de Melón, vuelve a ocurrir lo primero, separándose muy ligeramente Oviedo y Palencia; Burgueño lo interpreta de forma muy distinta, separando Oviedo y Palencia por un tramo significativo de límite entre las prefecturas de Santander y Astorga. Nuestra representación de los límites de la prefectura de Santander (figuras 13 a 16), se ha realizado en comparación con la de la provincia marítima de 1799 que sería reerigida en 1816 y persistiría hasta la división provincial definitiva de 1833, salvo el Trienio Liberal 1820-1823 que vería su propia y efímera división (53). Se muestra la imposibilidad del cuatrifinio de

San Glorio que obligaría a forzar los límites entre las prefecturas de Astorga y Oviedo (véase nota 44).

5. EFIMERA Y DEBIL VIGENCIA DE LA PREFECTURA

Los efectos de la división en prefecturas fueron escasos y circunscritos a ciertas áreas del territorio español en donde la presencia de la administración gubernamental era más notoria. Ni su división en subprefecturas (Santander, Laredo y Villarcayo en nuestro caso (54)), derivada del mismo decreto, ni la división militar, ordenada como consecuencia el 23 de abril (la séptima, con capital en Santander, se habría de formar por las prefecturas de Vitoria y Santander (55)) habrían de alcanzar efectividad en gran parte del territorio. Tampoco el nombre de prefecturas llegaría a ser corriente, de manera que en algunas normas posteriores del gobierno de José Bonaparte, incluso del mismo año 1810, se utilizan las expresiones provincia y partido sustituyendo a prefectura y subprefectura (56). Esto no significa, como algunos han señalado y Mercader citado (57), que la división de 1810 cayera en el olvido; pero este mismo autor indica que "... en cambio, lo que no parece tan seguro es que se siguieran fielmente los límites trazados por las explicaciones anejas .../... son varios los documentos que hemos hallado en los que los mismos prefectos, u otros personajes de la situación, se quejan de no tener idea exacta de la delimitación de aquellas circunscripciones" (58).

Esta confusa situación administrativa se pone de manifiesto en la prefectura de Santander. Aunque en el norte de España fueron nombrados pocos prefectos, Joaquín Aldamar sí se convierte en prefecto, aunque ello no ocurriera oficialmente hasta finales de mayo de 1810. Es significativo un oficio que Aldamar remite al alcalde de Valle de Tudela el 7 de mayo reclamando cierta contribución impuesta por la "Junta General de la Provincia" y que firma aún como "Intendente General de esta Provincia" (59); todavía no se titula prefecto, dirigiéndose además a una circunscripción que formalmente pertenecía ya a la prefectura de Vitoria. Aldamar debió ser nombrado prefecto a mediados de mayo, y así el 27 de mayo escribe al general Bonnet: "*Nombrado Prefecto de esta provincia por el Rey mi Señor, con una extensión que aumente su territorio, ofrezco con la más sincera consideración este empleo a V.E. esperando ...*" (60). Aldamar utiliza durante unos días diferentes expresiones en la antefirma de sus escritos: "el prefecto de la provincia de Santander" (27 de mayo) (61), "el prefecto de este departamento" (31 de mayo) (62), "el prefecto de esta Provincia" (1 de junio) (63), y el "prefecto de Santander" (7 de julio) (64), forma esta última que queda como habitual a partir de esa fecha. En todo caso en los encabezamientos de sus escritos sigue utilizando en oca-

siones su categoría de intendente, diferenciándola de su cargo: "El Intendente de Ejército, Prefecto de Santander, a ..." (65). Esta diferenciación entre categoría funcional y cargo efectivo acaso explique el comentario de Mercader que señala la persistencia de intendente en Santander en fecha tan tardía como el 6 de diciembre de ese año 1810 según una circular expedida desde Madrid a distintos intendentes (66). En todo caso, y aunque es claro que Aldamar se titula prefecto, son muy raras las referencias a Santander como prefectura en sus escritos oficiales, manteniendo la nominación de provincia; una de ellas se encuentra en un escrito de 19 de diciembre de 1810 dirigido al comandante militar de las tropas francesas en Santander, general Boyé: "*Nombrado por el Rey, mi señor, para ocupar la Intendencia general de la Provincia .../... Poco después de mi nombramiento para esta plaza se dignó el Rey erigir las Intendencias en Prefecturas; Santander fue la capital de una de las elegidas; el Sr. Ministro de Estado y otros me oficiaron con el nombre y concepto de Prefecto.*" (67).

Aldamar, como se ha visto, debía conocer la nueva extensión territorial de la prefectura, pero no parece que atendiera a sus límites. Así, cuando el 24 de agosto de 1810 se dirige a los alcaldes de la provincia reclamando las listas de puentes para la implantación de ciertas contribuciones, relaciona las jurisdicciones que no han remitido esa lista, citando según la división antigua (Mena, Tudela-Relloso, Ribadedeva, San Roque de Riomiera, entre otras). No aparece ninguno de los nuevos territorios de la prefectura, incluyéndose en cambio otros (Tudela) que eran ya de distinta prefectura (68). No se conoce jurisdicción efectiva de Aldamar fuera del ámbito de la antigua provincia, pudiendo concluirse que los límites provinciales no se modificaron en la práctica, lo que en cierta medida puede achacarse a razones estrictamente militares. Tampoco existen indicios de que se delimitaran las tres subprefecturas previstas ni de que se nombraran subprefectos, aunque parece que Aldamar realizó alguna gestión para el nombramiento de Pedro García de Diego, contador general de Rentas Reales en Santander, como subprefecto (69).

El papel y posibilidades de acción del prefecto Aldamar hubieron siempre de situarse entre la obediencia debida al gobierno de Madrid y la efectiva coexistencia con la administración militar de los franceses que ejercía el verdadero poder. (El libro de Simón Cabarga sobre la Guerra de Independencia en Santander relata la gran cantidad de situaciones conflictivas con los generales napoleónicos). Y Napoleón, como se ha visto, respetaba poco la organización administrativa del rey español, su hermano; así el 24 de diciembre de 1810 decretaba la incorporación de Santander al Gobierno de Vizcaya que había creado en febrero (70), al tiempo que trasladaba su capital, que residía

en San Sebastián, a Vitoria. A esta ciudad debían acudir dos consejeros y un secretario santanderinos, nombrados los dos primeros por el ayuntamiento de Santander y el Consulado, además de seis diputados en representación de los propietarios de la provincia, el Consulado y el clero. Como consejero por el Ayuntamiento se enviaría a José de la Pedrueca que también sería, como se ha de ver, consejero de la prefectura (71). Todos los indicios indican que esta anexión de Santander al gobierno napoleónico de Vizcaya se refiere al territorio de la antigua provincia y no a la prefectura josefina.

El final del prefecto Aldamar parece que fue trágico. En junio de 1811 había llegado a Santander un superior del prefecto, el intendente superior Belle-Isle, con jerarquía sobre Aldamar que veía sus atribuciones limitadas (72). Poco después, durante el mes de agosto, Aldamar es apresado por las tropas de Díaz Porlier durante una visita al occidente provincial y trasladado a Potes (73). Mercader ha recogido alguna información de estos hechos de las memorias del embajador francés La Forest. Según éste Aldamar fue condenado a ser ahorcado, sin que tuvieran éxito los intentos de rescate que se llevaron a cabo por su familia y por el gobierno afrancesado (74). Simón Cabarga parece indicar una tibia actitud del ayuntamiento santanderino ante los esfuerzos de Belle-Isle por salvar su vida (75). No hay certeza del ajusticiamiento, aunque probablemente ocurrió así durante ese mismo verano.

Para sustituir a Aldamar, preso o ya muerto, fue nombrado el 10 de septiembre de 1811 un prefecto interino, Pedro de Isla, que ocupaba un puesto de oficial primero en el Ministerio del Interior en Madrid. Sin embargo las funciones de prefecto debieron ser desempeñadas durante algún tiempo por Belle-Isle pues Isla no se instaló en Santander hasta abril de 1812 (76).

Otra muestra de la debilidad administrativa de las prefecturas, y en concreto de la santanderina, es que no llegaron a formarse sus órganos de participación o asesoramiento. El decreto de creación de 1810 preveía la constitución de un Consejo de Prefectura de tres miembros de nombramiento real, una Junta General de Prefectura de veinte miembros, también de nombramiento real pero a propuesta de los municipios y, para las subprefecturas, una Junta General de Subprefectura formada por diez individuos (77). En Santander sólo se formaría el Consejo de Prefectura. Tampoco hay indicios de que llegara a nombrarse secretario de la prefectura, lo que sí ocurrió en otras demarcaciones (78).

El Consejo de Prefectura de Santander se constituye en esta última etapa. El 13 de junio de 1812 Pedro de Isla comunica a los interesados el decreto real de 12 de mayo nombrando los miembros de ese Consejo (79). El documento

que lo recoge presenta interés por seguir firmando Isla como "Prefecto interino", lo que viene a demostrar que no llegó a ocupar el cargo de forma definitiva. Los consejeros nombrados eran Joaquín Vélez de Hoyos, Remigio Mazorra y José de la Pedrueca. Joaquín Vélez de Hoyos y Rubín de Celis era abogado de la chancillería de Valladolid y había sido nombrado alcalde mayor del Valle de Toranzo por el gobernador Arias (80). José de la Pedrueca Cantolla era ya, como se ha visto, consejero en el gobierno de Vizcaya; este aparente afrancesamiento no le impediría ser alcalde de Santander tras la marcha de los franceses, en septiembre de 1812 (81), aunque perdiera la razón, según parece, como consecuencia de la nueva entrada de tropas francesas en Santander en enero de 1813 (82). De Mazorra carecemos de otras referencias, aunque por su apellido debía de ser también santanderino como los otros dos.

El mandato de Isla, último prefecto, no fue largo pues en los últimos días de julio de 1812 debió salir de Santander con el ejército francés ante el avance de las fuerzas españolas (83). Con ello finalizaba la vida efectiva de la prefectura santanderina, que superó en poco los dos años.

NOTAS

- (1) Los avatares de Santander, sobre todo la ciudad, durante la Guerra de la Independencia fueron expuestos por José Simón Cabarga (1968), *Santander en la Guerra de la Independencia*. Santander.
- Unos años antes, entre 1958 y 1967, Tomás Maza Solano había publicado en Altamira una serie de seis extensos trabajos con cartas y otros documentos de esa época que recogen gran cantidad de información útil para nuestro estudio:
- Maza Solano, T. (1958), *Santander en la Guerra de la Independencia. Nuevos documentos para su historia*, Altamira, pp. 87-285. (Recoge, fundamentalmente, correspondencia entre el ministro de la Guerra, Gonzalo O'Farrill y el gobernador militar y político de Santander, Santiago Arias, en 1809-1810).
 - Maza Solano, T. (1959), *El Real Consulado de Santander y la Guerra de la Independencia. Noticias y documentos para su historia*, Altamira, pp. 129-312. (Documentos del Consulado, especialmente correspondencia con su representante en Madrid, que abarca todo el período de la guerra).
 - Maza Solano, T. (1961), *Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Comunicaciones oficiales del Intendente General de Santander, don Joaquín de Aldamar. I Enero-Abril de 1810*, Altamira, pp. 135-319.
 - Maza Solano, T. (1962-63), *Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Comunicaciones oficiales del Intendente General de Santander, don Joaquín de Aldamar. II Mayo-Diciembre de 1810*, Altamira, pp. 223-505.
 - Maza Solano, T. (1966), *Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Correspondencia del Intendente General de Santander, don Joaquín de Aldamar, con las autoridades. I Mayo-Septiembre de 1810*, Altamira, pp. 191-288.
 - Maza Solano, T. (1967), *Documentos para la historia de la Guerra de la Independencia. Correspondencia del Intendente General de Santander, don Joaquín de Aldamar, con las autoridades. II Octubre-Diciembre de 1810*, Altamira, pp. 161-288.
- En octubre de 1979 el Centro de Estudios Montañeses organizó el II Ciclo de Estudios Históricos de la Provincia de Santander, dedicado a la guerra de la Independencia. Especialmente útil ha sido uno de los trabajos presentados al simposio y publicado con el resto de estudios:
- Vaquero Gil, M. y Rodríguez Fernández, A. (1982), *Archivo Municipal de Santander. Documentación sobre la ocupación francesa de Santander (1808-1814)*, en *La Guerra de la Independencia (1808-1814) y su momento histórico*, Centro de Estudios Montañeses, Santander, vol. II, pp. 787-886.
- (2) AHN, Estado, leg. 3092. Citado por Miguel Artola (1953), *Los afrancesados*, Sociedad de Estudios y Publicaciones, Madrid; reed. Altaya, 1997, pp. 235 y ss.
- (3) Mercader, J. (1983), *José Bonaparte. Rey de España (1808-1813)*, *Estructura del Estado español bonapartista*, CSIC, Madrid, p. 225.
- (4) Archivo Municipal de Santander, AMS, Libros de Actas, 1808, 30 de noviembre.
- (5) AMS, leg. A-46, 1 y Libros de Actas, 1809, 26 de febrero y 3 de marzo.
- (6) *Ibid.* leg. A-50, 18, Mercader (*op. cit.* p. 225) da la fecha del 24 de octubre de 1809 para el nombramiento de Aldamar, tras cesar como intendente de Extremadura.
- (7) AHPC, Sautuola, leg. 1, doc. 31; se trata de una circular a los "Pueblos de Santander y de toda su Provincia" difundiendo el Reglamento de Policía vigente el 16 de diciembre de 1808. Véase también el mismo legajo, doc. 37. Con muy ligeras variantes de carácter ortográfico los títulos se reproducen en el acta de una junta general del Consulado de Santander que preside el 2 de enero de 1809 (Maza Solano, T. (1959), *op. cit.* p. 261).
- (8) AMS, Libros de Actas, 1809, 3 de marzo.
- (9) Maza Solano, T. (1958), *op. cit.* pp. 122, 155, 185 y 242.

- (10) Maza Solano, T. (1959), op. cit. p. 268.
- (11) Su primera carta oficial parece ser de 30 de enero de 1810. Cf. Maza Solano, T. (1961), op. cit. pp. 137-138.
- (12) Maza Solano, T. (1958), op. cit. pp. 277-281.
- (13) El texto del escrito es recogido por Maza (1961), op. cit. p. 140, y merece ser reproducido:
*"Excmo. Sr.: Por el testimonio que tengo el honor de incluir a V.E. reconocerá haberseme dado ayer posesión de la Intendencia de esta Provincia que S.M. se ha dignado confiarme. Observaré V.E. que esta posesión se ha reducido sólo a lo que respecta a las atribuciones emanadas de Ministerio de la Hacienda. Las ningunas instrucciones con que me hallo para posesionarme de los ramos de la Administración pública, cuyas atribuciones están confiadas al Ministerio de V.E. han hecho nacer la duda de si debía desposesionarse de las que ejerce el actual e interinamente el Señor Mariscal de Campo D. Santiago Arias, en calidad de Gobernador político de esta ciudad y provincia, y Presidente de la Junta de Sanidad. Como dicho caballero y yo no apetecemos sino el acierto, y que estamos seguros de conseguirlo cunpliendo con las intenciones de S.M. hemos convenido en que el mismo solicite de los señores Ministros respectivos de quienes emanan sus diversas facultades, una declaración de la parte de autoridad que deba conservar y de la que deba recaer en mí, y sólo esperamos estas declaraciones para que cada uno de nosotros proceda con más conocimiento y libertad, al cumplimiento de nuestros respectivos cargos.
 Todo lo cual me ha parecido propio de mi obligación trasladarlo a noticia de V.E. ..."*
- (14) Maza Solano, T. (1961), op. cit. pp. 180-183.
- (15) Maza Solano, T. (1962-3), op. cit. p. 241.
- (16) BMS, leg. A-50, 25.
- (17) Archives du Ministère des Affaires Etrangères. Corr. Diplomatique. Espagne, 687, ff. 129 a 131. Citado por Artola, op.cit. pp. 238 a 240.
- (18) Artola, M. (1953), op. cit. p. 144.
- (19) Así lo cree Artola, *ibid.* p. 148.
- (20) Francisco Amorós Ondeano, primer gobernador e intendente de Santander en el gobierno de José I es, sin duda, el personaje de biografía más interesante entre los que se relacionan con nuestra provincia en esta época. Nacido en Valencia en 1770, era militar -coronel- y había colaborado estrechamente con Manuel Godoy. Debía ser muy conocido, lo que explicaría la noticia de su detención tras los sucesos de Aranjuez de marzo de 1808 que el diputado en Madrid del Consulado de Santander remite al Consulado el 11 de abril de 1808, meses antes de que Amorós tuviera que ver con Santander, indicando que "D. Francisco Amorós, que fue confidente de D. Manuel Godoy, se halla arrestado en su casa" (Maza Solano, T. (1959), op. cit. pp. 225-226). En Madrid había dirigido el Real Instituto Militar Pestalozziano, institución docente pionera en sus métodos, en la que colaboraría con él José María Blanco White tras su marcha de Sevilla en 1807, como explica éste en su autobiografía (*Obra inglesa de Blanco White*, Alfaguara, Madrid, 1999. Cf. pp. 232-237).
 No deja de ser curioso constatar cómo la vida de Amorós se cruza en este momento con la de Blanco White y poco después con la de Llorente, clérigos ambos que serían destacados por Menéndez Pelayo como dos de los primeros "heterodoxos" del siglo.
 Mercader, J. (1983), (op. cit. pp. 186-193), de otra parte, ha glosado la figura de Amorós como "comisario tipo" del gobierno de José I.
 Murió en París en 1848.
- (21) La existencia de este proyecto ha pasado desapercibida para la historiografía hasta fecha reciente. Se encuentra recogido en Dufour, G. (1982), *Le centralisme des "afrancesados"* en C. Dumas (ed.), *Nationalisme et littérature en Espagne et en Amérique Latine au XIX^e siècle*, pp.

- 11-24, Université Lille III, Lille; y citado por Jesús Burgueño. Cf. Burgueño, J. (1996), *Geografía política de la España constitucional. La división provincial*, Centro de Estudios Constitucionales, Madrid, pp. 67-68.
- (22) El documento original de Amorós se conserva en los Archives du Ministère des Affaires Etrangères en París, Espagne, "Memoires et documents" 152, doc. 43, ff. 123-128, y ha sido transcrito en su totalidad por Dufour (1982), op. cit. pp. 18-22. Burgueño lo ha reproducido parcialmente como documento I en el anexo de su obra citada (pp. 325-327). Completamos esa reproducción con los párrafos que describen el departamento de Santander y sus contiguos (Dufour, p. 20): "De las 3 provincias Bascongadas q^{ue} juntas componen 283.450 habitantes, se ha formado el Departam^{to} de Vitoria n^o 7; verificando sus límites formados p^{or} el Ebro, la costa del oceano, las fronteras de Navarra y las Montañas. El condado de Triñño q^{ue} antes pertenecía a Castilla pasa a ser parte integrante del Departam^{to} de Vitoria. En las montañas se ha formado el Departamen^{to} de Santander n^o 8, q^{ue} tiene por límites la costa del oceano, parte del Ebro y las fronteras de los Departam^{tos} de Obiedo, Leon, Valladolid, Burgos y Vitoria. No puede fijarse el n^o de habitantes q^{ue} le corresponden, p^{or} pasaran de 200=, pues toma una parte de terreno q^{ue} antes tenían las Asturias y otra del Departam^{to} de Burgos n^o 16". "El Departam^{to} de Oviedo n^o 9 ocupa parte del Principado de Asturias, en el qual se cuentan 364.238 habitantes, y queda mas reducido por la cesión de territorio que hace el de Santander". "El Reyno de Leon ha proporcionado format el Departam^{to} n^o 15 y parte de los de Santander, Logroño y Valladolid".
- (23) Así lo suponía este autor en su obra pionera y nunca superada sobre la división prefectural y ha sido repetido por otros autores. Melón, A. (1952), *El mapa prefectural de España (1810)*, Estudios Geográficos, Febrero, pp. 5-72. Para la cita, p. 10.
La atribución a Llorente se repite en:
- Guaita, A. (1974), *La división provincial y sus modificaciones en Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, pp. 309-352. Cf. p. 316.
- Martínez Díez, G. (1981), *Génesis histórica de las provincias españolas en Anuario de Historia del Derecho Español*, pp. 523-593. Cf. p. 559.
- (24) Op. cit. en nota 21, p. 65.
- (25) Menéndez Pelayo, M. (1881), *Historia de los heterodoxos españoles*, BAC, Madrid, 4^a ed. 1987, p. 677.
- (26) Op. cit. pp. 69-70.
- (27) *Ibid.* pp. 68 y 70. La cita de Fermín Caballero se encuentra en su proyecto de división territorial de 1842, reproducido por Burgueño (1996) en el documento 11 de los anexos documentales, pp. 378-405. Cf. p. 391.
- (28) Aunque de origen navarro, Lanz era criollo mexicano, formándose profesionalmente en España. Sus referencias biográficas más extensas destacan su papel como colaborador en distintos momentos de Agustín de Betancourt, que le nombraría profesor de matemáticas de la Escuela de Caminos y Canales al crearla en 1802. Destaca entre esas obras Rumeu de Armas, A. (1980), *Ciencia y tecnología en la España ilustrada. La Escuela de Caminos y Canales*, Turner, Colegio de Ingenieros de Caminos, Madrid; las principales referencias a Lanz en pp. 139-143, 190, 205-211, 282-285 y 347-349. Un ingeniero de Caminos, José Antonio García Diego, ha glosado la vida de Lanz y su papel en la fundación de la Escuela: García Diego, J.A. (1987), *Lanz, el sabio romántico*, Boletín Informativo de la Fundación March, n^o 171, Madrid, pp. 3-14.
- (29) Mercader, J. (1983), op. cit. p. 126.
- (30) Llorente volvería a entender de la división provincial de España, publicando sus ideas sobre el tema en 1820, durante el Trienio Liberal. Véase Burgueño, op. cit. p. 109.
- (31) Artola, M. (1953), op. cit. p. 148.
- (32) Véase nota n^o 23.

- (33) No señala Melón cuál es su fuente para los datos del proyecto de 1809, aunque probablemente los tomó del diccionario de Pascual Madoz que en las voces de cada provincia describe los límites de las prefecturas según ese proyecto. En este sentido merece ser reproducido aquí lo que Madoz recoge en la voz Santander provincia:

"En la división de España por departamentos en 1809 aparece la prov. de Santander, con el nombre de Cabo Mayor, cuya cap. era el mismo Santander. Sus límites eran: N. el Océano; E. el cabo Machichaco, corriendo la línea del r. Samano desde su nacimiento hasta su desembocadura en el mar, siguiendo la sierra entre Montellano y Romaña, Buen Suceso y monte Arcala; y continuaba por las cumbres divisorias de Vizcaya, corriendo por entre Traslaviña, Pando, monte Ordunte, la Nava, Maltrama, Medianas, el Morro, Peñas y puertos de Igaña y de Angulo, hasta la desembocadura en el Ebro del r. Gerla. Los confines S. eran, los departamentos del Carrion y del Arlanzon (actuales prov. de Palencia y Burgos) formando sus límites el Ebro desde la confluencia del Gerla, remontándose hasta Cubillo, y siguiendo al S. de Aguilar de Campóo, desde donde corría hacia Rabanal, por el Pisuerga. El O. estaba limitado por el Cabo Peñas, o sea las Asturias. Este arreglo no se llevó á efecto por entonces, si bien en 1810 volvió a plantearse, cambiando el nombre de Departamentos por el de Prefecturas, dándose á la prov. de que tratamos, el nombre de Prefectura de Santander, cuya capital era residencia del prefecto y subprefecto, así como Laredo y Villacarriedo (sic, por Villarcayo) lo eran también de los de esta última clase"

Esta descripción de límites, con otras semejantes para otros departamentos, es mucho menos prolija y precisa que la que acompañó al decreto de 1810 para las prefecturas. En el caso de Cabo Mayor (Santander), sin embargo, no resultan contradictorias. En todo caso, supuesto que la descripción de 1809, con todo el proyecto, se deba a José María de Lanz, queda la duda de la autoría del texto completo del decreto de 1810, aunque cabe pensar que también se debió a su pluma.

- (34) El texto original del decreto se encuentra en *Prontuario de las leyes y decretos del Rey Nuestro Señor Don José Napoleón I*, Madrid, Imprenta Nacional, 1810. El mismo texto, pero sin el anejo con la descripción de límites, se encuentra también, como se ha dicho, en la Gaceta de Madrid de 4 de mayo de 1810, pp. 517-520.

Los límites de la prefectura -pero sólo desde el territorio santanderino- se reproducen en un manuscrito sin fecha del Archivo Histórico Provincial de Cantabria (AHPC, Sautuola, leg. 63, doc. 63). Se encabeza: *"Límites q̄ deber tener esta Provincia según el R. Decreto de 17 de Abril de 1810 bajo el cual se hizo el arreglo de Gobiernos Militares y p̄ otro de 22 del propio mes y año"*. *"Prefectura de Santander"*. *"El Prefecto reside en Santander. Los Subprefectos en Santander, Laredo y Villarcayo"*. Sigue la descripción de los confines, con el mismo texto que recoge Melón. Finaliza: *"Superficie desta Prefectura 265,1 leguas quadradas de 20 al grado"*.

- (35) Melón, A. (1952), op. cit. p. 52.

- (36) *Ibid.* p. 63.

- (37) Para este límite del este de Santander, los del partido de Laredo y Vizcaya: Tomás López (1774), *Mapa que comprehende el Partido del Bastón de Laredo, y quatro Villas de la Costa, con todos sus Valles, y la Provincia de Liébana; el Corregimiento de Villarcayo, que encierra las Merindades de Castilla la Vieja, separadas sus Juntas, Valles y agregados; el Partido de Castilla la Vieja en Burgos; y el Partido de Miranda de Ebro*, (existe edición facsímil. Ediciones de Librería Estudio, Santander, 1980); Tomás López (1769), *Mapa del M. N. y M. L. Señorío de Vizcaya*.

- (38) Véase nota 33.

- (39) Melón, A. (1952), op. cit. p. 52.

- (40) *Ibid.* p. 28.

- (41) *Ibid.* p. 49.

- (42) Tomás López (1785), *Mapa geográfico del Partido de Reinosa, uno de los tres de la Provincia de Toro; comprehende sus Hermandades, el Valle Real de Valderredible y Concejos*.

- (43) Tomás López (1782), *Mapa geográfico de la Provincia de Palencia, que comprehende todos sus Valles y Jurisdicciones*.
- (44) La "Explicación", como se ha visto, señala las prefecturas limítrofes con cada una que describe. En concreto en esta zona:
- Oviedo, con Astorga, Palencia y Santander
 - Astorga, con Palencia y Oviedo
 - Palencia, con Astorga, Oviedo y Santander
 - Santander, con Oviedo y Palencia
- En principio ello significaría que Astorga y Santander no serían limítrofes, quedando separadas por el área de unión entre Oviedo y Palencia. Pero la descripción de los confines hace cambiar la interpretación. En efecto, el punto del puerto de San Glorio (San Gloria en el texto) es citado tres veces, al describir el confín de la prefectura de Palencia con las de Santander y Oviedo, el de Santander con Oviedo y el de Astorga con Oviedo. Hay que concluir que se define un cuatrifinio en el que se unen las cuatro prefecturas (véanse pp. 26 y 27 de la op. cit. para los límites de Astorga, además de los citados). En todo caso la existencia de ese cuatrifinio había de forzar la línea de límites entre las prefecturas de Oviedo y Astorga, deformando la histórica entre el concejo de Cabrales y Valdeón, de manera que Oviedo alcanzara el puerto de San Glorio. La falta de concordancia entre los distintos mapas de Tomás López produjo aquí un evidente error del redactor de los límites.
- (45) Melón, A. (1952), op. cit. p. 52.
- (46) Ibid. p. 48.
- (47) Tomás López (1777), *Mapa del Principado de Asturias*.
- (48) Zubietta, J.L. (1997). *Enclaves y territorios separados en Cantabria*, Altamira, tomo LIII. Santander, pp. 7-54. Cf. p. 33.
- (49) Op. cit. encarte entre pp. 8 y 9. Existe copia en el Servicio Histórico del Ejército.
- (50) Op. citadas, encarte entre pp. 72 y 73, y p. 80, respectivamente.
- (51) Op. citada, encarte entre pp. 16 y 17.
- (52) Op. citada. p. 72.
- (53) La línea de límite entre la prefectura de Santander y sus contiguas ha sido seguido en el Mapa Topográfico Nacional de España a escala 1:25.000. Las hojas que incluye esa línea, según nuestra interpretación, son las siguientes, enumeradas en el orden de sus descripciones:
- a) Entre las prefecturas de Santander y Vitoria: 36-IV, 60-II, 60-IV, 85-II, 85-IV, 110-II, 110-IV, 136-II y 136-I.
 - b) Entre las prefecturas de Santander y Burgos: 136-I, 135-II, 109-IV, 109-III, 135-I, 109-III, 108-IV, 134-II, 134-I y 133-II.
 - c) Entre las prefecturas de Santander y Palencia: 133-II, 133-I, 107-III, 106-IV, 106-II, 106-I y 81-III.
 - d) Cuatrifinio de las prefecturas de Santander, Palencia, Astorga y Oviedo: 81-III.
 - e) Entre las prefecturas de Santander y Oviedo: 81-III, 81-I, 56-III, 56-I, 32-III y 32-IV.
- (54) Melón, A. (1952), op. cit. p. 13.
- (55) Ibid. p. 14.
- (56) Ibid. p. 15.
- (57) Mercader, J. (1983), op. cit. p. 233.
- (58) Ibid. pp. 233-234.
- (59) Maza Solano, T. (1962-3), op. cit. p. 262.
- (60) Ibid. p. 289.

- (61) Ibid. p. 290.
- (62) Ibid. p. 291.
- (63) Ibid. p. 300.
- (64) Ibid. p. 311.
- (65) Ibid. p. 451.
- (66) Mercader, J. (1983), op. cit. p. 283.
- (67) Maza Solano, T. (1962-3), op. cit. p. 476.
- (68) Maza Solano, T. (1966), op. cit. pp. 251-252.
- (69) Simón Cabarga, J. (1968), op. cit. p. 210.
- (70) Ibid. p. 206. En el Libro de Actas del Ayuntamiento quedó constancia de esa incorporación: 3 de febrero de 1811.
- (71) Simón Cabarga, J. (1968), op. cit. pp. 206-209.
- (72) Ibid. p. 215 y AMS, Libros de Actas, 1811, 15 de junio.
- (73) Simón Cabarga, J. (1968), op. cit. p. 216.
- (74) Mercader, J. (1983), op. cit. p. 126.
- (75) Simón Cabarga, J. (1968), op. cit. p. 216.
- (76) AMS, Libros de Actas, 1812, 6 de abril y AHPC, Sautuola, leg. 1, doc. 31. Este último documento es un impreso a modo de circular en el que Pedro de Isla anuncia a los ayuntamientos su toma de posesión; se encabeza "Prefectura de Santander" y lo firma, como "Prefecto Interino", el 15 de abril de 1812.
- (77) Decreto de creación de las prefecturas de 17 de abril de 1810, títulos II y III, Gaceta de Madrid, 4 de mayo de 1810, p. 519.
- (78) Por decreto de 1 de mayo de 1810 (Gaceta de Madrid de 13 de mayo, p. 562) se nombraron secretarios de las seis prefecturas andaluzas y subprefectos de sus subprefecturas: Córdoba (Córdoba, Lucena y Écija), Granada (Granada, Almería y Baza), Jaén (Jaén, La Carolina y Úbeda), Málaga (Málaga, Antequera y Osuna), Sevilla (Sevilla, Ayamonte y Aracena) y Xerez (Xerez, Cádiz y Ronda).
- (79) AHPC, Sautuola, leg. 63, doc. 21.
- (80) Maza Solano, T. (1962-3), op. cit. p. 262.
- (81) Fernández Benítez, V. (1989), *Burguesía y Revolución Liberal. Santander 1812-1840*, Santander, Cf. p. 26. Pedruca había sido ya alcalde interino de Santander antes de la guerra (AHPC, Sautuola, leg. 25, doc. 2, de 1802, y leg. 20, doc. 11, de 1803). En diciembre de 1812, al ser nombrado Jefe Superior Político de Santander el general Mendizábal, que se encontraba en el frente de guerra, ocupará interinamente ese cargo además del de alcalde de esa ciudad (AMS, Libros de Actas, 1812, 19 de diciembre).
- (82) Simón Cabarga, J. (1968), op. cit. p. 299.
- (83) Ibid. p. 226.

MAPAS

A. FRAGMENTOS DE LOS MAPAS DE TOMÁS LÓPEZ (FIGURAS 1 A 9)

Por razones de edición se han modificado ligeramente las escalas de los originales, que varían entre el 1:155.000 aproximadamente del mapa del partido de Reinosa y el 1:290.000 aproximadamente del de Asturias; el del Bastón de Laredo, en su versión facsímil, se ha calculado en 1:210.000 aproximadamente.

B. REPRESENTACIONES DE LAS PREFECTURAS DE 1810 (FIGURAS 10 A 12)

C. LA PREFECTURA DE SANTANDER (FIGURAS 13 A 16)

Las figuras 14, 15 y 16 se han formado sobre el plano 1:200.000 de la provincia de Cantabria del Instituto Geográfico Nacional en su tercera edición de 1988. Esa escala ha sido también modificada ligeramente.

**A. FRAGMENTOS DE LOS MAPAS
DE TOMÁS LÓPEZ
(FIGURAS 1 A 9)**



Figura 1

Mapa del Bastión de Laredo de 1774

Extremo nororiental del Bastión (Liendo, Guriezo, Sámano y Villaverde). Están representados el río Sámano y la circunscripción de Villaverde (unida a Guriezo y Sámano) y en ellos los pueblos citados como límites de la prefectura de Santander con la de Vitoria: Enales, Matanza, ... hasta Mollinedo.



Figura 2

Mapa del Señorío de Vizcaya de 1769

Zona occidental de las Encartaciones. Aparecen el río Sámamo (sin rotular) y los pueblos vizcaínos de Carranza y resto de Encartaciones que se enumeran en la definición de confines de las dos mismas prefecturas.



Figura 3

Mapa del Bastón de Laredo de 1774

Zona occidental de Valle de Mena. Representa todos los pueblos de Valle de Mena citados en los límites, entre los montes de Ordunte, al norte del valle, y Peña Egana al sur.



Figura 6

Mapa de la Provincia de Palencia de 1782

Cursos de los ríos Camesa y Pisuerga en el entorno de Aguilar de Campoo. Aparecen sin rotular el río Mardanecho y la localidad de Cabria (ésta al suroeste de Quintanilla de las Torres). Se sigue con precisión el curso de los ríos Camesa y Pisuerga.



Figura 8

Mapa del Bastón de Laredo de 1774

Extremo noroccidental del Bastón (Ribadedeva, Peñamellera y Valdevaró en Liébana). En el límite oeste del Bastón aparecen rotulados todos los topónimos utilizados en la descripción de los confines de la prefectura de Santander, desde el puerto de Pineda hasta La Franca en la costa.



Figura 9

Mapa del Principado de Asturias de 1777

Extremo oriental de la costa asturiana. En el límite este de Asturias, y en forma paralela a lo que ocurre en el mapa del Bastión de Laredo (figura 8), están rotulados todos los topónimos que se utilizan en la descripción de los confines asturianos, desde Vega del Toro a Santiuste (S. Tiuste según Tomás López).



**B. REPRESENTACIONES DE LAS
PREFECTURAS DE 1810
(FIGURAS 10 A 12)**



Figura 10

Mapa de España, dividido en prefecturas y divisiones militares de 1811

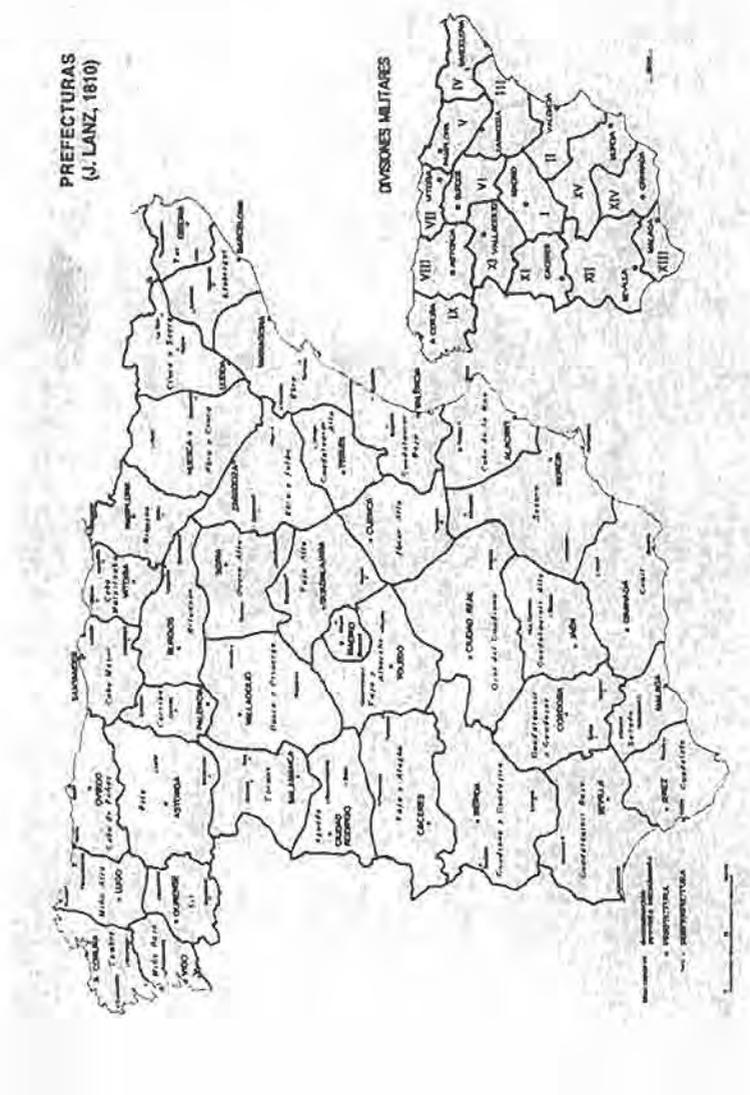
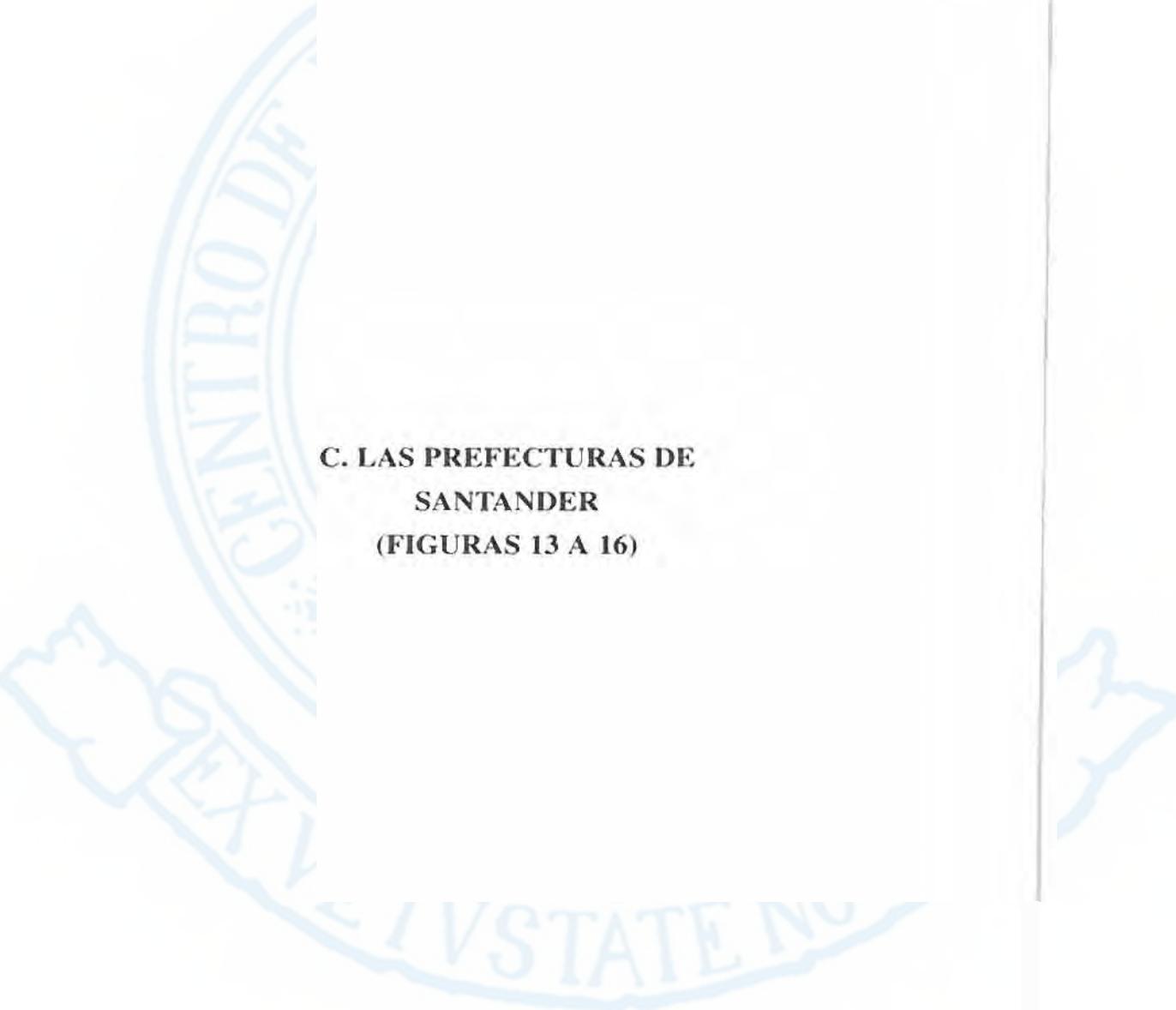


Figura 12

Mapa de las prefecturas según J. Burgueño (1996)



**C. LAS PREFECTURAS DE
SANTANDER
(FIGURAS 13 A 16)**

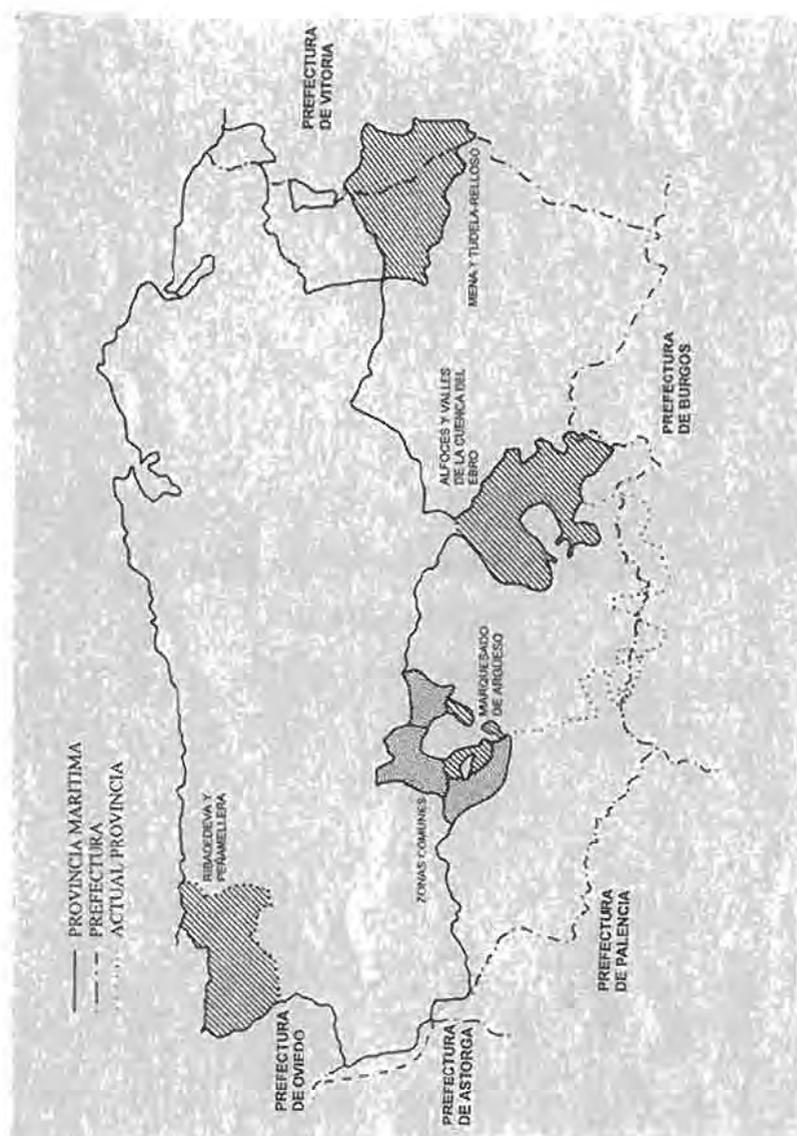


Figura 13

Límites de la prefectura de Santander



Figura 14

Detalle del límite con la prefectura de Vitoria en Trucios y Valle de Mena



Figura 15

Detalle del límite con la prefectura de Burgos en Hoz de Arriba y Valle de Zamanzas

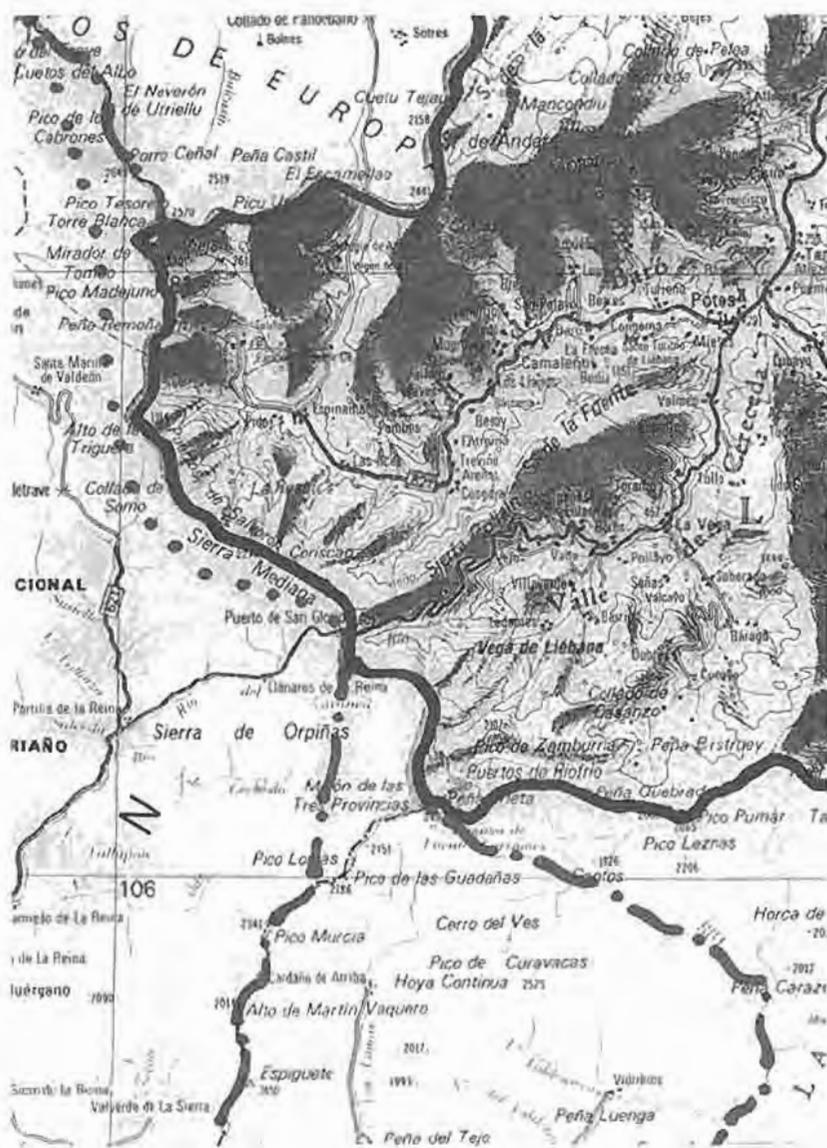


Figura 16

Detalle del cuadrángulo de San Glorio. Límite de las prefecturas de Santander, Palencia, Astorga y Oviedo.

MOLINOS DE RÍO Y MOLINO DE VIENTO EN SIETE VILLAS (MERUELO Y CASTILLO) II

LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ
(CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES)

MOLINOS DE RÍO EN MERUELO

MOLINO DEL ANILLO

El 10 de mayo de 1676 Ambrosio Martínez, vecino de Güemes, vende a Domingo de Monesterio y a su mujer Mencía de la Cereceda *"la cuarta parte de los martes de cada semana que tengo en el molino del Anillo, término de este Valle, y es un día de cuatro en cuatro semanas, como anda, libre de empeños y con sus derechos y servidumbres por precio y cuantía de 66 reales"* (A.H.R.C. Legajo 4972. Año de 1676).

MOLINO DE BADO

El 23 de junio de 1676 Francisco de Cueto, vecino de Güemes, redacta unas condiciones para la reparación del molino y tasa la obra en 2.000 reales. El 5 de julio siguiente contrata la obra en compañía de Antonio de Venero (A.H.R.C. Leg. 4935).

El 17 de mayo de 1701 Pedro de Santelices, vecino de Escalante, arrienda a Diego del Mazo, vecino de Meruelo, la porción que le pertenecía por tiempo de un año y precio de 200 reales (A.H.R.C. Leg. 5038).

El 26 de agosto de 1706 los herederos del molino manifiestan:

"Que por cuanto en nuestro grave perjuicio y contra todo derecho, uso y costumbre, pactos convenios y otros instrumentos, Tomás de Gargollo Castillo, vecino del lugar de Bareyo y Administrador de las Ferrerías que llaman de las Bárcenas, sitas en dicho Valle, de su propia autoridad, y sin tener otro algún motivo, razón ni derecho que el querer hacerlo, ha removido la Planta de una obra que al presente de su orden se reedifica en el Presón de dichas Ferrerías, retirando dicha Planta hacia dentro y levantando dicha obra mucho más que lo que hasta ahora levantaba, motivo bastante y suficiente para nos privar en el todo de poder aprovecharnos del usufructo del referido Molino por lo embarazar con la represa de agua y con este medio estar frecuentemente tomado y empalagado de ella=.

En esta fecha dan poder a Don Francisco Negrete Castillo, uno de los herederos, para iniciar pleito contra Tomás de Gargollo (A.H.R.C. Leg. 5039).

El año 1720 José Ventura redacta unas condiciones para reedificar el molino que dicen así:

“Condiciones con las cuales se podrá ejecutar el reparo que se pretende reedificar en el molino de Bado en la Jurisdicción y término del Valle de Meruelo. Son las siguientes=

Primeramente es condición el que el macho principal de dicho molino se haya muy contraminado y con poca subsistencia, digo será necesario para su firmeza el que se debe demoler por el lado del ladrón desde el Angulo hasta 14 pies pasado, más abajo del marrano de medio, y por el lado de la presu 10 pies hasta su planta, la que se reconociese ser firme. Y después que esté en este estado sin pasar a sentar piedra alguna venga a vista de persona de toda suficiencia, para que se pueda seguir con mayor desengaño, y hecha esta diligencia, según declarase la persona que se hallase a tal vista y si no pareciese contrar planta firme se hará un encajonado de madera de robre con sus estacas de cinco pies de largo, y para herirlas que entren se hará con un recio tronco de “Incina” que descienda por entre dos vigas. Y estando muy cenegoso para la primer planta se “trairá” cantidad de escoria con otra tanta de ladrillo o cascotes de teja, pues se hará la argamasa muy tenacísima, y llegando a estado de sentar la última hilada de sillería, que será la del embaldosado, se ejecutarán unas Inglazones en sus Juntas que sobrepongan a lo menos tres dedos siguiendo lo que antes estaba así a un lado como en otro, dejándolo muy ajustado=

Y todas sus Juntas se ejecutarán con argamasa de escoria y ladrillo, con la cal consiguiente=

Asimismo pondrá de su cuenta la baldosa que faltase, y asimismo lo demás para los Intermedios de uno y otro lado, que será de buenos cantos crecidos sentados a cacho=

Asimismo será condición el que todos los materiales necesarios para la argamasa será por cuenta de los herederos de dicho molino=

Como también de la obligación de los dichos el del cumplimiento a la satisfacción en que se ajustase según sus plazos, que serán por tercias partes, que son principio, medio y fin=

Es condición que la persona en quien se rematare haya de dar fianzas a satisfacción de los herederos de dicho molino=

Y es condición que el maestro en quien se rematare la obra la ha de dar ultimada para el día de San Miguel, primero que viene. Y asimismo ha de

poner un marrano que está "trozado" sobre el ladrón en la compuerta, como también el sentar una piedra que se halla descompuesta en el setino del molino de la puerta=

Y al coste que tuviere dicha obra se obliga la Señora Antonia del Castillo según condiciones=

José Ventura ¿...?

El 5 de julio de 1721 Diego de Quintana y María de Menezo, viuda de Juan de Isla y vecina de Castillo, dan poder para reclamar ante la justicia de Siete Villas *"la posesión de medio día de molino que compramos en el molino de Bado, del Valle de Meruelo, a Juan del Mazo Isla"* (A.H.R.C. Leg. 4886).

El año 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, aparece representado ampliamente este molino. Haremos un resumen de lo que figura del mismo.

Antonia de Munar, vecina de Meruelo, manifiesta: *"Tengo derecho a moler seis días naturales al año en el de Bado. Dista de la población 580 varas, y si le arrendase me valdría 6 reales cada año"*.

Antonio de Zubieta, vecino de Castillo, manifiesta: *"Declaro tener en dicho Valle y Molino que llaman de Bado, que muele sobre el río que dicen de Bado, medio día de Molino en cada mes, el que por su mala administración es de poca utilidad a sus herederos, y que en tiempo del invierno lo más continuo se halla empalagado a causa de su poca expediente (pendiente) de aguas, y en verano por su corta abundancia se halla seco y parado por falta de su corriente"*.

Francisco de Setién dice tener derecho a moler seis días naturales al año en el molino de Bado *"que muele con dos muelas"*.

Bartolomé Basco, tres días naturales a dos muelas.

Francisco Rodríguez, vecino de Castillo, medio día de molino al mes y añade que dicho molino: *"Muele con dos ruedas el invierno y una represando en el verano"*.

Francisco Antonio de la Sierra Lastras, vecino de Castillo, dice tener derecho a medio día de molino al mes y declara exactamente lo mismo que había hecho Antonio de Zubieta, vecino de Castillo.

Francisco de Arnuro Villanueva, dice tener seis días naturales de molino en cada un año.

José de Abascal, día y medio natural al año.

José Fernández-Pellón Ilisastigui, seis días naturales a dos muelas.

Josefa Ortiz, vecina de Castillo, seis días naturales en cada un año.

Josefa de Palacio, doce días naturales al año.

Juan Antonio del Mazo, nueve días al año.

Manuela Rodríguez, vecina de Castillo, tres días en cada un año.

María de la Matanza, día y medio al año.

Don Manuel de Cueto manifiesta: *"Tengo derecho a moler en el Molino que dicen de Bado medio año, por ser mío la mitad de él.*

Miguel del Mazo y Mazo, medio día al mes.

Manuel Antonio de la Torre, seis días naturales a dos muelas.

Felipe de Negrete, veinticuatro días al año.

Teresa de Munar, seis días naturales al año.

Y el Cabildo de San Mamés de Meruelo, seis días naturales a dos ruedas.

El 24 de febrero de 1820 don Luis Víctor del Anillo y Cueto arrienda el molino de Bado a Pedro de Carrales y María de Peredo, vecinos de Castillo, de acuerdo al siguiente documento:

"Que están convenidos en que los primeros (Pedro de Carrales y María de Peredo), llevan y han de llevar por el término de un año que dió principio el día primero del mes de Enero del corriente, y concluirá otro tal día del mes y año que sigue de 1821, el arriendo del Molino de Bado, sito en términos de este Valle, sobre las aguas del Río que baja a la Venera desde expresado Molino, con arreglo a las condiciones siguientes=

Que estando como está dicho molino corriente y andante, provisto de todos rodeznos, tolvas, cadillos, cuando entraron en él y se entregaron de él los contenidos Carrales y su mujer han de dar y entregar, o quien los represente al referido Don Víctor y los suyos, treinta celemines de maíz rasos a uso de molino en cada un mes de los doce que contiene el corriente año por el que se hace este arriendo, y último día en cada uno, seco, limpio y bien acondicionado=

Que en los meses del verano, o en los que muela trigo, han de entregar trigo pudiendo entregar también para pago del mes alguna parte de maíz; pero de ninguna manera cebada ni otra especie de fruto, sino los dichos maíz y trigo bien acondicionado como queda dicho=

Que el Don Luis Víctor ha de comprar dos cerdos y entregárselos a los dichos arrendatarios quienes los han de alimentar y engordar a satisfacción de aquel para el día de San Andrés, 30 de Noviembre del corriente año, en el

que el mismo Don Víctor o quien le represente podrá escoger entre los dos cerdos, así gordos de muerte, el que mejor le acomode, y otro quedará entero y de la propiedad de los arrendatarios, sin más obligación que la de abonar y pagar a Don Luis Victor su primer costo=

Que si los expresados Arrendatarios no cumplieren puntualmente con el pago mensual y demás referido, podrán ser compelidos y ejecutados por el Don Luis Víctor hasta hacer efectivo el cumplimiento; Y si este no lo hiciere o les disimulase algún retraso será entonces del cargo de los susodichos pagar el maíz o trigo que no hayan entregado al precio que el Don Luis Victor dijese, habiéndolo vendido en su casa o en el Mercado, quedando a su arbitrio dispensar el tiempo que le acomode=

Que si por falta de cuidado u otra culpa de los Arrendatarios se muriesen, desgraciasen o desmerecieren los dos cerdos o alguno de ellos, será de cargo de Insinuados arrendatarios comprar otro u otros dos a sus expensas, y dar en todo sus partes cumplida la condición tercera como en ella se expresa; Pero si esta pérdida o desgracia acaeciese por caso fortuito y sin culpa de los arrendatarios, el Don Luis Víctor sufrirá la pérdida del primero costo del cerdo o cerdos, y los Arrendatarios lo que les hubiesen alimentado; y si existe el uno ha de ser engordado y entregado por estos para el día referido de San Andrés en la forma que dicha tercera condición refiere, de suerte que el Don Luis Victor tenga siempre y perciba un cerdo gordo de muerte, a menos que ambos perezcan casualmente=

Que ha de ser de cuenta de los Arrendatarios limpiar y desembarazar en la presa el mes de Agosto permitiéndolo el tiempo, y en su defecto en el mes que mejor lo permita el verano=

Que si ocurriese un rompimiento de los machones, rodetes, piedras, espadas, anillas u otra obra mayor, todo esto será de cuenta y cargo del Don Víctor, y todo lo demás como son tolvas, picos, picaduras, calzaduras en Anillas o espadas, aletas en rodetes, cadillos, tejuelos, gorriones y demás obra menuda, ha de ser en todo el año de cuenta y cargo de los arrendatarios. Los que han de entregar el molino el día primero de Enero de 1821 por su mañana, andante, corriente como se halla y le recibieron, sin falta alguna con todas su casa y Máquina que deberán cuidar con todo esmero como las accesorias, bajo su responsabilidad y demás efectos recibidos de llaves, arcas y demás pertrechos= (A.H.R.C. Leg. 5268).

El día uno de enero de 1821 el mismo Luis Victor del Anillo y Cueto arrienda el "molino de Bado propio del Don Victor" a Juan de Rojas y Micaela Carral, vecinos todos ellos de Meruelo (A.H.R.C. Leg. 5268).

El 31 de diciembre de 1834 Don Miguel Antonio del Anillo arrienda el molino por tiempo de tres años a Juan de Rueda, vecino de Bocos, jurisdicción de Villarcayo:

“Un molino harinero con cuatro ruedas, bien notorio en este dicho Valle, titulado y existente donde dicen Bado, el que está concertado darle en arriendo al segundo por espacio de tres años que concluirán tal día como hoy del que vendrá de 1837 y bajo la fianza que después se dirá, poniéndolo en ejecución otorgan y se obligan recíprocamente a observar las condiciones siguientes:

Primera, Juan de Rueda ha de poner al vencimiento de cada mes y a disposición del Don Miguel, o de quien le represente, treinta celemines de maíz, bien limpios y triturados, y medida usual y corriente en el país:

Segunda, que en los meses de Julio y Agosto de cada un año han de ser otros treinta celemines de trigo, y no de maíz, siempre que en el molino se mueva de la primera especie, y no siendo así pagará en la de maíz:

Tercera, será de cuenta del Don Miguel hacer de nuevo rodetes y aletados cuando se inutilizaren totalmente los que ahora existen en citado molino, pero será de cargo del arrendatario ejecutar los reformas menores que ocurran en todos y cualesquiera de los útiles de él, así como el retejarle y colocar las piedras o ruedas de dicho molino tan presto como por Don Miguel se le presentaren tanto estas como la teja en la corralada del propio molino:

Cuarta, y últimamente los treinta celemines mensuales los ha de tener en dicho molino a disposición del Don Miguel para el día ocho del siguiente mes, y no cumpliéndolo así el arrendatario podrá aquel reconvenir hasta ejecutivamente a los fiadores que se expresarán=

Los fiadores fueron Don Manuel de Quintana y Don Manuel de Palacio, vecinos de Arnuelo e Isla (A.H.R.C. Leg. 5329).

MOLINO DE LAS BÁRCENAS

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada Don Íñigo José de Velasco, vecino de Noja, declara tener:

Casa

Una casa al sitio que llaman la Aguachica, a la parte del poniente del Pueblo, distante de él medio cuarto de legua; tiene de alto 18 pies, de ancho 36 y de fondo lo mismo. Confronta por un lado hacienda mía y por otro egido real.

Ferrería

Una ferrería al mismo término y distancia, sobre el río que llaman de Bado, que pasa por la jurisdicción de dicho Valle; medio día egido real:

poniente hacienda mía, norte el río; y dicha ferrería solo labra fierro y esto en tres meses del año el invierno por la poca agua que lleva el río, y me deja de utilidad en cada año 1.300 reales.

Molino

Un molino contiguo a dicha ferrería; de dos ruedas; confronta saliente y medio día dicha ferrería; poniente el calce de dicho molino; norte egido real, el que me deja de utilidad en cada un año 600 fanegas de maíz.

MOLINO DE LA CALLEJA

Solo aparece una referencia a este molino y es en el Catastro del Marqués de la Ensenada, el año 1753, donde Antonia de Fontagud, vecina de Meruelo, declara:

"Tengo derecho a un Molino que se halla arruinado en el sitio que llaman de la Calleja, a distancia de 300 pasos de la población".

MOLINO DE LA CENOSA

El 4 de agosto de 1641 los herederos del molino de La Cenosa, situado en el Valle de Meruelo, todos ellos vecinos del lugar de Castillo, dan poder al Bachiller Pedro de la Sierra Venero, Pedro de Arnüero, Juan García de Peñalacia y a Pedro de la Sierra, para pleito contra Pedro de Maeda, vecino de Laredo:

"En razón del impedimento que ha hecho y hace al dicho molino de la Cenosa con el edificio de su ferrería que funda más abajo del dicho molino y río de él en el puesto de las Bárcenas, por las represa y repunta de la agua y para que dicho molino quede corriente y moliendo como estaba antes de dicho edificio". (A.H.R.C. Leg. 4930).

Tres días antes Francisco Saíñz de Arnüero, vecino de Castillo, vende a Francisco García del Solar *"medio día de molino que tengo en el de la Cenosa, sito en el Valle de Meruelo, su término que llevo con el Bachiller Pedro de la Sierra, clérigo, con sus presas y represas, Rodetes, muelas, fierros y demás pertrechos"* en precio de veinte ducados de a once Reales de vellón (A.H.R.C. Leg. 4930).

El 5 de marzo de 1642 los herederos del molino dan poder a diversos porcioneros del mismo para pedir a censo las cantidades necesarias para seguir el pleito contra Pedro de Maeda porque *"respecto a la fábrica de la ferrería que nuevamente ha fundado en el puesto que dicen de las Bárcenas, más abajo del dicho molino, este se halla empalagado continuamente con agua, y no sirve ni es de provecho"* (A.H.R.C. Leg. 4930).

MOLINO DE ELLANDERA

El 20 de abril de 1615 Antonio de Munar vecino de Meruelo, vende a Pedro de Vierna Oso la mitad del molino de Ellandera, situado en el barrio de Vierna *"con su casa, presas y represas, ruedas y molares"* en precio de 200 reales de 34 maravedís (A.H.R.C. Leg. 4893).

MOLINO DE ENTRAMBASAGUAS

El 6 de abril de 1741 los herederos del molino vecinos del barrio de Vierna, contratan el reedificio de dicho molino con Lorenzo de Liermo y Matías de Mazas, vecinos de Güemes y Maestros de Cantería, por *"hallarse el referido molino arruinado y por lo mismo imposibilitado de Molerse en él, y para ponerle usual, corriente y moliente se hicieron condiciones para su Manufectura"* redactadas por Pedro de Mazón y la Matanza y Francisco Manuel de Cueto Pellón. El precio de la obra se ajustó en 950 reales.

Las condiciones de la obra dicen así:

"Condiciones que se forman por Pedro Mazón y Francisco Manuel de Cueto para el reedificio y construcción del Molino que llaman de "Trambasaguas", sito en Jurisdicción de este Valle, son en la forma siguiente=

Primeramente es condición que el maestro a cuyo cargo quedare dicho reedificio haya de demoler 57 pies de Longitud y demás dimensiones en la Presa de dicho Molino en que se incluye todo lo que está de sol, una cubija crecida que está antes de llegar al Primer Angulo obtuso que hace la Presa junto a la esquina que está encima de la Puerta hacia el mediodía, que va a investigar con el terreno que está a esta parte, demoliendo de la Casa de dicho molino lo necesario para volver a Plantear todo lo dicho con desembarazo y sin que quede nada de lo antiguo en esta dimensión, advirtiendo que en llegando a quitar las Piezas que cubren el cañón haya el dicho Maestro de avisar la mayor Parte de los Interesados, y en su Presencia Graduar la oblicuidad de dicho Cañón y anotarlo Para volver a sentarle sin que quede más ni menos oblicuo, esto es, que no tenga más ni menos salto, y cuidará al mismo tiempo de la demolición de ir colocando los sillares con separación de modo que el sol y ambiente desporen y extingan la humedad que por la virtud elástica y especialmente atractiva tiene toda piedra o sustancia lapídea, y las que no ventilare el tiempo se calentarán y desfugarán a fuego antes de emplearlas en la obra, porque embetunar Piedra húmeda es infructuoso, por lo que es necesariamente Precisa esta diligencia, advirtiendo que los sillares que están desportillados se hayan de reducir todas sus "lines" en ángulos rectos, de modo que todo quede—, y habiendo llegado a descubrir la Planta tirará

las Líneas horizontales de ella que formen los mismos ángulos, dimensiones y Grasicies que hoy tiene, y por línea de la frente abrirá en la Peña de Parte a parte una Raza de cuatro dedos de Profundidad capaz para el aumento de la primera hilada de sillares, y por la Parte del mediodía irá investigando las hiladas en la Peña haciendo Gradadas de Cuadrado y no como enjutados, y así en esta Primer hilada como en todo el congreso ha de hacer en los lechos y juntas de cada sillar dos dedos más adentro de la línea de su paramento una media caña que junto con la otra del que continúa forman un cañón o globo esférico, y entendido esto y estando asidas las piedras se bañarán en aceite y se Plantarán las mechas de betún correspondientes, advirtiéndole que estas han de ser más Gruesas que la concavidad de las media Cañas para que al tiempo de cargar con la hilada superior dichas mechas por la compresión que aquella les hace, se dilate por la Junta o Juntas, llenando sus vacíos Por buscar su estado connatural y huír de la Compresión sobre dicha, y el betún se advierte que haya de estar bien trabajado y dispuesto con el Punto terminativo que se requiere y según práctica por escusar más volumen, y de este modo sentará toda la sillería, Cañón y Comporta de dicho molino, y sus macizos se formarán con igual cuidado con buena mezcla de Cal viva y arena, advirtiéndole que de una vez solo se debe hacer mezcla para dos días, y después de batida la primera vez se dejará dos días, y al cabo de ellos lo volverá a batir con Poca agua, y luego lo dejará otros dos días y luego se ha de Gastar bien batida y empapada.

Y para toda la obra se observará este método como el que en los macizos no haya de tocar una Piedra con otra, y que estas sean medidas a pulso, y a excepción de la superficie todas sean pequeñas, y de este modo subirá la obra hasta la altura que hoy tiene, advirtiéndole que en la Comporta haya de hacer del alto abajo sus ranuras, de modo que la vaina de madera que ha de cerrar dicha comporta suba y baje libremente y coronará toda la superficie del trasbaladero de losas bien labradas sobre lechada de cal, y embetunará sus juntas siendo asimismo de la obligación del dicho Maestro hacer rodete, llaves, tolva, espada, anilla y demás necesario Para añadir otra rueda como la que hoy tiene, según que demuestra el setino, advirtiéndole que las muelas y Pila para hacer betún está existente, y últimamente concluirá dicho molino, casa y demás hasta dejarle moliente y corriente, siendo de la obligación del Maestro Poner la sillería que faltare y el arena que está inmediato, y será de la de los Dueños de obra darle cal y aceite y teja si faltare.

Y en consecuencia estas condiciones, habiendo Graduado el Líquido de su Importe, resulta ser ochocientos reales de vellón, Poco más o menos=

Pedro Mazón y la Matanza *Francisco Manuel de Cueto Pellón*
(A.H.R.C. Leg. 5077).

El 14 de febrero de 1752, don Marcos de Vierna Pellón, Comisario de los Reales Ejércitos y Director General de las Obras del Reino, compra a los herederos del molino las siguientes partes del mismo:

A María de Mazón le compra dos días de molino, a Francisco Pellón-Illisastigui dos días, a Antonia de Vierna un día, a José Pellón-Illisastigui un día, a Domingo de Castro un día, a Antonio de la Matanza un día, a Pedro García un día, a María Santos de la Matanza un día, y a Ángela de Villa una quinta parte de día (A.H.R.C. Leg. 5080).

Por lo anteriormente expuesto Marcos de Vierna, en la declaración del Catastro del Marqués de la Ensenada, al año siguiente puede declarar=

"Tengo un molino propio al sitio de Entrambasaguas, que se compone de dos ruedas, que si le arrendase me darían anualmente de renta 88 reales de vellón=

MOLINO DE LA FERRERÍA DE GÜEMES

En el lugar de Ajo, el 26 de junio de 1721, don Domingo de Villanueva Venero, cura beneficiado de Ajo y Güemes, vende a Francisco Roque de Gargollo *"medio día de molino, de quince en quince días, los viernes de la semana correspondiente, en el que llaman de la Ferrería de dicho lugar de Güemes, sito en Jurisdicción del Valle de Meruelo"*, en precio de 23 ducados de vellón (A.H.R.C. Leg. 5044).

Francisco de la Sierra, vecino de Ajo, redactó las condiciones y ejecutó las trazas y alzados para ejecutar el reedificio del molino de la Herrería, que era de herederos y vecinos del lugar de Güemes, y contrata la obra el 15 de marzo de 1735, de acuerdo con las siguientes condiciones:

"Con estas condiciones, traza y alzados, y con la Voluntad Divina, podrá y deberá ejecutarse el reedificio del molino que llaman de la Herrería que es de herederos y vecinos de este lugar de Güemes=

Primeramente es condición que el maestro en quien se rematare antes del demolimiento del macho de dicho molino ni de la madera que hoy está asentada sobre el "aramadero" o "trasbaliadero" de Aguas superiores "haiga" de dar cuenta a los herederos de él, y en tiempo que se halle la presa seca para con libertad poder mandar en ella y dejar seguras medidas para el ejecución nueva y sucesiva, y estando así por dicho Maestro, y otro que lo sea de parte de los herederos, se formaron las medidas siguientes=

La Primera será figurar con medida segura el alto que hoy tiene hasta el sobrelecho, la madera que se dice Arriba está sobre el trasbaliadero para que el que se ejecutare nuevamente quede igual en su Altura con el sobrelecho de dicha madera=

La Segunda medida ha de tomar el alto de esta madera, y si fuere cuarta repartirla en dos mitades, que será cada una de seis dedos, y los primeros seis llevarlos al suelo de rodeznos, y ponerlos elevados sobre la salida de Agua del Saetino que hoy sirve, para que el nuevo que se fabrique quede seis dedos más Alto que el primero, para por este medio evitar los empalagos, y los otros seis que quedaron elevarlos sobre el tragadero por la parte de la presa, que en este modo quedará el corriente el mismo que tiene dicho por ser iguales los Ascendimientos, y si de estas medias y vista ocular se reconociere poder dar dos o tres dedos de más descendimiento de Aguas a esta canal, estos mismos se pondrán sobre los seis dichos del tragadero, el que tomará principio en estos y rematará en los mismos seis del saetino, y en este modo estarán más violentas las Aguas en dicha Canal, y con más fuerzas Artificiales hacer trabajar a su rodezno=

En dicha Vista ocular podrá Asegurársele otro medida del otro Setino, de que no se ha hablado. Y en este siente el que forma estas condiciones que su Salida de Agua esté todavía cuatro o seis dedos superior al de que se ha hablado, y que el tragadero por la parte de la presa se halle al mismo nivel que el del primero citado, para que entrambos tragaderos tomen y beban a un tiempo el agua, y este último por su salida comenzará primero en Aguas Mayores, =

Ejecutadas estas medidas con dicha Vista ocular, y tomando razón de ellas dicho Maestro y herederos, ha de ser obligado a seguir las y ejecutar dicho molino al tenor de ellas, y las demás que son del tenor siguiente=

Es condición que la mezcla de la cal se ha de ejecutar a dos porciones de cal, tres de Arena, solicitando esta la mejor y más granigruesa, la cal la más ligera y grasieta, mezclándola y batiendo como antes de gastarlo para su infusión, y al gastarla volver nuevamente a batirla y amasarla con prolijidad y buena mano que produzca los buenos efectos que se desea=

Ejecutada la mezcla demolerá dicho Maestro dicho molino Antiguo, y solicitará bajarla del suelo de rodeznos Abajo dos pies, en lo que toca al macho y casa en todo su largo "entroduciéndole" en el terreno de la parte del mediodía como tres pies, dejando clara la presa en el espacio que demuestran las dos manguardias, porque quede "tramadero igual al dentrado", y aumentará en la planta un pie a los gruesos para rondas y zapatas, y no padeciendo en estos dos pies suficiente planta y necesitándose mayor profundidad,

será de su cuenta de dichos herederos profundar lo restante para lo que los emplazará dicho maestro=

Habiendo encontrado planta segura la sacará a nivel y suelo de rodeznos uniendo, "iniconando" y ligando dicho macho con las paredes de la casa, y estando Así escogerá las paredes de la casa, y estando Así escogerá las paredes de macho y casa con los gruesos demostrados en las plantas, figurando la pilastra que —días pilastras como se ven escogidas en la planta para Alivio del desahogo de las Aguas, y elegida la planta levantará la pared de mediodía por sus dos caras cuatro pies de sillería, y lo mismo el paredón del este por la frente que mira a rodeznos, y lo mismo todo el macho por la parte de abajo de trasbaliadero y rodeznos, levantando igualmente estos cuatro pies de sillería, y más la pilastra y dos medias Pilastras y arcos y lo de perteneciente A las dos esquinas. Y lo restante por esta parte de Abajo hasta el suelo de molares de mampostería, advirtiéndolo antes las maderas y sitios que han de ocupar para la manutención de dicho Suelo, porque estas maderas han de quedar asentadas y con cuerpo competente para mantener Molares=

Es condición que por la parte de la presa se han de "helixir" las dos manguardias demostradas, bien unidas con el paredón, solicitando en ellas buena planta, y que la del norte tenga de largo cinco pies más que lo demostrado, y la otra seguirá el largo demostrado, y entre ambas los gruesos según sus diseños en planta, y al remate de su altura se le disminuirá a cada una un pie, y estas dos manguardias levantarán al mismo nivel del Altura que demuestran el Alzado del macho, y serán de sillería por la parte del Agua en consonancia de las hiladas del macho para que se crucen y ligen unas con otras con perfecto Arte=

Es condición que dicho macho por la parte del Agua ha de ser de Sillería, y lo mismo suelos, cielos y paredes de canales y sus dos saetinos, los que serán de competente cuerpo y asentados dentro de él solicitando su guía del Agua natural, según las medidas que produjere la vista de ojos que queda citada a los principios. elevando el macho, la presa y por el suelo de rodeznos con las disminuciones que su diseño demuestran, y en cuanto al "aramadero" de Aguas Mayores se declara está demostrado de sombra Amusca, el que ha de quedar inferior al macho y manguardias la cantidad que está prevenida Antecedentemente que es el que quede al sobrelecho citado Antecedentemente, y solo aquí se previene ha de tener los quince pies de claro que demuestra, y que su superficie ha de ser de piedra labrada, volada una hilada cuarta de medio pie fuera del macizo del paredón "Aguabajo", y también se previene que debajo este "Aramadero" y al Altura competente se deje

"Auxero" de Sillería bien Ajustada y embetunada por desahogar las Aguas y limpiar la presa=

Es condición que sobre dicho macho y suelo de molares se levanten cuatro paredes con su puerta de piedra labrada las esquinas y tres ventanas con los gruesos y Altos demostrados, haciendo el tejado de una Agua con tirante tijera y sopeno, y lo demás conveniente A la buena ejecución de dicho tejado=

Esta condición hace cuerpo y liga a todas Alas que estén o pudieren estar sujetas a agua, etc... =

Y con estas condiciones se remata hoy ocho de Mayo de este año de mil setecientos treinta y cinco en Francisco de la Sierra, vecino de Ajo, en dos mil reales de vellón, y lo firmó=

Francisco de la Sierra (A.H.R.C. Leg. 5076).

Francisco de la Sierra no cumplió con la obligación del reedificio del molino por lo que los herederos le sacaron de nuevo a remate el 15 de julio de 1737 y la obra se le adjudicó a Tomás de Gargollo en precio de 2.852 reales de vellón, tres cántaras de vino y cuatro libras de pan. (A.H.R.C. Leg. 5076).

El 25 de abril de 1744 Vicente de Cueto, vecino de Güemes, da poder a su mujer Francisca de Mazas para vender *"un día de Molino de mes en el de la Ferrería que dicen de Güemes, en Jurisdicción del Valle de Meruelo"*. (A.H.R.C. Leg. 5078).

En el Catastro del Marqués de la Ensenada en 1753 figuran como propietarios del molino los siguientes vecinos de Güemes:

Francisco Escárzaga. *"Tengo derecho a moler en el molino que llaman La Herrería, que es de dos muelas, un día de mes a mes, Muele de represa y aguas perdidas"*.

Gregorio Crespo, con derecho a moler un día de mes a mes en dicho molino *"que dista de la población media legua"*.

José González, un día de quince en quince días.

José de Gargollo, un día de mes a mes.

José de Monasterio Bárcena, un día de quince en quince días.

Josefa de Venero, un día de quince en quince días.

Melchor Ortiz, un día de mes a mes.

Herederos de Pedro de la Cereceda, un día de quince a quince días.

Pedro Ortiz, un día de mes a mes.

Vicente de Pellón, un día de mes a mes y un día de dos en dos meses.

Vicente de Gargollo, un día de quince en quince días y

Don Pedro de Gargollo, Presbítero vecino de Güemes, dos días de dos en dos semanas.

MOLINO DE LA LLAMOSA

El 3 de febrero de 1596 Pedro Pérez de Rocillo y Castillo, vecino de Meruelo, dá poder a Sancho Saíñz de Quintana, vecino de Arnüero, "*para en un pleito de demanda contra Domingo de Palacio, vecino de este Valle, sobre un día de molino en el molino de La Llamosa, de este dicho valle*". (A.H.R.C. Leg. 4878).

El 2 de junio de 1616 Hernando Ortiz de la Maza redacta unas condiciones para ejecutar una importante obra de reparación en el molino, y ajusta la obra con los herederos del mismo en precio de 490 reales. (A.H.R.C. Leg. 4885).

El 16 de febrero de 1645 Francisco del Mazo y Mariana Vélez de Maeda, su mujer, vecinos de Meruelo, venden a Mateo del Monte y Mariana de la Sierra, también matrimonio y vecinos de Meruelo, "*un día de molino al mes con sus presas y represas, muelas, fierros y rodetes y demás pertrechos que tenemos en el molino de la Llamosa, por precio de 30 ducados*". (A.H.R.C. Leg. 4930).

El año 1695 Francisco Sáñz Puente y María del Campo, su mujer, venden a Bernardo del Campo, vecino de Meruelo, "*un cuarto de molino al mes que tenemos en el molino de la Llamosa, con su casa y molares, presa y represa y demás pertrechos*" en precio de 22 ducados de vellón. (A.H.R.C. Leg. 5006).

El año 1697 Mateo del Monte redactó una "*Memoria del reparo que se tiene de hacer en el molino de la Llamosa*", tasó la obra en 400 reales. Juan Muñoz bajó el precio a 32 ducados, y por último Francisco del Mazo lo bajó a 300 reales y se adjudicó la obra, firmando la obligación de la misma con los herederos del molino el 27 de agosto de dicho año. (D. VII).

Poco antes, el 16 de febrero, María Ortiz había vendido a Pedro de Solano medio día de molino al mes "*que anda con Jerónimo Ruíz de Arnüero y Antonia de Aranciaga, viuda de Mateo del Monte, con todos sus aderezos de casa, presa, molares y rodetes, corriente y moliente*" en 47 ducados y medio de vellón. (A.H.R.C. Leg. 5038).

El 10 de julio de 1702 comparecen en el Valle de Meruelo:

"De la una parte Don Antonio de la Riva Ríu, vecino del lugar de Rada, del Valle de Aras, Dueño, Poseedor y Señor de la Casa, Molino y hacienda que llaman de la Llamosa, sito en este dicho Valle, que es lo que fué de Don Francisco del Río Castillo, su último poseedor, y tío de dicho Don Antonio=

Y de la otra Juan Gutiérrez, vecino de este sobredicho Valle:

Y dijeron están convenidos y ajustados los susodichos en la manera siguiente=

En que dicho Don Antonio de la Riva da en arrendamiento al dicho Juan Gutiérrez la dicha Casa y hacienda y porción de Molino que en el dicho de la Llamosa tiene y le pertenece, desde el día 14 de marzo próximo pasado de este año, que fué el que falleció dicho Don Francisco del Río, hasta postrero de Diciembre de este dicho año presente que se ha de acabar dicho arrendamiento, para que dicho Juan en dicho tiempo haya, Perciba y goce los frutos de dicha hacienda, posea dicha Casa, y lleve los emolumentos de dicho Molino, y demás a ello conveniente; por lo cual dicho Juan Gutiérrez ha de pagar a dicho Don Antonio de la Riva 18 ducados de vellón en los tiempos y a los plazos siguientes = 45 reales para el día de la Magdalena, 22 del corriente mes y año = 15 para 22 de agosto primero que viene, 17 para 29 de setiembre, también de este año, y los 11 Ducados restantes para el día postrero de Diciembre de este presente año, que es el que se ha de acabar este dicho arrendamiento=

Juan Gutiérrez dió por su fiador a Francisco Matanza, vecino de Meruelo (A.H.R.C. Leg. 5038).

En el Catastro del Marqués de la Ensenada figuran como herederos del molino:

Andrés Gato: *"Tengo derecho a moler en el que llaman de la Llamosa, que es de agua dulce y se halla a distancia de 500 pasos, dos días naturales anualmente, a tres ruedas, las que puestas en arrendamiento me darían 2 reales de vellón"*.

Andrés de Vierna, 18 días naturales al año. *"Dicho molino está a distancia de 500 varas"*.

Antonio de Solano Miguélez, 6 días al año a sus tres ruedas. *"Que está sobre el río de Bado"*.

Bartolomé de Ballesteros, 6 días naturales al año.

Domingo Simón Solano, 3 días naturales al año.

Don Fernando del Prado Castillo, 3 días de molino al mes.

Francisco de Munar Gato, 2 días naturales cada año a tres ruedas.

Doña Ana Teresa del Mazo, 42 días en cada un año.

Juan Antonio del Mazo Solano, 12 días en cada un año.

María de Ajo, 6 días naturales al año.

María de Solano, 12 días naturales al año.

Doña María de la Serna, 18 días naturales a tres muelas en cada año.

María Gato, 5 días naturales a tres ruedas en cada año.

Pedro de Isase, vizcaíno originario, 6 días naturales al año.

Don Pedro Alonso del Carre, vecino de Ajo, 24 días naturales a tres muelas.

Pedro de Vierna, 3 días naturales a tres muelas.

María Ana de Solano, 3 días naturales a tres muelas.

Miguel Mazón, 6 días naturales a tres muelas.

Don Francisco de Cueto, cinco cuartos de día de mes a mes. y

Don Francisco Antonio de Villanueva Castillo, Presbítero, vecino de Ajo, un día cada mes.

“Se compone de tres piedras y solo dos están molientes”.

En Ajo, el 5 de octubre de 1770, Don Pedro Alonso del Carre, vecino de dicho lugar, vende a Cosme de Vierna, vecino de Meruelo, un día de molino al mes en la de la Llamosa *“que me pertenece por pago que en él me ha hecho Don Juan Francisco de Güemes Isla, como heredero de Don Francisco Antonio de Güemes Monte, su padre, con su porción de casa, hechuzcos, rodeznos y más pertenecido, con sus aguas corrientes y molientes, entradas y salidas, derechos y más servidumbres”* en precio de 1.050 reales de vellón. (A.H.R.C. Leg. 5086).

El 30 de enero de 1846 Doña Brígida de la Incera vende a Don Miguel Antonio del Anillo *“un cuarto de día de molino de los veinticuatro en que al mes está dividido el de la Llamosa, que muele con agua dulce en el río titulado de Campiezo”* en 200 reales de vellón (A.H.R.C. Leg. 5333).

MOLINO NEGRETE Y CALLEJA BERANGA

El año 1670 Domingo de Munar y Tomás de Villar, maestros de cantería, y Martín de Pellón, se conciertan con los herederos para hacer de nueva planta un molino entre los ríos Negrete y Calleja Beranga, de Meruelo, en 200 ducados de vellón, según traza y condiciones formadas por Tomás de Villar, que son como siguen:

“Condiciones con que, mediante Dios, se ha de hacer la obra de cantería y carpintería que pretenden hacer de planta nueva Martín Pellón, Francisco de Vierna, “Lorencio” de la Matanza y Bartolomé de la Matanza, vecinos de este Valle de Meruelo, bajo de adonde se juntan los ríos que llaman de Negrete y la Calleja Veranga, término de este Valle, son las siguientes=

Primeramente es condición que el Maestro que hubiere de hacer esta obra la haya de plantar en el sitio que se le señalare rozando la peña, allanándola y poniéndola a nivel, y sobre ella fundar un paredón que en 19 pies de largo tenga 12 pies de ancho, y desde los 19 pies en cada lado se seguirán sus manguardias de 32 pies de largo cada una que seguirán la del lado de Angribieste 8 pies bajo de una Cagiga que está en el terreno de aquella parte, y lo que cae a la parte de hacia Vierna con el mismo largo seguirá al derecho de otra Cagiga que está en aquella parte. Tendrán de grueso contra el paredón principal 8 pies y en el fin de su largo 5 pies que correrán en disminución. Para estas manguardias se abrirán los cimientos en los terreros, cortándolos a plomo y cordel para que quede cerrado el edificio contra los terreros, ahondarse han sus cimientos hasta la peña si la hubiere, o tierra firme, levantarse ha de sillería bien ajustada hasta todo su alto los 19 pies en largo del paredón principal con mas 8 pies de cada lado en las manguardias, y de allí hasta todo su largo de mampostería, hacereando por de fuera con buena mampostería crecida y bien concertada=

Item que en el paredón principal se haya de hacer un saítino con dos despedientes para dos molares que se han de hacer, tendrá de entrada para el agua 4 pies en ancho y alto, con la caída que sea necesaria para su corriente y en lo último de su despediente se echará una piedra 3 pies de largo y 3 menos cuarto de alto, lo mismo de ancho, y si es posible los 3 pies en cuadro, porque se han de abrir en ella dos cajas para los dos despedientes, y en medio de estos quedará una nariz a modo de tajamar, y todo este saítino por dentro de piedra labrada, muy ajustada y con buenos cortes, con advertencia que la cubierta de arriba haya de ser a modo de vuelta de arco, porque recoja más agua, y por los lados seguido sin que el agua halle tope, que con eso saldrá con mayor violencia=

Item que contra los dichos despedientes se echará una viga en que se han de fiar las llaves, que tenga de marco en el alto media vara y una tercia de ancho, entregada en robre puro con todo el largo que sea necesario de manera que quede media vara incorporada de cada lado en las paredes de la casa y muy apogada contra el edificio, sin que quede ningún vacío entre ella y el paredón=

Item que en el paredón o manguardia del lado de Angribieste, en el largo que ocupa la sillería de aquella parte, se elegirá a nivel del saítino una compuerta de 2 pies y cuarto de ancho y de alto hasta que se llegue a que se cubra con las losas del trasbaltadero toda dicha compuerta de piedra labrada, así por dentro como por fuera, y en las esquinas de la parte de la presa de alto abajo se abrirá su caja de 4 dedos bien cumplidos de fondo en cuadro para encajar los tablones que la han de cerrar, y asimismo se abrirá dicha caja en

la solera de abajo, desviarase dicha compuerta de la casa contra la pared de Angribieste todo lo que se pueda, de manera que cuando se abra no llegue a ofender el agua la pared de la casa=

Item que a la espalda del paredón principal se plantarán dos paredes para la casa, distantes de dicho paredón en lo largo de ellas hasta las esquinas de afuera 10 pies, en que ha de quedar inclusa la pared de abajo donde se cierra un arco sobre que ha de acabar de levantar aquella pared, quedarán de hueco para adonde han de andar los rodetes 8 pies. Tendrán estas dos paredes de los lados a 3 pies de grueso, habrá de una esquina a otra 19 pies subirán estas dos para de con este grueso hasta el suelo de los molares que serán 8 pies, y de allí arriba subirán con 2 pies y medio de grueso, quedarán en estas dos paredes para ensalmerar el arco sobre que ha de mover sus pilas-trillas que salgan del vivo de las paredes media vara de cada lado de piedra labrada, levantarán dichas pilastras a 2 pies cada una sobre que se volteará el arco con la vuelta que le tocare según su altura que será hasta recibir las maderas del suelo. Tendrán las dovelas un pie de cabeza bien labradas y ajustadas = estas dos paredes por la parte de adentro han de ir de sillería hasta una vara de alto, para que el acoso de las aguas de los rodetes no las "desfrauden", y lo mismo se hará en la pared principal en lo que quedare descubierto de la viga abajo. Y asimismo se ha de losar el suelo de abajo desde el plomo del arco por de fuera para dentro, dejándolo esto con un poco de pendiente a la parte de afuera para que allí no se detenga el agua. Subirán las paredes de la casa desde el suelo de los molares arriba hasta 8 pies con 2 pies y cuarto de grueso en las dos de los lados, con su dos cuchillos para el corriente del tejado que ha de ser a dos aguas, dejando en la principal de hacia Vierna una puerta de piedra labrada con dos tranqueros en cada lado, con su dintel y batiente y cargaderos de madera, y en la de la frente de la pared de Angribieste una ventanilla de medio pie de ancho y media vara de alto y lo mismo en la pared de abajo, muy rasgadas por dentro=

Item que en correspondencia de la pared de abajo, sobre el paredón principal, se plantará otra pared, distante de la de abajo 12 pies, que esos tendrá de ancho la casa con dos pies y cuarto de grueso con sus esquinas por de fuera, en los cuatro extremos piedra labrada=

Item es condición que toda la sillería del paredón principal y manguardias por la parte de la presa se haya de asentar sobre mechas de betún, así en los lechos como en juntas, subirá este edificio desde el suelo del tragadero del saetín arriba 8 pies, y de allí abajo lo que fuere necesario hasta su fundamento firme y bajo de esta altura media vara sobre la manguardia de la parte de Angribieste quedará su trasbaliadero apartado de la esquina de la casa 3 pies que

rematarán con un frontal de piedra labrada, y a lo último de esta manguardía en 8 pies de largo quedará 2 pies más alto que el trasbaliadero con su frontal de piedra labrada para que el vaciadero del agua no "desfraude" el terrero=

Iten que todo el trasbaliadero se ha de cubrir con losas de una cuarta de grueso bien ajustadas, con medio pie de desnivel a la parte de afuera y que vuelen una cuarta fuera del vivo de la pared. Y en lo que ocupa la compuerta se cubrirá con una hilada de un pie de alto antes de la cubierta de las losas=

Y asimismo se ha de losar por arriba el paredón principal lo que quedare libre desde la pared de la casa a los trasdoses de los sillares de la última hilada contra la presa, y lo mismo en lo que queda desde la casa al trasbaliadero, y 8 pies en largo desde la casa hacia la parte de Vierna=

Iten se advierte que donde se hayan de fijar los levaduiros se hayan de abrir unas cajas en los sillares para que allí estén firmes, que no puedan huír a ninguna parte=

Iten es condición que toda la piedra labrada de esta obra, como es sillaría de paredón y manguardias, saítinos, compuerta, esquinas de la casa, arco, puerta, sillaría de abajo, pilastras, frontales, losados, todo a picón bien ajustado, y la sillaría de la presa y saítino bien embetunado, y todo este edificio, así sillaría como mampostería, bien obrado con buena mezcla de cal y arena, mitad de uno y mitad de otro, dejándolo todo bien rebocado=

Iten que el suelo de molares se le hayan de echar buenas viguetas de buen cuerpo, pie y cuarto una de otra, con tablones de dos dedos de grueso y su terrado por encima. Y el tejado se armará a dos aguas con su tirante en medio, su cumbre entera y sus cabrios, bien hecho con todo lo necesario para su seguridad=

Declárase que toda la carpintería de esta obra, rodetes, molares y todo lo tocante a ello corre por cuenta de los herederos, de manera que por cuenta del maestro y su obligación sólo ha de correr cantería y apartar el agua para obrar en seco, y abrir cimientos y el betún, para eso le darán los herederos al pie de la obra todo el material, como es agua bastante, cal y arena y piedra así de mampostería como sillaría, sólo que la sillaría la haya de sacar y desbastar el maestro en las canteras que más acomodo se toparen, siendo piedra suficiente y que se pueda tratar. Y asimismo corra por cuenta de los herederos el que desocupando la tierra de los cimientos como se fuere sacando para en desocupando=

Y asimismo la cantidad del dinero en que se ajustare por tercias partes, el primer tercio para sacar la piedra y abrir cimientos, y el segundo tercio

para hacer la obra, y el último tercio dentro de ocho días de entregada y dada por buena a satisfacción de dos maestros, uno de cada parte=

Pónese en condición que abiertos los cimientos para haber de plantar hayan de ser vistos por parte de los herederos y maestros, para si estuvieren suficientes o no, y lo declaren=

Adviértese que la compuerta se haya de elegir una cuarta más abajo que el tragadero del saitino para que mejor se limpie la presa=

Asimismo se declara que en la manguardia de hacia Vierna no la eche de sillería ni haya de tener más que 20 pies de larga=

Derógase también el losado bajo de los rodetes=

También se declara que la viga en que se ha de fijar las llaves lo haya de asentar el maestro que hiciere la cantería, dándosela en la obra como los demás materiales=

Es condición que esta obra se haya de levantar un pie más de lo acondicionado que serán 9 pies, y debajo de ellos el trasbaladiero lo que se acordare=

Y usimismo se ha de añadir una vara más de sillería en la manguardia de la parte de Angribieste en el largo=

También se declara que la piedra del saitino haya de tener 4 pies en largo=

También se declara que al maestro se le hayan de dar los herederos el material para el betún= (A.H.R.C. Leg. 5003).

MOLINO DE PICA EL MIJO

El 2 de abril de 1652 Lucas de Vierna, maestro de cantería vecino de Meruelo, se concerta con Tomás del Villar, Francisco del Mazo y Juan de Güemes, de la misma vecindad, herederos del molino de Pica el Mijo, para que el primero efectúe una importe reparación en el mismo en precio de 23 ducados. Este molino estaba situado en el barrio de la Aguachica. (A.H.R.C. Leg 4932).

MOLINO DE LA PONTANILLA

El día 2 de febrero de 1669 Francisco de Cueto, vecino de Güemes, ajusta con Antonio de la Sierra Venero, Domingo Rufz de Arnüero, vecinos de Meruelo, el "*hacer y fabricar un molino de una rueda en el Prado de la Pontanilla, tierra propia de los arriba dichos, sito en dicho Valle, con un paredón y su casa de cal y canto, y la frente del paredón con su setino ha de ser de piedra labrada, con sus mechas de betún en sus canalejas*". (D. VIII).

MOLINO DE LA REDUERA

El 16 de febrero de 1642 Lucía de Palacio, viuda de Pedro de la Sierra, vende a Mateo del Monte medio día de molino en el de la Reduera en 165 reales "*con su presa, represa, rodetes, muelas, fierros y demás pertrechos*", (A.H.R.C. Leg. 4930).

Tres años después, el 1 de marzo de 1645, Cristóbal de Menezo, vecino de Meruelo, vende a Cristóbal Saínz de la Casanueva "*la mitad de un entero que llevo en dicho molino, por precio de quince ducados de plata*" (A.H.R.C. Leg. 4930).

El 21 de abril de 1704 Francisco de la Cuesta, vecino de Isla, vende en 200 reales a Pedro del Mazo Vélez, vecino de Meruelo, "*medio día de molino al mes en el de la Reduera, que anda con otro medio día de Mariana del Mazo y María Vélez de Pedredo, con su presa, represa, rodetes, molares y demás*". (A.H.R.C. Leg. 5039).

El 17 de febrero de 1739 Vicente Ortiz de Arnüero, vecino de Bareyo, vende al Licenciado Don Francisco Antonio del Prado Güemes, vecino de Meruelo "*medio día de molino al mes en el de la Reduera, con sus entradas y salidas, rodetes, piedras y molares, presa, represa, casa, aguas vertientes y molientes, de cielo a tierra según se halla, y anda con otro medio de dicho comprador, por precio y cuantía de 440 reales de vellón*". (A.H.R.C. Leg. 5039).

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, se declaran herederos de este molino los siguientes:

Ana María Ortiz: "*Tengo derecho a moler en el Molino que llaman de la Reduera, que es de agua dulce y se halla a 400 pasos de la población de este lugar, seis días naturales a una muela, que puesta en arrendamiento me darían en cada un año cuatro reales*".

Andrés de Negrete, seis días naturales al año.

Antonia de Arnüero, tres días naturales a tres muelas.

Andrés de Vierna, seis días naturales al año, "*Distá 300 varas de la población*".

Antonio Ortiz Mazo, acreedor a la quinta parte del molino.

Antonio de Menezo, seis días naturales al año, "*Se halla en el Río que llaman de la Reduera*".

Bernardo Antonio de Fontagud, seis días naturales a tres muelas.

Don Fernando del Prado Castillo, dos días de molino al mes en tres ruedas.

Francisco de Fontagud, seis días naturales al año.

José del Solar, vecino de Castillo, seis días al año.

Don Manuel de Fontagud Vélez, ciento dos días al año, y

Tomás de Gargollo Ortiz, tres días naturales a tres muelas.

En 1757 Don Juan Antonio Ortiz del Prado, poseedor del Mayorazgo fundado por el Bachiller Pedro de la Sierra, Beneficiado de Castillo, pide permiso para vender una parte del molino de la Reduera *"que está perdido y arruinado al presente, y se compone de cinco días y medio al mes entre veinticuatro, para cuyo reparo, así por la comunidad con otros Dueños como por el crecido costo que es preciso suplir, sin contar los peligros de la obra por las avenidas y contingencias a que están expuestas las aguas y de aquel paraje que es el más arriesgado de todo el Río; se necesitan crecidos empeños y sumas que agotarían al Mayorazgo a que pertenece, y vendría a ser dicha parte de Molino, si se volviese a inutilizar después de reedificado, la sepultura de sus efectos y esto sin equivaler su corta utilidad y productos a tantos cuidados y reembolsos, especialmente en el presente tiempo en que han decaído tanto los Molinos por la multitud y aumento de tantos como se han fabricado en las inmediaciones"*. (A.H.R.C. Leg. 5083).

El 1 de noviembre de 1757 María Sainz de Quintana, viuda de Lorenzo de Gargollo y vecinos de Arnüero, vende a Don Juan Antonio del Mazo Simón, vecino de Meruelo, medio día de molino al mes *"con su porción de casa, aguas corrientes y molientes, rodeznos y más hechuzcos"* en precio de 40 ducados. (A.H.R.C. Leg. 5083).

El siguiente año Doña Rosa Manuela de Villegas, vecina de Meruelo, tutora de su hijo Don Manuel de Fontagud, expone ante la Justicia de Siete Villas que de acuerdo con *"la tasación hecha por los peritos: del caudal que se necesita para la reedificación del molino de la Reduera, y demás alegado por Don Francisco Manuel de Cueto, mayor heredero en dicho molino y digo que el caudal que me corresponde aprontar por seis días al mes que tengo en dicho molino no le tengo, por ser mucha la cantidad, ni le rinde los bienes de mi hijo y menos el molino, por estar totalmente arruinado y sin moler días hace, y se necesita muchos años y se arriesgaba mucho en que el que lo supliese lo fuese tomando de los bienes que tiene dicho mi hijo; por tanto a V. M. pido y suplico se sirva concederme licencia para que pueda vender o trocar dicho molino por otro u otros efectos que rindan y den más utilidad a dicho mi hijo, porque no puede contribuir con la prorrata que se le pide"* =

Don Francisco Manuel de Cueto, como heredero mayor porcionista, solicitó a Pedro de Vierna hiciese tasación del importe que costaba el reedificio, quien lo tasó en 36.945 reales.

En la información que se hizo sobre dicha obra declaró Andrés de Negrete, vecino de Meruelo lo siguiente:

“Sabe que el Molino de la Reduera, de este dicho Valle, se halla totalmente destruído y aniquilado, a causa de que su presa y canales no sirven por estar todo sin poder Guardar las Aguas, y por su situación tan peligrosa, aunque se han hecho antes algunos reparos de nada han servido con las avenidas de las crecientes que las llevan, por cuya razón hace muchos tiempos que nada produce dicho Molino a sus Dueños, y han sucedido en él muchas desgracias y ahogos de personas por su mala planta, y para poder servir se hace preciso se demuela por el todo y se saque de planta con más conocimiento que se halla plantada su casa, y esto ha de costar mucho más que lo que vale, y lo sabe el que depone como uno de los herederos que ha sido de él”. (A.H.R.C. Leg. 5083).

El 4 de abril de 1820, Ventura Porres y su mujer María Helguero, vecinos de Noja, declara deber a Don Luis Víctor del Anillo y Cueto 849 reales y 19 maravedís del tiempo que habían llevado en arriendo el molino. Reconocen la deuda y se obligan a pagarla a la mayor brevedad. Asimismo arriendan dicho molino por el año 1820 en la misma cantidad. (A.H.R.C. Leg. 5268).

El 31 de diciembre de 1834 Don Miguel Antonio del Anillo arrienda el molino a Don Ramón Vedia, vecino de Bareyo, de acuerdo a las siguientes condiciones:

“Que dicho Vedia ha de tener a la disposición del Don Miguel treinta celemines de maíz cada mes de los tres años del arriendo, medida corriente, y haciéndose el pago mensualmente, con la advertencia de que en principios de los meses de Agosto ha de dar seis celemines de trigo, los que descontarán seis celemines de trigo, los que descontarán otro igual número de celemines de maíz,

Que ha de correr de cuenta del arrendatario Vedia, y por todo el tiempo del arriendo el reforme o recomposición del aletado, gurriones, anillas y demás útiles de dicho molino y sus cuatro ruedas,

Que el mismo arrendatario ha de limpiar por su cuenta la presa del molino, pero si en este hubiere de hacer de nuevo algún rodete, aletado, o que poner piedras nuevas lo ejecutará el Don Miguel quien además facilitará a dicho Vedia la madera que necesite para los reformes o recomposiciones que este tuviere que hacer.

Y finalmente que el repetido Vedia ha de retejar el edificio del molino y demás de la fábrica, procurando el sostén de esta, y conservar y entregar a su tiempo todos los efectos útiles y pertenecientes a citado molino”.

Y por último, el 19 de noviembre de 1857 Don Miguel Antonio del Anillo, a quien correspondía este año las utilidades del molino se lo arrienda a Gaspar Fernández y su mujer Josefa de Valle, vecinos de Arnüero, por el precio de 300 celemines de maíz, secos, limpios y bien acondicionados. (A.H.R.C. Leg. 5337).

MOLINO DE LOS REMEDIOS

El 25 de marzo de 1669 Juan y Mateo de Munar, vecinos de Meruelo se concertan con los mayordomos del Santuario de Nuestra Señora de los Remedios para fabricar un molino de una rueda para dicho Santuario, en precio de 1.350 reales, según unas interesantes condiciones formadas por Juan Gato Monte. (D. IX).

El 21 de agosto del mismo año Juan del Anillo denunció la obra del molino *"que se está fabricando en el término del dicho valle, en un río que está cercano a un cercado, tierra del dicho valle y sus vecinos, en que se han introducido unas mujeres que asisten junto a la ermita de Nuestra Señora de los Remedios, en el dicho término, y se querrela de los oficiales que le están fabricando, por el daño y perjuicio que se le causa, y a todos los demás vecinos"*, y pedía se demoliera la obra.

Personado el escribano en el sitio donde se fabricaba el molino informó que *"visto parece estar sin molares y sin rodetes, y sin llave para las aguas que han de dar en el rodete"*.

El 30 de septiembre Juan de Anillo anuló la denuncia por lo que se ordenó prosiguiesen las obras del molino. (A.H.R.C. Leg. 4970).

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada se dice que el Santuario de los Remedios: *"Tiene un molino de una rueda arruinado, a distancia del Santuario 500 varas"*.

MOLINO DE RÍO CAMPOS

El año 1735 Julián y Gabriel de la Cereceda, vecinos de Güemes, y Maestros Canteros, contratan con Antonio del Mazo Solano la construcción de un molino en el sitio de Río Campos, jurisdicción del Valle de Meruelo, en precio de 2.00 reales, según traza y condiciones formadas por dicho Julián de la Cereceda. (D. X).

El 24 de abril de 1737 Simón de Ahedo, vecino de Güemes, de poder a su convecino Domingo de Monesterio para que *"me defienda en todas instancias y tribunales, y especial y señaladamente en la que me ha movido Juan Antonio del Mazo Solano, vecino del Valle de Meruelo, como fiador que soy de Julián y*

Gabriel de la Cereceda, Maestros del Molino de Río Campos del dicho Juan Antonio, por suponer el que no está reedificado como debiera, según traza y condiciones, lo que es incierto y ajeno de toda verdad, y como tal se evidencia del mismo pues está arreglado y según Arte, y es despreciable la pretensión que ha introducido y sin fundamento que clarifique lo que expone, y por lo mismo y para que se venga en el total conocimiento de la sinrazón con que el contrario camina contra dichos Maestros y mi persona, ante todas cosas se deben de nombrar por unas y otras partes personas inteligentes peritos en el Arte de Cantería que estas declaren si está o no de recibo dicho Molino". (A.H.R.C. Leg. 5076).

MOLINO DE RUÑEGO

El 21 de febrero de 1777 se publicaba en Meruelo un edicto que decía así:

"Cualquier persona que quisiere hacer postura a un Molino de dos ruedas al sitio de Ruñego, en términos y Jurisdicción del Valle de Meruelo, a un sitio de casa arruinada en él, con cuatro carros y medio de tierra contiguos a la misma casa, como asimismo a unos pedazos de tierra sitos en el Barrio de San Miguel en términos y Jurisdicción de este dicho Valle y en los lugares de Castillo y Güemes, adjudicados estos en varios concursos a la Capellanía que en este expresado Valle dotó y fundó Don Leonardo del Mazo Isla, Cura que fué de la Iglesia Parroquial de San Mamés de este referido Valle".

La subasta tuvo lugar el día 24 del mismo mes y año en el pórtico de la iglesia de San Mamés a hora de las dos de la tarde, donde se juntaron varios vecinos de Meruelo y de fuera de él. Se suscitó la duda de si a la capellanía le pertenecía la totalidad o la mitad del molino por lo que se acordó entre el patrón y el capellán de la misma sacar a subasta sólo la mitad del molino, que era de dos ruedas. A continuación:

"Hizo postura al dicho medio Molino Don Luis Francisco de Cueto, vecino de dicho Valle, en la cantidad de 770 reales vellón, y habiéndose sacado una muestra del reloj se señaló en ella varios Minutos para ver si entre ellos había quien mejorase dicha postura que se le había admitido".

Al no mejorar nadie la oferta se le adjudicó el medio molino a Don Luis Francisco de Cueto. (A.H.R.C. Leg. 5152).

MOLINO DE LOS ORTICES

El 6 de abril de 1779 Lorenzo Gómez, Maestro de Cantería vecino de Meruelo, y su mujer Isabel del Mazo, se conciertan con sus convecinos Don Pedro de Menezo Vierna y Teresa Ortiz de Munar para *"la ejecución del molino sito en este Valle nombrado de los Ortices; y el mismo que se halla demostrado a do dicen Abulde, lo que ha de ejecutar dicho Lorenzo Gómez bajo de las condiciones que acompañan a esta escritura pública".*

El precio de la obra ascendía a 2.400 reales y tenía que estar terminada para finales de noviembre del mismo año.

Entre las condiciones de la obra hay una que dice así:

"Es condición que el Maestro que ejecutare esta obra ha de abrir el caño antiguo que está elegido para traer a la presa las aguas que bajan por la Calleja de Pomapó, sin que de estas se pierda cosa alguna". (A.H.R.C. Leg. 5193).

MOLINO DE SELORGA

La primera noticia que se tiene del molino de Selorga es del año 1604. El 8 de agosto de dicho año se hacía en Güemes un apeo de las propiedades del Condestable de Castilla en Trasmiera y otras partes. En dicho apeo declaran como testigos Fernando de la Vallejada y Juan de Munar, cerrajero, vecino de Meruelo. El primero de ellos manifiesta:

"Dijo que sabe que Su Excelencia del Señor Condestable de Castilla tiene en el dicho lugar de Meruelo, donde este testigo es vecino, una parte del molino de Selorga". (A.H.R.C. Legajo 3421).

El 4 de mayo de 1614 Juan del Mazo redactó unas interesantes condiciones para hacer ciertos reparos de cantería y carpintería en el molino de Selorga y tasó la obra en 290 reales. Se adjudicó la obra Andrés de Munar. (A.H.R.C. Leg. 4885).

En 1620 se hace un nuevo apeo de los bienes y rentas que en la Junta Siete Villas pertenecían a Don Bernardino Fernández de Velasco y Tovar, Condestable de Castilla.

El 15 de septiembre de dicho año los apeadores Pero Gómez de Munar, Juan de la Maza, Juan Gato y Juan de la Maza, de Maeda, refiriéndose a las propiedades del Condestable en la feligresía de San Miguel de Meruelo manifiestan:

"Moliendas= Iten dijeron y declararon los dichos apeadores que Su Excelencia tiene y le pertenece en el dicho Valle de Meruelo, en el molino que se dice de Selorga, lo siguiente=

El dicho molino tiene veinte y cuatro días cada mes sin los domingos, que los domingos son de todos los herederos de él, y se gozan en esta manera, que el que entra a gozar el Lunes lleva el domingo antecedente, por manera que comienza a gozar desde el domingo antecedente, y los otros veinte y cuatro días los llevan las personas, y cada una la cantidad siguiente=

Inés de Castillo, viuda de Antonio de Igual, y sus herederos, vecinos de Arnuelo, once días,

Catalina de la Maza, vecina de Meruelo, un día.

Sebastián de la Vallejada, un día.

Los herederos de Gonzalo Gómez de Munar, otro día.

Juan de Munar, del Monte, medio día.

Francisco de la Puente, un día y tres cuartos.

Sebastián Ortiz, tres cuartos de un día, por cuanto aunque lleva un día entero es el cuarto de Su Excelencia, como consta por el testamento de Pedro Gutiérrez de la Maza, cuyos eran dichos tres cuartos.

Pero Gómez de Munar dos días menos un dozavo.

Su Excelencia del dicho Señor Condestable cinco días y un dozavo, que el un cuarto del un día, está con otros tres cuartos que lleva Sebastián Ortiz como va declarado que le ha de dejar a Su Excelencia para que lo lleven sus arrendatarios con lo demás. Con que se cumplen los dichos veinte y cuatro días, y cada uno de los dichos herederos lleva la cantidad que va declarada del dicho molino”= (C.E.M. Legajo 4, nº 8).

El 14 de septiembre de 1620 Sebastián Ortiz y Castillo, vecino de Meruelo, da poder a Pedro del Mazo Venero, cura y beneficiado en San Mamés de Meruelo, a su mujer Inés de Rocillo y a Juan Ortiz Lanciones “*para un pleito que yo tengo y espero tener con Juan Gómez de Cerecedo, Mayordomo de Su Excelencia de el Señor Condestable de Castilla, sobre un cuarto de día de molino en el molino de Selorga en este dicho Valle*”. (A.H.R.C. Leg. 4886).

El 26 de marzo de 1689 el Licenciado Don Juan Antonio de Foncueva Castillo, cura beneficiado en la parroquial de Arnuelo, Vicario de Trasmiera y Visitador General en el Arzobispado de Burgos, dá en renta dos días de molino en el de Selorga “*y son en cada uno de los doce meses del año, que son intermedios entre días del Licenciado Don Francisco Ruíz de Arnuelo y Andrés de Anero*” por seis años a Lucas de Vallado y Carlos de Isla, vecinos de Isla, un precio de sesenta reales y medio al año por cada día de molino (A.H.R.C. Leg. 5016).

El 24 de agosto de 1702 los herederos del molino se conciertan con José de Viadero, Pedro de Cueto, Juan Domingo Alonso de Viadero y Juan y Felipe Pelayo, vecinos de Güemes para:

“Hacer de nuevo el suelo de dicho Molino, poner las vigas, viguetas, tablones, arneros, tolvas, limpiar la presa, poner canal, embetunar, enrejar, retejar y componer la más necesario en dicho Molino” en precio de 430 reales de vellón.

Los artífices eran maestros de cantería y carpintería (A.H.R.C. Leg. 5038).

El 22 de enero de 1712 Luis de Foncueba Castillo arrienda a distintas personas tres días de molino por nueve años, en precio de cinco ducados y medio de vellón en cada uno de los nueve años por cada uno de los tres días de molino (A.H.R.C. Leg. 5041).

El 6 de julio de 1731 Lorenzo Vélez de Bareyo, vecino de Bareyo, vende a José de Linares una cuarta parte de molino en el de Selorga, en precio de 24 ducados de a 11 reales de vellón cada ducado. (A.H.R.C. Leg. 5067).

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figuran como herederos del molino los siguientes:

Andrés Gato. *"Tengo derecho a moler en el molino que llaman de Selorga, que es de agua dulce y se halla a distancia de 300 pasos de la población de este lugar, tres días naturales en cada un año, a cuatro ruedas, lo que puestos en arrendamiento me darían 9 reales de vellón en cada un año"*.

Andrés de Anero, 12 días naturales a dos muelas.

Antonio de Arnüero, 6 días naturales al año a tres muelas. *"Se halla en el Río que llaman Selorga"*.

Don Fernando del Prado Castillo. *"Tiene un día de Molino al mes en el que dicen Selorga, que tiene cuatro ruedas y dista de la población 1000 pasos, y confronta con egidos concejiles saliente y poniente, mediodía camino real, que por ser de represa y no moler lo más del tiempo más de una rueda paga a su aguañón, solo queda y da en renta 12 reales al año sin hacer descuento de sus reparos ni trabajo que importan mucho más"*.

Don Francisco Antonio Vélez, vecino de Laredo, un día de mes a mes.

Don Francisco Gómez del Río, vecino de Bareyo. *"Que se halla sobre el río mayor, que confina al mediodía con el puente de Selorga, y por el saliente y poniente egidos concejiles, tiene cuatro ruedas y lo más del tiempo solo muele una o dos"*. Tenía dos días de molino al mes.

Doña Inés de Prado Güemes, 3 días al mes.

Don José de Camino Pelegrín, vecino de Santoña, 6 días al mes.

Don José de Berdeja, vecino de Bandejo en la Provincia de Liébana, 6 días al mes.

Manuel de Vega, vecino de Solórzano, 12 días al año.

Manuela de Arnüero, 6 días naturales a cuatro muelas, y

Don Francisco Antonio de Villanueva Castillo, Presbítero vecino de Ajo, un día de cada mes.

MOLINO DE LA TORRE

En 1725 Julián de la Cereceda redacta lo que titula:

“Condiciones con que se han de hacer los reparos del molino que dicen de la Torre, sito en el solar de Vallado, en esta Valle de Meruelo, de cantería y carpintería en la presa y más partes que aquí se anotarán”. (D. XI).

En dichas condiciones se tasó la obra en 1.300 reales. Bernardo de Monasterio bajó el precio en 50 reales. Julián de la Cereceda bajó otros 50 reales. Fernando de Munar bajó 25 reales. El mismo Fernando bajó además 84 reales y medio y se adjudicó la obra en 1.090 reales y medio.

El 27 de diciembre de 1725 Antonio del Mazo, Juan Antonio de la Sierra, Diego de Vierna y Antonio de Llano, herederos con otros del molino hacen escritura de obligación con Fernando de Munar, en el precio arriba indicado (A.H.R.C. Leg. 5045).

En 1753 en el Catastro del Marqués de la Ensenada figuran como herederos del molino los siguientes:

Bernardo Antonio de Fontagud: *“Tengo derecho a moler en el que llaman de la Torre, y se halla en el arroyo que llaman Bocillo, en el centro de este lugar, 20 días naturales a una muela, lo que puesta en arrendamiento me darían dos reales de vellón anualmente”.*

José de Munar López, 6 días naturales a una muela. *“Se halla en el Arroyo que llaman de Ballado”.*

Josefa de Arnüero, 20 días naturales a una muela al año. *“Se halla en el Arroyo que llaman de Torre”.*

Juan Antonio Ortiz Maza, 24 días naturales a una muela al año, y

Don José de la Sierra, seis días naturales a una muela.

MOLINO DE VALDELACABRA

El 9 de abril de 1653 Pedro de Munar, vecino de Escalante y natural de Meruelo, vende a Francisco del Mazo Güemes un día de molino en el de Valdelacabra. (A.H.R.C. leg. 4932).

El 11 de mayo de 1659 Juan del Mazo Lagüera, Cosme del Mazo y Matías Vélez se conciertan con los herederos del molino para hacer el reparo de la carpintería del mismo, según condiciones formadas por Nicolás del Anillo y Martín de Pellón.

Martín de Pellón puso la obra en 650 reales, Nicolás del Anillo en 600 reales; Cosme del Mazo en 50 ducados; Nicolás del Anillo en 49 ducados, y por último Juan del Mazo Lagüera en 48 ducados, en quien se remató el 4 de mayo de 1659. (A.H.R.C. Leg. 4968).

El año 1671 Juan de Munar Ceballos formó unas "*Condiciones con que mediante Dios se ha de hacer y fabricar el paredón y fábrica que se ha de hacer en el molino de Baldelacabra*". El 15 de marzo de dicho año se remató la obra en dicho Munar en precio de 5.200 reales. (D. XII).

Se conservan unas "*Condiciones con las cuales se ha de hacer y rematar el reparo de la presa y molino de Vandelacabra, sito en el barrio de la Aguachica de este Valle de Meruelo*" formadas por Antonio de Soto y Juan de la Cereceda el año 1728. No sabemos quién se adjudicó la obra. (D. XIII).

El 15 de abril de 1752 Don Antonio de Solano Ocejo, vecino de Carriazo, apoderado de Don Gregorio de la Roza Cagigal, su convecino, ausente, vende a Francisco Fernández-Pellón Ilisastigui, vecino de Meruelo un día de este molino de mes a mes en 400 reales de vellón. El 18 de abril del mismo año Antonia de la Torre, viuda de José de la Matanza, vecina de Meruelo, vende a su convecino Domingo de Castro, medio día de este molino de mes a mes en precio de 200 reales de vellón. (A.H.R.C. Leg. 5080).

En 1753, en el Catastro del Marqués de la Ensenada, figuran como herederos del mismo los siguientes:

Antonio de Soto y Mazo. "*Tengo derecho a moler en el molino que llaman de Bal de la Cabra, que es de agua dulce y se halla en el arroyo que llaman de la Aguachica, a distancia de 350 pasos de la población de este lugar, 6 días naturales a dos muelas que puestas en arrendamiento me darían 2 reales de vellón*".

Antonio de Ilisastigui, un día y medio de mes a mes.

Antonio Ortiz Mazo, medio día al mes en sus dos ruedas.

Bernardo del Anillo, 48 días en cada un año.

Clara Güemes, un día de molino al mes.

Carlos del Anillo, 6 días naturales al año a una muela.

Domingo de Castro, 3 días naturales al año en una muela.

Domingo de Munar Ilisastigui, 6 días naturales a 1 muela.

Francisco Fernández-Pellón Ilisastigui, 12 días naturales anualmente.

Francisco Antonio de Solano, 12 días naturales anualmente a dos muelas.

Francisco de Munar Mazo, 6 días naturales anualmente a una rueda.

Juan de Soto, 3 días al año.

José de la Matanza, 1 día de mes a mes.

Juan Antonio del Mazo Solano, 12 días en cada año.

Juan Antonio Santiago, 3 días naturales a una muela.

Don Juan Antonio de Gargollo, vecino de Bareyo, 1 día al mes.

Juan de Abascal, 6 días al año.

Don Pedro Alonso del Carre, vecino de Ajo, 24 días naturales a dos muelas.

Don Pedro de la Lastra Gargollo, vecino de Bareyo, 1 día al mes.

Tomás de Gargollo Ortiz, 3 días naturales al año a una muela.

El Cabildo de San Mamés de Meruelo, 12 días naturales a dos ruedas, y

Don Francisco Antonio de Villanueva Castillo, Presbítero vecino de Ajo, 1 día cada mes.

"Sito en el arroyo que llaman la Ferrería de Güemes".

El año 1791 el molino de Valdelacabra figura en un documento sobre un homicidio en Güemes. El 21 de marzo de dicho año comparece en Meruelo ante el Escribano Público Cosme de la Cuesta, María de Monasterio, mujer legítima de Juan Carral, ausente, vecina de Güemes y dijo:

"Que por la Justicia Real y Ordinaria de esta citada Junta se le formó causa de oficio a dicho su marido, acumulándole que este había muerto a Martín Alonso, su convecino, en ocasión que la otorgante no se hallaba en su casa, y sí como una Legua corta de distancia en el molino que llaman de Balde Lacabra, adonde había salido a moler, en el que pasó toda la noche, y retirándose otro día a su casa se halló con la novedad acaecida de citada muerte y apoderada su casa de varias Gentes, y luego la destinaron a la Cárcel Pública hallándose Inocente del Lance acaecido, y con todo susseyendo en la causa dicha Justicia pasaron a embargar y embargaron todos sus bienes sin ser Culpable en la más mínima cosa de dicha muerte.

Y no siendo Justo que sus bienes Paguen lo que no deben, y hacerle notable falta para su sustento y de su familia sin poder usar de ellos como absoluta dueña, y para que esto se le Pongan en Libertad". (A.H.R.C. Leg. 5195).

El 14 de diciembre de 1845 Doña Luisa de la Vega vende a Don José Miguel, Doña Tomasa, Doña Josefa, Doña Benita y Doña Ramona del Hoyo Anillo, naturales de Carriazo, medio día de los 24 en que está dividido el molino harinero de Valdelacabra, compuesto de dos ruedas útiles, en 230 reales (A.H.R.C. Leg. 5332).

El 28 de marzo de 1849 Francisco de la Cuesta, vecino de Meruelo, vende a los hijos de Manuel Ortiz, ya difunto, *"una rueda de molino al mes en el de valdelacabra, compuesto de dos ruedas, que muele con las aguas que bajan del río de Güemes, y radica en el barrio de la Aguachica, apreciada dicha rueda mensual en 320 reales"*, (A.H.R.C. Leg. 5333).

El 9 de abril de 1851, Don Hilarión de Vierna Isla, cura único beneficiado de San Bartolomé de Vierna, testamentario de Doña Manuela del Río, difunta,

vecina que fue de Vierna, vende medio día de molino en Valdelacabra a Don José Miguel del Hoyo, vecino de Carriazo, en 275 reales. (A.H.R.C. Leg. 5334).

Y por último, el 25 de septiembre de 1854 Doña Juana de Aja, vecina de Meruela vende medio día de molino a Don Miguel Antonio del Anillo, vecino de Arnüero, en 275 reales.

MOLINO DE VIENTO

Los molinos de viento son aquellos que para su funcionamiento utilizan la energía eólica. Poseen un determinado número de aspas que giran con la fuerza del viento y transmiten el movimiento a un eje vertical conectado con las piedras que muelen el grano.

Para su funcionamiento necesitan estar situados en lugares donde soplan los vientos con relativa fuerza y frecuencia. Muchos de ellos aprovechan las alturas de cordilleras o acantilados donde los vientos y fuertes brisas son casi constantes. En ocasiones sus aspas son orientables hacia el viento para el mejor aprovechamiento de su energía.

Sabemos de la existencia de algún artefacto de estas características en Laredo y Santoña en los siglos XVII y XVIII, situados en acantilados o alturas volcadas hacia la mar.

Separando los actuales municipios de Arnüero y Meruelo se encuentra una cordillera que desde Castillo, con dirección E. a O. muere en la ría de Ajo en la zona de la Venera. Hoy es conocida como la Sierra del Molino de Viento. Efectivamente, desde la iglesia de San Miguel por el barrio de Munar se asciende a la cumbre así llamada, que conserva todavía las ruinas de lo que fue un molino de viento, artefacto casi desconocido en Trasmiera; como hemos apuntado sólo sabemos de la existencia de uno en Santoña dentro del territorio de la Merindad.

La toponimia había fijado la existencia del molino y los documentos han venido a confirmar la existencia del mismo.

En el libro de finados de la parroquia de San Miguel de Meruelo hay una partida que dice así:

"El día nueve del mes de julio de este presente año de mil ochocientos once, pareció muerto en el Molino de Viento, sito en esta Parroquia a la superficie de la montaña que confina a ella, Miguel de la Sierra, actualmente molinero en dicho Molino, Marido y conjunto que fue de Josefa Alonso Munar y de edad de treinta y tres años, poco más o menos. Y en el predicho día el Señor alcalde Mayor de este Juzgado hizo el correspondiente reconocimiento del

cadáver, le puso aquella noche en custodia y al día siguiente, diez del mismo mes, se me hizo entrega de dicho cadáver y le di sepultura eclesiástica en esta Iglesia Parroquial de San Miguel. Hijos Antonio, Tomás y Eusebia”.

MOLINOS DE RÍO EN CASTILLO

MOLINO DE CANDÁS

D. Adrián Alfonso de Acevedo, cura del lugar de Anero, había comprado a D^a Manuela de la Sota, viuda de D. Francisco Antonio de Alvear, vecino de Castillo, *“un día de molino en cada semana, además del domingo”*, en el molino de Candás, por precio de 440 reales. Por el mismo precio cede esta propiedad a José de Zubieta, vecino de Castillo, mediante escritura fechada el 1 de octubre de 1737. (A.H.R.C. Legajo 5068).

En el Catastro de Ensenada del año 1753 se dice que el lugar de Castillo hay un molino

“sobre dichas aguas del arroyo de Zoña, de una parada, que muele dos meses al año, por lo común en el invierno, y es propio de la tercera parte de Don José de Alvear, otra de Francisco del Solar y las tres partes de la otra de José de Zubieta y la cuarta parte de José del Solar”.

La última referencia documental es del año 1798. El 7 de octubre de este año Francisco de la Verde, vecino de Castillo, vende a su convecino D. José de Alvear

“una tercera parte de molino y presa que se halla arruinada en este dicho lugar y sitio que llaman de Candás, en 640 reales de vellón”. (A.H.R.C. legajo 5271).

MOLINO DE CORINO

En el Catastro de Ensenada, año 1753, se manifiesta:

“Dijeron haber en el término de este dicho lugar molinos harineros, dos de Andrés de Venero de una rueda, que solo muelen un mes al año en las crecidas lluvias del invierno, el uno sobre las aguas de Zoña, y los administra por sí y si se arrendaran pudieran valer de renta anual ocho reales cada uno, y le quedará al rentero otra tanta cantidad”.

MOLINO DE EL PUENTE

Nos remitimos a lo manifestado en el documento que habla del molino de Corino, pero añadiérmos que en la declaración de D. Andrés Antonio de Venero y Leyba éste dice poseer:

"Otro al sitio de El Puente, de una rueda, que está sobre el Arroyo de Zoña".

MOLINO DE SALCEDILLO

En el tan mencionado Catastro de Ensenada manifiestan los vecinos de Castillo haber en términos de dicho lugar

"otro molino de dos paradas sobre dichas aguas de Zoña, que la una muele por lo regular dos meses y la otra uno al año en el invierno cargado de aguas, y es propio de Pedro de la Sierra y Francisco de Arnüero, vecinos de este pueblo, quienes por sí le administran, y arrendado consideran podría valer de renta anual veinticuatro reales, y que le quedarán al arrendatario otros veinticuatro".

En la declaración de Pedro de la Sierra éste manifiesta poseer:

"medio molino en el Barrio de Zoña sito sobre las aguas de la fuente de Salcedillo".

MOLINO DE LOS VADOS

Conocemos la existencia de este molino por un decreto del Concejo de Castillo, de fecha 12 de mayo de 1650, por el cual se concede licencia a Cosme de Peñalacia, Procurador a la sazón del lugar de Castillo, para la construcción de un molino en el sitio que dicen Los Vados Anocella, ya *"que este dicho lugar tiene mucha necesidad de moliendas por falta de puestos para ellas"* (D. XIV).

Ajo y Barrio de Camino, a 11 de noviembre de 1999.

Luis de Escallada González

OBSERVACIONES

Complementa este trabajo el apéndice documental correspondiente, páginas 305 a 322 de este mismo número.

La primera parte de este trabajo se publicó en la Revista Altamira del Centro de Estudios Montañeses, Tomo LV, Santander, 1999.



Molino de la Rodera. Muy reformado.



Molino de Solorga junto al viejo puente.

M-5, CONSUETA MONÁSTICA DE LA EDAD MEDIA PROCEDENTE DE LA ABADÍA DE LOS CUERPOS SANTOS DE SANTANDER

ROSA M^a CONDE LÓPEZ

El objetivo de este artículo es contribuir al conocimiento de nuevas fuentes musicales en el área medieval de Santander, a través de un manuscrito de finales de la Edad Media conservado en el Archivo de la Catedral de Santander, que recoge cantos del jueves y viernes santo, y cuya principal aportación es la presencia de una consuetud litúrgica monástica. Se trata, pues, de intentar avanzar tanto en nuestro conocimiento acerca del rito litúrgico monástico, como en la propia actividad musical que se realizaba en esta abadía de realengo.

Para ello, la exposición desde el punto de vista formal, va a tener cuatro apartados. En el primero nos centraremos en conocer el origen, la evolución y la organización de la actividad musical del monasterio de San Emeterio y San Celedonio (ca siglos .VII-XV). En el segundo apartado describiremos el manuscrito, destacando aquellos aspectos más relevantes en cuanto a sus características, su uso, y su finalidad. En el tercero estudiaremos la Consuetud. Y por último destacaremos las características musicales del repertorio del bifolio.

El Archivo de la Catedral de Santander, a pesar de numerosas vicisitudes a lo largo de su historia que fueron diezmado sus fondos, conserva entre sus legajos cinco manuscritos musicales de la Edad Media, cuyo valor radica en ser los únicos testimonios musicales existentes, que nos confirman la presencia de una actividad musical en la Iglesia Colegial de los Cuerpos Santos desde tiempos lejanos. Para poder comprender la presencia de este manuscrito necesitamos conocer el origen de este monasterio.

I.- HISTORIA DE LA IGLESIA DE LOS CUERPOS SANTOS

En el lugar que ocupa hoy la Catedral de Santander, existía desde la antigüedad un pequeño monasterio que custodiaba las reliquias de S. Emeterio y S. Celedonio, fundado probablemente en los tiempos de la monarquía Visigótica entre los siglos VI-VII, cuando la invasión musulmana obligó a la pobla-

ción de la meseta a huir y refugiarse en las montañas del Norte, llevándose consigo las reliquias y todos los objetos de valor que podían transportar (1).

Al no conocer con exactitud el origen de esta pequeña comunidad monástica tenemos que recurrir a la leyenda para comprender los orígenes de esta advocación. Los Santos Emeterio y Celedonio eran dos hermanos que nacieron en la ciudad de León, oficiales del ejército romano que, por confesar su fe católica fueron decapitados en Calahorra. En este lugar sus reliquias eran objeto de culto. Ante el temor de la invasión árabe, trataron de ponerlas a salvo arrojando sus cabezas al río. Estas llegaron a Santander por el mar y se alojaron en una cueva existente debajo del monasterio y quedaron instaladas en la primitiva iglesia de éste (2).

Probablemente es a finales del siglo VIII (791) cuando Alfonso II el Casto, Rey de Asturias, convirtió a la primitiva comunidad monástica en Abadía. Este proceso era habitual en estos momentos, sobre todo en aquellos lugares en los que existían pequeñas aldeas alejadas unas de otras, que necesitaban un lugar de culto. Tampoco podemos olvidar que es con Alfonso II cuando comienzan las peregrinaciones Jacobeas (812-814). Ambos hechos nos hablan de un política de colonización y expansión por parte de los monarcas cristianos frente al Islam. Ésta es la razón por la cual surgen pequeños monasterios en todo el territorio de Cantabria que irán configurando y ordenando la vida de sus habitantes, hasta que en el siglo X aparecen monasterios poderosos ajenos a nuestra región, que van a ir absorbiéndoles bajo su dominio. En el caso de la Abadía de los Cuerpos Santos, pasará a depender del Obispado de Burgos.

Pero será en el siglo XII con Alfonso VIII cuando se inicia la formación de villas en el litoral Cantábrico mediante la concesión de fueros a las mismas, con el fin de proteger el comercio de los productos castellanos. Así en 1187 Alfonso VIII concede el fuero al consorcio de la Villa de Santander, otorgándole el señorío al Abad de la misma. Con la concesión del fuero Santander recibe un estatuto jurídico-administrativo que marca el punto de partida para el desarrollo mercantil: se convierte en la ventana marítima del Reino de Castilla y cauce del comercio internacional.

Las razones para la concesión del fuero son fundamentalmente tres: el deseo de expansión comercial que tenía el Reino de Castilla, la situación estratégica y militar de Santander, y la existencia de grupos sociales independientes de todo vínculo feudal. A cambio de estos privilegios, sus gentes fueron aliados naturales al poder Real (3).

Los puntos más importantes que podemos destacar del fuero, con respecto a la presencia de nuestro manuscrito, son aquellos en los que la Abadía

se va a ir convirtiendo en el núcleo polarizador de toda la actividad económica de la Villa. El fuero otorga a los abades la jurisdicción eclesiástica, civil y judicial de la villa, con capacidad para nombrar alcaldes, merinos y escribanos, así como para la adquisición y regulación de rentas (4).

Ésta es la causa por la que a lo largo del siglo XIII la Iglesia Colegial gozó de muchos privilegios, y en especial sus abades que fueron muy influyentes en el entorno de la Corona. Ya el Infante Sancho (hermano de Alfonso X) que fue titular de la abadía, Arzobispo de Toledo y capellán del Rey, consiguió numerosos privilegios y beneficios para la abadía, tanto en rentas reales como en rentas sobre el ancoraje de las naves, (según consta en las Ordenanzas de 1257 de D. Sancho (5)).

Gracias a este crecimiento económico se inicia en 1217 la construcción de la nueva Iglesia de piedra (actual Cripta del Cristo), que venía a sustituir a la antigua, y probablemente se adquieren códices musicales para el Oficio Divino, de los que solamente se conservan actualmente 5 fragmentos.

La configuración de los fueros, franquicias y, sobre todo la concesión del salín en 1310 que hace Fernando IV al abad de la villa, proporcionan nuevas fuentes de ingresos que permiten que se mantenga el auge de este centro monástico. Sólo así se explica que a principios del siglo XIV el abad gozara ya, de una cantidad importante de rentas, y se iniciara la construcción de la nueva Iglesia Colegial (actual Catedral de Santander) encima de la anterior.

La organización musical de la Iglesia Colegial

Para el estudio de la actividad y organización musical que se realizaba en la Iglesia de los Cuerpos Santos, nos hemos basado en las Constituciones de 1257, 1285 y 1310 por las que se regía este Cenobio. Analizando las constituciones observamos que hay dos cargos vinculados a la organización y dirección de la actividad musical, que a su vez poseen una gran responsabilidad eclesiástica; estos son el *Capiscol* y el *Sochantre*. Junto a ellos describiremos brevemente las funciones del coro.

Ya desde la constitución de 1285 el CORO está compuesto por todos los miembros de la comunidad: canónigos, racioneros, beneficiados y criados; todos ellos se reúnan para rezar y cantar el Oficio Divino en el Coro de la Iglesia.

A partir de 1310 aparece por primera vez la mención de un Coro de Mozos, formado por cinco niños que elegía el Capiscol entre los que mejor cantasen. Éstos eran ayudantes a modo de monaguillos que acompañaban y estaban al servicio de los beneficiados en el coro y en las procesiones, su misión principal era cantar los oficios, unas veces con todos, otras interpretan-

do ellos solos alguna parte del oficio, y en otras ocasiones alternándose ambos grupos. Probablemente este canto reponsorial es el que recoge el manuscrito M 5 propuesto para nuestra comunicación, que por medio de la dobles líneas divisorias que aparecen después de la primera frase, indican la alternancia entre el solo del pequeño grupo de mozos y el *tutti* de toda la comunidad.

Cuando estos mozos cambiaban la voz, el capiscol tenía la obligación de sustituirlos por otros.

El Capiscol, era la máxima autoridad musical del que tenemos constancia ya desde 1257, aunque muy probablemente existiese con anterioridad a dicha fecha. Llevaba una vida muy activa, tanto espiritual como económica, y de él dependía el oficio divino.

Sus funciones y deberes quedan perfectamente definidas a partir del Ordenamiento de D. Nuño de 1310: el capiscol estaba encargado de ordenar el servicio y canto del coro, era competencia suya elegir las piezas de los distintos oficios, comenzar los cantos, himnos, salmos, antífonas, dirigir el canto llano, estar al cuidado de los libros de música, y organizar las procesiones.

Su presencia debía de ser personal en todo el Oficio de horas, procesiones y misas. En todas estas funciones estaba ayudado por el sochantre (6).

Tras el capiscol el *Sochantre* era le segundo cargo más importante, en lo que a la organización musical se refiere. En la Constitución de 1310 aparece como ayudante del capiscol, sustituyéndole siempre que aquél no pudiese asistir a los oficios.

Hasta aquí han hablado las fuentes documentales históricas, que nos han ido describiendo el origen y la evolución de monasterio, atendiendo especialmente a la organización musical que se realizaba en él. Pero son los documentos musicales conservados los que nos confirman dicha actividad, tomaremos como ejemplo de esta rica vida musical el manuscrito M-5 .

II- EL MANUSCRITO. M-5 DEL ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE SANTANDER:

Descripción

El manuscrito M-5 del Archivo de la Catedral de Santander del siglo XV (Sig. A-8), es un bifolio en pergamino de 420x350mm, cuya caja de escritura es de 290x200mm. Dadas sus dimensiones, debió de formar parte de un códice del tipo que hoy denominamos "libro de coro". Su tamaño nos hace pensar que estaba destinado para que un pequeño grupo de personas cantase sus melodías. Así debió de ser : según la constitución de 1310 por la que se regía la abadía, vemos que el coro de mozos en algunas ocasiones tenía la misión de interpretar partes del Oficio.

El estado de conservación del bifolio es regular, dado que sirvió de cubierta de encuadernación del "Libro de los censos perpetuos que los señores del cabildo tienen que pagar 1611- 1635" (7). El hecho de que el manuscrito estuviera cubriendo documentos de 1611 nos indica a partir de qué momento dejó de usarse el códice del que formaba parte y se recicla con otra función. Entre sus posibles causas esta la de la modificación de la liturgia aprobada en el Concilio de Trento, ya que cuando esto se produjo la abadía se preocupó por obtener el nuevo repertorio, y adquirió 10 libros de coro o facistol de 1589 copiados en Burgos, lo que nos hace pensar que sólo cuando éstos llegan a Santander se abandonan los viejos reciclándose en un nuevo uso.

Este regular estado de conservación destaca sobre todo por las caras exteriores, las cuales han sufrido el paso del tiempo, el desgaste y el garabateo de los respectivos escribanos. No ocurre lo mismo por su parte interior que conserva en buen estado los cantos. Se encuentra sin foliación, ya que fue recortado por su lateral derecho para adaptarlo a las medidas del formato del libro que cubre.

Todo el manuscrito fue copiado a línea tendida por una sola mano. Otra mano posterior a la copia del manuscrito, añadió unas líneas transversales al pentagrama, de color negro, cuyo fin es meramente interpretativo.

Letra

El tipo de letra que aparece en todo el manuscrito es gótica, en módulo menor para el texto de la consueta y en módulo mayor para el texto destinado al canto. Su color es negro, al igual que el de la notación, salvo en las rúbricas, epígrafes y línea que une las palabras del canto que son rojas.

Por otra parte, el manuscrito es sobrio y sin grandes lujos decorativos ni pretensiones artísticas. Solamente, las iniciales mayúsculas de las antífonas y del tracto poseen un tamaño mayor, - aproximadamente la altura del pentagrama (20mm)-, son de doble trazado y van coloreadas con tinta de color rojo o azul, con filigranas geométricas en el interior.

Existe otro tamaño de letra muy sencilla que corresponde a las iniciales de los versículos y de los salmos; se reduce a dos o tres líneas que forman las iniciales, en color negro, y cuya altura es la del pentagrama.

Esta sobriedad nos hace pensar que este códice fue elaborado para un centro sin grandes posibilidades económicas. El hecho de incluir una consueta entre sus cantos nos obliga a pensar que era un códice eminentemente funcional y práctico.

Su tipo de letra es la denominada escritura libraria, característica de los manuscritos de finales de la Edad Media en Castilla. Este hecho nos lleva a

preguntarnos sobre el posible *scriptorium* en el que se copió el manuscrito. Si nos atenemos a las fuentes documentales existentes en Cantabria, que no tenemos noticias de que existiese ningún *scriptorium* que se dedicó a la copia de manuscritos; Cantabria no fue un foco cultural potente, ni surgió aquí una escuela catedralicia con el propósito de alfabetizar al clero (8), y desde luego no la tubo posteriormente, ya que sin nos atenemos a los códices musicales conservados en el Archivo de la Catedral de Santander, a partir del siglo XVI vemos que son copiados en Burgos, Zaragoza y Madrid.

Este hecho, junto con la tipología de escritura general de todo el manuscrito y la propia evolución histórica de la Abadía, nos hace suponer que el *scriptorium* en el que fue copiado el bifolio estaría fuera de los límites regionales.

Las causas de la posible ausencia de ese *scriptorium* podrían deberse a cuatro factores: primero, la dificultad para dilucidar el carácter de la comunidad como institución, y el desconocimiento de la adscripción a una regla determinada, dado los escasos documentos conservados de la Edad Media; segundo su vinculación a la corona de Castilla; tercero, la pérdida de autonomía, pasando a depender del obispado de Burgos, y cuarto, el escaso número de miembros que componían la comunidad, ya que según la constitución de 1310 por la que se regía la abadía ascendía a un máximo de 24 personas, (9) lo que nos sugiere la dificultad de poder dedicarse parte de sus miembros a la copia de manuscritos, dado que la administración del dominio territorial de la Abadía cada vez era mayor y más compleja. Posiblemente el hecho de ser una Abadía de Realengo y que muchos de sus abades fuesen consejeros del Rey, hizo que este cenobio estuviera más vinculado a la administración económica del reino que a la propia dedicación de copiar manuscritos.

La notación musical del bifolio es la denominada cuadrada gregoriana, de color negro, sobre pentagrama en rojo. Posee 8 pentagramas por cara; al final de cada uno se encuentra el *custos*. Aparece como rasgo característico de la notación la utilización en los pasajes silábicos del *punctum*, el *podatus* y la *clivis*, y en los pasajes melismáticos el uso del *porrectus*, el *torculus*, el *climacus* y el *scandicus*.

Respecto a la forma y trazado de la notación se puede apreciar un trazado estilizado; incluso podemos observar la inclinación de la pluma biselada en la copia de las notas, sobre todo al marcar el *punctum*, o en los pasajes más melismáticos en los que las ligaduras aparecen agrupadas en conjuntos. Estas características de la notación también las encontramos en otros manuscritos de este periodo, como por ejemplo el manuscrito leg. 2151 localizado en el Archivo Municipal de Santander (10), o el códice 1461-B.17 del siglo XIV del monasterio de Obarenes de Burgos (11).

El sistema de notación utiliza dos claves, Do 3ª y Fa 1ª superpuestas en todo el manuscrito, salvo en el Tracto en que aparece solo Fa 4º. Son de color negro al igual que la notación.

Como observaciones singulares cabe señalar que las líneas que atraviesan verticalmente el pentagrama, son de color negro y fueron trazadas posteriormente a la copia del manuscrito. Aparecen 2 líneas verticales juntas después de la primera frase o incipit literario. Esto nos indica que la interpretación de los cantos es responsorial, es decir que hay una separación entre la entonación del solista y la del coro.

El repertorio musical que recoge el manuscrito son 8 cantos monódicos, que corresponden a 3 Antífonas con sus respectivos salmos de vísperas del Jueves Santo, y que se entonaban tras el mandato del lavatorio de los pies. Seguido el tracto del Viernes Santo. Contenido:

- 1º fol. 1ºr ps. *Domine ne in furore* (inc)
 2º " Aña. [*Si ego Dominus*] (inc)
 3º " ps. *Exemplum*
 4º " Aña. *Dirigamus*
 5º fol. 1ºv ps. *Quam dialecta tabernacula*
 6º " Aña. *Ubi est caritas* (inc)
 7º fol. 2r V. *Saecula per infinita*
 8º " Trac. *Domine audivi* (inc)

Aña = Antífona
Ps = Salmo
V = Versículo
Trac = Traceto

III.- LA CONSUETA

La consuetud monástica que aparece en el folio 2r, y precede al tracto, es importante porque nos describe el tipo de ceremonia protocolaria que se realizaba en la celebración del tracto del viernes Santo.

Es una consuetud monástica, escrita en latín, que sirve para recordar a toda la comunidad el ritual. Resulta muy clara y didácticamente sencilla, a tenor de lo que señala su texto que dice así:

—*In paniseve hora VI Patres ecclesiam, dicunt nonam. Et interim sacerdos et min-[-ister] / induce missalibus indumentis, completa nona sine liminaribus et incenso procedunt, et ante alta-[-erem] / prostrati, aliquandium orant. Acoliti vero interim unam tantum toaleam extendant super altare et sa-[-cer] / -dos finita orationes sua, deosculatur altare et in loco suo sedet cum ministris. unus vero subdiachon-[-us] / cedit ad legendum, et sine titulo incipit prophetiam, hec dicit dominus. In tribulatione sua. Qua finita, d-[-e] / tractus Domine audivi.*

“Preparación para la pascua hora VI, los frailes, según la costumbre, se reúnen para entrar en la Iglesia y dicen la nona. Oran y visten al sacerdote y a los ministros con ornamentos negros. Terminada la nona, sin luces ni incienso, avanzan hacia el altar, postrándose ante él, oran durante un tiempo. Los acólitos por su parte, extienden un solo paño sobre el altar. Mientras, el sacerdote termina su oración, besa el altar y se sienta en su sede con los ministros, después el lector se acerca para leer y sin título alguno comienza la Profecía: esto dice el Señor. En su tribulación. Terminada esta: Tractus Domine audivi”.

Si pasamos a analizar el texto podemos observar:

1º.- La presencia de términos de uso medieval como es, “*fratres*”; “*toalleam*”, término que significa paño y cuyo uso se extiende a partir del siglo XII.

2º.- El texto deja clara constancia de que la Iglesia Colegial de los Cuerpos Santos realizaba el rito monástico, ya que nos refleja las horas en las que la comunidad se reúne para rezar, como es la sexta y nona. Y si leemos las constituciones de 1257, 1285 y 1310 por las que se regía este monasterio, vemos como en todas describen y mencionan la obligación de asistir a todas las horas del Oficio divino.

3º.- De la consuetud también podemos deducir que existían cuatro categorías entre los miembros de la comunidad, según su responsabilidad en la propia ceremonia: el sacerdote, los ministros, los frailes y los acólitos, que a su vez podemos dividir en dos grupos, en función de la participación: por un lado los miembros de la Iglesia colegial, que serían los ministros y de éstos uno es el sacerdote; por otro, los miembros de la Abadía, que serían los frailes y los acólitos.

La convivencia de estos dos núcleos en un mismo cenobio era habitual en Cantabria, y propio de aquellas comunidades monásticas que evolucionan hasta llegar a convertirse en Colegiata. Supone una ampliación del dominio monástico tanto administrativo como religioso, pero en ningún caso un cambio en el rito del Oficio y de la Liturgia. Solamente cuando la colegiata se convierte en Catedral se modifica el rito del Oficio.

Como podemos observar, la consuetud hace referencia a un Oficio Divino celebrado según al rito monástico. Pero quizá lo más importante es analizar la evolución y transformación de esta ceremonia. Para ello la cotejaremos con la que se efectúa hoy en día, según la describe el Liber Usualis (12) :

Finita Nona, Sacerdos et Ministri, induti paramentis nigri coloris, sine luminaribus et incenso, procedunt ad Altare; et ante illud prostrati aliquandiu orant. Facta oratione, sacerdos cum Ministris ascendit ad Altare, et osculatur

illud in medio; deinde Lector accedit ad Legendum Prophetiam in loco ubi legitur Epistola, et incipit eam sine titulo.

“ Terminada la nona, el sacerdote y los ministros, vestidos con ornamentos de color negro, sin velas ni incienso, se aproximan al altar, postrados ante .I., oran durante tiempo. Terminada la oración, el sacerdote sube al altar con sus ministros y besa éste en el centro; después el lector se vuelve para leer la Profecía en el lugar donde se lee la epístola y comienza la profecía sin título”.

Cotejando ambos fragmentos se aprecian las siguientes diferencias:

1º.- En la consuetudine se habla de la presencia de hermanos (*fratres*) y ministros. Son éstos últimos los que realizan la ceremonia, quedando los *fratres* como receptores de la misma, mientras que en la actualidad todos son ministros.

2º.- En la consuetudine los *fratres* se reúnen antes de entrar a la Iglesia, y entendemos que entran formados, mientras que en la actualidad no se nos dice nada de cómo entran.

3º.- El altar es preparado por los acólitos mediante la extensión de un paño sobre él, mientras el sacerdote reza. En el Liber Usualis no hay ninguna mención de cómo está el altar.

4º.- Finalizada la oración el sacerdote besa el altar y se sienta en su sede con los ministros, lo que nos hace suponer la presencia de sillas de coro para todos sus miembros. Actualmente dice: “el sacerdote sube al altar con los ministros y besa éste el centro del altar”, es decir, que la oración la realiza lejos del altar ya que sube a él, al finalizar la oración no hay ninguna mención de que se sienten después.

5º.- Por último, el lector que lee la profecía en la consuetudine se acerca, mientras que en el Liber Usualis se desplaza al lugar de la epístola.

IV. CARACTERÍSTICAS MUSICALES DEL REPERTORIO DEL BIFOLIO

El desarrollo melódico de los diferentes cantos está en función del género que se trate. Así, los salmos son de carácter silábico-recitativo, todo el texto es entonado sobre la misma nota, que generalmente es la dominante del modo, y solamente en los comienzos y finales de la melodías se encuentran los escasos movimientos melódicos que corresponden a una segunda ascendente o descendente a la nota de recitación. Su ámbito es muy reducido, normalmente no se excede del intervalo de tercera, y su registro se desarrolla en la tesitura del tenor.

Por el contrario las Antífonas y el Tracto son de carácter melismático, sus melodías se desarrollan por grados conjuntos, produciendo saltos de tercera en los cambios de las ligaduras, y solamente de quinta en los enlaces entre los diferentes cantos, como es en los finales de las Antífonas y en los comienzos de los salmos.

Este carácter melismático está más desarrollado en el Tracto que en las Antífonas. En éstas, predominan las ligaduras de 3 notas, mientras que en el tracto, todo él, es una sucesión de enlaces de ligaduras de 3 y 4 notas, que producen grandes frases melismáticas, situadas en los finales de frases, o bien sobre las palabras más importantes, como por ejemplo sobre "Domine" con que comienza el tractus, o "Deus" del cuarto tetragrama de fol. 2v.

Esta complejidad y riqueza melismática obliga a colocar líneas transversales al pentagrama que van separando grupos motivos entre las ligaduras.

El ámbito que recorre la melodía en ambos casos es de una octava, en la tesitura del tenor.

Desde el punto de vista rítmico, estas melodías responden a la concepción tradicional de la música Gregoriana en la que el ritmo es libre y está en función del texto, no hay ningún elemento que nos haga pensar en la existencia de una notación mensural. Es en los salmos donde mejor se aprecia esta hegemonía del ritmo de la palabra y la sumisión de la música, debido a su carácter silábico.

En cambio en las Antífonas y el Tracto, los acentos y la expresividad lo determina la propia música por medio de las ligaduras más que el texto. Vemos que existen pasajes muy melismáticos en los que aparecen más de 20 notas sobre una sola sílaba, en estos casos, la solución para su interpretación se encuentra en la aplicación de las líneas que transversales al pentagrama, que se disponen de manera irregular a lo largo de los cantos, separan grupos melismáticos y frases motívicas. Solo si entonamos estos cantos, nos daremos cuenta de la utilidad de estas líneas, que nos señalan las respiraciones, pausas y acentos a la hora de la interpretación.

Respecto a la relación texto-música, es en los salmos en donde la adaptación texto-música es muy clara, dado su carácter silábico. Mientras que en las antífonas y sobre todo en el tracto es la música la que predomina sobre el texto. Es lógico, ya que sus textos no son bíblicos como los del salmo, si no que son pensamientos y meditaciones cantadas, que expresan la emoción que despierta la palabra entonada.

Si analizamos las variaciones musicales de este Tracto de finales de la Edad Media y el que recoge el Liber Usualis actualmente observamos que las diferencias responden a tres aspectos:

1º A nivel melódico, se produce dos variaciones: a) la agregación de notas generalmente el *punctum* a las ligaduras, en la versión actual; b) La presencia del tritono en el manuscrito, debido a la ausencia del bemol "b" sobre el Si, aunque este hecho no quiere decir que no se entonase.

2º A nivel rítmico, es la adición, ampliación y sustitución de unas ligaduras por otras, como por ejemplo, sobre la palabra "medio" donde aparece un *pes subbipunti* que se sustituye por un *punctum* y dos *clivis*. En general la ligadura más modificada es el *climacus*, que es sustituido por dos *clivis* en Liber Usualis.

3º A nivel de la relación texto-música las variaciones que se producen son muy escasas y afectan al desplazamiento de las sílabas de la palabra dentro del melisma; no coinciden las vocalizaciones sobre la misma letra, como por ejemplo sobre "In eo"; en el manuscrito el melisma se encuentra sobre la "e", mientras que en el Liber Usualis es sobre la "o".

CONCLUSIONES

La consuetud nos proporciona una información de extraordinario valor :

1.- Da cuenta de que existe a finales de la Edad Media un tipo de rito ceremonial en la celebración del tracto del viernes Santo.

2º.- Nos informa y describe la participación y la misión de cada componente de este cenobio.

3º.- Nos desvela la estructura tan reglada del ceremonial, que permanece prácticamente inalterado hasta nuestros días.

4º.- Por último nos sugiere la existencia de una actividad madura, asentada y organizada perfectamente a nivel musical, en la Iglesia de los Cuerpos Santos de Santander.

Investigaciones futuras revelaran, sin duda, más datos que nos permitirán establecer con más precisión el contexto musical y clarificar el ambiente que se desarrolló en este cenobio.

NOTAS

- (1) Vázquez Praga; Lacarra, *Las peregrinaciones a Santiago de Compostela*, p.53, vol.1. Gobierno de Navarra, 1992.
- (2) Fernández González, L. *El archivo de la Catedral de Santander ss.XII-XVI*. Fundación Botín, Santander 1994.
- (3) Ver artículo de Baró Pazso, " El concejo de la villa de Santander en la baja Edad Media". *Fuero de Santander y su época*. Actas del congreso conmemorativo del su VII centenario. Diputación Regional de Cantabria. 1989

- (4) Ver artículo de Pérez Bustamante, R. "El fuero de de Santander" *Fuero de Santander y su época*. Actas del congreso conmemorativo del su VII centenario. Diputación Regional de Cantabria. 1989;
art. 3 "No tengáis ningún señor en la Villa más que el Abad de S. Emeterio"
art. 5 "El que ocupare la villa algún solar pague al abad un sueldo y al sayón dos dinarios"
art. 6 " Y si un solar se divide entre varios hombres den cada uno un censo",
- (5) Archivo de la Catedral de Santander, sig. A-16 Constitución de 1257
- (6) Archivo de la Catedral de Santander, sig. A-16 Constitución de 1257, " Mandamos que el capiscol que faga so offiçio segund conuene a la Capiscolia en començar los cantos et entonar los Psalmos, et in ordenar todo el offiçio de la Iglesia, et el seyendo en la eglefia que cumpla este offiçio en las fiestas sollempenes que no son scriptas de suso, et en los otros días que non houiere sabor de començar que dexen en su logar que cumpla o offiçio, de manera que .el sea sin bergüença. Et si el capiscol no cumpliere so offiçio segund dicho es de sus, mandamos que aquel dia que la falta fiziere que pierda la ración".
- (7) Conde López, R.M^o *Catálogo de Manuscritos Musicales de Cantabria: siglos XIII al XVI*. p. 51. Concejalía de Cultura del Ayuntamiento de Santander. Santander. 1998,
- (8) Ver artículo Blasco Martínez, R. " Escritura y Saciedad" *Fuero de Santander y su época*. Actas del congreso conmemorativo del su VII centenario. Diputación Regional de Cantabria. 1989
- (9) Archivo de la Catedral de Santander. Constituciones de la Iglesia Colegial de 1257, 1285, 1310. Sig. A-16. Asi que sea el numero por todos los del Cabildos personas, canónigos e racioneros XXIIII en personas, et veynte e III en canongias, con la dobleria que lieuan el prior e el capiscol, et que este número non se mude, nin sea fecho menor en ningún tiempo, fasta la fin del mundo, de como aquí est ordenado."
- (10) Leg. 2151
- (11) Garrigosa i Massana, J. *Catálogo de manuscritos e impresos musicales del archivo Histórico Nacional y el Archivo de la Corona de Aragón*. Bellas Artes, Madrid. 1994. P.78
- (12) *Liber Usualis. Missae et officii por dominico et feris cum cantos Gregoriano*, Tornaci, 1930



M-5 Catedral de Santander (Sig. A-8).

LA FAMILIA TRADICIONALISTA DE LA HOZ DEL PALACIO-CASONA DE CASARES (PENAGOS): SU PAPEL EN LA POLÍTICA DEL SIGLO XIX

JERÓNIMO DE LA HOZ REGULES

La Casona de Penagos, solar de los de la Hoz.

En el Valle de Penagos (Cantabria), uno de los constituyentes de la antigua *Provincia de los Nueve Reales Valles de las Asturias de Santillana*, se encuentra la casona de los de la Hoz, familia importante en la política y la prensa decimonónica, destacando don Pedro de la Hoz y don Vicente de la Hoz Liniers, directores de la principal publicación carlista del pasado siglo, "*La Esperanza*", uno de los diarios de mayor difusión nacional en la década de los años cincuenta y sesenta, continuado luego en "*La Fe*".

La casona, o el palacio como se la conoce en la vecindad, se sitúa en Casares, barrio de añejas construcciones, al lado de la antigua ermita de santa Eulalia, ya citada bajo esta advocación en el año 861. Está estratégicamente amparada al sur por la Sierra de Corra, abriendo su portalada a las mieses del valle y a un cercano arroyo. Al parecer fundada por el Corregidor don Pedro de la Hoz (1), presenta una hermosa fachada con sillares y está defendida por un muro que encierra la casa y amplia huerta, abierta, como es usual en Cantabria, por una soberbia portalada con escudo con armas de Hoz y el lema "*Entre penas y tormentos fui lanzado mas jamás de vencimientos sojuzgado*". Se adorna con otros escudos, uno de ellos con armas de varios apellidos de esta familia, Gómez, Hoz, Vega y la fecha de 1509.

Esta rama de los de la Hoz al parecer proviene del cercano pueblo de Pámanes en Trasmiera (2), donde consta existía desde el siglo XVII una familia de hidalgos de este apellido que ejercían el oficio de escribano (3), por entonces frecuentemente hereditario. El origen de este apellido en Penagos, no parece anterior al siglo XVI; así, en el padrón general de Felipe II, correspondiente al Real Valle (1588) (4), no figura aún, siendo apellido ya frecuente y extendido a los cuatro lugares del Valle, en el Catastro del Marqués de la Ensenada.

El origen tradicionalista de esta familia puede buscarse ya a fines del siglo XVIII, habitada la casona por el Corregidor Lic. don Vicente de la Hoz

Gómez (1766-1821), claro representante en La Montaña de aquella hidalguía comprometida con la Corona pero también estrechamente apegada al solar nativo; así, participa como diputado en las *Juntas de la Provincia de Cantabria*, configurada por Real Cédula de Carlos III de 22 de noviembre de 1779, cuyo germen estuvo en la *Provincia de los Nueve Reales Valles de las Asturias de Santillana* (5).

En la génesis del carlismo tiene una parte importante la hidalguía rural, siendo este caso un claro ejemplo. Así, varios descendientes del citado corregidor don Vicente participan en el *Cuerpo de Voluntarios realistas* y luego en el carlismo o en el partido conservador, sobresaliendo su hijo don Pedro de la Hoz y de la Torre y sus nietos Vicente de la Hoz Liniers y Antonio Juan de Vildósola, importantes sustentadores del tradicionalismo desde la dirección de "*La Esperanza*" y "*La Fe*", así como otro nieto, el ministro don Luis Marfá de la Torre y de la Hoz (Conde de Torreanaz), que destacará en las filas conservadoras (6).

La aportación de esta saga familiar a la política tradicionalista es grande, siendo sin embargo más desconocida en su propia tierra de origen, que otras familias carlistas montañesas como los Fernández de Velasco, los Pereda o los Mazarrasa, quizá por el hecho de que su vida pública se manifiesta sobre todo en la prensa madrileña.

El corregidor don Vicente de la Hoz: un diputado tradicionalista en las *Juntas de la Provincia de Cantabria*.

Pues bien, en la casona de Casares, habitada a fines del siglo XVIII por Domingo de la Hoz Cayón y su mujer Gertrudis Gómez García, nacerá su primogénito, Vicente Manuel de la Hoz Gómez (7) (1766-1821). Don Vicente, Bachiller en Leyes por la universidad de Oñate (8), a su regreso a Penagos, ya como abogado de los Reales Consejos y Maestrante de Ronda, casa en 1796 con María Tecla de la Torre Quintanilla, procedente de la familia Torre de Anaz e hija del que fuera *Diputado General de Trasmiera*, don Francisco de la Torre. Vicente será pronto designado corregidor, ejerciendo su cargo en varias villas y ciudades, lo que le va a mantener unos años alejado del valle nativo.

En 1805 regresa a La Montaña y se incorpora como alcalde Mayor, Justicia Real y diputado de la *Provincia de Cantabria* por el Real Valle de Iguña (1807) (9) y posteriormente por la villa y jurisdicción de Torrelavega. Como abogado se le encargan asuntos de trascendencia; así, en la Junta de mayo de 1807, es comisionado para comunicar el nombramiento de *Diputado General de la Provincia*, al ausente en la corte, don Nicolás Fernández Cavada, primogénito del Conde de las Bárcenas y Maestrante de Ronda como él, y a que

éste interceda por la *Provincia* ante el Príncipe (Godoy). Cavada en oficio de 16 de julio de 1807 le nombra *Teniente de Diputado General*, cargo que no aceptó, aunque sí desempeñó por un tiempo el de *Diputado General* en funciones (10).

Es hombre de ideas nada afrancesadas y de escasas simpatías constitucionales y por ello fue represaliado, hasta la promulgación del decreto de 4 de mayo de 1814 por el que Fernando VII restablece el absolutismo. En relación a esto reproducimos la siguiente carta que dirige a su amigo el Lic. D. José González Camino:

"Al Licdo. dn. José Gonz. camino, en sus casas de Esles. De V. d. Y. H. 12 de mayo de 1813. Amigo mio: esperando que se desbanezca el Nublado que nos amenaza hace días, y a que haia mas sosiego en Santander, no he tratado de pasar allá; pero ia me es preciso hacerlo esta tarde o por la mañana, por muchas razones y por cierta ocurrencia con este Alcalde constitucional, que me intercepta el ejercicio de la Abogacia a pretexto de consultar la mas q. terminante orden de la Sala (no fue tan detenido para allanar mi casa), todo influjo de su Postizo conciliador (y nro. Como", el Rojo) a quien he requerido para que cese anunciándole la nulidad de todos los disparates que hace. En fin, es istoria larga y tá nos batimos en forma. Así que si vm. no puede ir conmigo remitame por el dador carta para Cant. ublandole al alma para q. favorezca mis justas ideas, seguro de que nada quiero ni pretendo para mi, y solo aspiro a que reine el orden y la justicia. debo, si Vm. no ha, salir esta tarde a las dos y espero que no detenga al dador q. es de toda confianza. después partiremos Camino a donde Vm. guste y sabrá lo ocurrido. AL-P. de esas Sras. y queda de vm. afmo. Hoz (rubrica) (11).

A pesar de sus cargos como representante de la Corona, es hombre apegado a los asuntos del valle nativo habiendo sido mayordomo secular y miembro de la Cofradía de la Iglesia parroquial de San Jorge de Penagos. Al respecto, en los *Libros de Acuerdos del Concejo de Penagos* se lee este decreto:

"Convocado el Concejo de Penagos la Mayor hoy 4 de septiembre de 1814 para tratar del servicio de ambas majestades, se acordó facultar a D. Vicente de la Hoz, caballero maestrante de Ronda, para que transija como tenga por conveniente, el pleito que como mayordomo de la fábrica ha promovido contra Don Antonio de Miera Bustillo, vecino de Yárgas, Toranzo, sobre asientos en la Iglesia de San Jorge, que dice corresponderle como poseedor de la casa de Velasco".

(Poco después, como consecuencia de este litigio, el 25 de mayo de 1822, se produjo un altercado en la Iglesia de San Jorge de Penagos, como consecuencia de la oposición vecinal a los privilegios en pleno período constitucional, sacando el sacristán la silla de asiento privilegiado y siendo destruída con un hacha por el sacerdote, Domingo de la Hoz (12)).

Posteriormente fue diputado, en la última *Junta de la Provincia de Cantabria* celebrada en Puente San Miguel en 1815, por el Real valle de Penagos (su primo Tomás de la Hoz ya había representado al Valle, en la Juntas de 1794-5, años en que se trataron asuntos de trascendencia para la defensa ante

la primera invasión francesa). En estos años fue designado Alcalde de la villa y jurisdicción de Torrelavega. Esta última *Junta* de 1815, se celebra tras la guerra y la superación del primer constitucionalismo de 1812-14 y quiso representar un renacimiento (*Juntas* de los años 1815 y 1818) de las instituciones del antiguo régimen, en gran parte de base local y a las que se apegaba la hidalguía tradicional, instituciones que acabarán desapareciendo con los inmediatos cambios político-administrativos. Por esta razón, tras el trienio constitucional, se repetirá de nuevo este interés tradicionalista en continuar con las *Juntas de la Provincia de Cantabria*, convocándose y llegándose a celebrar alguna más, esta vez en Santillana del Mar (la última *Junta*, el 11 de mayo de 1824, tras el trienio) (13).

El corregidor don Vicente había fallecido ya por entonces: muere en 1821, siendo *alcalde mayor por S.M.* de la jurisdicción y villa de Torrelavega. Su mujer, doña María Tecla de la Torre, volverá a la Casona de Penagos, falleciendo en 1845 (14). Pronto iba a destacar su hijo Pedro de la Hoz en la dirección de la *Gaceta de Madrid* y luego en "*La Esperanza*", Otros hijos suyos fueron los abogados tradicionalistas, don José María y don Manuel (15). Entre sus hijas, Benigna será la madre del ministro conservador, conde de Torrealanaz, don Luis María de la Torre y de la Hoz. Otra de sus hijas es Tecla, cuyo nieto el también diputado conservador Ramón Fernández-Hontoria y García de la Hoz heredará el condado de Torrealanaz y finalmente otras hijas religiosas, Dolores, Trinidad y Asunción.

Los de la Hoz entre los voluntarios realistas.

Varios miembros de esta familia van a pertenecer a este *Cuerpo de voluntarios*, que surge durante el trienio como apoyo al realismo tradicional frente al constitucionalismo y que será cuna de futuros carlistas. Entre los integrantes de la lista de voluntarios del Valle de Penagos, figuran un hermano de don Pedro de la Hoz, varios primos y su cuñado Alejandro García de la Cotera, así como varios hermanos de éste (16).

Alejandro García de la Cotera (rama de los de la Cotera que proviene de Gajano en Trasmiera), casado con Tecla de la Hoz, tendrá doce hijos, los García-de la Hoz. Entre sus hijos y yernos, destacarán en política los siguientes: Remigio Fernández-Hontoria, casado con Laura García de la Hoz, y su hijo el Conde de Torrealanaz diputado y luego senador conservador Ramón Fernández-Hontoria y García de la Hoz; Joaquín Tenreiro Montenegro y Parada, Conde de Vigo (?-1904), diputado carlista y fundador en 1868 de la Asociación de católicos de Madrid, casado con Dolores García de la Hoz (?-1905); Juan García de la Hoz (1845-1913), casado con su prima Dolores de la Hoz Liniers (183?-1905) y ambos destacados carlistas; Benigna García de la Hoz, casada con su tío, abogado y corregidor Manuel García de la Cotera, o Bonifacio Fernández Cavada y Espadero (?-1896), Conde de las Bar-

enas y Presidente de la Junta carlista de la provincia de Santander, casado con Carmen García de la Hoz (1833-1858).

La *lista de Voluntarios realistas*, en que se encuadran los de esta familia, estaba encabezada en octubre de 1823 por el abogado don Manuel Díaz de Velasco, antiguo diputado a las *Juntas de Puente San Miguel de la Provincia de Cantabria* y que al inicio de la guerra sería perseguido como carlista, exigiéndose al alcalde de Penagos, su envío bajo custodia a Santander, por parte del Jefe Político, Larraín (17), quizá en relación con el reclutamiento y envío de mozos a Santander que exigía Larraín a Penagos dos días antes, de acuerdo con la orden de 31 de julio de 1836 (18).

Podemos pues afirmar que en este caso del valle de Penagos, se incorporan personas que han colaborado o tienen relación familiar con cargos de las instituciones locales del antiguo régimen tales como las *Juntas de la Provincia de Cantabria*, procedentes de la hidalguía tradicionalista de cierta posición social al cuerpo de los voluntarios realistas. Estas personas posteriormente se incorporarían de buen grado al carlismo que va a ser el gran defensor de estas administraciones locales y de la descentralización administrativa.

No nos consta una participación activa de miembros de esta familia en la guerra carlista, eligiendo algunos el exilio francés como Pedro de la Hoz o el alejamiento de las zonas de conflicto (así vemos a algunos en Sevilla en 1833, quizá por la guerra (19)).

Los De la Hoz en el trienio constitucional.

Tanto Pedro, como su hermano mayor, José María de la Hoz cursan leyes en la universidad de Valladolid, permaneciendo allí en el prestigioso Colegio Mayor de la Santa Cruz (20). Ambos van a desempeñar funciones públicas en el inicio del periodo constitucional. Don Pedro, entre otros cargos, será secretario del Gobierno político de León, trayectoria constitucional que contrasta con su posterior evolución política, quizá por temor al radicalismo del trienio y José María de la Hoz, instalado desde 1821 como abogado en Santander (21), que desempeñó cargos constitucionales en Santander circunstancia por la cual, en 1824, solicita al Gobernador militar, Sr. González Moreno (Gobernador de 1824 a 1831, con fama de firme absolutista) no se le incluya entre los desterrados por esta causa (paradójicamente tras la guerra sería purgado por carlista):

Sr. Gobernador Militar y Político de la Provincia de Santander:

D. José María de la Hoz vecino de esta ciudad a V.L., con el mayor respeto expone que creyéndose comprendido en la orden de V.L. para que todo el que hubiere desempeñado destino de cualquier clase durante el llamado sistema constitu-

nal saliese de este pueblo, se retiró al de su naturaleza, desde el cual se presentó a V.I. exponiendo la necesidad que tenía de regresar a esta ciudad para atender a sus intereses y a los de su padre político habitualmente enfermo como asimismo que debía acompañar a dos hermanas suyas y ser padrino de su entrada de religiosas en el convento de Sta. Clara, V.I. se dignó acceder temporalmente a la solicitud, pero exigiendo el cuidado de sus intereses la permanencia en este pueblo, en el que vive con sus padres políticos, molesta de nuevo la atención de V.I. a fin de que tenga a bien permitirsele. Para ello debe el exponente hacer presente a V.I. que aunque desempeñó un destino subalterno en la Secretaría de la pretendida Diputación, fue solo una parte que duró el gobierno revolucionario, al cual, ni a sus tropas el exponente no siguió en mucho ni poco en su retirada, sino que representó a las autoridades legítimas en cuanto fueron restablecidas, observando después una conducta reglada por sentimientos cristianos realistas y pacíficos,

en esta atención.

A V. I. rendidamente suplica se digne permitirle la permanencia en este pueblo, gracia que espera de la acreditada bondad de V.I. de la cual procurará hacerse digno el exponente que ruega a Dios que su vida muchos años.

Santander y noviembre, 29 de 1824.

firmado José María de la Hoz.

resp: (en virtud de las circunstancias que concurren en el interesado, permanecerá por ahora en la ciudad) (22).

Esta participación de José María en la política del trienio se explica quizá por la relativa moderación política del Santander de estos años, con un cierto abanico político en los cargos. Pero los sucesos de marzo y del veintidós de agosto en que la milicia y exaltados exigieron cárcel para los realistas, hacen dar un sesgo conservador a la burguesía santanderina: así de la Hoz es elegido en 1829 para la *Junta de Propios* como Contador Titular de la ciudad y secretario de la *Junta de Propios y arbitrios* (23), lo que indica su adaptación al absolutismo. En 1831 aparece como *Auditor Honorario de guerra*. Ocupando este cargo se le pide investigue, sobre D. Félix Aguirre, que sería alcalde de Santander durante la guerra carlista, "su conducta moral y política durante el abolido sistema constitucional" (24).

Desconocemos su militancia activa en el periodo de la guerra carlista, y no parece que acompañe a su hermano al exilio francés, ya que nos consta que desempeñó el cargo de secretario del ayuntamiento de Medio Cudeyo hasta 1840 en que fue depurado cesando (25) (en 1839 había sido fundador del Colegio de abogados de la provincia y miembro de su Junta de Gobierno, del que será decano entre 1860-64). En 1846 participa en la lucha electoral por Selaya, abandonando por los enfrentamientos. Posteriormente le veremos acompañar a Balmes en viaje a París (26). Sus hijas enlazaran con la burguesía liberal-conservadora del Santander de la Restauración.

Don Pedro de la Hoz. Un pionero de la prensa y el pensamiento tradicionalista.

Nace el 17 de mayo de 1800, e iniciará sus estudios, como todos los varones de esta familia, en el Colegio de los Escolapios de Villacarriedo. Cursa jurisprudencia junto a su hermano José María, en Valladolid hasta 1818, continuando sus estudios en la Universidad de Alcalá.

Tras el fallecimiento de su padre en 1821, se inicia en la política con varios puestos en el trienio, entre ellos el de secretario del Gobierno político de León, al parecer *llegándosele a ofrecer una Jefatura de provincia, que no puede desempeñar al no contar aún con la edad legal necesaria de veinticinco años (27)*. Todo ello contrasta con su posterior evolución política hacia el tradicionalismo y que coincide, no sabemos hasta que punto pudo influir, con su boda con doña Dolores Liniers, hija del famoso general defensor de Buenos Aires. Este viraje político es paralelo al de su hermano el abogado José María.

Tras el trienio, inicia de forma inmejorable su carrera publicista ya que recibe en 1829, nombramiento real como Director de la mas importante publicación del momento (28), *La Gaceta de Madrid* y en 1830 será *Jefe-Conservador de la Imprenta Real*. Pero en 1832, tras el famoso regreso del rey de La Granja, abandona los cargos (el 12 de enero de 1833 Fernando VII nombra al afrancesado Alberto Lista) al igual que su cuñado Marcelino de la Torre, superintendente de policía del Reino, que luego llegará a senador vitalicio (29) (este primer abandono puede ser señal de su distanciamiento de las nuevas posturas más liberales del rey, que ya está a la defensiva ante los claros posicionamientos de los absolutistas contra la futura Reina niña). Sin embargo permanece como *Fiscal General de Correos y Caminos* hasta la muerte del rey en 1833, en que renuncia alegando su mala salud (30). Apartado del mundo oficial, quizá por sus convicciones legitimistas, no volverá a desempeñar cargos.

La guerra carlista le lleva al exilio francés, viviendo en el castillo de Liniers en La Vendée y en París donde realiza actividad política; las largas veladas tradicionalistas en el castillo harían fraguar sus convicciones y soñar con futuros planes. Tras su retorno se establece en Burgos como abogado, pero es tiempo de discusiones políticas y acaba aceptando la dirección del periódico católico-monárquico *La Esperanza* que sería el de mayor duración en la prensa carlista, (31) (1844-1873) continuado en *La Fe*, periódico que dirigieron sus hijos hasta 1888 (cuarenta y cuatro años de periodismo interrumpido sólo tres años por la guerra).

De la Hoz rechazará participar en el sistema de partidos, pero lucha por introducir aspectos tradicionalistas con motivo de la reforma constitucional y

por la fusión dinástica para resolver el conflicto carlista. En Madrid *adquiere fama como representante de la comunidad carlista y perfecto conocedor del legitimismo europeo* y se resistió a ofrecimientos políticos, según cuenta su compañero de *La Esperanza* Sr. Carulla "que se le ofrecían con el fin de reducirle" (32). Fracasadas estas vías, de la Hoz se dedica por entero al tradicionalismo, como redactor y director del periódico católico-monárquico *La Esperanza* y colaborando en otras publicaciones. En palabras de Wilhelmsen (33), es uno de los grandes teóricos del pensamiento político del carlismo. *La Esperanza* es de hecho casi el único órgano que mantiene vivo el carlismo en difíciles condiciones de libertad de prensa (34) desde la abdicación de Carlos V. A pesar de todo fue de los diarios de mayor tirada en los años cuarenta y el primero en difusión entre los años 1850-53 (35). En él colaboraron los más destacados tradicionalistas y neocatólicos como Aparisi y Guijarro o Navarro Villoslada (36). Periódico digno y bien escrito, según José Serrano y Castro, que dirá en 1857 "La Esperanza ha sido y es en España más que un diario; ha sido el núcleo y es la organización misma del partido monárquico... Este prodigio es obra de un solo hombre. ¿tales serán su constancia y su talento!...ha hecho partido de lo que era secta" (*La América*, oct. de 1857). Pero no sólo recibe fáciles alabanzas del campo tradicionalista; periódicos democráticos como *El Herald* (23 de febrero de 1849) tratan con consideración a *La Esperanza*, "periódico ilustrado y recto", incluso animándolos a unirse a los demócratas contra el "partido del justo medio, negación de todos los partidos".

De la Hoz apoya una lucha cada vez más ideológica pero sin renunciar al legitimismo, para lo cual propone, a los pocos días de hacerse cargo del periódico, en artículo de *La Esperanza* de 28 de noviembre de 1844, la reconciliación nacional por la unión dinástica de Isabel con Carlos de Montemolín, "Sólo por la alianza de S.M. con la rama que la edición excluye del tálamo real podrán salvarse del inminente peligro de caer en uno de los abismos, la reacción progresista y la reacción carlista...". Esta unión es apoyada por su amigo Balmes desde su periódico *El pensamiento de la Nación* o por Aparisi y Guijarro.

Antonio de Quintanilla, Marqués de Quintanilla, natural de Pámanes, pueblo vecino de Penagos y consejero de Carlos de Montemolín, apoyó también los utópicos acuerdos dinásticos, (que también se procuraron por los moderados Aparisi en 1857 o Pidal en 1881). Quintanilla Álvarez, quiso además modernizar y democratizar el partido con entrada de todas las clases sociales en su dirección, todo ello en la dirección de Balmes: "verdadero revolucionario en el carlismo" le llama Ferrer (37).

La Esperanza publica en 1845, el manifiesto de Bourges de 23 de mayo de don Carlos (38) y el 18 de junio dirá don Pedro: "el enlace vendrá a ser la

más pacífica resolución de la contienda dinástica, y al mismo tiempo una transacción razonable y justa entre los partidos políticos que tan dura guerra se están haciendo en España...". En este tiempo se refuerza su amistad con Balmes que llega a publicar en *La Esperanza* y que desde su periódico *El pensamiento de la Nación* (39) fundado con el apoyo de personajes salidos de un tradicionalismo evolutivo como Pedro de la Hoz, José de Isla Fernández, el Duque de Veragua, Santiago Tejada y Carlos Aribau, en palabras de Gómez Aparicio (40), fomenta el entendimiento entre carlistas y moderados (41). Las ideas de Balmes, en las cortes de 1844 aglutinan a una minoría de unos veinte diputados escindidos del partido moderado y de tendencia católica, según ellos mismos se definían en el manifiesto de su dimisión en enero de 1845 (42): "*monárquicos, religiosos, constitucionales y conciliadores*" (partidarios de Isabel II, si bien también de la unión dinástica y de la vuelta al Estatuto Real). El objetivo que perseguían, como es bien conocido, fracasa al casar Isabel en 1846 con su primo Francisco de Asís.

Entre ellos destacó Manuel de la Pezuela, marqués de Viluma, Gobernador de la Provincia de Santander en 1834 y desde mayo de 1844 ministro de Estado por unos meses con Narvaez (al dimitir por disconformidad con su política y ser sustituido por Martínez de la Rosa). El grupo balmesiano, compuesto por unos veinte diputados, en La Montaña tuvo tres diputados electos en septiembre de 1844 y colaboradores de *El Pensamiento de la Nación*: don Manuel de la Pezuela, marqués de Viluma (43); don Ventura de Cerragería y don José de Isla Fernández.

La cuestión de la fusión dinástica y su amistad con Balmes.

Guardaron una gran amistad, entablada en los ambientes de la prensa, según el biógrafo y colaborador de Balmes García de los Santos (44): de su amistad se refiere la anécdota de que estando Balmes gravemente enfermo, alguien lamentó su pérdida, oyéndosele decir "*se equivocan, queda con vida don Pedro de la Hoz*" (45). Aunque de ideas tradicionales, Balmes se destaca del carlismo y así de la Hoz llega a criticarle aspectos liberales de sus obras, entre ellas su polémica *Pío IX*.

Solana describe el viaje de Balmes a La Montaña, donde permaneció mes y medio en compañía de don Pedro en el verano de 1847 (46), siguiendo luego a París con José María de la Hoz, (en carta del 16 de julio a su hermano Miguel dice "*Esta noche salgo para Santander...No vamos por Burgos sino por Valladolid por cuyo lado no hay absolutamente nada*", refiriéndose a disturbios carlistas). A su llegada se hospedó en casa de José María de la Hoz en Santander, desde donde atravesando la bahía en barca pasaron a hospedarse en la casona de Penagos tras visitar la casa familiar de Anaz, realizando posteriormente una estancia curativa en el balneario de Ontaneda, donde frecuen-

tan las tertulias en compañía del director de baños Dr. Salazar (47). Ese verano visitan el renombrado colegio de Villacarriedo, donde habían estudiado los de la Hoz, conversando con el afamado catequista Celestino Zéndegui, reinosano de avanzada edad y combatiente en la guerra de la independencia (48). Suponemos que se acercarían al magnífico palacio de Soñanes, a pocos metros del colegio y cuna de hidalgos de tradición carlista, los Fernández de Velasco. Pasan otro día en Rubayo en casa de los señores Miranda y Septián (Ramón Miranda era canónigo de la catedral (49) y su hermano Pedro, brigadier y luego mariscal de don Carlos).

De esta visita a Cantabria, cuenta don Pedro que *sorprendió mucho a don Jaime la hermosura de mi país, pero lo que más le chocó fue el espíritu religioso y monárquico de la casi totalidad de sus moradores* (50). Como vemos, las simpatías tradicionalistas de Balmes parecen claras, aunque sus ideas siempre fueron moderadas por su sentido más realista de la situación política (51). El espíritu conciliador de Balmes le hace intentar influir en la reforma constitucional de 1845 y como ya hemos dicho, en favorecer una unión dinástica, pero su temprana muerte privó quizá a la política nacional de un pilar ideológico de conciliación de los elementos católicos aspecto que retomaría a fines de siglo Pidal en política y que ideológicamente contaría con el gran respaldo intelectual de otro montañés, Menéndez Pelayo, gran difusor de las ideas balmesianas (52), llegando a decir de Balmes que como periodista político no había sido superado.

De su estrecha amistad con de la Hoz, el epistolario Balmesiano recoge referencias abundantes. Desde París le escribe el 20 de septiembre de 1847, con motivo de un encargo de libros y le dice *"muy estimado amigo...muy revueltos andan ustedes..." La Esperanza "está pícarasca; debe usted poseer a Maquiavelo desde su portada hasta el índice"*, insinuándole dé cuenta, *"de aquel modo fino y de buen gusto con que usted sabe hacerlo"* de la inminente traducción de sus obras. En abril de 1848 cercana su muerte le cita, *"a D. Pedro de la Hoz, mis recuerdos y que me alegro de que su salud vaya bien"* (53).

Su pensamiento político

Fracasada la fusión dinástica, de la Hoz se distingue en la defensa de las posiciones sociales y católicas del carlismo (54), polemizando en política exterior sobre la legitimidad de los borbones en Francia, las consecuencias de la revolución del cuarenta y ocho o sobre los sucesos en Italia con la pérdida del poder temporal papal.

El diario sufre una crisis en 1860 como consecuencia del espectáculo de los sucesos de La Rápita y la consiguiente abdicación de don Carlos y las

extrañas declaraciones liberales de don Juan, situación que provoca divisiones en el carlismo y el abandono de la redacción por del Barco, Godoy, Caso y Hernández y que es aprovechada para intentar atraerse a los carlistas, sin éxito, por los neocatólicos moderados de Navarro y Tejado por entonces incluso favorables a una unión dinástica (55). En estos aspectos legitimistas (56) destaca su temprano apoyo a los derechos a la corona de Carlos VII (como solución a la conducta liberal de su padre don Juan), apoyada por la princesa de Beira (57) que en septiembre de 1864 proclama rey a Carlos VII en su "Carta a los españoles" publicada en *La Esperanza*. De la Hoz es, en palabras de Wilhelmsen, "crítico muy agudo del sistema parlamentario de su época y autor principal de los ensayos firmados por la princesa de Beira, María Teresa de Braganza (58) tras morir Carlos VI (59).

Todo ello hace que *La Esperanza* suscite enfrentamientos políticos, pero se reconoce su integridad y su esfuerzo por dignificar la prensa (60). Urigüen (61) le define como hombre no apasionado ni partidista, firme en sus convicciones y amante de la paz y la concordia, "padre y mentor de la prensa católica y será respetado por todos sus colegas a pesar de las polémicas". Quizá el más indicado para haber mantenido unido el tradicionalismo frente a la república, cosa que no conseguirá luego Nocedal. A su muerte el 17 de diciembre de 1865, no sólo la prensa carlista alaba la figura del periodista fallecido. En 1847 se le describe así durante una visita a Penagos (62):

"de alta estatura, talle esbelto, rostro hermoso, ojos brillantes y expresivos...en su ademán se revela el hombre filósofo. Contrastan admirablemente con su salud deteriorada por el estudio y los padecimientos".

Muere de larga enfermedad gástrico-nerviosa, recibiendo la bendición de Pío IX, -que le distingue con el envío de una medalla de oro-, aquel Papa a quien había reprochado en prensa, incluso en contra de la opinión de Balmes (63), sus iniciales y escasas concesiones al liberalismo, por otro lado inevitables en la naciente nueva Italia, Papa que posteriormente sería duro con el liberalismo en su *Syllabus*, de 1864 que influiría en la *Unión Católica* que se comienza a gestar por entonces, quizá más a consecuencia de la defensa de la religión y del papado que por impulso del legitimismo (64). El año de su muerte, *La Esperanza* recomienda el voto del carlismo a los candidatos monárquicos más afines (7 de agosto de 1865).

Su dedicación a la prensa hace que sus escritos sean periodísticos; innumerables páginas de artículos que fueron apareciendo en *La Esperanza* y en la prensa afín al tradicionalismo. En sus obras *El solitario de Lucronia* o *Tres escritos políticos*, se revela como un fino observador político (65). Destacan sus cartas políticas, criticando el comportamiento de progresistas (Olázaga o Men-

dizabal) y de moderados (Martínez de la Rosa). De la Hoz acusa a los moderados de haber aceptado supuestos revolucionarios, como la desamortización, a causa de beneficios propios y de ser responsables del descrédito monárquico. Demuestra agudeza política en sus observaciones sobre el secreto en algunas consideraciones públicas y de la no conveniencia de publicar ciertas cosas: *"manifestamos nosotros esta opinión una vez al señor vizconde de Chateaubriand y otra a M. Beryer y a pesar de que hablamos con dos hombres unánimemente reconocidos en todo el mundo civilizado como los dos grandes pontífices de la imprenta y de la tribuna moderna, tuvimos la satisfacción de oír a su franqueza que nuestro humilde juicio estaba conforme con el suyo"*.

Sus hijos dedicaron por entero su vida a la política. Vicente de la Hoz Liniers, siguió sus pasos como político y publicista dirigiendo desde joven *La Esperanza*, junto al político Antonio Juan de Vildósola casado con su hermana Avelina de la Hoz. Su otra hija, Dolores, casada con su primo de Penagos, Juan García de la Hoz, frecuenta de forma importante los ambientes de la corte carlista, manteniendo correspondencia con damas de la familia real carlista, entre ellas la reina Margarita, de quien había sido dama de honor. Doña Beatriz de Austria-Este, (desde el Convento de Gratz donde pasó sus últimos años), escribe el 20 de septiembre de 1888 la madre de don Carlos a Dolores de la Hoz, agradeciendo el apoyo de los de la Hoz y lamentando la excisión final carlista o la reina doña Berta de Rohan (66).

En cuanto a la mujer de don Pedro, María Dolores Liniers, tras el fallecimiento de su marido, continuó siendo asidua de La Montaña. Desde su fallecimiento en 1874, en plena guerra, reposa en el antiguo cementerio de Pontejos, donde figuraba hasta hace poco la lápida que dice:

"Aquí yace la Ybna. Sra. D^a. M^a Dolores de Liniers, viuda del Ylmo. Sr. D. Pedro de la Hoz, fue modelo de esposas y de madres cristianas, fue el amparo de los pobres, acompañenla las oraciones de cuantos la conocieron mientras su alma bendita coma en el cielo las misericordias del Sr. y de su SMA M^a por los siglos de los siglos. Amen. Falleció el 19 de junio de 1874. R.I.P."

Los de la Hoz y el carlismo del sesenta y ocho.

El abogado, Vicente de la Hoz Liniers, dirige desde 1864 con apenas veinticuatro años *La Esperanza* siguiendo los pasos de su padre don Pedro, junto a su cuñado Antonio Juan de Vildósola y colaborando otros miembros de esta familia como Liniers y Tenreiro. Ese mismo año Vicente, estando su padre ya muy enfermo, había visitado en Insbruck a don Carlos (67), recién reconocido como rey carlista, poniendo a su disposición *La Esperanza* que alcanzaba gran difusión por esas fechas. Desconocemos si hubo roces entre

los cuñados Vicente de la Hoz y Vildósola, ya que éste marcha por entonces a París al diario *L'Unitat* y tras entrevistarse con don Carlos, en 1866, a su vuelta, se hará cargo de *La Regeneración* (68), *diario adquirido por el carlismo. Por estas fechas se produce un gran renacimiento de la prensa y de la política carlistas* (69), (*La Esperanza* llegará a ser el quinto diario más leído en Madrid) (70)) con el apoyo de parte de la burguesía católica y moderada reticente con la revolución. De este modo el carlismo contará con moderados neocatólicos como Aparisi y Guijarro, algunos de ellos con experiencia en los gobiernos moderados como Canga-Argüelles, Navarro Villoslada, González Bravo o Nocedal, creándose un fuerte grupo católico-monárquico desde 1869.

De la Hoz y su cuñado Vildósola asisten a los principales Consejos carlistas, Londres en julio de 1868 y Vevey (Suiza) en abril de 1870, con el fin de reorganizar el partido, Vicente sería nombrado Secretario de Estado y encargado del Despacho de Gracia y Justicia. Serán miembros también de la activa *Junta Central Católico-monárquica* que cuenta con unos quince destacados carlistas. Vicente de la Hoz, llegará a presidir la Junta de Madrid. En enero de 1871 esta *Junta* firmará un manifiesto invitando a los carlistas a la participación electoral dirigida por Nocedal, quien como jefe de prensa acabará enfrentando internamente al tradicionalismo, con desavenencias de los neos (71), y entre neos y carlistas (72).

Por lo que respecta a Cantabria, era presidente de la *Junta* y cabeza del carlismo montañés Fernando Fernández de Velasco, ilustre hijo de Villacarriedo (73), siendo vicepresidente Manuel Bernabé Pereda. La prensa santanderina contará con medios como *La Monarquía Tradicional* o *El Tío Cayetano* de Pereda y Quintanilla. El ex-ministro montañés, marqués de Viluma se sumará también al proyecto católico-monárquico de 1869. En aquella época el entusiasmo carlista fue notable, consiguiendo el tradicionalismo el mayor éxito político de su historia con un gran grupo parlamentario de 57 diputados y 27 senadores en 1871, entre ellos Pereda y Vildósola. Los de la Hoz ligados a su palacio de Casares suponemos animarían el ambiente político (74).

Vicente de la Hoz, así como la casi generalidad del tradicionalismo, Vildósola, Aparisi, Brea, Navarro Villoslada, se retiran en las elecciones del sesenta y ocho por la hostilidad ante las candidaturas carlistas (hubo casos de encarcelamiento y ataques de importancia a los Círculos católico-monárquicos) y no consiguió su acta en el gran grupo de 1871. Se presenta posteriormente por Madrid, siendo diputado en un grupo más reducido tras las elecciones de abril de 1872 (75). En esta fecha se produjo el primer alzamiento fracasado, la Escodada que llama Nombela (76) quien narra su presencia con Vicente y Vildósola en la frontera de Behobia en espera de acontecimientos. Vicente sufrió varios meses de prisión, siendo liberado tras el indulto de Amorevieta.

El carlismo ha reconstruido en la clandestinidad la Junta Central y el 11 de febrero de 1873, tras la dimisión de Amadeo, la prensa carlista, *La Esperanza*, *La Regeneración*, *El Pensamiento Español*, *La Reconquista* y *La Verdad* lanzan un manifiesto conjunto proclamando a don Carlos y por una reconciliación "donde como Balmes deseaba, exista cabida a todas las opiniones razonables, respeto a todos los derechos y protección de todos los intereses legítimos".

Pero a los dos días era proclamada la república. Oller (77) cita la entrevista de Vildósola y de la Hoz con Castelar, ministro de Estado, que les ofrecía deponer las armas a cambio de indulto, libertad de acción y actas de cien diputados. Vildósola dirá de Castelar que, "previó el porvenir, señalando lo que el porvenir trajo más tarde. Tanto por parte de Vicente como por la mía habríamos aceptado las proposiciones del señor Castelar...si no hubiéramos dudado mucho de que Castelar pudiera cumplir...y si los trabajos de la conspiración no hubieran estado tan adelantados...".

Con la guerra, reiniciada en julio de 1873, desaparece la prensa carlista (78) y se retiran de Madrid hasta el fin de la guerra en que, levantadas las restricciones de prensa, tratan de resucitar *La Esperanza*. Motivos de censura la hacen aparecer con el nombre de *La Fe* en diciembre de 1876 (79). Por entonces surgen las primeras polémicas en las que *La Fe* tendrá gran protagonismo y que iban a desmembrar el carlismo y facilitar la creación de un grupo católico conservador. Estas ya se habían iniciado con el nombramiento de Nocedal como Jefe de Prensa carlista y director único del partido, y continúan, ya que *El Siglo Futuro* (80) de Nocedal, aspiraba a ser el único órgano carlista.

Así, ante la creciente crisis, en marzo de 1879, tras carta de don Carlos, se reúnen los directores de *La Fe*, *El Siglo Futuro* y *El Fénix*, para acordar líneas comunes. Artola (81), siguiendo a Ferrer, cita la reunión que convoca *La Fe* en su sede el 25 de abril de 1879 para aunar una comunión católico-monárquica. Nocedal, apoyado por su sector en el que se encuadra el montañés Fernández de Velasco, no desea la participación electoral ni la unidad de acción católica; así, el 4 de mayo reunidos en casa de don Vicente y excusándose Nocedal, Fernández de Velasco confirma su oposición a la participación. Don Carlos les acusa de inanición en la organización del partido y nombra de nuevo representante único a Nocedal (82). Ferrer hablará de la antítesis entre Nocedal y Vildósola-De la Hoz que se trasmite a la sucesión de generaciones.

Por otro lado, habían surgido ya roces con la *España Católica* de Pidal, que contará con fuerte apoyo del clero, patente en la peregrinación a Roma de 1876 para apoyar a Pío IX en su poder temporal. En estos años se produce una tenue aproximación de *La Fe* a la *Unión Católica* de Pidal que trata de aunar al voto católico (83) y recibe cierta simpatía de *La Fe* que ya desde 1880 polemizaba con Nocedal llamándole traidor. *La Fe* es partidaria de su apoyo a una Unión católica con fines de apoyo al catolicismo, pero no de partido político

(84). Será la ocasión buscada por Nocedal para desautorizar a *La Fe* como carlista (85). Tras la Restauración el voto católico al carlismo se ha ido desplazando hacia el grupo de Pidal, la *Unión católica* que recibe la adhesión de Menéndez Pelayo y que a pesar de que es bendecida por León XIII fracasa en su intento de grupo propio y finalmente se une al partido conservador como su sector más tradicional apoyado por la jerarquía del clero (86). En este grupo se han ido integrando antiguos carlistas (al acto de inauguración de la *Unión Católica* acuden redactores de *La Fe*, Lavandero, Valentín Gómez), como el Conde de Orgaz o el sobrino de don Pedro, Santiago Liniers y Gallo (1842-1908) diputado carlista (87), o como Canga Arguelles, Suarez Bravo o el propio Pereda quien volverá a entrar en política. *La Unión* cuenta entre los montañeses con el obispo Calvo, con Laverde y Menéndez Pelayo, que apoyó a Pereda al Senado en estas fechas (88), así como cierto apoyo de Silvela que, mantuvo un periódico propio con fines de acceso al poder, *El Tiempo*, en el que colaboró Santiago Liniers. En el primer *Congreso Católico* de Zaragoza, Menéndez Pelayo, leerá un discurso oponiéndose a las estériles discusiones carlistas (lo que hace que el integrismo no le vea con buenos ojos). El Congreso de Zaragoza de 1890 impedirá leer trabajos a los integristas Nocedal o el montañés Fernández de Velasco. Este movimiento católico conservador contará también con otra gran figura montañesa, el Marqués de Comillas, que peregrina a Roma en 1893.

Nocedal había perdido al final el apoyo de don Carlos, y a su muerte, en 1885, se produce ya la escisión del grupo integrista de su hijo Ramón y *El Siglo Futuro* (1875-1936) que quiere acaparar para sí el catolicismo a lo que el propio Papa León XIII ya no está dispuesto. Labrada esta escisión, Carlos VII envía a Ramón Nocedal en 1888 una carta reprochándole su traición y apoyando de nuevo a *La Fe* (89), pero los intentos de la corte carlista, por hacer resurgir al carlismo fracasarán desde entonces, a pesar de la aproximación hacia *La Fe*, patente en la carta de septiembre de 1888 que dirige desde Gratz, Beatriz de Austria-Este a Dolores de la Hoz (90):

"Mi muy querida Dolores: Quiero desahogar en tu fiel corazón la amargura que me ha causado el manifiesto de una parte de la prensa tradicionalista que acabo de leer...Pero lo que siento es que Nocedal engaña con sus rodeos e intenciones a muchas personas buenas...Tú, querida Dolores que siempre nos fuisteis tan fiel, haz público cuanto puedas que todo lo que está escrito en aquel manifiesto es una mentira atroz..."

Te abraza, muy querida Dolores, tu afectísima M^a Beatriz."

Vicente de la Hoz fallecería en su casona de Penagos de larga enfermedad el 8 de octubre de 1886. *La Ilustración Española y Americana* del 15 de octubre de 1886 le define como *carlista por convicción y por cariño al ideal*.

De la semblanza realizada con ocasión de su muerte destacamos estas frases:

Hijo del ilustre D. Pedro de la Hoz, cuya buena memoria respetan sinceramente amigos y enemigos políticos. Fue diputado a cortes en 1872, y su proclamación se hizo hallándose en las prisiones militares. Campeón de la Iglesia Católica en el periodismo español, pocas horas antes de su fallecimiento recibió la bendición de su Santidad León XIII.

Creemos que D. Vicente no esperaba el triunfo de sus ideas...era carlista porque sí: sin esperanza de premio y como por herencia, tradición y organismo... Era de esos hombres a quienes se da la mano con placer y con orgullo.

Poco después, a fines de 1888, separadas ya las dos ramas carlistas, se crearía *El Correo Español* (91), como órgano oficial del carlismo, desapareciendo a los pocos meses *La Fe*, y en el que fiel a sus ideas (92), seguiría colaborando el abogado y diputado vizcaino Vildósola (1830-1893). Buen orador (93), coincidió con Pereda en el gran grupo carlista de las cortes de Amadeo. De amplia cultura, novelista, ensayista y traductor (94), fundó en mayo de 1869 en Madrid "*Altar y Trono*" que dirigió con Valentín Gómez y dirigió *La Fe* como ya vimos. *El Correo Español* a su muerte el 30 de diciembre de 1893 destacaba ciertos aspectos de su vida, "*de noble familia vizcaína...defensor de los ideales católicos y tradicionalistas, siendo en ocasiones perseguido por los gobiernos liberales (llegó a estar tres meses en la cárcel por un artículo) y defendiendo sus propias ideas incluso enemistándose con D. Carlos*".

La casona de Penagos la heredarían sus hijos (95), algunos de ellos ya unidos a la Montaña, desde sus años de estudiantes en el Colegio de Villacarriedo siguiendo la tradición familiar.

La rama de la casona de Torreanaz: Un ministro conservador.

La posteriormente llamada Casona de Torreanaz es la casa por línea materna de don Pedro. En ella, en los cubos laterales de la portada hay un escudo del apellido de la Hoz, adornado con una hoz y una flor de lis (96). Esta casona perteneció al *Diputado General de Trasmiera*, don Francisco de la Torre y de la Vega (1756-1822) (97) y luego a su hijo el senador Marcelino de la Torre Quintanilla, maestrante de Ronda y caballero de Calatrava.

Cleto Marcelino de la Torre Quintanilla nace el 29 de abril de 1783 y pasa a estudiar también en Villacarriedo, llegando a ser nombrado, en 1830, Superintendente General de policía del Reino (Circular de 16 de agosto de 1830). En esta época de frecuentes matrimonios entre primos, en ocasiones como medio de conservar un nivel social, las familias ya emparentadas de los Torre y los de la Hoz estrecharon sus relaciones por varios matrimonios: así Marcelino casó en 1822, en Madrid, con una prima segunda de Penagos, doña Benigna de la Hoz, hermana del carlista don Pedro. También sus simpatías

eran carlistas por entonces, ya que cesa en sus puestos al caer Calomarde en 1832, al igual que sucedió con don Pedro, que dimitió como Director de la *Gaceta de Madrid* en el mismo periodo. En el caso de Marcelino, sus inclinaciones políticas parecen dar un sesgo ya que le vemos posteriormente, durante el reinado de Isabel II en cargos tales como ministro del Tribunal Mayor de Cuentas, Consejero de Hacienda y luego senador Vitalicio. En sus últimos años frecuenta su casa de Anaz. Su único hijo, el conde de Torreeanaz, Luís María de la Torre y de la Hoz, sobrino y primo del carlista don Pedro de la Hoz al mismo tiempo, nacido en Anaz el 24 de mayo de 1827, llegaría a altas cotas políticas siguiendo la trayectoria moderada de su padre.

Luis María de la Torre, tras doctorarse en jurisprudencia, ingresa en el Consejo Real. La política será su única ocupación y es ya diputado a los 26 años (1853-54) y continuará como tal tras el paréntesis que para él supone el periodo de Espartero. Continuó ligado hasta 1866 a ese partido centrista del siglo XIX que fue la Unión liberal. Tras la revolución no es tentado por el movimiento, que va a engrosar con antiguos políticos moderados, el partido católico-monárquico en el que militan sus primos carlistas. Deja así la política en aquel momento de auge del tradicionalismo y de la participación parlamentaria de sus primos carlistas. Finalmente se decanta, con visión política, por la Restauración borbónica. Partidario de Alfonso XII, recibe así el título de conde en 1875. Retorna a la política con Cánovas, como consejero del Banco de España y senador vitalicio desde 1877. Se situó políticamente próximo al grupo de *Unión Católica* de Pidal, que disputó después de la Restauración el voto católico en España a las candidaturas de carácter carlista y con los que mantuvo, como hemos visto, enfrentamientos en prensa. En ésta *Unión Católica* acabaron integrándose un cierto número de carlistas con los que compartían posiciones de carácter católico. (Torreeanaz no apoyará la tolerancia de cultos que planteaba su partido). En 1899 Francisco Silvela le nombra Gobernador del Banco de España y luego ministro de Gracia y Justicia. Participó en la Ley de elecciones, de prisión preventiva, Proyecto de Ley Orgánica provincial, de libertad de cultos, etc.

Heredó de los de la Hoz su afición a escribir (98) y a la política. Su sobrino, Ramón Fernández-Hontoria y García de la Hoz (99), seguidor suyo en la saga familiar como diputado conservador y posteriormente su sucesor en el título, hizo de él el siguiente bosquejo:

"alto, fornido, elegante, de varonil figura, de imaginación viva, algo soñadora, vagamente triste como fueran y son la generalidad de los que llevan el apellido De la Hoz; en esta rama, hombre de mundo, cortés, de voluntad firme y de educación selecta, en el Real Seminario de nobles de Madrid y después en el Colegio Borbón de París. Buen relajado en la Corte por su ilustre padre D. Marcelino, maes-

trante de Ronda y Caballero de la Orden de Calatrava. Hijo único, con dinero y buena salud." (*Galería Montañesa de El Eco Montañés* el 30 de junio de 1900).

En 1901 moría sin descendencia y su sobrino, el citado político conservador Ramón Fernández-Hontoria, hereda su título de Conde de Torreanaz, pasando su casona familiar de Torreanaz (Cudeyo) a su otro sobrino Alfonso López-Dóriga de la Hoz.

Por lo que respecta a la Casona de los de la Hoz en Casares (Penagos), la heredaría como ya dijimos, la familia Vildósola y de la Hoz (100). Restaurada de la ruina tras su venta en los años setenta, en la eternidad de la piedra de su hermosa portalada siguen en pie los escudos con las armas de Hoz y el lema, muy apropiado para esta familia (101) "*Entre penas y tormentos fui lanzado, mas jamás de vencimientos sojuzgado*".

NOTAS

- (1) Escagedo Salmón, M., 1932. *Solares Montañeses*. Santander.
- (2) González Echegaray, C., *Escudos de Cantabria, Trasmiera*, 1969. Santander. (En el valle de Pámanes hay escudo con armas de Hoz y aspás de san Andrés erigido por Andrés de la Hoz, procurador de los caballeros hijosdalgos de Pámanes en 1705: A.H.P. legajo 4980).
- (3) Libro de finados de la parroquia de San Lorenzo: en 1657 figura Domingo de la Hoz, escribano natural de Pámanes.
Sojo y Lomba atribuye la fundación de la ermita de la Virgen del Amparo de El Condado de Tahalú a los de la Hoz.
- (4) Padrón de 1588: B.M.S., Sección de fondos modernos, manuscrito 831. Siendo regidor don Diego Gutiérrez Prieto y alcalde Pedro de Miranda.
- (5) González Camino, F., *Las Juntas de Puente San Miguel, Altamira*, 1945-6. Santander.
- (6) Al igual que el diputado Ramón Fernández-Hontoria y García de la Hoz, segundo Conde de Torreanaz.
- (7) Libro de bautizos de San Jorge de Penagos, 13-10-1766, folio 102. Padre Domingo A. de la Hoz Cayón, (Penagos, 1743-1818; casado en 22-7-1765, -folio 148-, testa ante Jorge de Velasco Díez el 20 de mayo de 1818). Abuelos paternos Domingo de la Hoz Gutiérrez de Ajo y Lorenza Cayón (Arenal de Penagos) y maternos Leandro Gómez y María García. Hermanos, Lorenzo, José Manuel, María Ramona, Josefa.
- (8) Solicita en 1791 exámen de Abogado. Leg. 12.150, nº 12 A.H.N, Sección de Consejos.
- (9) Pérez Bustamante, R., *Libro de acuerdos de la Junta de Cantabria*, Santander, 1992. "*El 25 de abril de 1807, congregado el ayuntamiento de Penagos, siendo alcalde D. Lucas Ant. García de la Cotera, Juan Fernández de la Alisa Regidor general y Francisco Quintanilla Prieto, procurador síndico general, la Junta general del Valle de Penagos otorga poder a D. Vicente de la Hoz, para acudir como su representante a la Junta General de la Provincia, con plenos poderes...*"
- (10) González-Camino, F., *op. cit.*
- (11) González Camino, F., *op. cit.* De 1812 a enero de 1814 fue alcalde de Santander D. José de la Pedruca, liberal afrancesado. El *Manifiesto de los persas* que consigue la vuelta al absolutis-

- mo, lo apoyan los diputados montañeses Juan José Sánchez de la Torre y Juan Antonio de la Cotera.
- (12) Aquel día se reunieron allí, "el ayuntamiento en unión con don Vicente Prieto cura y D. Manuel Loricera cura segundo y D. Lorenzo del Pino, mayordomo, participando por el ayuntamiento D. Andrés de la Sierra, alcalde. Ramón Rojí, José de la Media y D. Manuel Fernández Agüero, procurador síndico... El sacristán Agapito Calleja sacó la silla y allí la rayó el ministro Domingo de la Hoz Herrera con un hacha. Dijeron obrar para evitar privilegios y de acuerdo con la constitución. (Libro Velascos. Archivo familia de la Hoz).
- (13) Casado Soto, J.L. *La Provincia de Cantabria 1727-1833*, Santander 1979. Además el R.D. de 17 de octubre de 1824 impide a los pueblos nombrar sus propios regidores. Se consolida ya el nuevo ordenamiento provincial, la provincia marítima de Santander (creada ya por R.D. de 26 de julio de 1916).
- (14) Testa el 28 de agosto de 1831 ante Jorge de Velasco Díez.
- (15) Maestrante de Ronda. En 1847 figura en Penagos contribuyendo al ayuntamiento con 412 reales de vellón (Archivo familia de la Hoz).
- (16) Los García descienden del hidalgo don Felipe García Martínez, administrador de las Reales salinas de Poza de la Sal, casado con María Gómez de Miranda y destacando entre sus hijos Lucas, capitán de Marina y comandante de la Bahía de Cádiz, Manuel Gregorio, Corregidor en el Perú que a su regreso fundó y dotó en 1773, la ermita de Llanos de Penagos y Felipe hacendado en Penagos. Su escudo se conserva aun. (Echegaray, C., *Escudos de Cantabria, Asturias de Santillana*, Santander, 1976).
- Estos García de la Cotera son hijos del hidalgo tradicionalista y del que sería alcalde de Penagos antes de la guerra y de nuevo en 1815, Lucas Antonio García de la Cotera, gran hacendado y prestamista, cuya familia tiene su origen en el barrio de Llanos (Penagos). Su hijo, el también alcalde Francisco García de la Cotera, al tener que redactar las Ordenanzas de 8 de marzo de 1848 por orden del Jefe Superior político de la Provincia, según la nueva ley orgánica de ayuntamientos constitucionales, quizá movido por su conservadurismo, realiza tan solo una adaptación de las antiguas ordenanzas, (BMP, Sección de fondos modernos, manuscrito 484).
- (17) Carta del 4 de octubre de 1936 de Larraín al Alcalde de Penagos. (Archivo familia de la Hoz).
- (18) Pocos días después, el 15 de agosto, el ayuntamiento de Penagos publicaba el bando del Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Vieja relativo a que "todos los mozos solteros, desde la edad de 16 a 40 años, al acercarse a sus pueblos la facción, se reúnan inmediatamente y pasen al punto inmediato fortificado..." (A. fam. de la Hoz).
- (19) Archivo familia de la Hoz.
- (20) Por carta de 1834 se le comunica el restablecimiento de los Colegios Mayores. (Archivo fam. de la Hoz).
- (21) García Oliva, M., *La abogacía en Cantabria*, Santander 1993. Col. Abogados.
- (22) Archivo familia de la Hoz.
- (23) La Junta de Propios se encargó de los litigios sobre la legalidad de las ocupaciones y ventas de fincas del común, iniciada en 1813 y 1820 e interrumpida por Fernando VII. (lamentada por los ayuntamientos que ven disminuir sus rentas)
- (24) Archivo familia de la Hoz.
- (25) García Oliva, *op.cit.*
- (26) Cordova, B. *Noticia histórica literaria del Dr. Jaime Balmes*. Madrid 1848.
- (27) Carulla, J.M., *Don Pedro de la Hoz, La Esperanza*, 1866.
- (28) Existen en el periodo escasas publicaciones políticas, debido a las leyes que restringen la libertad de prensa.

- (29) Su tío y cuñado, Marcelino de la Torre Quintanilla, casado en 1822 con su sobrina Benigna, hermana de don Pedro.
- (30) Carulla, *op. cit.*
- (31) *La Esperanza* (10 de octubre de 1844 - diciembre de 1873), fundado por Antonio de Arjona, al mes se hizo cargo de él don Pedro. Le adquiere como Sociedad anónima *La Esperanza* con capital nominal de 2.000.000 de reales distribuidos en 4000 acciones de 500, tiene escritura fundacional de 1846 por 10 años (Madoz). Contará luego con imprenta propia Imp. *La Esperanza* a cargo de Antonio Pérez Dubrull, editor Nicolás García Sierra. Se publica en su inicio a cuatro páginas, con suscripción de 12 reales al mes. Constituyó un prospero negocio, estando siempre entre los 4 o 5 diarios que más pagaban a Hacienda por franqueo y con anunciantes en última página muy rentable e incluía además los frecuentes boletines de traducción francesa. Ferrer, *op. cit.*
- (32) Carulla, *op. cit.*
- (33) Wilhelmsten, A., *La formación del pensamiento político del carlismo, (1810-1875)*, ACTAS, Fundación Hernando de Larramendi, 1995.
- (34) Otro diario es *El Católico (1840-52)*, de tendencia más religiosa, donde colaborará también Balmes.
- (35) Pizarroso, A., *Historia de la Prensa*, Ed. R. Areces 1994. Un 44% de la difusión se repartía entre periódicos moderados (El Heraldo, La España y la Epoca), un 30% entre los progresistas (El Clamor, La Nación, El Observador) y un 25% entre los tradicionalistas *La Esperanza* y *El Católico*. *La Esperanza* era en 1850 el de mayor difusión en provincias (Ferrer, M. *HTE* T. XX-XXV, Sevilla 1941-79).
- (36) Otros colaboradores son, Carulla, Miguel Sánchez, Vicente de la Fuente, Antolín Monescillo, Juan González Medel y menos conocidos, Carlos Ramón Fort, José María Jauró, Luis del Barco y el militar Mariano Godoy hasta 1860, Valentín de Navarra, José Hernández, José Indalecio Caso y Francisco Heyia como plantilla permanente.
- (37) Vázquez de Acuña, I., El marqués de Quintanilla. *Altamira* 1974, Santander.
- (38) El primer manifiesto conciliador de Carlos VI se debería a la pluma de Balmes, según Ferrer *op. cit.* y Casanova, *op. cit.* y quizá con influencias de don Pedro, ya que es publicado en *La Esperanza*.
- (39) Fundado en febrero de 1844 y que prolongó su vida hasta noviembre de 1846.
- (40) Gómez Aparicio, *op. cit.*
- (41) El 24 de julio de 1844, tras la dimisión del ministro Viluma, del que esperaba mucho, publica el artículo „Como estamos“, en el que propugna la aproximación de carlistas y moderados. Casanovas, I. Balmes, *Obras completas*, Tomo XXVI, pag. 185-207 y *Epistolario*, carta 168. En *El Católico* de 23 de agosto de 1844 hacen un manifiesto por la creación de un partido monárquico.
- (42) Manifiesto de dimisión por discrepancia con la Ley de dotación de culto y clero de Mon. publicado en el *Fco del Comercio* de 12 de enero de 1845. *El Conciliador* promovido en 1845, para unir moderados y tradicionalistas, por los moderados Vicoña y José María Cuadrado tuvo una efímera vida.
- (43) Viluma sería posterior integrante de la *Unión católica* de 1869 y presidió la Agrupación de católicos en la que participaron ciertos carlistas entre ellos de la Hoz. Fue precursor del pidalismo en el sentido de recoger la herencia tradicionalista, pero renunciando al legitimismo carlista.
- (44) García de los Santos, D., *Biografía de Balmes*, Madrid, 1848.
- (45) Solana, M., Balmes y La Montaña. *Altamira* 1949 C.E.M., Santander.
- (46) Casanova, S.I. *op. cit.* *Epistolario de Balmes*, carta 306.

- (47) Solana, *op. cit.*, cuenta anécdotas sobre estas tertulias, como las referentes a las conflictivas elecciones de 1846 en La Montaña, o las elecciones de 1844 cuando en palabras de don Pedro "mis amigos tuvieron el candor de intentar salvarme a mí, diputado u cortes".
- (48) Díaz, I. *El colegio de los escolapios de Villacarriedo*. Reinosa 1924.
- (49) De la Hoz Teja, J., *El Clero Montañés*, Santander 1951. (Fue el luego deán Miranda precisamente el que negoció con Calonge el indulto para los condenados en el sesenta y ocho).
- (50) Córdoba, *op. cit.* Carta de don Pedro de 16 de octubre de 1848. En ella dice de Balmes que fue "hombre con quién en pocos años de trato llegué a estar íntimamente unido".
- (51) García de los Santos, *op. cit.*
- (52) Otro montañés, Madrazo y Kunt le inmortalizó en su retrato.
- (53) Casanova, S.I. *op. cit. Epistolario*, cartas 327 y 307.
- (54) Su defensa incluye a autores no carlistas como Balmes o Donoso (alabado a su muerte en 1953).
- (55) Urgüen Gonzalez, B. Orígenes de la derecha española, El neocatolicismo. CSIC, 1986. Urgüen recoge un cierto clamor acusatorio contra él de grupos afines que le acusan de afanes mercantilistas al no querer favorecer nunca a la competencia representada por el surgimiento de otra prensa católica.
- (56) *La Esperanza* de 3 de octubre de 1854 da una imprecisa definición del sistema político carlista.
- (57) Oyarzun, R., *Historia del tradicionalismo español*, 1939.
- (58) Wilhelmstein *op. cit.* La princesa de Beira fue asesorada en sus escritos por de la Hoz y por el obispo Caixal.
- (59) Carlos dirige una carta a su padre por instigación de De la Hoz y de acuerdo con la princesa de Beira "el partido carlista exige con justa razón saber quien es hoy su jefe: y si usted renunciando a sus derechos no quiere serlo, yo lo soy desde este momento".
- (60) Sánchez Aranda, J. J. y Barrera, C. Historia del periodismo español EUNSA, 1992. De 1860-62 creó un tribunal de prensa para disminuir querrelas y evitar duelos, que presidió él con la participación de otros diarios como *El Clamor público*, *La España* o *El Occidente*.
- (61) Urgüen, *op. cit.*
- (62) Solana, *op. cit.*
- (63) Balmes en su Pío IX escrito antes de la revolución de 1848, hace una defensa de las reformas del Papa, muy contestadas por los tradicionalistas. Posteriormente, Pío IX, en su Encíclica *Quanta Cura* 1863 y con el *Syllabus*, condenará en los errores liberales.
- (64) Urgüen, *op. cit.*
- (65) *La Esperanza*, 1844: "Cartas al solitario de Luerontia" y "Tres escritos políticos", (ataca especialmente a Martínez de la Rosa, al liberalismo y a las restricciones de prensa de González Bravo y Narvaez). Otras obras son la *Colección de los artículos de La Esperanza, sobre la historia del reinado de Carlos III en España* / con Ferrer del Río, Madrid, 1858 y *Principales artículos de La Esperanza: continuación de los Tres escritos políticos*, Madrid 1856. (Imp. de La Esperanza)
- (66) Del Burgo, J. *Bibliografía del siglo XIX. Guerras carlistas y luchas políticas*, Pamplona 1953. Un recuerdo de la vinculación de los de la Hoz con la corte carlista lo conservamos por foto de la reina María Berá dedicada a Dolores de la Hoz. Nombela cita que había visto los retratos de doña Margarita por Dolores de la Hoz y me había hablado con verdadero entusiasmo de las cualidades y bellezas de su alma.
- (67) Artola, M. *Partidos políticos y programas políticos*. Oller, FR. P. 1888. *Album de personajes carlistas*, Tomo II, pp 140. La Propaganda catalana. Barcelona.

- (68) Miguel Sanchez polémico neo sustituye a Canga en *La Regeneración* entre 1863-66. En 1866 pasa a Vildósola lo que le hace sostener en 1867 una gran polémica con Sanchez (*La prensa político-religiosa en España*, Vildósola, *La Regeneración*, 11-18 de diciembre de 1867).
- (69) Folletos como *Dios patria y rey. La Solución española en el rey* (Vildósola) o *El rey de España* (Aparisi).
- (70) Su difusión en Madrid según *La Gaceta de Madrid* de la fecha era en diciembre de 1868 y enero 1869: *La Esperanza*, sexta publicación, *Regeneración* séptima y *Pensamiento Español* la tercera. En 1871 *La Esperanza* será ya la quinta (*Gaceta* de 3 de marzo de 1871), Martínez Cuadrado, *op. cit.*
- (71) Los periódicos neocatólicos *El Pensamiento Español* de Navarro y Tejado, discípulos de Donoso y *La Regeneración* de Canga-Arguelles, intentaron atraerse al carlismo en los años sesenta, pero desde el *Syllabus* de 1864 son ellos los que se van acercando al carlismo. Aparisi romperá con la reina y llamará a Isabel, *Reina de los tristes destinos*. Navarro mantuvo *El Pensamiento Español* hasta 1872 en que abandona al enfrentarse junto a Canga Arguelles y sumándose a ellos Aparisi y Gabino Tejado, al Jefe de prensa Nocedal. A la gran protesta se suma Orgaz que dimite como Presidente de la Junta de la que pasó a ser Secretario, Vicente de la Hoz, fortaleciéndose Nocedal como hombre de confianza de Carlos VII. *La Esperanza* apoyó a Nocedal sin convencimiento, por obediencia y pronto llegará el enfrentamiento.
- (72) El legitimismo carlista es protestado por algunos neos como Cuadrado y Fuentes que reivindican aún una solución dinástica.
- (73) Fernando Fernández de Velasco, (1835-1912) hijo de político carlista, diputado neo e integrista desde 1888.
- (74) En el diario santanderino *El Aviso* del 12 de septiembre de 1874, figura la viuda de De la Hoz como suscriptor para el envío de una corona por el fallecimiento de la reina carlista.
- (75) Carta de Vicente de la Hoz a don Carlos (Madrid, 19 de noviembre de 1872) en que acepta la lucha electoral siempre que el gobierno se apoye en los liberal-conservadores (Urigüen, *op. cit.*). Por entonces el carlismo se dividió entre los partidarios de las armas o el voto.
- (76) Nombela J., *Impresiones y recuerdos y Detrás de las trincheras*.
- (77) Oller. 1888. *Album de personajes carlistas*. Barcelona 1888.
- (78) Orden de 4 de enero de 1874 del ministro de la Gobernación.
- (79) Diario excepto domingos y festivos (1 dic. 1876 - 5 dic. 1891) 52 cm Numerosos suplementos, Gómez Aparicio, *op. cit.*. En el prospecto que precedió a su publicación se señalaba: *defendería en el terreno de la política, los dogmas, la disciplina, la constitución, los derechos, la libertad de la iglesia católica apostólica romana contra todos y principalmente contra los que la interpretan torcidamente*.
- (80) En abril de 1879 *El siglo Futuro* era cuarto en difusión y quinta *La Fe* (*Gaceta* de Madrid), Martínez Cuadrado, *op. cit.* En 1881 según *La Esperanza* de 19 de noviembre la tirada era de 6500 ejemplares y la de *El Siglo* de 5.000.
- (81) Artola, *op. cit.* Se constituye una Junta interina con Orgaz, Vicente de la Hoz, Labandero, Nocedal y Suarez Bravo.
- (82) Ferrer, *op. cit.* En carta de 6 de agosto de 1879 a Orgaz, De la Hoz, Lavandero y Suarez Bravo, constituyentes de la Junta de Madrid, don Carlos les acusa de inanición en la organización del partido y nombra representante único a Nocedal.
- (83) Alejandro Pidal y Mon fundará *La España Católica*, 1874, *La Unión* (1882-87) y *La Unión Católica* (1887-99). En 1884 entra en el gabinete Cánovas, *El Fénix* de Suarez Bravo se irá inclinando también hacia Pidal (*La Unión Católica* tiene un precedente en Viluma, 1869-73).

- (84) Magaz Fernandez J.M. La Unión Católica 1881-1885. Univ Comillas, 1987. *La Fe* 10-1-81: "hay amigos completamente identificados con nosotros en el terreno político", pero el 17-1-81 dirá: "dar al catolicismo una política es rebajarlo y es hacer que directa o indirectamente conviertan los enemigos políticos en enemigos de la Iglesia..."
- (85) Gómez Aparicio, *op. cit.* El 8 de enero de 1881 *El Fénix* publica un mensaje de adhesión al catolicismo francés que reproduce *La Fe* al día siguiente. Nocedal les acusó de venderse a la *Unión Católica* y en último término a Cánovas. El 28 de enero de 1881, don Carlos en carta desde París desautoriza a *La Fe* "Vista la insistencia con que tratáis de entorpecer mis instrucciones..."
- (86) Magaz, *op. cit.* Este grupo católico influirá con aportaciones de política tradicionalista en aspectos como la Libertad de cultos y Ley de instrucción pública. Integristas y Pidalistas crearan una auténtica división de los obispos patente desde la peregrinación de 1882 (la jerarquía se alarmó temiendo un cisma. El nuncio Bianchi, hasta su sustitución por Rampolla, apoyó claramente a los integristas en tanto que éste traía el expreso encargo de acabar con la polémica). Ambos participaron desde 1889 en los *Congresos Católicos*.
- (87) Colaborador en *La Esperanza*, luego en *La Unión Católica* y *El Tiempo*, senador (1893 y 1898 y en 1900 senador vitalicio) y Conde de Limiers por su colaboración con La Restauración.
- (88) Maradiaga, B., *Pereda*. Santander 1995.
- (89) El 16 de enero de 1888 *La Fe* publica el artículo "Nuestra política" y recibe ataques de Nocedal, posteriormente Emilia Pardo Bazán publicó "Confesión política" en *La Fe* el 30 de abril siendo ajena al partido lo que aviva la polémica (Del Burgo, J. *op. cit.*: "publica una escritora liberal apreciaciones personales en *La Fe* que este periódico inserta con reservas y tu te apresuras a propalar entre tus lectores que se ha levantado aquella nueva bandera en nuestras filas... Falta gravemente *La Fe* si rescucia sus faltas perdonadas para vanagloriarse de ellas y no levemente falta *El Siglo Futuro* si las evoca para echárselas en cara...", carta de 1 de junio desde Graz). El 9 de julio se expulsa del carlismo a *El Siglo Futuro* y diarios afines, entre ellos *La Verdad* de Santander que ya había sido desautorizada el 10 de abril de 1886 por Villoslada.
- (90) Del Burgo, J. *op. cit.*
- (91) Del que pronto se haría cargo el asturiano Vazquez de Mella.
- (92) Cañamaque, F. 1887. *Los oradores de 1869*, le define como "carlista viejo que no puede ver a los neointegristas ni pintados".
- (93) Resaltó su oratoria en la oposición parlamentaria carlista a la elección de Amadeo (el 16 de noviembre de 1870 replica en Cortes "declaro que jamas reconoceremos ni acataremos al príncipe italiano) y en los ataques a Víctor Manuel por su intromisión en la soberanía papal. *La Esperanza* de 30 de noviembre de 1870 hace una defensa del papado: *La Junta central católico-monárquica ha resuelto que el partido carlista representado por sus Juntas, prensa, Ateneos, casinos y comisiones de abogados, suscriba una sentida protesta reprobando de la manera mas explícita los atentados de que está siendo víctima, por parte del Gobierno de Víctor Manuel, el Padre santo*.
- (94) Escribe: "*La solución española en el rey y en la ley*" Imp. Dubrull 1868. Novelas como "*Las apariencias y la realidad*", Imp. Dubrull 1869, "*A la luz del incendio, Últimas barricadas en París y primeras restauraciones en Europa*", Imp. La Esperanza 1971, "*El problema de la vida*" y "*El último superviviente del Olimpo*". Es traductor de Veuillot.
- (95) Pedro, Carlos y Francisco Vildósola de la Hoz, son impulsores de la juventud carlista creada en 1886.
- (96) Esta portada fue rehecha por Alfonso López-Dóriga y de la Hoz (nieta de don José María de la Hoz y heredero de la casona del conde de Torrealanz). En la portada sur de la casa de Anaz que presenta un escudo con una hoz, figura la fecha de 1772.
- (97) Testa ante José Domingo de la Carcoba el 9-10-1822.

- (98) Les Conseilles d'etat 1873, París; Los Consejos del rey durante la edad Media, Madrid 1884-92; Necrología de don Florencio Rodríguez Bahamonde; Los antiguos gremios, Madrid 1886. Perteneció a la Real Academia de Ciencias morales y políticas y a la de Jurisprudencia.
- (99) Diputado conservador en 1903 y 1905, así como lo fue su hijo Luis en 1920 y 1923 y su padre Ramón Fernández-Hontoria. Escritor político: El anarquismo contemporáneo ; sindicalismo revolucionario, 1912 y Bancos Nacionales de emisión y actuación del Banco de España en la crisis de 1914, 1915.
- (100) Última propietaria antes de su venta en los años sesenta. Actualmente pertenece a la familia Saenz.
- (101) Lema que posteriormente utilizaría don Jerónimo de la Hoz Teja, arcipreste de la catedral de Santander, en un libro de poesías inéditas; reproducimos los siguientes versos por su relación con el lema:

Entre penas y tormentos fui lanzado,
mas jamas de vencimientos sojuzgado.

En amplio soportal de casa antigua/
en un fuerte dintel de tosea labra/
Es lisonja de estirpe envaneida?/
doctrina bien probada y enseñanza/
Mas parece el resumen de una historia/
que nacido a la vida de este mundo!

junto al escudo de blasones patrios,
¡tan hondo pensamiento vi grabado!
es arrogancia estéril, ¿o es acaso
perenne y enjundiosa de algún sabio?
la verídica historia del cristiano
"a tormentos y penas es lanzado"



Con este trabajo se quiere contribuir a resaltar el bicentenario del nacimiento de don Pedro de la Hoz y de la Torre (1800-1865), auténtico pionero de la prensa y el pensamiento carlista.





Portalada principal de la Casona de Casares



D. VICENTE DE LA HOZ Y LINIERS,
escribano católico, DIRECTOR DEL PERIÓDICO «LA HUZ»
y su Píngola (Santander), el 8 del corriente.



D. Pedro de la Hoz y de la Torre.

TRES ESCRITOS POLÍTICOS
 DE
D. PEDRO DE LA HOZ,
 PUBLICADOS EN 1844,
 y reimpresos y actualizados.
 EN EL MES DE ABRIL DE 1936.

MACBETH
 EDITORIAL DE LA REVISTA "LA REVISTA DE LA REVISTA"
 Calle de Valeriano, núm. 1, barrio de San
 Sebastián.

1936.

RUTAS DE PEREGRINOS POR LA HONOR DE MIENGO

ANTOLÍN JOSÉ HERRERA DE LA SOTA

TIEMPOS ANTIGUOS

Es curioso lo que sucede con la ruta que pasando por el barrio de Vía de Cudón y por el sitio del Barco, cruza la ría de San Martín de la Arena por la antiquísima Barca de Santo Domingo. Sucede que los historiadores provinciales la ignoran, cuando no la trasladan a San Vicente de la Barquera (1). Algunos han estado a punto de tropezarse con ella, pero al final la han confundido con la barca de Viveda. La existencia del barrio de Vía en Cudón la desconocen todos. Recientemente Barreda afirma que "encontramos en localidades situadas sobre la primitiva ruta de Cantabria repetidamente indicado el topónimo -vía- y sus modificaciones. Y así podemos citar el barrio de Vía en Cicero, en Orejo, en Praves, en Besaya, en Riaño, en Solórzano, en Arce (Cavía y Mediavía), en Rumoroso (Cavía), en Polanco, en Hinojedo, en Suances (Viases), en Comillas (Vialar) sobre la desembocadura de la ría de la Rabia, Losvía en Lamadrid, Cimalvía en Bárcena de Carriedo, Villavían en Oreña, Cimadevía en Selaya, etc." (2). Al situar estos lugares sobre un mapa de la Montaña nos encontramos que indican muchas rutas.

La vía de Agripa perfectamente localizada en Heras (2), pudo ser el origen de una ruta cántabra, y después jacobea, que por Peñas Negras bajara a Arce y por el Puente de la Arnela, o su antecesor, pasara a Oruña; desde aquí y por la Virgen del Monte, santuario reconstruido en 1708, cruzando junto a San Nicolás de Gornazo y Santa María de Bárcena, se llegaba al barrio de Vía de Cudón. En Oruña existe el barrio de la Venera y existió el apellido Veneras, nombres de resonancias peregrinantes.

Otra posible ruta que llega igualmente al sitio del Barco en Cudón, pero por encima del barrio de Vía y por cerca de la iglesia de San Esteban, es la que viniendo de Boo de Piélagos cruza la ría del Pas por la Barca de Mogro y por el norte del Castro Cántabro, hoy Cueto de Mogro (3), atraviesa los barrios de Carriazo y de Carabias y llega a Cudón por el sitio ya dicho.

Ambas rutas pasan muy cerca de la famosa cueva de Cudón, donde hace muchos años Alcalde del Río descubriera restos de culto cristiano visigótico (4), acaso dejados por algún clérigo en tránsito. Pedraja en 1970 ya señalaba la posible existencia de una ruta prerromana. Años después, al estudiar el paso por la Barca de Santo Domingo (5), vuelve a apuntar el paso de peregrinos por la ruta norteña que hemos señalado. Argumentos en favor de la existencia de una ruta prerromana son, a nuestro juicio, la localización del *Portus Blendium* y los Castros Cántabros de la Maserá de Cortiguera y del Cucto de Mogro (3).

EDAD MEDIA

Las rutas que los peregrinos fueron abriendo en el Honor de Miengo se jalonaron de templos, hospitales y hospederías, como en otras partes. Al igual que el peregrino se ha convertido en la actualidad en cómodo turista, también algunos templos y hospitales, creados para su atención misericordiosa, se han transformado en cómodos paradores para uso de estos últimos, como el Hostal de los Reyes Católicos, de Santiago de Compostela, y otros menos importantes.

La Torre de Oruña y el Santuario de la Virgen del Monte jalonaban una de las rutas; el Monasterio de San Fructuoso, que estuvo entre Carriazo y Carabias, protegía la otra. En pleno barrio de Vía de Cudón existió la iglesia de San Salvador —que no pertenecía al Monasterio de Oña como las demás iglesias próximas, San Esteban de Cudón, Santa María de Bárcena, San Nicolás de Gornazo, San Martín de Mogro, San Miguel de Miengo y San Juan de Cuchía (6)— y, finalmente, al otro lado de la ría, la iglesia de Santo Domingo, junto al embarcadero, cuya fundación está dedicada a la protección de “pobres y peregrinos”. Ambas iglesias, llamadas a veces abadías, dependían de la Colegiata de Santillana, lo cual parece indicar un propósito decidido de sus fundadores de dedicarlas al fin de proteger a los caminantes que iban a Santa Juliana (7). Después puede que siguieran hasta Santiago de Compostela, pero los dos caminos que estudiamos llevaban directamente a Santa Juliana.

El Monasterio de San Fructuoso estuvo situado entre los barrios de Carriazo y Carabias, en plena ruta del Norte (También afirma esta localización Mann Sierra en su obra “Cantabria, de pueblo en pueblo”, T. II, Miengo, pág. 240). Fue fundado por el presbítero Aufresio en el año 988; reunido con otros compañeros adoptaron la regla de su patrono. Aufresio fue elegido el primer Abad del Monasterio. Al cabo de pocos años fue anexionado al Monasterio de San Salvador de Oña por Don Sancho. Con este motivo se produjo un cambio de regla monástica y se adoptó la reforma cluniacense impuesta desde Roma y Francia. Duró San Fructuoso algunos siglos más, pero con monjes benedic-

tinios. Tuvo posesiones no sólo en Miengo, sino en Camargo, Muriedas, Quijano, Cotillo y otros lugares (6).

Poco más de un siglo después se fundó la iglesia-abadía de Santo Domingo, con el fin de proteger a los que cruzaban la ría de San Martín de la Arena. Los fundadores tuvieron la precaución de ponerla bajo jurisdicción y patronato de Santa Juliana. El Cartulario de esta Abadía indica que el viernes 19 de abril de 1078 fue hecha la Carta Fundacional dada por presbítero Petrus. Jusué cree que el año está equivocado y que debió ser el 1107 (8). Pedro y algunos presbíteros de los lugares próximos se unen para construir una iglesia que colocan bajo la advocación de Santo Domingo y que tiene como fin el cuidar de la barca y ayudar a cruzar la ría a "peregrinis et pauperes, viduis, orfanis, opressis, claudis, divites et nobiles". Pedro y sus cofrades, presbíteros de las iglesias de los contornos, entre los que se cuenta Petrus Guntisalvez de la Bárcena de Cudón, entregan a Martín, Abad de Santa Juliana, la iglesia construída "cum suis cimiteris et cum sua barqueria" (8) (9). Si tenemos en cuenta que Santo Domingo de la Calzada murió en 1109, veremos que en la fecha del 1078 no es posible la dedicación a este santo.

La iglesia de Santo Domingo fue enriqueciéndose por compras y donaciones para mejor cumplir sus fines caritativos. El lunes 22 de julio de 1127, o del 1118 como supone Jusué (10), Michael Petriz y su mujer Ágata donan, a cambio de sacrificios por las almas de sus hermanos, una tierra en Montezuello, en la villa de Cortegera y Alfoz de Camesa, con sus pomeradas, que linda con los hijos de Annaya Vellitiz y con Santo Domingo, con el mar, con Antolino y con el arroyo que va al mar, a la iglesia de Santo Domingo y a su Abad Petrus Johannes. Por este texto parece que esta iglesia tenía por entonces el carácter de abadía, aunque creemos que más bien se trate de libertades de escribanos tratando de agradar a sus clientes vanidosos.

Años después, el jueves 26 de marzo de 1136, Godestio Petriz junto con su mujer Marina y su sobrina Juliana Rodriz, en pleno uso de sus facultades mentales y por su espontánea voluntad venden a Santo Domingo y a su presbítero Petrus Monnioz, en veinte morabetinos, un solar íntegro, con todas sus heredades, situado en el Alfoz de Camesa, "et est ipso solares de Sequas cum casas et orreos, terras et pumares, et elzinas, exitibus et regresus, de monte in fonte et unale in mare, felgaris et defesas cum quantum pertinet a patre meo Petro Didaz..." (11).

El presbítero Petrus Monnioz adquirió también para Santo Domingo otro solar en Sequas el lunes 23 de mayo del año 1138 (12). El vendedor fue Petrus Ovequez, quien lo había heredado de sus padres. Entre otras cosas, el

solar tenía una "canale in mare", fergarios et defesas, et una Serna in monte rex". La venta se hizo a cambio de ocho morabetinos de oro y de sacrificios y oraciones.

Al precio de doce sacrificios por sus difuntos, Antolino y María su mujer, en pleno uso de sus facultades mentales y por su espontánea voluntad, donaron al presbítero "Petrus Monio et ad illa barquería et ad Santo Domingo illas tres cuartas in uno foyo in una terra cum sua pomifera in Sequas". La donación se firmó el día 13 de mayor de 1141 (13).

A causa de la pertenencia de la Barca y de la Iglesia de Santo Domingo a la Abadía de Santa Juliana tenemos la suerte de conservar tan preciados documentos.

La Abadía de Santillana tenía también, al otro lado de la ría, la Iglesia del Salvador. Estaba situada en Cudón (7) y sospechamos que en el barrio de Vía. El que esta Iglesia no perteneciera al Infantado de Covarrubias y, después de la donación de Don Sancho, al Monasterio de San Salvador de Oña, como las restantes de los seis lugares del Honor de Miengo (14) parece indicar su dedicación a los mismos fines que la de Santo Domingo, es decir, a la ayuda del cruce de la ría y a proteger a pobres y peregrinos.

Ahora los benedictinos de San Fructuoso siguen la política de desviar a los peregrinos que vienen por la ruta costera para tomar la que desde Puente-lareina lleva a Santiago.

EDAD MODERNA

En el siglo XVII ya mencionan los libros parroquiales de Cudón a la ermita de San Sebastián (15). Estaba situada en el barrio de Vía y era propiedad del Concejo. Su antigüedad es difícil de establecer por no existir datos anteriores al último tercio del XVII. Las visitas que los enviados del Abad de Oña realizan a la Iglesia parroquial de San Esteban de Cudón terminan siempre con una amenaza para el Concejo: la de no permitir a los curas o frailes encargados de la parroquia el celebrar cultos en San Sebastián, si previamente no se procedía a su arreglo. Por lo tanto, debía de ser para entonces ya muy antigua dicha ermita. Por exclusión hemos llegado a la conclusión de que era la anteriormente mencionada iglesia del Salvador.

En 1572 el maestro arquitecto de Liérganes Bartolomé Hermosa construyó el puente de la Arnela, más conocido por el Puente de Arce. Tiene cinco tramos, algunos de gran magnitud para su tiempo; de cerca de 24 metros de luz y 12 de altura. Es de gran sencillez y belleza, cualidades que le han permitido incorporarse al paisaje sin sufrir su rechazo. También tiene una gran

resistencia mecánica, comprobada por los grandes tonelajes que ha soportado en los tiempos próximos a su jubilación. Su forma y dirección atravesada al cauce del Pas puede indicar la reconstrucción de otro puente anterior. A su entrada y a su salida los concejos de Arce y de Oruña construyeron mesones-tabernas, que siempre estuvieron muy concurridos (19) (20). Esta favorable circunstancia inclina a los romeros por la ruta del Sur; lo mismo los que vienen de Herás que los que vienen de Santander, cruzan el Pas por el nuevo puente, y por Oruña y la Virgen del Monte, al sur del Cueto, marchan por Gornazo y Bárcena al barrio de Vía y desde el Barco, pasan a Cortiguera, continuando hasta Santillana. Como decimos, los romeros prefieren esta ruta a la norteña porque ésta requiere el cruce de la ría del Pas, bien en la barca de Mogro o vadeándola.

Ambas rutas obligan a tomar la barca de Santo Domingo, de la cual hemos recogido algunos datos. En el año 1652 existían dos barqueros para atenderla, quienes eran arrendatarios de la Abadía de Santillana y de otros copropietarios. Éstos celan de que la barca esté siempre en servicio, a lo que les obliga su propio interés y los compromisos contraídos con los concejos próximos. Por su cuenta los barqueros tenían establecido un concierto con los vecinos de los seis lugares del Honor de Miengo, mediante el cual éstos tenían paso libre en la barca a cambio de un estipendio anual de trigo y de maíz que cada familia les abonaba por agosto. Además, cada concejo de los seis lugares les abonaba cinco maravedís a cambio de que pasaran gratuitamente a los pobres y a los peregrinos de cualquier parte (5). Así se cumplen en el siglo XVII los propósitos de los fundadores, en cuanto a la protección de los menesterosos.

Además de la barca plana y grande que sirve para pasar la ría a personas, animales y cosas, los barqueros tenían que disponer y aparejar un barco con quilla "el segundo domingo de la Pascua del Espíritu Santo" para llevar a los vecinos del Honor a la romería de Santa Justa (5). Hoy en día esta romería se celebra el lunes de Pentecostés y no el 19 de julio como asegura un ilustre investigador (18). Entendemos que necesitaban dicho barco para llegar por mar a la playa de Santa Justa.

Las condiciones anteriores se estipularon ante el escribano de S. M. y del número del Honor de Miengo, Pedro de Herrera, quien por ser natural y vecino de Cudón era buen conocedor de los problemas de la Barca y de los barqueros. Pedro era también notario apostólico e importante personaje de estos lugares. Era hijo de Juan de Herrera y de Catalina Fernández de Lavandero; estuvo casado con Úrsula Ceballos Calva, natural de Mogro y descendiente de los Ceballos de Montoto-Las Presillas y de los Herrera de Miengo (17) (21).

Pedro y Úrsula tuvieron varios hijos; de ellos, dos fueron clérigos seculares y otro monje benito de Oña (15) (17).

Frecuentemente fondeaban barcos de cabotaje junto al embarcadero de Santo Domingo. Para construir la enorme mesa existente en la sacristía de la Colegiata de Santillana se trajo desde Castro-Urdiales hasta dicho embarcadero, en el año 1702, una pieza de jaspe labrada de cerca de dos toneladas. La extracción de la cantera y su labra costaron 250 reales de vellón. El flete hasta Santo Domingo costó 67 reales; el transporte desde Cortiguera hasta Santillana, a pulso de bueyes, costó 24 reales. Para pulimentar la superficie se gastaron grandes cantidades de piedra pómez y una libra de esmeril. El pie de la mesa se hizo con piedra de las canteras de Camplengo. La mesa terminada costó en total, 1.229 reales de vellón (9) (22).

Los barqueros de Santo Domingo también cuestionan con los vecinos de Suances. En el año 1736 se quejan estos últimos que a varios de ellos les han cobrado los barqueros el pasaje en la barca, pese a existir un convenio "desde tiempo inmemorial" análogo al establecido con los del Honor de Miengo: es decir, un pago anual y por agosto que cada vecino del lugar de Suances efectuaba en trigo y maíz (5).

Además la barca era ya vieja y había que repararla a fondo. En vista de ello, en el año 1746, se construyó una nueva, cuyo costo se repartió entre los propietarios de la anterior. Casi la mitad correspondía a la Colegiata de Santillana, la quinta parte a la ermita de Santo Domingo y el resto pertenecía a tres grupos familiares (5). Es curiosa la explotación de la barca. Parece ser que alguno de los propietarios la conducía personalmente y otros la arrendaban y por ello el reparto de utilidades se hace alternando la explotación por terceras partes, es decir, en tres épocas del año. De esta manera se compensan las diferencias de movimiento existentes según las estaciones. Pero además, si hacemos el cómputo de las semanas que cada propietario atiende la barca, resultan 57 semanas al año. De esta manera se produce un desplazamiento hacia adelante de cinco semanas al año, lo cual termina por compensar completamente cualquier diferencia que pudiera quedar después de la explotación por terceras partes alternadas.

La barca de Santo Domingo ofrecía sus peligros, sobre todo cuando era vieja. El día 6 de diciembre del año 1741 se ahogó al utilizarla el vecino de Cudón Francisco Horma y García Velarde; su mujer se llamaba Josefa Balbontín Ceballos, descendiente de los Ceballos de Barros. Con estos apellidos no puede dudarse de la ascendencia cudonesa de ambos cónyuges (15).

En las declaraciones para el catastro del Marqués de la Ensenada, Cortiguera figura como perteneciente a la jurisdicción de la Real Abadía de Santi-

llana y a la de la Duquesa del Infantado, D^a M^a Teresa de Silva. El vecino del lugar Domingo Fernández tiene arrendada la barca de Santo Domingo, pagando a la Abadía 200 reales de vellón al año. En el "paso y tránsito" del río le queda de utilidad libre 150 reales al año (19). En este Catastro Maza Solano le da el número 17.411. Se llamaba Domingo Fernández de Aro, tenía sesenta años de edad, era casado y noble, vivía con una hija mayor y era de oficio molinero (20). En Cortiguera existían sobre el río Saja-Besaya, tres molinos; dos del Concejo y el tercero, de un vecino de Santillana. Estaban arrendados a Domingo y a dos parientes suyos, de apellido Aro. También era de esta familia el dueño y patrón de un barco de cabotaje que fondeaba en Santo Domingo. Con este barco se hacían tres viajes al año a Bilbao, los cuales duraban noventa días. Cobraba de flete tres reales por quintal y en cada viaje podía transportar hasta 270 quintales. También existían en Cortiguera diez barcas que en Cuaresma se dedicaban a pescar "fostiales" por la ría, sin salir a la mar (19). Al otro lado de la ría, en Cudón y Cuchía, no figura en este Catastro ningún marinero ni pescador. Nos extraña mucho que no hubiese siquiera algún angulero.

También la barca de Mogro ofrecía sus peligros. Antes de 1936 el Santuario de la Virgen del Monte aparecía repleto de ex-votos, bastantes de los cuales recordaban naufragios experimentados al cruzar la ría del Pas y, sobre todo, la barra. Hoy en día sólo cuelga de la bóveda del templo una reproducción de un velero de tres palos, con el nombre de Mogro (18). Barreda cuenta la leyenda de la aparición de la Virgen en este paraje y su firme determinación de no ser trasladada a ninguna iglesia próxima. Acaso tenía el deseo de proteger a los peregrinos y de recibir culto de ellos cuando pasaban a la vera del monte, camino de Santillana y Santiago. El Santuario se reconstruyó en el año 1708, según consta en una inscripción existente en el camarín de la Virgen. Con este motivo se amplió considerablemente la primitiva ermita, de acuerdo con la creciente devoción que manifestaban los vecinos de los lugares próximos y los de los relativamente alejados. El Santuario dio nombre a un amplio barrio de Mogro –Barrimonte– y a una antigua y larga familia, los Fernández del Monte, entroncada con los Campo-Herrera de Gornazo, con los Valleja, Corona y Ruíz Velarde de Bárcena, con los Herrera Velarde de Cudón, etc. De esta familia fue Juan del Monte, quien a finales del siglo XVII era comisario del Ejército de Alburquerque en Extremadura, y el médico de San Felices, a mediados del XVIII, Juan Fernández del Monte.

EDAD CONTEMPORÁNEA

En estos tiempos más próximos a nosotros siguen siendo frecuentadas las rutas del Norte y del Sur del Cueto de Mogro. También se siguen utilizando

las barcas de Santo Domingo y de Mogro. A principios del siglo XIX la ermita de San Sebastián de Cudón ha cambiado su denominación y se conoce por el nombre de San Pantaleón (16), probablemente a causa de alguna imagen de este santo donada por algún Pantaleón del lugar. Acaso por uno de apellido Fuentevilla (15).

Todavía en el año 1829 la Colegiata de Santillana acometió la reparación de la ermita de Santo Domingo (5). Hasta el año 1852 no desaparece el Cabildo de la Colegiata, como fruto y consecuencia del nuevo Obispado de Santander y de las leyes desamortizadoras. Consecuentemente pronto desaparece Santo Domingo y se privatiza la propiedad de la barca. En 1892 Cortiguera sólo cuenta con su iglesia parroquial y con la ermita de Santa Ana (16), en diferente lugar que la de Santo Domingo. La barca aún siguió funcionando muchos más años, conservando su nombre, pero ya como negocio particular y sin obligaciones de trasladar a "pobres y peregrinos". Recordamos haber oído contar que nuestro bisabuelo hizo traer la piedra labrada que necesitó para reconstruir su casa, después del incendio de 1860, en la barca de Santo Domingo, desde Hinojedo hasta Bárcena de Cudón.

Pereda en el capítulo IX de su novela *D. Gonzalo González de la Gonzalera*, describe el paso de una ría con una barca plana, la Pasera, por los feriantes y romeros que acudían a la feria de San José en Pedreguero. Aunque el autor nos previene contra todo intento de localización geográfica, no podemos sustraernos a la idea de que, desde los altos de su moderna y cómoda casa del muelle de Requejada, contemplaba una y otra vez el paso de gentes y ganados en la barca de Santo Domingo, impulsada por los vigorosos brazos de los barqueros. El modelo lo tenía ante sí y también a los dos Coterucos con su ría de separación. La vista del barrio del Cotero en Cudón y del barrio de Abajo de Cortiguera, al noroeste de la Masera, dan una impresión parecida a la que describe, sobre todo si mentalmente los repoblamos de bosques. Más aún, desde su casa de la Ría podía contemplar a los feriantes que con sus ganados trepaban al Alto de Pedroga, precisamente el día de San José. Concurrían a la renombrada feria de ganados que se celebraba alrededor del Mesón del Acebo. Su importancia se refleja en que aún en el año 1876 se recaudaron por arbitrios 510 reales para las arcas del Ayuntamiento de Miengo. Otra feria importante se celebraba en dicho sitio el 30 de mayo, el día de San Fernando (21).

Dicho capítulo de *D. Gonzalo* parece haber sido escrito con dos propósitos. Uno argumental, importante, pero que pudo desarrollarse en otro ambiente, y otro descriptivo y paisajista que Pereda tenía que echar fuera de sí, por ser paisajes y escenas que reiteradamente tenía ante sus ojos tentándole para describirlos. Si Pereda hubiese sido pintor, los habría trasladado a un lienzo.

Así hizo Polanco con el dibujo que reproducimos y que parece una sosegada interpretación de los viajes en la Pasera.

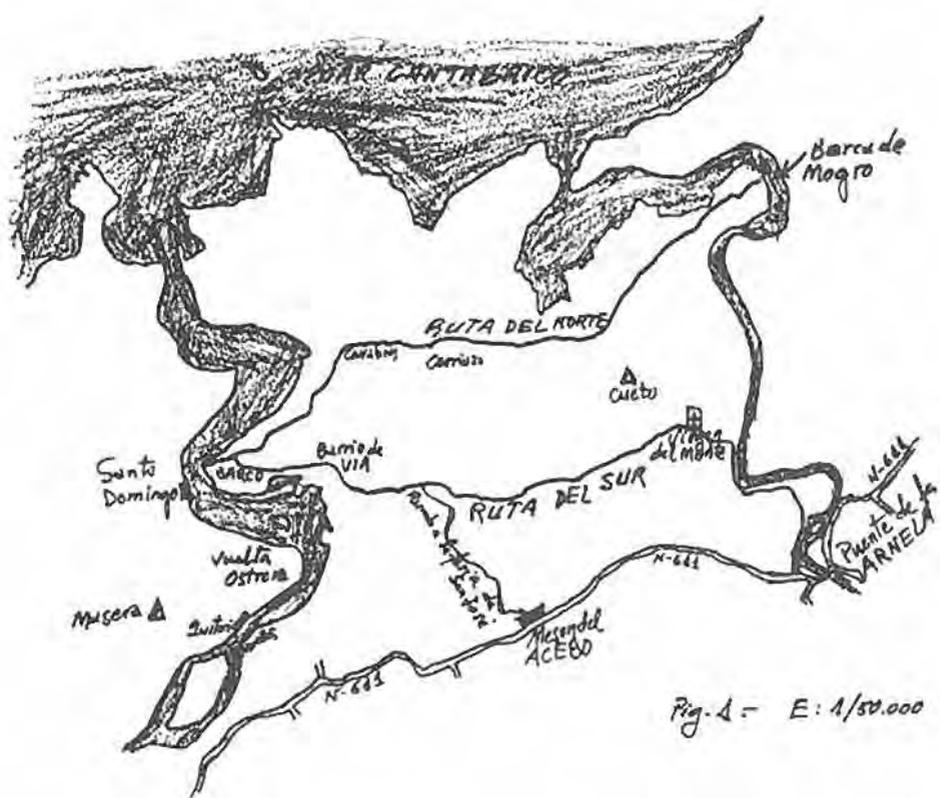
Según la Guía de Blanchard (16) en el año 1892 existía en Cudón la ermita de San Pantaleón. Ya hemos expresado nuestra opinión de que es la misma que siglos atrás se llamara de San Sebastián, situada en el mismo barrio de Vía, y que aún más atrás fue la iglesia del Salvador, perteneciente a Santa Juliana. Los tres templos son uno mismo modificado por reconstrucciones y reformas.

El puente entre Viveda y Barreda se estaba construyendo en 1892 (16). Con él se substituyó a la barca de Viveda, que diera alcuña a los Calderones del lugar. El último barquero que trasladó viajeros entre los Cantos y el Barco, fue Aniceto Valle quien prestó este servicio durante muchos años, hasta mediados de este siglo. El traslado desde el Barco hasta la Cantera de Santo Domingo, se verifica en una barca propiedad de los dueños de la Cantera, quienes la ponen al servicio de sus obreros y familiares. Existió otra barca aguas arriba, la de Quiterio. Hacía el recorrido desde su casa en Hinojedo hasta el muelle de Requejada. Otra barca también desaparecida, fue la que recorría la ría entre el muelle de Suances y la Playa y Cantera de Cuchía. Ignoramos cuándo desapareció la barca de Mogro; probablemente, al igual que las anteriores, fue víctima de la abundancia de automóviles que nos llevan con rapidez hasta los puentes de Barreda y de Oruña.

En resumen y a nuestro juicio, el Ayuntamiento del Honor de Miengo estaba cruzado de saliente a poniente por dos rutas que abrieron los romeros y peregrinos en su ida y regreso a Santa Juliana. Es un vulgar tópico el decir que andando se hace camino, pero por tópico que sea, no deja de ser verdad. La del Norte viene a coincidir con la dibujada por el Sr. Pedraja en un reciente trabajo (5). Venía por la costa y atravesaba la ría del Pas en la barca de Mogro; por el Norte del Cueto se dirigía a los barrios de Carriazo y de Carabias, al amparo de San Fructuoso, y por la iglesia de San Esteban llegaban al embarcadero del Barco. La otra ruta, la del Sur, es probablemente más antigua y es una prolongación de la Vía de Agripa (2). Desde Heras y por Peñas Negras bajaba hasta Arce, donde cruzaba el Pas por el puente de la Amela. Protegida por la Torre de Oruña continuaba bordeando la ría hasta el Santuario de la Virgen del Monte. Pasando junto a San Nicolás de Gornazo y Santa María de Bárcena, se llegaba al barrio de Vía de Cudón donde está la Cueva que contenía restos de culto visigótico (4) y estuvo la iglesia del Salvador (7). A la salida de este barrio se unía con la ruta norteña y juntas llegaban al sitio del Barco, desde donde los peregrinos embarcaban rumbo a Santo Domingo, en Cortiguera.

BIBLIOGRAFÍA

- (1) Sáiz, V.; Altamira, 151 (1966).
- (2) Barreda, F.; Los Hospitales de Puente San Miguel y Cóbrecos en la primitiva ruta jacobea de Cantabria, 9 y 31 (1973).
- (3) González Echegaray, J.; Los Cántabros, 108 (Madrid, 1966).
- (4) Alcalde del Río, H.; Varios objetos de los primeros tiempos del cristianismo, An. Arch. Bibl. y Arqueol. Vol. 1 (Madrid, 1934).
- (5) Pedraja, J. M. de la; Pub. Inst. Etn. y Fòlk., Hoyos Sáinz, II, 236 (1970) y VI, 191 (1974).
- (6) Escagedo Salmón, M.; Crónica de la Provincia de Santander, I, 211 y 218 (1919).
- (7) Escagedo Salmón, M.; *Ibid.*, I, 209 (1919).
- (8) Jusué, E.; Libro de la Regla de la Abadía de Santillana, 114, 115 (1912).
- (9) Ortiz de la Azueta, J.; Monografía de la Ant. Coleg. de Santillana, 87, 136 (1919).
- (10) Jusué, E.; Libro de la Regla de la Abadía de Santillana, 116 (1912).
- (11) Jusué, E.; *Ibid.*, 117 y 118 (1912).
- (12) Jusué, E.; *Ibid.*, 119 y 120 (1912).
- (13) Jusué, E.; *Ibid.*, 112 (1912).
- (14) Escagedo Salmón, M.; Crónica de la Provincia de Santander, I, 218 (1919).
- (15) Archivo Parroquial de Cudón.
- (16) Blanchard; Nueva Guía de Santander y de la Montaña, 208 y 20 (1892).
- (17) Correa, L.; Altamira, 111 y 112 (1961).
- (18) Barreda, F.; *Ibid.*, 271 (1951) y 73 (1957).
- (19) Maza Solano, T.; Relaciones histórico-geográficas... II, 89, 503, 510 (1970).
- (20) Maza Solano, T.; Noblezas, hidalguías, oficios... III, 104 (1957).
- (21) Archivo Particular del Autor.
- (22) Escagedo Salmón, M.; La Revista de Santander, II, 67 (1930).





El paso de la barca.

Fig 2.—El paso de la barca, según dibujo de V. Polanco en *La Montaña*.

ALGO SOBRE LOS COMIENZOS DE LA EXPLORACIÓN BOTÁNICA DE CANTABRIA

MANUEL LAÍN Z GALLO, S.J.

Pasemos a estudiar hoy, como epílogo de mi trabajo último en esta revista –LAÍN Z (1998)–, el innegable protagonismo de Fray Isidoro de Saracha, O.S.B., boticario de Silos, en lo que prácticamente fueron los primeros albores de la Botánica montañesa.

En su día señalaba –cf. LAÍN Z (1985: 22)– que ya en 1775 tocó la región, pilotado seguramente por Francisco del Perojo –cf. LAÍN Z (1998: 77-78)–, el inquieto Luis Neé; a cuyas primeras excursiones peninsulares –aún estaban muy lejos las ultramarinas–, de modo muy leve, aluden tres notas de MUÑOZ GARMENDIA (1992: 52, notas infrapaginales 97, 98 y 100). No sería improbable, como esa nota 98 dice, alguna relación de Neé con Saracha en esa temprana época; por más que habremos de atenemos en el trabajo presente a lo que hay, en archivo como el del Real Jardín Botánico de Madrid, relativo al punto que nos ocupa.

La primera carta de Saracha, que se dirige a Palau el 13-V-1783 –y que no es la primera, con toda evidencia–, da las gracias por una con la que llegaron a Silos plantas vivas, desde Madrid: ¡el “hobby” del monje fue su jardín-cito, científico en alguna medida! El 23 de julio ya se dirige al Intendente del Real Jardín Botánico, José Pérez Caballero, en plan de agradecer el título de “correspondiente” que acababa la Real Junta de otorgarle.

Intercalo aquí un par de observaciones relativas a LIZARRAGA (1958). En su página 30, parece afirmarse que dicho título fue concedido a Saracha en 1764, nada menos. Consta, sin embargo, en el archivo de Madrid, por la “Razón de los Títulos despachados á los Corresponsales del Jardín desde el año 1783”, que tan solo este último año comenzaron a despacharse, a partir del 26 de abril, y que –nada tardíamente– se otorgó a Saracha el suyo el 1 de julio. Es para mí evidente que Lizarraga malinterpretó lo que dice GÓMEZ ORTEGA (1784) en el prólogo que puso al tomo quinto de la obra del nefasto

Quer, en cuya primera página se habla de la orden expedida por Carlos III en El Pardo a 23-III-1764 –referente a la continuación de tal obra– y en la quinta se califica de “los más antiguos y más útiles Correspondientes del Real Jardín Botánico” a Saracha y a Villares. En cambio, nos informa Lizarraga en su página 32 –aunque sin precisar todo lo deseable– de que ya en 1772 le había concedido a Saracha su comunidad un par de meses “para que pasase a recrearse a la Corte”; año en el que, hoy por hoy, vemos el comienzo de sus relaciones con el que ahí Lizarraga llama “el más célebre de los botánicos españoles de su tiempo, Casimiro Gómez Ortega” –éstas, posiblemente anteriores, no es dudoso, y celebridad la del cortesano sobre la que mucho habría que decir a quien la eche a buena parte.

Con la misma fecha que a Pérez Caballero (23-VII-1783, como arriba se dice), se dirige también el de Silos a Palau, en forma que, para nosotros, no tiene desperdicio. Hubo ya de aludirse a esa carta –cf. LAÍN Z (1983: 83)–, aunque de modo muy leve.

Mi estimado dueño amigo, y Señor:

V[uestra] m[erced] haze mui bien en formar el juicio, de q[u]e continuare las remesas de quanto pueda adquirir, y contemplare q[u]e puede ser de alguna utilidad, para ese Real Jardín; por q[u]e me parece, q[u]e tengo dadas suficientes pruebas, de un buen Zelo, por el honor de la nacion, y beneficio del publico, sin esperanza de mas recompensa que algunas cosuelas p[ar]a mi jardin con q[u]e V[uestras] m[erced]d[ic]hs se han servido favorecerme. Y aunq[u]e lo hacen tan distinguidamente, honrandome con el titulo, q[u]e estimo, como es justo; no era necesario para proceder como me dicta mi inclinacion, y desempeñar tan justo reconocimiento, y gratitud a la Junta en comun, y acada uno de los Señores q[u]e la componen en particular; pero este recinto es sumamente esteril, de modo q[u]e apenas he logrado el diezmo de las producciones de otros varios paises, q[u]e havia adquirido acosta de mucho trabajo, y diligencias, y quasi continuas exploraciones de Juan, que hoy se halla con el mancebo de esta hervorizando en Zervera, y acaso registrara lo más inculdo y fragoso de Asturias, y creeré que recayga a Torozos, por q[u]e mi amigo el P[adr]e Fr[ay] Mathias Villares, q[u]e es tambien aficionado é inteligente, en el Monasterio Cisterciense de la Espina, le tiene combidado para hervorizar aquellos Montes. Salieron de aqui a mediado de Mayo, y se detubieron en los Montes de Rioja, y Vizcaya hasta últimos de Junio, y sin embargo q[u]e los temporales fueron fatales, espero algunos hallazgos de q[u]e podre partir. Yo creo dije a V[uestra] m[erced], q[u]e los titulos podian ser estímulo p[ar]a q[u]e algunos aficionados fuesen utiles. Tambien creo dije a D[omi]n Casimiro (C.M.B.) que se podria pensar en poner en Cavezas de partido, y otros sitios comodis, a expensas del Publico, pues ha de redundar en su beneficio, jardines, ó depositos, de donde fuese facil la remesa a ese Real Jardín de las producciones de cada Provincia; q[u]e a pocos años podria lograrse, que circulasen todas; y aunq[u]e no dudo q[u]e esto tiene muchas dificultades, la buena diligencia, y el tiempo, todo lo hallanan; y no siempre havra la vella coyuntura q[u]e al presente, en q[u]e la bondad de N[uest]ro Catholico Monarca, y a su exemplo su savio ministerio, promueven con tanto desvelo quantos proyectos

sean relativos a la salud, y utilidad pública, siendo creible, q[u]e no se despreciase una representacion en este asunto, si la Junta del Real Jardín la hiziese. Yo se q[u]e a pocos sujetos como Juan, y Luis q[u]e se destacasen, seria prodigioso el aumento. Tambien me consta q[u]e hay algunos sujetos con buena proporcion, y deseos, a quienes se podrian encargar despositos facilitandoles terreno por brazo superior. En Reynosa, V[erbi] g[rat]ia, D[o]n Miguel Gomez Camaleño; En Ayllon D[o]n Gregorio Andres de Saracha (sin q[u]e me ciegue la pasion de sobrino): En Huerta del Rey D[o]n Vicente Sanz, y otros facultativos q[u]e como estos son de conocida havi-
lidad en la farmacia é inclinacion a la Botanica.

Me divertí, y alargue mas q[u]e pensaba, arrastrado de la pasion a estas cosas, y olvidado, de q[u]e tengo un correo largisimo; y dejo p[ar]a otra ocasion por no ser en esta mas molesto, una cosuela en q[u]e creo se me podra favorecer. V[uestra] m[erced] mande lo q[u]e guste, y N[uest]ro Señor le gu[ard]e i á toda la familia m[uchos] a[ños].

Silos, y Julio 23 de 83.

B[esa] l[a] m[ano] de V[uestra] m[erced] su fino af[ect]isim[o] Capp[ellá]n

Fr[ay] Isidoro de Saracha

S[eñ]or D[o]n Ant[oni]o Palau mi Dueño=

La contestación de Palau, de la que se conserva en el archivo, incluso firmada, una minuta o borrador muy posible, dice:

Madrid 1º de Ag[os]to de 1783.

Mi venerado P[adr]e Fr[ay] Isidoro. Recibi la de V[uestra] m[erced] con el mayor aprecio junto con la del S[eñ]or Intendente quien le saluda, y reconoce su buen afecto, y contestando á lo que se sirve V[uestra] m[erced] proponer á esta R[ea]l Junta voy á decirle que para la subsistencia, y aumento de este Real Jardín debemos contar con su dotacion, y procurar, que los gastos no excedan á ella: en cuyo supuesto sirvase V[uestra] m[erced] decirme que ayuda de costa necesitaría Juan Allar para hacer cada año algunas excursiones Botánicas á fin de proveér este Jardín, y asimismo que gastos se ocasionarian cada año en el establecim[en]to de cada uno de los Jardinitos de reposicion o despositos que V[uestra] m[erced] propone para que con esta inteligencia pueda la Junta hacer su representacion, o deliberar lo que tenga p[or] mas conveniente.

Esperamos de la bondad de V[uestra] m[erced] y del P[adre] Fr[ay] Matias Villares, que tendran á bien hacernos participes de los frutos que produzcan los trabajos, y sudores que habra tenido que sufrir junto con Juan Allar en aquellos montes de la Rioja, y Vizcaya: de cuyo favor les quedaremos s[iem]pre agradecidos.

El S[eñ]or D[o]n Casimiro mi compañero, y toda esta familia repiten á V[uestra] m[erced] las expresiones de su buen afecto, y quedamos á la disposicion de V[uestra] m[erced] con el mas verdadero afecto.

Ruego á Dios le gu[ard]e m[ucho]s a[ños] como deseo.

Ant[oni]o Palau

El 30-I-1784 —medio año más tarde, tras haber esperado a que Juan llegase de Liébana y en contestación a carta de que ni la fecha consta— Saracha

escribe a Palau, muy largamente. Ahí se amplifica –de modo ingenuo, para mi gusto– el esbozado plan de crear “Jardines Provinciales” y potenciar las herborizaciones, que a PUERTO SARMIENTO (1988: 196, 252) le hace soltar un poquillo la pluma y, como resumen o algo así, decir de Saracha: “fue el autor de uno de los pocos proyectos sensatos para el estudio de la flora nacional”. Aquí, transcribir toda esa carta no parecería lógico. Centra hoy en ella mi atención lo que dice –amplificando ampulosamente– acerca de los “dos Colectores inteligentes en la materia herbaria”, muy bien pagados, que “á lo menos” el Real Jardín Botánico de Madrid “necesita mantener”: Neé, uno de ellos –al que la carta precedente aludió bajo el nombre de Luis–; y Juan Allar, su candidato, el otro. Hacia el fin explicita:

Si á V[uestra] m[erced] pareciere que Juan es sugeto aqui en se pueda confiar estos asuntos, como yo creo, dara razon de q[uan]to tiene adelantado en ellos, y desde luego pone en manos de V[uestra] m[erced] y demas S[eñ]ores de la Junta el arreglo de su salario y las cosas que deberan correr de su cuenta en t[ie]mpo de herborizacion[e]s y coleccion[e]s y en el que no lo fuere podra tener el destino que parezca conveniente en el R[ea]l Jardin ayudando á los S[eñ]ores Profesores en quanto sea conducente.

Con esta carta fue otra de Allar a Palau, escrita en Silos y en la misma fecha –no de peor letra que la del Padre Boticario–, que paso a transcribir.

Silos y Enero 30. de 84.

Muy Señor mio y Venerado Dueño: a mi regreso de Llevana, el P[a]dr[e] Isidoro, me comunico los favores conque V[uestra] m[erced] me honra; alegrariame infinito estar en situacion de poder ayudar a V[uestra] m[erced] en sus trabajos, por que soi persuadido que no tienen mas objetos que la honra de la Nacion, y el bien del Publico.

Dexo a el arbitrio de V[uestra] m[erced], de essa noble junta, y de el P[a]dr[e] Isidoro, de arreglar el Salario y los cuidados que devran correr de mi cuenta.

Si parece a V[uestra] m[erced] necesario hacer relacion de algun merito a S. M. o a los Señores de la junta, V[uestra] m[erced] no ignora que por satisfacer a el insaciable deseo del P[a]dr[e] Isidoro, por el bien y honor del Publico, y obsequio de V[uestra] m[erced], tengo echo de sus ordenes, varias Herborizaciones en diferentes partes del Reino, en las quales he hallado muchas Plantas raras, curiosas, y muy utiles al Publico: Todos los Esqueletos y Plantas vivas, remitidas por medio del P[a]dr[e] Isidoro, a los Señores de la Botica Real, a el S[eñ]or Don Casimiro, su compañero, a el Hospital general y a otros Señores han sido cogidas y los sitios descubiertos por mi mismo, puedo dar razon no solamente de ellas, pero tambien de otras que estan aun por remitir. Confio en la bondad de V[uestra] m[erced], y del S[eñ]or Don Casimiro, a quien escribo. Asseguro V[uestra] m[erced] de mi agradecimiento, y que no me apartare de Sus ordenes.

El Mancebo de S[an] Millan que recomende a V[uestra] m[erced] esta en Valladolid, solamente se que vino bien despachado y que V[uestra] m[erced] le favorecio mucho, de que doi infinitas gracias.

Si V[uestra] m[erced] desea de los Esqueletos que se han ya remitido a Don Casimiro, V[uestra] m[erced] puede avisar al P[adr]e Isidoro. V[uestra] m[erced] se servira dar de mi parte finas exp[re]sion[es] a todos los de Casa. Dios gu[ard]e a V[uestra] m[erced] muchos años como tan necessario al Publico.

B[esa] L[aj] M[ano] de V[uestra] m[erced] su más humilde y rendido Servidor

Juan Allar

Este primer autógrafa de Juan Allar nos da no escasa luz acerca del personaje, de cuyas herborizaciones en 1783 algo sabíamos por la carta de Saracha más arriba transcrita. Parece clarísimo, aunque Saracha fuera su mentor en la redacción, que nos hallamos ante sujeto de no pocas prendas, bien preparado para relacionarse con unos y otros. Y ya se intuye ahí que, antes, había estado en Madrid, como luego se confirma.

Transcribo ahora la minuta de la contestación de Palau a entrambas cartas.

Mi venerado P[adr]e F[ray] Isidoro de Saracha = Habiendo manifestado á esta Junta la muy apreciada de V[uestra] m[erced] de 30 del proximo pasado, junto con la del Am[ig]o Juan Allar, han quedado los S[e]ñores muy satisfechos del proyecto q[ue] V[uestra] m[erced] tiene echo sobre los Jardinitos, ó Depositos, que podrían hacerse en varias Prov[incias] de España, y de las Excursiones Botánicas q[ue] propone p[ar]a la conservacion, y aumento de este R[ea]l Jardin: pero como estas cosas no estan á n[uest]ro arbitrio, deben reflexionarse de manera que buscando proporcion para representarlas á la Superioridad, hallen allí su devida aprovacion, en cuyo caso se dara aviso á V[uestra] m[erced] para que se sirva continuarnos sus fav[or]es = Esperamos que el Am[ig]o Allar nos haga participes de los productos de su herborizacion con que tenga siempre este Jardin que agradecerle más, y mas los buenos deseos con que ha cooperado hasta ahora á su provision, y repitiendo á V[uestra] m[erced] muchas gracias de parte de los S[e]ñores de la Junta, me ofrezco nuevam[en]te a la disposicion de V[uestra] m[erced], y ruego á Dios le gu[ard]e muchos años. Madrid 11 de Feb[re]ro de 1784.

El 5-III-1784, nueva doble carta, de Saracha y Allar, desde Silos, a Palau. Corresponde a una que había dirigido éste al segundo, a San Millán de la Cogolla, y que llegó al destinatario tardíamente. Saracha da explicaciones.

Mi Venerado Dueño Amigo y S[e]ñor: Acabamos de recibir aqui la carta que p[ar]a Juan dirigió V[uestra] m[erced] por su recomendado de S[an] Millan con f[ec]ha de 29 de Setiembre; por que como le esperaban allí de vuelta de las montañas de Liebana, adonde habia herborizado de mi orden para acopiar varias cosas i Arnica con que servir á la R[ea]l Botica, Hosp[ita]l g[ene]ral, y otros Amigos, y ultimam[en]te vino por otro Camino, guardaron d[ic]ha carta hasta remitirla aqui con la seguridad de haber llegado.

Mañana pasara en busca de lo que se pueda á unos sitios bastante fragosos, y continuara acopiando quanto bueno se encuentre, p[ar]a quanto antes hacer una decente remesa, y con ella ira tambien una decente copia de Esqueletos, y semillas, y no nos descuidaremos en continuar la posible recoleccion p[ar]a poder repetir otra remesa.

V[uestra] m[erced] crea cierto que el buen Juan se desvive por darme gusto; pues sabe le tengo grande en servir a V[uestra] m[erced], y me acompaña en el celo p[or] el bien Publico: pero sera bueno que V[uestra] m[erced], ó la Junta le atienda.

Sirvase V[uestra] m[erced] ponerme á la obediencia de esos S[eñ]ores con mil afectos á toda su casa, en cuiá comp[añ]ía ruego á N[uest]ro S[eñ]or prospere á V[uestra] m[erced] m[uchos] años.

Allar, simplemente, a continuación, remacha el clavo.

Mi venerado Dueño: nada tengo que añadir a lo que dice el P[adr]e Isidoro: nada he negado a V[uestra] m[erced], ni a su comp[añ]ero, antes alegrarme contribuir a los trabajos de V[uestras] m[ercedes] que miran siempre la honra y el bien del publico y de la Nacion. Me remito como antes a la decision de los Señores de la Junta; algunos Esqueletos se quedaron en S[an] Millán, iran en otra ocasion. V[uestra] m[erced] perdone. El P[adre] Administrador de San Millan, no ha respondido por esperarme, pero V[uestra] m[erced] y los S[eñ]ores de la Junta pueden ser convencidos que desea dar prueba de su agradecim[en]to. Dios gu[ard]e V[uestra] m[erced] m[uchos] años.

Una semana después, el 13-III-1784, Allar insiste a Palau, desde Lerma. La carta sigue dándonos luz, sobre sus circunstancias y los ambiciosos proyectos colectores, de Saracha y suyos.

Mi Venerado Dueño: ayer salí de Silos adonde dexé las plantas que van numerada [sic!] en la nomina adjunta, pienso que el Arriero llegara, y saldra oy de Silos. En el Parque que tiene en esta villa el Ex[celentí]simo Señor Duque de el Infanta-do, se cria Lathraea clandestina, el S[eñ]or Don Pedro Elósua, Boticario de esta villa, queda en remitir a V[uestra] m[erced] unos cespedes, con aviso de el ajuste del porte que V[uestra] m[erced] se servira mandar abonar.

En quanto a lo que V[uestra] m[erced] pedio [sic!] a el P[adr]e Isidoro, y a mí de las plantas que he hallado, es fácil a V[uestra] m[erced] lograr esse fin, aunque el P[adr]e Isidoro, desea utilizar un papel que ha remitido al S[eñ]or Don Casimiro. Si V[uestra] m[erced] logra de esos Señores de la Junta que me costean las herborizaciones que V[uestra] m[erced] me dice, queda en mi obligacion de dar a V[uestra] m[erced] razon de todos los hallazgos, sean anteriores o posteriores &c. En Biscaya es herborizado poco, en la Guipucoa [sic!], y Navarra nada. Si V[uestra] m[erced] desea razon de las plantas que se crien en essas Provincias, estoí cerca de ellas, pero no tengo fundo para herborizarlas sin el socorro y autoridad de V[uestra] m[erced], o de los Señores de la Junta. Si esos Señores desean entrar en ellas, principiare quando V[uestra] m[erced] mande. Regressare luego a Silos. Estimare, que en particular, V[uestra] m[erced] me honra con su parecer. Me pongo de nuevo a la obediencia de Su Señora parienta y a la de toda su familia. V[uestra] m[erced] se servira ponerme a la obediencia del S[eñ]or Don Casimiro, que presumo muy ocupado. Dios gu[ard]e V[uestra] m[erced] m[uchos] años.

B[esa] L[ra] M[ano] de V[uestra] m[erced] su mas rendido Servidor

Juan

La Lathraea clandestina es planta parasitica, V[uestra] m[erced] deve mandar ponerla cerca de algunos arboles, en parte sumbria [sic!].

PUERTO SARMIENTO (1988: 253) ha visto esa carta –como casi todas las demás que nos ocupan, a las que alude su página 290, nota 61–; aquí, por cierto, en esa página 253, figura una cita de las rarísimas textuales que nos atañen y en la que ha omitido incluso la interrogación autógrafa que a las palabras afecta, con lo que hace decir a Fray Domingo de Silos –de Potes–, a propósito de carencias investigadoras, algo no del todo congruente.

Y el inmediato día 16, nueva carta de Saracha, sobre sus envíos y sus peticiones de “cosuelas”, a Palau. Es breve y, sobre Allar, tan solo nos dice lo que sigue:

Juan marcho a una granja de el S[ñ]or Marques de Lorca, y de paso trahera alg[u]nas cosas.

El subsiguiente 22, respuesta de Palau a Silos, de la que tenemos, como de costumbre, minuta en Madrid.

Mi estimado Padre Fray Isidoro de Saracha: he recibido sus dos cartas muy apreciadas, la una de 5 y la otra de 16 todas del corr[ien]te y contestando á ambas digo á V[uestra] m[erced] que aunque esperabamos que la remesa de plantas llegaria este jueves ó viernes pasado, no estrañamos que se dilate mas atendiendo á las excesivas lluvias que experimentamos.

En vista de la primera carta de V[uestra] m[erced] sin perdida de t[iem]po hice la diligencia para hallar la segunda Mantisa de Linneo, y la Agrostographia de Scheuczero á fin de tener estos libros prevenidos, y poderlos entregar al mismo Arriero q[ui]e trae las plantas; pero han sido en vano mis pasos y los de otros porque no hemos hallado ninguno de los dichos libros, y son tan escasos los de Botanica en los Libreros que apenas no se hallan mas que uno ú otro de Linneo, y siento no haber podido lograr la ocasion de complacerle en ese particular.

Queda en poder de uno de los Ayudantes de este Jardin una lista de todas las plantas que V[uestra] m[erced] desea, á fin de que esten prevenidas al instante en que llegue el Arriero, á quien se pagara puntualm[en]te el importe de seis r[cales] y medio por arroba que V[uestra] m[erced] tiene ajustado, y se le añadira lo que conozcamos suficiente para que trayga de buena gana estos y otros recados.

Esperamos que V[uestra] m[erced] se haga cargo de los muchos atrasos que ha padecido este Jardin, y de que deseamos corresponder á sus favores, bajo de cuyo supuesto no estrañara que en la remesa de plantas que pide falten algunas que procuramos adquirir á fin de hacer una buena provision de ellas p[ar]a poderlas comunicar á n[uest]ros Correspond[ien]tes y señaladam[en]te á V[uestra] m[erced] en prueba de nuestro agradecimiento. Hemos plantado algunos tuestos del Dictamo cretico, y creemos que por todo el mes de Mayo esten a disposicion de poder arrancar algunos esquejes para remitírselos á V[uestra] m[erced], teniendo la mira á otras especies de su gusto para poderse las participar.

Sírvase V[uestra] m[erced] decir al Am[ig]o Juan Allar que he recibido tambien la suya f[ec]h[ad]a en Lerma el 13 de este mes, y que habiendola con las demas leído en la Junta p[ar]a tratar de su herborizacion se ha tenido pres[en]te que las

actuales circunstancias no dan todavía lugar para hacer los pasos conveni[en]tes á fin de que la Superioridad apruebe los gastos que son necesarios para dicha herborización, y que atendiendo á su trabajo en la coleccion de las plantas que se remiten, se le considerara alguna gratificacion.

Lo que más atrae mi atención ahí es el párrafo referente a libros –pedidos acaso en hijuela, inexistente hoy–. ¡No estaba en que Saracha hubiera hecho esas peticiones, inicialmente infructuosas! La obra de Scheuchzer acabó sin duda llegando a Silos y, de allí –cf. LAÍNZ (1998: 105)–, a la botica de Reinosa. La de Linneo –*Mantissa plantarum altera* (1771)–, parece que se conserva en la biblioteca de Silos, cuyo catálogo sigue aún inédito, pero pude consultar indirectamente: debo algún extracto, botánico sobre todo, a Gonzalo Moreno y Óscar Sánchez Pedraja, más a la venia del bibliotecario actual, Fray Lorenzo Maté Sadornil, O.S.B. Claro estaba que Saracha tuvo intereses científicos amplísimos y que supo rodearse, concretamente, de libros en sí útiles para la investigación florística; por más que nunca se alzó a ese nivel, acaso falto de brújula o del conjunto de medios y relaciones en verdad válidas para orientarse.

Acerca del asunto Allar, vemos que los del Jardín Botánico madrileño seguían dándole al hombre largas administrativas; aunque, después de tantas insistencias, al menos ahora se le promete alguna gratificación por sus trabajos pasados.

Tras cinco meses –nunca es tarde para los burócratas–, hubo decisiones. Transcribo la última carta del pobre Allar, no lejano a su fallecimiento. Se dirige a Palau, aunque no lo diga.

San Juan de Ortega en los Montes de Oca y Agosto 15. de 84.

Mi Venerado Dueño: acabo de recibir aviso del P[a]dr[e] Isidoro de Saracha, que V[uestra] m[erced] y la Real Junta del Jardín Botánico me han favorecido con 360 reales, doi á V[uestra] m[erced] infinitas gracias, y le suplico se sirva dar las de mi parte á todos essos Señores.

En esta tierra se hallan algunas plantas particulares, como

Genista canariensis
pilosa
parviflora

Andromeda daboecia
Butomus umbellatus
Alisma Damasonium
Phalaris bulbosa &c.

Passo á Reinosa á Herborizar sus circuitos; el año passado registre parte de ellos; por los Esqueletos ó Specimen, que remitimos desde Silos, V[uestra] m[erced] puede ver que halle algunas plantas curiosas y raras.

Quedaría satisfecho si el punto relativo a mí (que esta entre V[uestra] m[erced], esos Señores, y el P[a]dr[e] Isidoro) se determinase luego, con mas gusto procuraría enriquecer esse R[ea]l Jardín de las producciones de este Reino, y aunque sea de otros: V[uestra] m[erced] no ignora los trabajos de las Herborizaciones, y los gastos que ocasionan. Me hisongo que V[uestra] m[erced] tomara el trabajo de avisarme en Reinosa, de la determinación; en caso que V[uestra] m[erced], y la Real Junta juzgan que mis trabajos pueden contribuir a la execucion de sus proyectos, empezaria a formar nomina de las cosas que se crian en tierra de Reinosa, Llevana &c. de recoger esqueletos, semillas, y aun de depositar plantas; pero que me servira de tomar esos trabajos, si no estoi seguro que estaran estimados y recompensados? Finas expresiones a toda la Casa de V[uestra] m[erced], al S[eñor] Don Casimiro, y a mi Señora Doña Teresa. Dios gu[ard]e V[uestra] m[erced] m[ucho]s años en perfecta salud, para poder estar en situacion de trabajar para la honra de la Nacion, y del bien Publico.

B[esa] L[a] M[ano] de V[uestra] m[erced] su mas humilde y rendido Servidor
Juan Allar

Las ordenes de V[uestra] m[erced] pueden dirigirse en casa de Don Miguel Camaleño

Burgos
Reinosa

Está claro que los planes de Allar –detrás de los cuales ha de verse lógicamente a Saracha– eran bastante ambiciosos. Ahí se anuncia la segunda campaña en torno a Reinosa –en la que se hubo de alcanzar las cumbres del Campoo– y, asimismo, la segunda en Liébana. ¡El bravo colector no solo está dispuesto a herborizar en el Reino, sino incluso en otros! Habla de formar catálogos, uno de los cuales desembocaría por la rápida en el que se pergeñó hacia el otoño de 1785 en Reinosa –cf. LAÍNZ (1998: 82-105)–. ¡Lástima que no hayan llegado a nosotros los tales “esqueletos” o pliegos que se remitieron en 1784 desde Silos a Madrid! Si el receptor hubiera sido un Cavanilles, esas herborizaciones hubiesen dejado alguna huella en los fastos de la Botánica, no es dudoso.

Acto seguido se produce respuesta de Palau, según la minuta que paso a transcribir.

Amigo y S[eñor] Juan Allar: habiendo hecho pres[en]te la carta de V[uestra] m[erced] á esta R[ea]l Junta, me ha encargado le diga que en el mismo hecho de dar V[uestra] m[erced] gracias por la gratifica[c]ion que se le ha manifestado en agradecim[en]to de lo que V[uestra] m[erced] ha trabajado para este R[ea]l Jardín, se confirma que no debe V[uestra] m[erced] tener por t[iem]po perdido el que gaste en darnos noticia de todas las plantas que encuentre, entretanto que S[u] Maj[esta]d resuelva lo que tenga por mas conveni[en]te sobre la representacion que le hemos dirigido, exponiendole la necesidad en que nos hallamos de que salgan algunos sugetos habiles á herborizar por todo el Reyno. En esta inteligencia haga V[uestra] m[erced] lo que le parezca, seguro de que se le favorecera en todo lo que sea posible. Madrid 25 de Ag[osto] de 1784.

Ya con fecha 24 de agosto –aunque sin año: carta que figura en el archivo, por error evidente, como de 1783– Saracha le había dicho a Palau cosas que no carecen de interés, para nosotros al menos.

Mi Venerado Dueño y apreciableísimo Am[ig]o: Antes que recibiera la de V[uestra] m[erced] había dado aviso á n[uest]ro Hallar, por el que me dio mi Primo D[o]n Leonardo, del distinguido favor que ha merecido á esa R[ea]l Junta, i no dudo de su buena crianza que escriba á V[uestra] m[erced] las debidas grae[ia]s, que io le doi mui expresivas con la noticia de que, aunq[ue] había tomado el rumbo de herborizar los montes Distercios, pareciendole que estaran mas amenos, y frescos los de las montañas desde Reinosa á Liebana, ha tomado aq[ue]lla Ruta, y así puede V[uestra] m[erced] dirigirle sus ordenes por mano de D[o]n Mig[ue]l Gomez Camaleño Bot[icari]o de Reinosa, que, como aficionado instruido i celoso p[or] el bien Publico, no solo le acoge amigablem[en]te sino es que tiene singular complacencia en acompañarle, siempre que se lo permiten sus muchas ocupaciones y achaques. Por mano de este, que es de toda mi satisfacion, prebengo á d[ic]ho Juan que puede hacer la remesa, que pueda acopiarse en la presente estación, sup[ues]to que desde Reinosa hai mejor proporcion de ordinar[i]os p[ar]a Madrid, que aun por eso fue uno de los que propuse á la Junta p[ar]a los depositos y Corresp[on]sables. Un Hijo suio fue el objeto de mi pretens[i]o[n] p[ar]a la R[ea]l Boti[c]a y en el dia escribo á mi Primo encargandole su colocacion donde se habilite p[ar]a poder con el t[ie]mpo hacer oposicion, y pienso que V[uestra] m[erced] ha de tener mucho gusto quando llegue el caso de que le trate en ese R[ea]l Jardín, y que con su Poder e influxo facilitara el irlle introduciendo p[ar]a que pueda conseguir la estimacion que io le deseo como cosa mia. Sirvase V[uestra] m[erced] ponerme á la ob[edi]encia de esos mis [...] y dar fin[al]s expresiones a toda su familia c[on] cuiá comp[añ]ia ruego á n[uest]ro S[eñ]or Prospere su Vida m[u]cho[s] años.

B[esa] l[a] m[ano] de V[uestra] m[erced] su fino afect[is]im[o] seg[ur]o serv[ido]r y Capel[ellá]n

Fr[uy] Isidoro de Saracha

Mi am[ig]o y S[eñ]or D[o]n Ant[oni]o Palau=

La siguiente carta de Saracha, última de 1784, es la de recomendación que mandó en propia mano a Palau por Manuel Gómez Camaleño, a la que hace poco hubimos de referirnos –cf. LAÍNZ (1998: 83)–. En este momento se impone transcribirla, sobre todo por su postdata, en la que algo se nos dice de Allar,

S[an]to Dom[ing]o de Silos y N[oviembr]e 30 de 1784.

Mi Venerado Dueño y Apreciabilísimo Amigo: Haviendo de llegar el caso de presentarse el Dador deseoso de conozer á V[uestra] m[erced] y disfrutar sus favores, y los de esos mis Señores favorecedores; quise darle la presente recomendacion, suplicando á V[uestra] m[erced] que en quanto pueda favorezca sus honrados intentos.

Tengo por ocioso repetir aqui lo q[ue] ya dije á V[uestra] m[erced] q[uan]do solicite colocarle en la R[ea]l Botica, tanto de su persona, quanto del merito de su Padre D[o]n Mig[ue]l Gomez Camaleño, pero no sera despropósito creer, q[ue] como tan Joven, necesite q[ue] V[uestra] m[erced] se sirva dirigirle como Padre, para que pueda adquirirse estimacion, y con ella le de a conozer a los Amigos como desea.

Sírvase V[uestra] m[erced]d ponerme a la obed[ie]ncia de esas S[eño]ras, y demas de Casa en cuya comp[añ]ia ruego a N[uestro] S[eñor] gu[ard]e a V[uestra] m[erced] m[ucho]s a[ño]s.

Fr[ay] Isidoro de Saracha

S[eñor] D[on] Ant[oni]o Palau m[uy] s[eñor] m[ío].

N[uestro] Juan Allar se alló al tiempo critico de Hervorizar impedido de malos tempor[ales] y nieves, y al presente las q[ue] caen no le an permitido regresar de Lievana.

Las cartas ulteriores que de Saracha se conservan callaron sobre Allar, lo que tendrá su explicación. La inmediata —única del año siguiente, conservada— es algo tardía (del 19 de abril de 1785), escrita por mano ajena, durante un catarro fuertísimo, para dar las gracias por el envío último. PUERTO SARMIENTO (1988: 253), a propósito de Allar, menciona "su temprana muerte en 1785", sin referencias a sus fuentes que serán las nuestras —un poquillo interpretadas, no sin verosimilitud—. Por de pronto, la referida carta de Fray Domingo de Silos a Palau, del 15-III-1785, desde Santo Toribio de Liébana, que toca —embarullándolo casi todo— temas múltiples. Nos dice de manera incidental: "Falta Mons[eñor] Juan; sin duda grande falta". Y hacia el fin, otra vez de pasada, considera el árnica recibida en Madrid "como ultimo don del difunto, que aun vive en mi memoria". Nos confirma que ha sido el invierno de muchas nieves. Queda, pues, bastante claro que, por entonces, quizá ya en 1785, una pulmonía doble se llevó al colector que Saracha promocionaba, y veo también clarísima la tal abreviatura del tratamiento; el que ignoro si prueba, en la circunstancia, el carácter eclesiástico de quien lo recibe. Por fin, veo algo parecido en la carta que Gregorio de Saracha, boticario de Los Balbases, dirigió a Palau el 12-V-1786 para declararse amante de la Botánica, "en cuio exercicio me he ocupado algunos años al lado de mi S[eñor] tio haciendo varias herborizaciones con el dif[un]to M[?] Juan Allar q[ue] Dios tenga en descanso".

Muerto Allar prematuramente, huelga que se discuta si el emparejamiento que hacía Saracha de su protegido con el antiguo de Fray Matías Villares, Luis Neé, fue o no justo, en punto a preparación técnica. MUÑOZ GARMENDIA (1992) nos dice acerca del francés todo lo deseable. La suerte que por fin tuvo, al participar como botánico en la expedición Malaspina y al haber sido sus recolecciones utilizadas por Cavanilles, etc., muy difícilmente le hubiera cabido a nuestro Juan; cuyos afanes, por desgracia, fueron estériles casi en absoluto —¡a Gómez Ortega le cae la responsabilidad principal de que no se conserven los materiales enviados aquellos años a Madrid!

Se cierra con esa defunción, y el posterior abandono de los Gómez Camaleño —cf. LAÍNZ (1998: 88)—, ese breve período que dábamos en el primer párrafo de hoy por el de los primeros albores de la Botánica montañesa, muy lejano aún al de las un poco más felices herborizaciones de Salcedo —cf. LAÍNZ (1999)—, aurora ya franca de nuestra corología florística.

ABSTRACT

LAÍNZ GALLO, M. (2000). Something more about the beginnings of the botanic explorations in Cantabria. *Altamira*: 179-190 (in Spanish).

As epilogue to our latest paper in *Altamira*, we address here to what Fray Isidoro de Saracha planned and accomplished in the matter of our concern; more specifically, to his efforts to bind Juan Allar to the Real Jardín Botánico de Madrid.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- GÓMEZ ORTEGA, C. (1784). *Continuación de la Flora Española...*, 2 vols. [tomos 5 y 6 de Quer]. Madrid.
- LAÍNZ, M. (1985). "Botánica". En *Gran Enciclopedia de Cantabria* 2: 22. Editorial Cantabria. Santander.
- LAÍNZ, M. (1998). Las actividades botánicas en el siglo XVIII de algún boticario cántabro: Miguel y Manuel Gómez Camaleño, de Reinosa, y Francisco de Perojo, de Vargas. *Altamira* 50: 77-107.
- LAÍNZ, M. (1999). Bernabé Antonio de Salcedo: algunas aclaraciones acerca de sus actividades botánicas. *Anales Jard. Bot. Madrid* 57: 109-116.
- LIZARRAGA, R. (1958). *La Botica del Real Monasterio de Silos*. Publicaciones de la Institución Fernán González. Burgos.
- PUERTO SARMIENTO, F. J. (1988). *La ilusión quebrada (Botánica, sanidad y política científica en la España Ilustrada)*. C.S.I.C./Editorial Serbal. Barcelona.
- MUÑOZ GARMENDIA, F. (1992). *Diarios y trabajos botánicos de Luis Neé*. Tomo 3 de "La Expedición Malaspina 1789-1794". Museo Naval, Lunwerg Editores. Madrid.

LA APORTACIÓN DE CANTABRIA A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL ESPAÑOLA

PEDRO CASADO CIMIANO

Desde siempre una de las principales preocupaciones y ocupaciones del género humano ha sido su alimentación, y bien podemos decir que esta preocupación, actualmente persiste, y, desde luego por causas muy distintas, no es menor en los países desarrollados, en los que los alimentos abundan, que en aquellos países que carecen de los alimentos necesarios para la normal subsistencia de la población.

Esta preocupación siempre ha sido mayor en todo lo referente a la alimentación infantil, ya que es sabido que en la infancia una dietética bien llevada es la más perfecta y adecuada de cuantas normas terapéuticas existen disponibles, ya que de ella puede llegar a depender algo tan importante como es la constitución del niño, que más tarde ha de tener gran importancia en la predisposición y curso evolutivo de muchas enfermedades.

Durante generaciones y generaciones de humanos, se utilizó para la alimentación infantil la lactancia materna, siendo cultivado el deber de la maternidad por las mitologías y religiones de todas la épocas.

Cuando por causas que fueran la lactancia materna no era posible o no era deseada, se recurría a las nodrizas, cuyo origen se remonta a las más antiguas épocas de la civilización, siendo severamente castigadas las que incumplían las leyes por falta de cuidados al lactante, de lo que hemos encontrado ya referencia en el Código jurídico más antiguo del mundo, el del monarca babilónico Hammurabi, cuyo texto fue grabado en el siglo XVIII a.C.

En el antiguo Egipto, la gran Nodriz encargada de amamantar al futuro Faraón gozaba de una situación privilegiada y ejercía una notable influencia dentro de la corte, como lo atestiguan los papiros encontrados en las excavaciones de Abusir -el- Malek y, más recientemente, el descubrimiento en una colina a 30 km de El Cairo de la tumba de Ma-ia, que fue nodriza del faraón

Tutankamón. La suntuosidad y dimensiones de esta tumba indican la gran importancia que tuvo la persona allí enterrada.

Sirva esta introducción al tema que nos ocupa sobre "La aportación de Cantabria a la alimentación infantil española", para llamar la atención en el hecho de que ya Cantabria destaca en el contexto nacional en épocas lejanas por sus nodrizas, muchas de las cuales se hicieron famosas por criar a miembros de la familia real, siendo especialmente apreciadas con este fin las oriundas de las villas pasiegas.

Mucho podríamos decir sobre este tema, pero dista mucho de que aquí proceda el considerarlo como una aportación meritoria, por las muchas connotaciones negativas que tiene desde el punto de vista sanitario y humano.

Otro aspecto de la lactancia natural, que tampoco vamos a desarrollar, pero sí a citar, es el de los lactarios, en donde se recogía el excedente de leche de las mujeres en lactación, se conservaba y posteriormente se suministraba para la alimentación de los niños que la necesitaban.

Esta práctica adquirió gran difusión e importancia en algunos países, como en Alemania, donde fueron fundados en el año 1919, por la Dra. Kayser, pediatra de Magdeburgo.

En nuestra región, que sepamos, esta práctica se realizó sólo parcialmente en el Jardín de la Infancia, donde las madres solteras aportaban su leche sobrante para la alimentación de los otros niños acogidos.

Es, en la lactancia artificial, en la creación y mantenimiento durante mucho tiempo de una importante industria de elaboración de productos lácteos y dietéticos infantiles, donde reside la gran aportación de nuestra región, y que vamos a tratar de relatar y resaltar seguidamente.

Primeramente, vamos a recordar el escenario en el que el niño se encontraba al venir al mundo, y concretamente a esta parte del mundo llamada España, al final del siglo XIX y principios del XX.

Partiendo del hecho de que la leche en el siglo XIX era un artículo de lujo, diremos que el proveerse en la época que tratamos de una leche proveniente de vacas sanas, y que no estuviera adulterada ni alterada, era una tarea prácticamente imposible.

La leche, en las grandes poblaciones, procedía de vacas estabuladas dentro del término municipal o en las afueras de la ciudad, predominando en la mayor parte de los casos la rutina, la ignorancia, la falta de limpieza en los animales, en las cuadras y en el ordeño, la frecuencia de ganado tuberculoso, la conservación de la leche en locales antihigiénicos donde irremediablemen-

te se contaminaba, el transporte en ollas poco limpias y el reparto en recipientes con lavado y limpieza deficiente, todo lo cual la convertía en un alimento, en vez de beneficioso, tremendamente nocivo, y muy peligroso para la salud y para la vida de un ser tan frágil y delicado como es el niño.

Al peligro de la contaminación hay que añadir el de la adulteración con ingredientes diversos, siendo el más utilizado el de la adición de agua, la mayoría de las veces contaminada, por proceder de pozos y fuentes incontrolados, que daba lugar a la venta en ciudades, como Madrid, de leches de diferentes clases y precios, según el mayor o menor grado de adulteración.

La población infantil presentaba un alto grado de problemas de raquitismo, siendo de amplio consumo en aquel tiempo los preparados farmacéuticos consistentes en emulsiones de aceite de hígado de bacalao con determinados compuestos químicos, en cuya elaboración cabe destacar en Santander a la farmacia de Juan R. Gómez en la Alameda 1ª, cuyos productos con marca "Thri-lló" se vendían en las farmacias de toda España. Otras farmacias vendían sus propios preparados a escala local, como la de Ernesto del Castillo, en la calle de Lope de Vega.

No es de extrañar que en estas condiciones la mortalidad infantil fuera muy alta. Así, al comenzar el siglo —en el año 1901— fallecieron en España 186 menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos.

En Santander, concretamente, en 11 años, —de 1902 a 1912— tuvieron lugar 26.508 nacimientos, de los que nacieron muertos 1.626, muriendo en el primer año de vida 5.087 y de 1 a 4 años, 3.026.

Por lo tanto, de los 26.508 nacidos fallecieron antes de alcanzar los 4 años 9.739, —un 36,7%—, es decir, más de la tercera parte.

En estos 11 años las causas del 75,4% del fallecimiento de los niños antes de cumplir 1 año, fueron la diarrea, la bronquitis y la debilidad congénita, íntimamente relacionadas con deficiencias en la alimentación; teniendo gran importancia también el bajo nivel cultural de las madres, pues como demostró Bosch Marin existía una estrecha relación entre el analfabetismo y la mortalidad infantil.

Y es en esta época cuando se desarrollan industrialmente dos productos, que serían fundamentales para la mejora de la alimentación infantil, especialmente en el primer tercio de nuestro siglo. Nos referimos a la harina lacteada y a la leche condensada.

Estos productos se acomodaban bien a las recomendaciones médicas entonces imperantes, debidas principalmente a los estudios de Biedert, basados en que era preciso diluir la leche de vaca para que el lactante joven la tole-

rarse, y al mismo tiempo enriquecerla con hidratos de carbono, ya que la dilución rebajaba el contenido en este constituyente.

En el año 1866, el suizo Henri Nestlé –tal vez basándose en los trabajos del genial químico Liebig, que había ideado la denominada sopa Liebig un año antes– desarrolla su harina lacteada; constituida por leche –como él diría por leche suiza de buena calidad– azúcar y una harina malteada, para hacerla más digerible.

Este producto que comenzó a comercializar en el año 1968 casi, al mismo tiempo, en varios países, se convirtió pronto en el alimento base de numerosos lactantes privados de la leche materna.

En la introducción de la harina lacteada en España fue bastante decisivo el dictamen que sobre la misma dio el Dr. Benavente, director de la Casa de Maternidad de Madrid, que fue el primero que ensayó la aplicación de la misma en la alimentación infantil en España, lo que dio lugar a que ya en el año 1880 era, importada de Suiza, ampliamente consumida en nuestro país, siendo su agente J. H. Jongh en Jerez de la Frontera. En Santander, en el año 1888, Francisco Lastra tenía depósitos de harina lacteada en sus establecimientos de las calles La Blanca y San Francisco.

Por otra parte, en el año 1873, Bouchst emplea la leche condensada por primera vez para la alimentación de los niños de pecho.

Médicos franceses, ingleses y americanos empiezan a emplearla con éxito en los países cálidos y más tarde en el año 1912, el Dr. Lassabliere, Director del laboratorio de la Facultad de Medicina de París, expone en una comunicación a la Academia de Medicina los excelentes resultados obtenidos en sus investigaciones sobre el empleo de leche condensada disuelta en agua de arroz para el tratamiento de diarreas infantiles.

La publicación de los trabajos del Dr. Lassabliere tuvo una gran repercusión, pues en ellos recomendaba la leche condensada, no sólo para la alimentación de niños sanos, sino también para el tratamiento de la mayoría de las afecciones intestinales.

La leche condensada presentaba en aquel tiempo grandes ventajas. En primer lugar, el poder conservarse durante largo tiempo a temperatura ambiente, y después, el que permitía, una vez reconstituida, disponer de una leche de buena calidad, con una composición constante, y exenta de adulteraciones y contaminaciones. De ahí la rapidez y amplitud de su empleo en la alimentación infantil.

Veamos como Cantabria fue una adelantada en la elaboración de estos productos en España, haciendo posible que pudiera disponerse de ellos en

todo tiempo y lugar, sin tener que depender de importaciones que, aparte de hacerles más costosos, daban lugar a continuos problemas e interrupciones de suministro.

Ya en el año 1901, Augusto Miranda instala en Santander una fábrica de harina lacteada.

Esta harina lacteada se comercializaba con la marca "Bebé", disponiendo según indican diversas publicaciones de la época de instalaciones entonces muy modernas.

Así, en una Memoria del Ministerio de Agricultura sobre el Estado de la industria en la provincia de Santander en el año 1904, se dice textualmente: "Esta fábrica se halla provista de los más modernos aparatos mecánicos inherentes a esta fabricación, muchos de los cuales son modelos especiales fabricados exclusivamente para la casa. Las diversas operaciones que esta fabricación requiere, se hacen automáticamente, de modo que, tanto las harinas como la leche, no están en contacto directo con las manos de los operarios, evitando así que se pueda alterar la pureza de los materiales...".

Pero lo que marca un hito trascendental para la dietética infantil en nuestra región y en nuestro país es la instalación en el año 1905 de la fábrica de la empresa suiza Nestlé en La Penilla de Cayón para la elaboración de harina lacteada.

En 1902, el entonces representante de Nestlé en España, Sr. Martínez Barreto, ante la gran demanda existente de harinas lacteadas y las dificultades cada vez mayores para su importación debido a la política proteccionista del gobierno, sugirió a la Central de Suiza la conveniencia de instalar en España una fábrica de, en principio, harina lacteada, ampliable después a la fabricación de leche condensada.

Como consecuencia de esta sugerencia la empresa suiza envió a España en calidad de inspector general a Mr. Strossich, quien después de realizar el estudio pertinente informó sobre la idoneidad de nuestra región, y concretamente de La Penilla, para la instalación de la fábrica, basándose en ventajas tales como nuestro clima lluvioso, muy adecuado para convertir en pradería la sierra de escajo, y las posibilidades existentes de aumentar la cabaña productora de leche, que permitiría disponer de suficiente materia prima para la elaboración industrial de la harina lacteada y demás productos lácteos.

Parece ser, que aparte de otras consideraciones, como las antes expuestas, en la decisión Mr. Strossich de elegir a Santander, y más concretamente a la Penilla—una aldea entonces de 30 vecinos—tuvieron gran influencia los técnicos suizos que en aquellos tiempo dirigían la fábrica de cervezas La Cruz Blanca de Santander.

Tomada la decisión empresarial, lo que suponía instalar en La Penilla una de las primeras fábricas de Nestlé en el extranjero –y concretamente la quinta, ya que solamente en esta época existían fábricas en Noruega, Estados Unidos, Inglaterra y Alemania–, en el año 1904 se inició la cimentación del edificio y en el año 1905 comenzó el funcionamiento de la fábrica.

El primer producto que se elaboró en La Penilla fue la harina lacteada, a la que siguió en el año 1910 la leche condensada. Ambos productos alcanzaron gran fama por su alta calidad, no inferior a la de los hasta entonces importados, siendo siempre refrendada esta calidad en todos aquellos concursos en que se presentaron, recibiendo en el año 1927 la Sociedad Nestlé el título de Proveedora de la Real Casa y la concesión del uso del escudo de armas reales en sus facturas y etiquetas.

Otra empresa cántabra elaboradora de harina lacteada a principio de siglo era la de Alonso de Reinosa, también muy afamada, lo que dio lugar al siguiente curioso comentario que hemos recogido en una guía de la provincia de 1918: "... Las harinas lacteadas que utilizan todas las madres montañesas al dar "hormigos" a sus hijos, y que dan origen a una exportación de 20 millones a las tres o cuatro fábricas suizas que elaboran estos productos, tienen ya representación en la Montaña con la fábrica del Sr. Alonso de Reinosa y la sucursal que de sus establecimientos de las villas del Lago Lemán, constituyó la casa Nestlé en Sarón, valle de Toranzo".

También la harina lacteada Alonso recibió premios en muchos concursos, debiendo destacarse el Premio de Honor en el Concurso Provincial de Ganadería, celebrado en agosto de 1925, y que fue entregado personalmente por S.M. el Rey Alfonso XIII.

La fórmula de elaboración de la harina lacteada Alonso serviría para que bastantes años más tarde, en los años 50, se elaborara en la Granja El Henar de La Concha de Villaescusa, un producto dietético infantil, que también alcanzó bastante consumo, la "Maltarina".

En el año 1916 se fundó en Torrelavega la Sociedad de Industrias Lácteas, que entre otros productos fabricaba leche condensada.

Esta empresa ganó numerosos premios por sus productos en todos los concursos que se presentó hasta su cierre en el año 1927, debiendo destacarse entre ellos el Gran Premio de Honor y 4 primeras medallas en el Concurso Nacional de Madrid del año 1926.

También en Torrelavega se constituyó en el año 1922 la Sociedad lechera Montañesa, más conocida por La Lechera, para la elaboración de harina lacteada y de leche condensada.

La empresa montó sus instalaciones fabriles en los edificios donde estuvo la antigua Azucarera Montañesa, los cuales se conservan hoy día perfectamente restaurados y dedicados a la celebración de Ferias de Muestras.

La modernidad de las instalaciones de esta fábrica, especialmente las referentes a la refrigeración de la leche y a la fabricación de botes para el envasado de los productos, llamaban la atención como lo atestiguan diversas publicaciones de la época, y fueron objeto por este motivo de la visita de los Reyes y Jefes de Gobierno en diversas ocasiones, siendo descritas en el Álbum de Torrelavega de la Cámara de Comercio, de la siguiente forma:

“La Lechera Montañesa no es una fábrica más, sino una fábrica excepcional, en la que se han reunido, sin reparar en gastos, todos los elementos de maquinaria moderna, extrarrápida e higiénica, y en este sentido podemos decir muy alto que hoy esta fábrica de Torrelavega es la más adelantada de todas las similares que existen en Europa”.

Tanto la harina lacteada como la leche condensada, elaboradas por La Lechera Montañesa, ambas con la marca “El Niño”, tuvieron reconocida fama y prestigio nacional.

Todavía hoy día un paseo de Torrelavega, el “del Niño”, lleva el nombre de y por la famosa marca.

La elaboración de leche condensada y harina lacteada de esta fábrica –se dedicó una media anual de 7,5 millones de litros a estos productos durante los 10 primeros años de funcionamiento (1927 - 1936)– coadyuvó a mantener, durante el final de esta primera época histórica de la alimentación infantil, la preponderancia nacional de nuestra región en estas producciones, debido principalmente a la fábrica de Nestlé en la Penilla, la cual acabaría absorbiendo a La Lechera Montañesa, con el fin de aumentar su recogida de leche y evitar la competencia que ésta la hacía.

Si bien, como hemos visto, fue grande la aportación de Cantabria a la alimentación infantil en el primer tercio del siglo, todavía lo fue más, como expondremos a continuación, en el tercio de siglo siguiente, cuando nuevos conocimientos y orientaciones en la dietética infantil dan lugar a la aparición en el mercado de nuevos productos dietéticos, que serán mayoritariamente elaborados en nuestra región.

Especial importancia tuvo el desarrollo de la elaboración de leches y productos lácteos en polvo mediante el sistema de secado “spray”, lo que permitía preparar, por reconstitución con agua, en todo momento y época del año, una leche o un producto dietético que cumpliera los más rigurosos requisitos que la higiene exige en la lactancia artificial, a partir de un producto sólido, de fácil transporte y conservación.

Sobre la idoneidad y oportunidad, en el momento histórico de su desarrollo, de la leche en polvo, basta recordar las palabras al respecto de Courmont: "...la leche desecada es, con mucho, preferible a una leche ordinaria falsificada o de mala calidad, mal esterilizada, como la emplean las mujeres de los pueblos para la crianza de sus niños. La leche ordinaria de venta en las ciudades causa cada año la muerte de millares de lactantes. Muy cómoda a emplear, necesitando solamente el uso de agua hervida y, por consiguiente estéril, la leche en polvo debería reemplazar lo más pronto posible estas malas leches utilizadas por las clases populares...".

El desarrollo de la tecnología de secado por pulverización (spray) permitió a su vez el desarrollo y elaboración de diversos dietéticos infantiles en polvo entre los que cabe destacar las leches modificadas, con el fin de adaptarlas lo más posible en su composición a la leche materna, y las leches acidificadas.

Respecto a estas últimas, fue ya en el año 1919 cuando Marriot publicó su descubrimiento de que la leche de vaca entera acidificada y, por lo tanto, predigerida, era mejor tolerada no sólo por el aparato digestivo de los lactantes y recién nacidos, sino incluso también por el de los lactantes enfermos, lo cual significaba un importante avance en el campo de la lactancia artificial.

Este trabajo fue el punto de partida para una serie de investigaciones fisiológicas y clínicas efectuadas, primeramente, en los Estados Unidos, y proseguidas más tarde en Suiza y Alemania.

A la vista de los resultados obtenidos, Marriot propuso en el año 1923 el empleo de leche entera acidificada en la alimentación de lactantes desde los primeros meses de vida, propuesta que tuvo una amplia aceptación internacional.

Muy anteriores a los estudios de Marriot, fueron los realizados sobre el babeurre –subproducto de la elaboración de la mantequilla– empleado empíricamente, hacía muchos años, por los campesinos holandeses en el tratamiento de los trastornos nutritivos agudos de sus hijos.

Pero es a partir del año 1900 cuando se estudio científicamente el empleo del babeurre, y son precisamente dos médicos holandeses, los Dres. Houwing y Texeira de Mattos, los que con una memoria científica que alcanzó gran difusión llamaron la atención mundial sobre la importancia del babeurre.

A este trabajo, siguieron otros muchos en diversos países y todos los grandes pediatras de la época, como Czerny, Finkelstein, Heubner, Péhu, Marfán, ... ensalzan en sus publicación las excelencias del babeurre.

Por otra parte, el grave problema existente debido a la frecuente ocurrencia de diarreas de origen fermentativo en la época estival, hizo que los

doctores, universalmente conocidos, Finkelstein, ya citado anteriormente, y Meyer, preparasen una leche especial, que recibió el nombre de leche albuminosa, y que al principio imaginaron como una mezcla de babeurre y caseína.

Y es en este contexto de una nueva orientación de la dietética infantil, con una demanda muy concreta de determinados productos dietéticos, unida al desarrollo de una tecnología de desecación muy adecuada para la elaboración de los mismos, cuando Cantabria asume de nuevo su papel de principal proveedora de leches y dietéticos en polvo para la alimentación infantil, durante otro tercio de siglo, en un período y en un país, en que una guerra y determinadas circunstancias que la sucedieron, dieron lugar a toda clase de carencias, siempre más manifiestas y acuciante en todo lo referente a la población infantil.

Es de nuevo Nestlé en su fábrica de La Penilla la que comienza estas nuevas elaboraciones, ya en el año 1932, con una leche acidificada para el tratamiento de los trastornos nutritivos del lactante, el Eledón, el cual ha sido considerado como el primer producto lácteo probiótico elaborado industrialmente.

A este producto, seguirán después el Pelargón, leche acidificada para la alimentación normal del lactante; los Nestógenos, productos en polvo concebidos en aquel tiempo de forma que una vez diluidos tuvieran propiedades fisiológicas comparables a la leche materna y destinados a la alimentación del lactante en su primer año de vida; las harinas dextrinadas, Milo y Sinlac, etc.

Pero también en el año 1932 ocurre otro hecho trascendental para el desarrollo de dietéticos infantiles en nuestra región y es la inauguración el 29 de marzo de ese año de las instalaciones de la Cooperativa lechera SAM en Renedo de Piélagos.

Si bien en un principio la SAM no tuvo intención de elaborar nada más que leches y batidos de cacao, en envases de cartón parafinado – los famosos D. Lauro– y mantequilla, instalándose una, entonces modernísima, torre de leche en polvo con el único fin de destinarla a absorber los excedentes estacionales de leche, más tarde hay un cambio de opinión, y en los años 1934-35 se fabrica y lanza al mercado la leche condensada y se comienza la elaboración de productos lácteos infantiles –la harina lacteada, la leche albuminosa y el babeurre–, a los que seguirán más tarde las leches maternizadas y la descremada malteada.

Es de destacar el gran mérito que tuvo el desarrollo propio de una gama tan amplia de productos, pero SAM contó con un asesor de excepción en su formulación, como fue el santanderino Dr. Guillermo Arce, que en aquella época, tal vez se encontrará en su mejor momento profesional. En abril de 1929 había obtenido por oposición el puesto de Jefe de los Servicios de Pedia-

tría y Puericultura del Jardín de la Infancia de Santander; siendo nombrado, como consecuencia de la anterior plaza Jefe de los mismos servicios de la entonces inaugurada Casa Salud Valdecilla. En 1931 obtiene en Madrid el título de Doctor en Medicina; siendo nombrado, también por oposición, Médico Puericultor del Estado con destino en el Instituto Provincial de Higiene de Santander. El 7 de agosto de 1934 obtiene, también por oposición, la Cátedra de Puericultura de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela, pasando más tarde, en el año 1943, a ocupar la de Salamanca.

El Dr. Arce, al hacerse cargo de la dirección del Jardín de la Infancia y encontrarse con el problema de no existir en el mercado productos dietéticos para el tratamiento de los trastornos nutritivos infantiles, instaló allí una Cocina dietética, donde se preparaban diversos productos, especialmente de babeurre y leche albuminosa, aplicando para su formulación sus muchos conocimientos sobre los últimos desarrollos científicos en este campo. Esto lo recuerda muy bien el Dr. Mercilla, unos de los primeros colaboradores del Dr. Arce en el Jardín de la Infancia.

Todo esto explica, el que con la asesoría del Dr. Arce, la SAM en relativamente muy poco tiempo desarrollara y lanzara al mercado una gama tan completa de productos dietéticos infantiles.

Si bien se frustró el proyecto del alemán Max F. Berlowitz, que en el año 1935 adquirió en el Barrio de San Antonio de Entrambasaguas una finca para instalar una fábrica para la elaboración de productos dietéticos, el hecho es que la importancia de la elaboración de leche condensada y leches y dietéticos en polvo por Nestlé y SAM fue tal, que durante todo el segundo tercio de siglo, Cantabria fue la región donde se elaboró la mayor parte de estos productos, que alimentaron a la población infantil española, precisamente en unos tiempos, como hemos indicado anteriormente, de especiales carencias y dificultades.

Esta importancia nacional fue la causa de que en julio de 1941 la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, prohibiera la fabricación de quesos y mantequilla en la provincia de Santander, con objeto de que toda la leche industrializada en la región fuera destinada a la elaboración de leche condensada y productos dietéticos en polvo para la alimentación infantil, en los dos grandes centros productores de la nación: Nestlé y SAM.

Esta prohibición, y por consiguiente, especial dedicación de la leche de Cantabria a la elaboración de productos para la alimentación infantil, duró 7 años, desde 1942 hasta 1949.

Al comienzo de los años 50 en Cantabria se producía el 30% de toda la leche condensada del país, casi el doble que la provincia de Pontevedra,

segunda productora con un 16,50%, y la mayor parte de los dietéticos en polvo para la alimentación infantil.

SAM establece, en el año 1947, a través de la Sociedad de Pediatría de Madrid, premios anuales –los premios SAM– a la mejor monografía médica sobre la alimentación del lactante, que pronto adquieren un gran prestigio, y dan lugar a una serie de publicaciones, que junto a la de los anales de Nestlé, comenzados en el año 1950, constituyen una importantísima aportación al desarrollo del conocimiento científico de la alimentación infantil.

El liderazgo nacional de Cantabria en el quehacer industrial de productos lácteos dietéticos infantiles se mantiene durante todo el segundo tercio de siglo y en este último, en cuyo final nos encontramos, si bien, ya entrados los años 70, lo prosigue Nestlé en solitario, ya que SAM deja entonces de elaborar dietéticos infantiles al encontrarse sin capacidad financiera y comercial para competir en el entonces difícil mercado creado por la irrupción en el mismo de diversas marcas de firmas multinacionales.

No queriendo extenderme más en éste, que he tratado de hacer breve, relato histórico de la aportación de Cantabria a la alimentación infantil española, y para terminar, solamente diré dos cosas: la primera, que esta historia no acaba aquí, ya que la elaboración de productos dietéticos infantiles en nuestra región prosigue, y la segunda, que la aportación expuesta presenta una prueba de veracidad muy concluyente, y es lo difícil que resulta encontrar una familia española en que alguno de sus miembros mayores no haya sido alimentado en sus primeros años de vida con productos lácteos elaborados aquí, en Cantabria.

BIBLIOGRAFÍA

- Bosch Marín, J. "El niño español en el siglo XX" Ministerio de la Gobernación, Madrid, 1947
- Courpotin, C.; Girardet, J.P. y Machinot, S. "Alimentation du nourrisson de la naissance a 18 mois", Flammarion, París, 1978.
- Chicote, C. "Abasto de leche en su aspecto higiénico". M. Andrade. Madrid, 1935.
- Elordí, C. Falcón, F. y Crespo, A. "Aportaciones personales a los regímenes actuales en la alimentación del lactante". Premio SAM. Accésit 1950. Aldus S.A., Santander, 1951.
- Feldweg, I. "L'évolution des Lactariums Allemands". Congrès Européen des Lactariums, Bourdeaux, 1964.
- Finkelstein, E. "Cincuenta años de alimentación del lactante". Archivos de Pediatría del Uruguay, Vol 11, 1940.
- Institución Reina Victoria. Gota de Leche, Santander, Memoria años 1912.
- "Las harinas malteadas en las dietética infantil", Granja el Henar, La Concha de Villaescusa (Santander), 1951

"Las leches en polvo SAM", Aldus S.A., Santander, 1946.

Magaz, J. y Crespo, A. "Alimentación y alimentos medicamentados en pediatría". Librería Médica Española, Madrid, 1946.

Maza Santor, M. y Álvarez de Lara, R. "Alimentación del lactante en los trastornos nutritivos agudos". Premio SAM 1951, Aldus S.A. Santander, 1952.

Ministerio de Agricultura. "Memoria sobre el estado de la industria en la provincia de Santander. Año 1904". Madrid, 1905.

Puente (de la), L. "Transformación Agrarias en Cantabria", Universidad de Cantabria, Santander, 1992.

Nota: El texto de este trabajo corresponde a la conferencia pronunciada por el autor con motivo de su ingreso como miembro numerario de la Academia de Ciencias Médicas el 25 de noviembre de 1999.

MONTAÑESES EN LA NUEVA ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVIII: SU PROMOCIÓN ARTÍSTICA RELIGIOSA

JULIO J. POLO SÁNCHEZ

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

"me ha quitado el desconsuelo que me asistía de que sólo nosotros [los montañeses] no tuviésemos en este Reyno ni un ladrillo en la Yglesia siendo sin japtancia una de las Naciones más favorecidas de la mano poderosa tanto en apariciones en la patria, quanto en caudales en este Reino" (1).

Así se expresaba el 18 de noviembre de 1775 Manuel Rodríguez Mantilla, un montañés emigrado a la Nueva España, residente en Puebla de los Ángeles, en carta dirigida al mayordomo de la cofradía del Santo Cristo de Burgos, recién creada en la capital del virreinato.

Tan tajante afirmación, aunque no se ajustaba completamente a la realidad, demostraba un sentimiento generalizado entre la "nación montañesa", el de pertenecer a una de las élites socioeconómicas más pujantes de Nueva España, cuya necesidad de notoriedad pasaba, en gran parte, por la manifestación externa de su piedad religiosa.

Aunque el punto de arranque del patrocinio artístico montañés en México suele situarse en 1775, año de la fundación de la Congregación del Santo Cristo de Burgos, algunos datos nos inducen a pensar que fue anterior, pues en el propio convento de San Francisco ya existía con anterioridad un altar dedicado a esta imagen que es descrito por Vetancurt en 1698. Posiblemente también se debiera a la generosidad de uno o varios montañeses la existencia de una reja de hierro, de ocho varas de ancho y quince de altura, que separaba la capilla mayor de la iglesia principal, pues todas las fuentes coinciden en señalar haber sido fabricada en Cantabria, habiendo tenido un costo de 10.000 ducados (2).

LA "NACIÓN MONTAÑESA" EN EL CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE MÉXICO.

La historia del convento de San Francisco de México es perfectamente conocida, siendo numerosos los estudios dedicados tanto a la construcción de

la iglesia principal, como al convento y a las capillas que acogió en su atrio (3). En él se agrupaban toda una serie de capillas, o iglesias menores, cuyo número ascendía a siete a finales del siglo XVIII y que eran conocidas como la de los Servitas (hasta 1770 denominada de San José de los Naturales) (4), la de Nuestra Señora de Aránzazu, la de la Tercera Orden franciscana (5), la de la Segunda Estación o de los Dolores, la de la Purísima, la de Balvanera y la de San José de los Españoles. Existían además, otras dos capillas no incluidas en el atrio, la de San Diego o del Calvario y la de San Antonio (Lám. 1).

La presencia como patronos o promotores artísticos de comerciantes españoles fue notable tanto en la iglesia mayor del convento como en las capillas de su atrio. Un gran benefactor fue el Consulado, que regentaba la capilla de la Purísima Concepción, edificio comunicado con la iglesia principal que en su origen fue fundación particular de Cristóbal de Zuleta, quien la mandó construir en 1629, cediéndosela por cláusula testamentaria al Tribunal del Consulado (6).

Desde finales del siglo XVII destacó la promoción devocional desarrollada por los españoles de procedencia vasco-navarra. A ellos correspondía la capilla de Nuestra Señora de Aránzazu, que había sido construida en 1686; ellos mismos habían sido los patronos de una de las fundaciones benéfico-docentes más reputadas del México colonial, el Colegio de San Ignacio, más conocido como Colegio de las Vizcaínas (7).

En un claro intento de emulación de la labor desarrollada por los vasconavarros otras dos comunidades peninsulares potenciarán a finales del siglo XVIII su promoción artística religiosa. En primer lugar fueron los montañeses, que en 1775 dedicaron la antigua capilla de San José de los Españoles al Santo Cristo de Burgos; posteriormente, en 1791, los riojanos construyeron la capilla de Nuestra Señora de Balvanera.

La capilla de San José de los Españoles fue edificada en 1657 en la parte occidental del atrio del convento, frente a la capilla de la segunda estación del Viacrucis. Agustín de Vetancurt la describe a finales del siglo XVII como una capilla de *"quarenta varas de largo, y diez de ancho, hermosa por lo curioso, y que a la vista se representa un Cielo, el techo es sobre tablas de lazos diversos de colores con perfiles de oro, y Angeles a trechos con varias flores guardado, en medio un retablo colocado de columnas jónicas con sus tableros de pinzel excelente, que le realzan, y la imagen de San José de talla entera, las paredes de uno y otro lado están con lienzos grandes de la vida de San José muy adornadas, pintura igual, en que excedido el primor del arte, de mano de Baltazar de Chavez el viejo, tiene su sacristía a las espaldas del altar*

mayor y una oficina" (8). Según Ramírez Aparicio la capilla, de planta rectangular, medía 31 por 12 metros, estando dispuesta su cabecera al sur, junto a las celdas del convento, y su portada principal al norte; además poseía otra portada al oeste que la comunicaba con el atrio (9) (Lám. 2).

Esta capilla sufriría una primera reconstrucción en 1731 (10). A partir de entonces la cofradía que la sustentaba comenzó a pasar una penosa situación económica, originada tanto por sus muchos gastos, como por la disminución de ingresos y por la reducción del número de sus diputados (11).

A la congregación de San José habían pertenecido algunos cántabros como Manuel de Rivas Cacho, Antonio de la Campa, José de Tagle Villegas, José Fernández de Ceballos, Alberto Rodríguez de Cosgaya, José de la Coteira Rivas Cacho, Fernando González de Collantes y José González Calderón; este último, comerciante de la ciudad de México, benefactor de la cofradía y promotor de alguna de sus obras materiales, como el cancel de la puerta lateral de la capilla, encargado en 1761 y sufragado a partes iguales por él y por doña Isabel de Vega Sotomayor (viuda del también montañés Francisco Antonio Sánchez de Tagle), debe ser considerado como verdadero instigador del cambio de titularidad de la cofradía y de la renovación de su mesa de diputados, pasando los comerciantes montañeses a ocupar el papel que antaño pudo tener el gremio de carpinteros, pero que en 1758 era irrelevante, frente a la presencia de comerciantes, militares y hacendados (12).

El peso que los montañeses fueron adquiriendo en el Consulado de la ciudad de México fue en aumento a lo largo del siglo XVIII hasta convertirse en el grupo social más influyente de la sociedad novohispana, como se desprende de los estudios de Brading (13) y Kizca (14). En paralelo a su ascenso socio-económico se aprecia la cada vez más relevante intervención de montañeses en la promoción artística, bien de modo individual, bien a través del Consulado de la ciudad.

Como antes indicábamos, entre los comerciantes montañeses debió de pesar el ejemplo de sus colegas vasco-navarros, con cuya magnificencia quisieron rivalizar, intentando eclipsarlos, como conseguirían hacerlo en el Tribunal del Consulado. Pero también ha de tenerse en cuenta la ubicación del convento, en el centro de la ciudad, junto a la residencia de las principales familias nobles y acaudaladas de la colonia, entre las que se encontraban la de muchos originarios de la Montaña (15).

Los complejos trámites para la erección de la cofradía se iniciaron a comienzos de 1774 y culminaron en enero de 1775 con el permiso del virrey, que sería confirmado por la cédula real de 15 de enero de 1776. Entre la

exposición de motivos de los nuevos promotores se afirma que deseaban constituir una congregación "*a nombre de Nuestra Nación Montañesa nacionales y originarios... a expensas de nuestros propios caudales, fincando y asegurando la cantidad de pesos que se regule necesaria (a nuestro arbitrio, cantidad y manejo sin agena intervención, más que la de los individuos de la nación)*" (16) (Lám. 3).

Sobre este asunto insisten las constituciones de la cofradía, en cuyo capítulo segundo se establece que los pretendientes a formar parte del "*gobierno de ella*" como rector, mayordomo o diputado debían ser "*nacionales y originarios de las montañas*", mientras que para ser simple congregante (cofrade) era suficiente que estas personas, hombres o mujeres, mostraran "*buena forma y costumbres, sin que sea preciso que en ellas concurra la circunstancia de ser naturales y originarios de las montañas de Burgos*" (17).

Esta denominación territorial de las Montañas de Burgos ha llevado a algunos historiadores a confundir a los "montañeses" -hasta hace poco santanderinos, hoy cántabros- como originarios de la actual provincia de Burgos, al desconocer la dependencia religiosa y económica que gran parte de la antigua provincia de Santander -hoy comunidad autónoma de Cantabria- tuvo hasta la segunda mitad del siglo XVIII del Arzobispado y del Consulado burgalés. Sin embargo, la declaración de los lugares de nacimiento de estos individuos no deja lugar a dudas.

La mesa de la congregación la integraban un rector, un mayordomo y diez diputados. Estos cargos fueron ocupados por montañeses dedicados al comercio en la ciudad de México, miembros de su Consulado que habían alcanzado altos cargos en su administración, bien como priores, cónsules o diputados. A ella pertenecieron dos antiguos miembros de la extinta cofradía de San José, José González Calderón (nombrado primer rector) y Fernando González de Collantes (que ocuparía una de las diez diputaciones). El cargo de mayordomo fue detentado por Manuel José de Bustamante desde el 16 de marzo de 1775 hasta el 27 de julio de 1776. Los otros diputados fueron José Antonio Fernández de Ceballos, Gabriel Gutiérrez de Terán, Juan Manuel González de Cossío (Conde de la Torre de Cossío), José de la Cotera (II Marqués de Rivas-Cacho), Domingo de Rábago (conde de Rábago) y su hermano Francisco Antonio de Rábago, Servando José Gómez de la Cortina (conde de la Cortina) y Manuel Antonio de Quevedo (18). A estos cántabros hay que sumar un diputado no montañés, Andrés García de Allende, tesorero de la antigua cofradía de San José, cuya magnificencia había mantenido a su costa gran parte de los gastos de aquella cofradía hasta su cambio de advocación, lo que justificaba una presencia que contravenía las constituciones. Muy pronto,

a partir de febrero de 1775, su lugar sería ocupado por un montañés, Miguel González Calderón, hijo del primer rector.

Posteriormente ingresó en la mesa de la congregación Ramón Antonio de Udías. Contrariamente a los anteriores no fue comerciante y, por tanto, no formó parte del Consulado de la ciudad, aunque alcanzó un importante puesto en la administración virreinal, el de Tesorero de la Real Casa de Moneda (19).

Según las constituciones de la cofradía su rector, mayordomo y diputados contribuirían anualmente con una cantidad fija a sus gastos ordinarios (100 pesos el rector y 50 el resto). Además de esto, para remozar su capilla los integrantes de la mesa aportaron de limosna una cantidad inicial de 7.250 pesos (entregaron 1.000 tanto José González Calderón como Fernando González de Collantes, Domingo de Rábago, Manuel Antonio de Quevedo y Servando Gómez de la Cortina, 500 José Fernández de Ceballos y Juan Manuel González de Cossío, 350 José de la Cotera y 300 Gabriel Gutiérrez de Terán, Francisco Antonio de Rábago y Manuel José de Bustamante, respectivamente). A ellos deberíamos sumar los 4.000 pesos que Andrés García de Allende renunció a cobrar de lo que había gastado de su pecunio para el mantenimiento de la antigua cofradía. Igualmente su sustituto en la mesa, Miguel González Calderón aportaría ahora 100 pesos.

Otros montañeses residentes en la ciudad de México contribuyeron con sus limosnas, que, unidas a las aportadas por los miembros de la mesa, contabilizaron un total de 12.875 pesos. Entre ellos destacan los 500 remitidos por Alberto Rodríguez de Cosgaya o los 300 de Román Antonio de Udías y Fernando Sánchez Movellán.

Para recabar con presteza las cantidades necesarias para la reforma del edificio y su ornato se decidió solicitar limosnas a todos los paisanos residentes en Nueva España. El mayordomo redactó diversas cartas de invitación a pertenecer a la congregación que fueron enviadas a paisanos relevantes, quienes a su vez dieron razón de un buen número de cántabros residentes en el virreinato que contribuyeron con sus limosnas a tal propósito. Junto a las cartas se enviaron diversos ejemplares del sermón leído por el P. Morfi el 3 de mayo de 1775 con motivo de la primera fiesta de la congregación. Las contestaciones al mayordomo detallan las limosnas aportadas por cada indiano montañés, con indicación de su nombre y, en ocasiones, de su lugar de nacimiento y cargo que ocupaban en la administración, lo que las convierte en una estimable fuente para el conocimiento individualizado de la emigración cántabra a Nueva España (Anexo 1).

En la ciudad de México se concentraba el mayor número de montañeses, de ahí que su contribución fuera muy superior al resto, aproximadamente, entre 1775 y 1778 se consiguieron en la ciudad más de 31.000 pesos. También se recibieron fondos en otros lugares, llegándose a reunir cerca de 7.000 pesos entre localidades como Aguascalientes (667), Celaya (400), Córdoba (70), El Fresno (729), Guanajuato y León (529), Oaxaca (437), Puebla (62), Querétaro (690), San Francisco Javier del Río Florido (100), Tula (700), Veracruz (400), Zacatecas (1.565) o Zamora (40).

Conocemos la distribución de los 600 ejemplares editados del sermón del P. Morfi tanto en la capital como en el resto de Nueva España. De ellos 115 se repartieron entre "*todos los Señores Paisanos nacionales y originarios residentes en esta ciudad de Mexico, así mercaderes, tenderos y demas que se pudieron sauer*", aunque su número era mayor, pues se conserva un listado con el nombre de 225 montañeses residentes en la capital a quienes se enviaron invitaciones a los actos religiosos celebrados por la cofradía los años 1775 y 1776. En dicha relación, además de sus nombres, a menudo se citan sus cargos administrativos o eclesiásticos, sus empleos militares, hábitos caballerescos, títulos de nobleza... (Apéndice 2).

Fray Agustín Morfi dedicó el sermón fundacional a hacer un panegírico de las cualidades morales que investían a los montañeses y a justificar a través de ellas la protección especial que el Santo Cristo de Burgos les había dispensado desde su prodigiosa aparición en las cercanías del puerto de Santander. Tras una inicial exaltación de las peculiaridades ambientales de La Montaña, Morfi justifica en los atributos morales de sus habitantes, en su religiosidad y en la educación transmitida a los montañeses por su progenitores las virtudes que caracterizan al montañés como "*fiel vasallo*", "*republicano noble*" y "*verdadero español*", cualidades que le lleva a considerarlos como "*columnas de la monarquía*" y "*heroes de la Religión en España*" (20) (Lám. 4).

En sentido estricto las Montañas Bajas del arzobispado burgalés no incluían dos espacios geográficos, la Merindad de Campoo y Liébana, cuyos habitantes, sin embargo, se consideraban plenamente montañeses. Este hecho debió de primar en las conciencias de ciertos indios novohispanos de esta procedencia que decidieron promocionar en la capilla sendas obras que individualizaran su generosidad y piedad (Lám. 5).

El santuario mariano más importante de la Merindad de Campoo ha sido siempre el de Nuestra Señora de Montesclaros y, precisamente, los oriundos de dicho territorio decidieron patrocinar la construcción de un colateral dedicado a esta advocación. Al frente de la cuestación se situó Manuel Antonio de

Quevedo, quien recabó de sus paisanos cerca de 2.000 pesos, siendo las aportaciones más cuantiosas la suya propia y las de Felipe Díaz de Celis y Alberto Rodríguez de Cosgaya, quienes proporcionaron 500 pesos cada uno, de los cerca de 2.000 que se recaudaron para la adaptación y ornamentación de su altar. Los donativos llegaron de diversos lugares de Nueva España, como Córdoba, Durango, El Fresnillo, Irapuato, Jalapa, Orizaba, El Parral, Paso del Río Norte, Querétaro, San Francisco Javier del Río Florido, Veracruz, Valladolid, Zacatecas y, por supuesto, de la capital del virreinato.

Paralelamente el lebaniego Juan Gómez de Dosamantes (21) costó el retablo dedicado a Nuestra Señora de la Luz, titular del santuario mariano del mismo nombre que extiende su territorio de gracia a toda Liébana.

Junto a la promoción de obras materiales en la capilla ha de destacarse la labor de algunos otros montañeses que contribuyeron con sus capitales a la labor benéfico docente que habría de desarrollar la congregación del Cristo de Burgos. En este sentido demuestran de nuevo una actitud emulativa de sus compatriotas vascongados. Aunque no pudieron llegar a crear una institución de entidad semejante al colegio de las Vizcaínas, su dotación preferente al colegio de niñas de San Miguel de Belem convirtió a éste de hecho en una institución dependiente de la congregación montañesa (22).

Para habilitar la capilla de San José de los Españoles a sus nuevas funciones como capilla de la "Nación Montañesa" se comenzó una campaña de adaptación del edificio que comenzó el 3 de abril de 1775 y culminó a principios de 1780. Afortunadamente se conservan la mayor parte de los libros de la cofradía, por los que son conocidos tanto los avatares constructivos como otros muchos detalles devocionales y de promoción benéfica. Resumiendo los datos allí contenidos, que básicamente han sido publicados por Nuria Salazar (23) y Ana Estela Ávalos Santiago (24), podemos afirmar que la renovación del templo fue profunda, pudiendo considerarse como una remodelación que, aunque respetó el perímetro original del edificio, afectó profundamente su fisonomía y estética, adecuándola a un concepto más barroco del espacio.

En la memoria constructiva aprobada por la mesa capitular se reseñaron la necesidad de emprender las siguientes obras: *"mudar la puerta del costado al lugar donde se hallava el Altar de el Santísimo Xpto. de los Desagravios e igualar la puerta principal hasta las gradus del altar mayor y sus cruceros, de piedra de Chiluca; envigarla; poner el cancel de la puerta nueva; hechar piedra de resinto por dentro, e igualando la que tiene por fuera; tomar las rajaduras; hecharles sus remates; hazer nuevo el altar mayor; componer el*

órgano y además de lo dicho que se trató, se aumentó hacer bóveda nueva, en el presbiterio, y en él poner laterales de piedra de Villerías" (25).

Al frente de las obras de arquitectura figuró inicialmente Jacinto Delgadillo (entre abril y julio de 1776), pero, por accidente, cedió la dirección a su hijo José Eligio Delgadillo, que la mantendría hasta su finalización. La reforma afectó en primer lugar a los muros perimetrales, que fueron reforzados, y a la apertura de una nueva portada lateral en el atrio, clausurando la antigua, compuesta a base de ocho columnas, un arco de cantería y un escudo con corona en el remate. Paralelamente se procedió a la remodelación de la portada principal, que se estructuró a base de dos cuerpos tetrástilos, con su correspondiente arco de ingreso en el primer cuerpo y encasamento para contener la imagen del titular, el Cristo de Burgos, en el segundo, rematándose con un escudo sobre dos figuras infantiles. Todas estas obras quedaron finalizadas el 4 de septiembre de 1775.

Acto seguido se procedió a la renovación del presbiterio, en el que se construyó una cúpula, sobre pechinas y arcos torales, y se abrieron sendas ventanas que ayudaron a su mejor iluminación. Todo ello se ejecutó rápidamente, a lo largo del mes de octubre de 1775, aunque los remates exteriores del cimborrio se prolongaron hasta los primeros meses del siguiente año y su pintura interior se retrasó hasta el mes de julio.

La siguiente campaña constructiva, comenzada en marzo de 1776 y finalizada en julio del mismo año, afectó a los vanos de la sacristía y antesacristía, cuya remodelación vino provocada tanto por la necesidad de abrir nuevos accesos internos a la capilla, flanqueando el nuevo retablo mayor, como por la conveniencia de aumentar la iluminación de estas estancias y, especialmente, por la inclusión de un nuevo espacio, la sala capitular, que debía comunicarse directamente con el exterior a través de la sacristía y de una portería con portada abierta a la calle, en la que también se labró una imagen del Cristo de Burgos. La apertura de este nuevo acceso exterior hacía aconsejable el cierre del antiguo, situado en el atrio, que pasó a convertirse en ventana.

A José Joaquín Sállagos se encargó la realización y control de la mayor parte de las obras muebles del interior de la capilla. Entre 1775 y 1780 bajo su dirección se tallaron cuatro nuevos retablos (el mayor y tres colaterales), se adaptó el antiguo retablo mayor a colateral de la epístola, se construyó un nuevo cancel en la puerta principal, se embellecieron las ventanas con marcos y se incluyeron diversos lienzos, pinturas, marcos y muebles. Todo ello contribuyó a la transformación del espacio interior que se manifestaría al espectador como plenamente barroco.

En la elección de José Joaquín Sállagos debió de haber pesado su reciente participación en la decoración del colegio de las Vizcaínas, para el que talló cinco retablos entre 1760 y 1772 (26). Opina A.E. Avalos que los retablos de la capilla del Santo Cristo de Burgos pudieron ser construidos bajo la modalidad del barroco estípite o quizás pertenecieron al denominado barroco anástilo (27).

Algunos retablos de la antigua capilla de San José fueron reaprovechados. Así, el del Santo Cristo de los Desagravios tan sólo fue desplazado de su lugar (pues en su localización original se abrió la nueva portada del atrio). Contenía una escena del Calvario con un Cristo Crucificado (28), sobre cruz de ébano ricamente adornada con incrustaciones de hueso, plata, oro y esmeraldas. La Virgen y San Juan. Se completaba con una pequeña imagen de San Miguel.

El antiguo retablo mayor, reaprovechado en el lado de la epístola, recibió, como ya señalamos, una nueva advocación a Nuestra Señora de Montescarlos, gracias a la promoción de los campurrianos residentes en Nueva España. Desde mayo de 1776 ocupó este nuevo lugar, incluyendo en su interior, además de la imagen titular, sendas imágenes de San Cristóbal y San Ignacio de Loyola (29).

También se debió a una promoción individual la realización de dos pequeños retablos que se situarían bajo el coro; uno dedicado a Nuestra Señora de la Barquera, sufragado por Ramón Antonio de Udías, y el otro bajo la advocación de Nuestra Señora de la Luz, costado por Juan Dosamantes. Ambos estaban finalizados en febrero de 1777 y costaron 2.550 pesos.

Inmediatamente después Sállagos hizo un nuevo retablo dedicado a la Preciosísima Sangre de Cristo, que se situó en las cercanías del coro y que contuvo una imagen de Cristo Atado a la Columna.

Pero la obra más importante realizada por José Joaquín Sállagos fue el retablo mayor. La obra se contrató con este maestro en agosto de 1775, aunque su traza pudo ser proporcionada por Isidoro Vicente Balbás, y estuvo finalizado en agosto del año siguiente, costando 8.000 pesos. Conocemos su estructura a través de un dibujo firmado por Sállagos, que más que traza es un rasguño a mano alzada en el que se pone el acento en su organización iconográfica. Siguiendo las recomendaciones de Trento se consultó con las autoridades eclesiásticas (arzobispado e Inquisición) las advocaciones. Además de las imágenes titulares de la cofradía (El Cristo de Burgos, San José y la Inmaculada), se incluyeron imágenes dogmáticas (San Pedro y San Pablo, los Cuatro Evangelistas, San Agustín y San Ildefonso), junto a otras más propias de

la devoción particular de la España peninsular (San Fernando y Santa Teresa de Jesús), del arzobispado de Burgos (San Julián y San Juan de Prado) y de la Montaña (Santo Toribio de Liébana, San Beato, Santa Juliana y los santos Emeterio y Celedonio) (Lám. 6).

Para aumentar aún más si cabe la vinculación de la capilla a La Montaña el mayordomo solicitó a un compatriota santanderino, Antonio Fernández de Estrada, varios dibujos con las armas correspondientes a la que denominan "provincia de las montañas", la ciudad de Santander y las villas de Laredo, Castro Urdiales, San Vicente de la Barquera y Santillana. En contestación el santanderino envía únicamente una estampa de Santa Juliana, recomendando al mayordomo que con ponerle un "*cuartel y escudo de talla*" serviría como escudo de armas de la villa de Santillana, y las armas correspondientes a la ciudad de Santander, a las que considera representativas de las antiguas cuatro villas costeras (Laredo, Castro Urdiales, Santander y San Vicente de la Barquera). Se conserva además entre la documentación de la cofradía otro diseño heráldico correspondiente a la ciudad de Burgos que también debió reproducirse en el retablo o en alguna de las portadas (30) (Láms 7a, 7b y 7c).

Completarían la ornamentación del presbiterio sendos lienzos grandes debidos al pincel de Francisco Vallejo, contratados el 4 de septiembre de 1778 por 700 pesos. Sobre su iconografía hubo controversia, pues algunos miembros de la mesa capitular pretendían que representaran milagros del Cristo de Burgos, mientras otros, incluido el pintor, defendían una temática más ortodoxa, como eran las escenas de la Pasión de Cristo. Prevalció la opinión de los últimos, realizándose finalmente dos lienzos con representación de cuatro escenas, dos en el lado del evangelio (Encuentro de Cristo y la Virgen en la calle de la Amargura y Crucifixión) y dos en el de la epístola (Descendimiento y Santo Entierro). Estos deben de ser los cuadros citados por García Cubas para los que Sállagos talló en 1780 sendos marcos haciéndolos concertar con el estilo de la mazonería del resto de los retablos (31).

Otros objetos mobiliarios completaron la decoración de la capilla del Santo Cristo de Burgos. En 1778 se contrató con los escultores Marcos y Mariano López la talla de sendas imágenes procesionales de San José y del Cristo de Burgos. Al año siguiente Sállagos labraba el cancel de la puerta principal y pintaba cinco lienzos para el coro y los cancelos, representando al Cristo de Burgos, San José y la Inmaculada, los Desposorios de la Virgen y la Adoración de los Reyes. Ese mismo año se encargó a Francisco Vallejo un cuadro de San Buenaventura para el púlpito y se construyó el nuevo órgano, obra de Domingo del Rosal. Finalmente, en 1780, se cerró el presbiterio con un comulgatorio, sustentado por balaustres y estípites, obra de Manuel Anto-

nio del Castillo, y se encargó a José Eligio Delgadillo una imagen de la Purísima Concepción, en madera policromada, con estofados de oro y plata.

Pero entre todas estas piezas mobiliarias destaca la realización de una lámpara de plata, de la que se conserva un magnífico diseño, único en su género, realizado por el ensamblador Isidoro Vicente de Balbás (32) (Lám. 8) y por el que se le pagaron 12 pesos el 7 de septiembre de 1775. El alto precio que alcanzaría esta pieza fue costado en buena parte por limosnas particulares del rector de la cofradía, José González Calderón, que aportó 1.200 pesos, y por las de Román Antonio de Udías, tesorero de la casa de la Moneda, que regaló una barra de plata por valor de 1.176 pesos y 4 reales. De peso cercano a los 80 kilogramos (331 marcos, 3 onzas y 6 adarmes), la lámpara fue encargada al platero José de Aguilera, quien, además de las aportaciones anteriores, recibió de la congregación entre 1777 y 1778 algunas piezas inservibles o pasadas de moda que pertenecieron a la antigua cofradía de San José, y dos barras más de plata que costaron 1.146 y 1.452 pesos, respectivamente.

El propio Aguilera labró otras muchas piezas para la capilla (cálices y patenas, incensarios, asta de guión, custodia, ciriales y blandones, acetre e isopo, naveta y cuchara, frontal para el altar mayor, atriles, portapaces, viriles, coronas...), aunque también trabajó para la cofradía otro platero, Juan José Montes de Oca, que llevó a cabo, entre otras piezas, el sagrario, en cuyo nicho se situó una pequeña imagen de Nuestra Señora del Soto, patrona del valle de Toranzo, que talló Sállagos.

La sala capitular y su galería de retratos.

Para la habilitación de una sala de juntas para la mesa de la congregación, o sala capitular, los franciscanos cedieron una parte del convento que tenían destinada a celdas de los monjes, sobre la sacristía de la antigua capilla. Esta remodelación comenzó en mayo de 1776 y finalizó en enero de 1777.

En su interior, además de los retratos de los miembros de la mesa, a los que después hemos de referirnos, se incluyeron una vista de la ciudad de Santander con su marco dorado que donó Francisco Javier de Bustamante, sobrino del primer mayordomo de la cofradía, como homenaje a la capital de la Montaña y puerto en el que había recalado la imagen del Cristo de Burgos tras su milagrosa aparición al comerciante burgalés. Este cuadro es citado por el propio Francisco Javier de Bustamante en 1787 en sus famosos "Entretenimientos" como obra de su propia mano, pues afirma que *"me sujeté con infatigable celo, a formar un mapa de esta Ciudad de Santander, de que tengo otro igual en el quarto donde vivo, con la descripción del hallazgo que queda referido y dedicándolo a toda la Noble Nación Montañesa, se dignaron los*

señores fundadores en el mes de noviembre de 1781, colocarlo en la Sala Capitular en donde se halla entre los retratos de dichos señores Fundadores..." (33) El cuadro, propiedad de Bustamante, bien podría ser un lienzo desaparecido del que se tiene constancia fotográfica; en él la villa santanderina es representada utópicamente y con fuerte acento colonial en sus edificaciones (34) (Lám. 9).

La ornamentación de este espacio se completaría con una mesa de juntas, fabricada en cedro de La Habana, y con cuatro bancos con asientos y respaldos bordados, todo ello adquirido en 1779.

Muy posiblemente en esta sala pudo colocarse uno de los dos cuadros de la Virgen de Guadalupe que se compraron en 1776 y los dos retratos de virreyes adquiridos entonces.

Presidió esta estancia un lienzo representando al Santo Cristo de Burgos "copia del natural" que posiblemente se ajustaría a alguna de las muchas versiones pintadas por Mateo Cerezo el viejo que se conservan en España. Dicho lienzo, sin marco, fue trasladado desde Burgos, vía Veracruz y Jalapa, hasta la ciudad de México, siendo recibido en 1778 por el mayordomo don Manuel José de Bustamante de manos de otro montañés, don Manuel Gutiérrez de la Concha, encargado de su adquisición en España.

Aunque prácticamente desaparecida en la actualidad, la devoción de los montañeses al Cristo de Burgos se hace remontar legendariamente a la Edad Media, pues diversos cronistas coinciden en citar el año 1184 como fecha en la que la figura yacente, encontrada poco antes en el Cantábrico por un mercader burgalés, fue adaptada como Cristo Crucificado. Sin embargo, documentalmente, sólo hay constancia de su existencia desde 1454, año en el que Juan II solicita al obispo Alonso de Cartagena información sobre sus milagros. Según la leyenda la imagen se apareció al citado mercader en las inmediaciones de la entonces villa de Santander, donde realizaría numerosos prodigios (35) (Lám. 10).

Su legendaria aparición y milagros, ya publicados en 1547, fueron ampliamente difundidos durante el siglo XVIII por cronistas de la orden agustina como Fray Juan Sierra, montañés de origen, y Fray Pedro de Loviano, siendo recogida por algunos de los más importantes cronistas de la Historia de España, como Berganza y el Padre Flórez.

Esta misma tradición es reproducida por el citado Francisco Xavier de Bustamante, uno de los montañeses emigrados a Nueva España que mayor ímpetu mostrara en la difusión de la cofradía mexicana y en el desarrollo del consulado de la ciudad de Santander tras la liberalización del comercio ultra-

marino. El ilustrado montañés afirma que a partir de la llegada de la imagen al puerto santanderino *"arraigó en los pechos montañeses una sobresaliente devoción al Santo Crucifijo, de forma que las más de las alhajas de su altar y capilla y limosnas gruesas que la mantienen son dádivas de aquellos naturales"* (36).

Según la tradición la imagen fue transportada desde Santander al Convento de San Agustín de Burgos, donde permaneció hasta que en 1835 fue trasladada a la catedral, situándola en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios (37) que pasaría a compartir advocación con este Cristo.

Si tenemos en cuenta que el territorio montañés perteneció en lo religioso al obispado de Burgos hasta 1754 y que en lo económico este territorio dependió del Consulado de aquella ciudad hasta la creación del santanderino en 1785, no es de extrañar que los comerciantes de esta procedencia sintieran una especial veneración por aquella advocación, cuya difusión corrió a cargo, como no podía ser de otro modo, tanto de los monjes agustinos como de los comerciantes montañeses emigrados a tierras americanas (indianos) o al sur peninsular (jándalos). Prueba de ello es la existencia en Sevilla de una cofradía de montañeses, fundada a finales del siglo XVI por el licenciado Juan de Castañeda y cuya imagen procesional fue tallada por el escultor Juan Bautista Vázquez el Viejo en 1573 (38). En la capital del virreinato de Nueva España, además de la cofradía de montañeses a la que nos venimos refiriendo, existió otra de la misma advocación en el pueblo de Culhuacán, cuya imagen fue reproducida en estampas (39). Aún se conserva otra imagen del Cristo de Burgos en la fachada de la capilla de la Orden Tercera del convento de San Agustín de la ciudad de México, obra construida entre 1701 y 1714 a expensas de burgaleses (40) (Lám. 11). Pero lo que resulta más llamativo es la existencia a finales del siglo XVII de un retablo con esta advocación en la sala "de profundis" del propio convento franciscano de México, citado por Vetancurt, que sin duda acogería ya la devoción de los montañeses (41).

Acompañaron al Santo Cristo de Burgos en la sala capitular de la congregación los retratos de sus fundadores. Suelen atribuirse en su totalidad al pintor José Joaquín Esquivel, aunque solamente tres van firmados. Diez de ellos fueron realizados por el maestro en 1781, colocándose en la estancia el 27 de Marzo del año siguiente, por lo que su autoría es indudable. Se trata de los retratos de José de Ceballos, José Mariano de la Cotera y Rivas Cacho y Servando Gómez de la Cortina (los tres firmados), más los de José González Calderón, Fernando González de Collantes, el conde de la Torre de Cosío, Manuel José de Bustamante, Manuel Antonio de Quevedo, Miguel González Calderón y Román Antonio de Udías (Lám. 12).

Las medidas de todos ellos son semejantes (hacia 190x118 cm) y tienen en común numerosos rasgos estilísticos e iconográficos. Todos ellos siguen la moda establecida en los retratos novohispanos del siglo XVIII (42). El personaje aparece efigiado en un interior con fondo acortinado, se presenta de cuerpo entero, en ligero escorzo, mirando al espectador, junto a una mesa de estilo rococó en la que se sitúa una escribanía o aparecen las capas correspondientes a los hábitos caballerescos alcanzados por algunos de ellos. Van ataviados según la moda de la época, luciendo la mayoría uniformes correspondientes a los regimientos del comercio de la Real Armada, por lo que, en la mayor parte de los casos, portan espada o ésta se sitúa sobre la mesa. Muchos de ellos sujetan un papel, que tal vez pudiera identificarse con las constituciones de la congregación.

Tres años después, en 1785, se colgarían otros tres retratos, los de Gabriel Gutiérrez de Terán, Domingo y Francisco Antonio de Rábago, atribuidos a Esquivel por su semejanza con los anteriores, aunque se carece de base documental para afirmarlo (43). En su anónimo pintor pesaría indudablemente el modelo ya establecido en los diez retratos anteriores, siendo el tamaño del lienzo y la disposición de los personajes en éstos prácticamente idénticos a los anteriores; sin embargo, apreciamos una cierta simplificación en los elementos simbólicos, una mayor austeridad en las vestimentas y mobiliario, llegándose incluso a sustituir, en el caso del retrato de Francisco Antonio de Rábago, la mesa rococó por una cajonería. Además, en estos tres retratos varía la tipología del modelo de escudo utilizado anteriormente, de líneas rectas, que ahora es sustituido por un modelo de perfiles curvilíneos. A pesar de las citadas variaciones creemos que no debe desecharse la atribución a Esquivel.

Cada individuo se identifica doblemente, por su escudo de armas en la zona superior y por una inscripción que ocupa toda la zona inferior del cuadro con indicación de su nombre, oficio, títulos nobiliarios, hábitos caballerescos, cargos militares, etc., reseñándose siempre su condición de miembro de la mesa de la congregación, como rector, mayordomo o diputado.

Creemos que el modelo seguido por Esquivel para estos cuadros fue el retrato pintado por Miguel Cabrera en 1761 para otro comerciante montañés, don Francisco Antonio Sánchez de Tagle, Prior del Consulado (Lám. 13). Sin duda los montañeses debieron conocer esta obra, pues don Francisco había sido uno de los grandes benefactores de la orden franciscana en México, llegando a ser su Síndico General y hermano mayor de la Tercera Orden, para la que construyó el hospital real de Terceros en 1748; hospital al que contribuyeron con sus limosnas otros cántabros como Alejandro Antonio Gómez de

Barreda y Fernando González de Collantes, diputado de la cofradía del Santo Cristo de Burgos (44).

Si individualmente no pueden ser considerados estos retratos como piezas de primera fila, su valor como conjunto resulta reseñable (45), pues las series de retratos existentes en la pintura novohispana se limitan a los de los virreyes y obispos de las principales diócesis, siendo esta serie un caso excepcional en el panorama pictórico novohispano.

LOS MONTAÑESES EN LA ARQUITECTURA RELIGIOSA NOVOHISPANA.

La promoción de los montañeses en la Nueva España no se limitó a la generosidad mostrada respecto a la capilla del Santo Cristo de Burgos, sino que afectó a otros muchos conjuntos religiosos.

Una de las obras de mayor entidad en la que intervinieron montañeses fueron los diversos edificios dependientes de la Compañía de Jesús en la ciudad de México, en especial su iglesia (La Profesa), así como la Casa de Ejercicios de Ara Coeli y el Oratorio de San Felipe Neri. La primera iglesia de jesuitas en la ciudad de México, construida entre 1597 y 1610, se arruinó tras las inundaciones de 1629. Su reconstrucción se iniciaría a partir de 1714 gracias a la promoción de la marquesa de las Torres de Rada, Gertrudis de la Peña, finalizándose en 1720, bajo la dirección del arquitecto Pedro de Arrieta. La patrona corrió con todos los gastos de la obra, que ascendieron a la importante cantidad de 130.000 pesos. Dicha señora quedó inmortalizada a través de su estatua funeraria, situada en la capilla mayor, al lado del Evangelio, y como patrona del templo se le concedió el honor de hacer figurar sus armas, tanto en su sepultura como en la fachada del edificio, donde aún se pueden ver junto al conocido lema familiar: POR PASAR LA PUENTE ME PUESE A LA MUERTE. La propia marquesa antes de morir en 1738 donó todas sus alhajas personales para que se fabricase un cáliz a San Juan Francisco de Regis (46) (Láms. 14 a y b).

En las inmediaciones del colegio de la Compañía se construyó, también con aportaciones particulares, la Casa de Ejercicios de Ara Coeli. De estos donativos el primero y el de mayor importancia fue el concedido en 1717 por el montañés don José de la Puente, Marqués de Villapiente de la Peña, quien proporcionó para su construcción 10.000 pesos y otros 4.000 para el mantenimiento de su capilla. La obra se comenzó en 1751 bajo la dirección del maestro de la orden el padre Cristóbal de Escobar y Llamas, concluyéndose en 1760. En gratitud a la donación del marqués de Villapiente los jesuitas encargaron su retrato, que aún se conserva (47). La casa de ejercicios, tras la

expulsión de la Compañía, pasaría a ser regentada por los padres del Oratorio Romano (Filipenses). A finales del siglo XVIII su prepósito general, Antonio Rubín de Celis, tomó la decisión de ampliarla, añadiéndole un piso. De la obra se encargó a partir de 1799 el arquitecto valenciano Manuel Tolsá, concluyéndola tres años después. Dicha obra fue sufragada por el citado padre Rubín de Celis, como consta en un lienzo que la Congregación mandó pintar y donde aparece arrodillado este descendiente de una de las más acaudaladas familias de procedencia montañesa ante la Virgen de los Dolores, más conocida como "La Porterita" (48). Se conserva, asimismo, otro retrato del padre Rubín de Celis en la pinacoteca de La Profesa en cuya cartela se destacan sus obras pías destinadas a niñas pobres (49).

Otro sacerdote del oratorio de los filipenses, descendiente de familia asentada en Guanajuato con hondas raíces montañesas, famoso por su espíritu caritativo, fue Manuel Bolea Sánchez de Tagle. Éste regaló las diez cortinas de terciopelo carmesí, destinadas a decorar las columnas de la nave central de La Profesa y a cubrir su altar mayor en Semana Santa. También aportó fuertes sumas de dinero para la conclusión del convento de Capuchinas, anexo del Santuario de Nuestra Señora de Guadalupe, para el Santuario de Nuestra Señora de los Dolores de Tenancingo (Edo. de México) (50) y para la fundación del llamado "Colegio de las Bonitas", en cuya construcción invirtió más de 150.000 pesos. Dicho colegio, hoy desaparecido, aparece representado en el retrato de este padre que pintó José Vázquez en 1809 y que se conserva en La Profesa (51). El colegio de las Bonitas no se llegó a concluir entonces, pasando, después de 1844, a ser ocupado por las Hermanas de la Caridad, que llegaron a México gracias al celo de otra criolla de origen montañés, María Ana Gómez de la Cortina, II condesa de la Cortina, cuyo hijo, el III conde, contribuyó con 41.000 pesos para finalizar la fundación (52).

Otra obra de la que fue benefactor el padre Bolea fue el Colegio de San Miguel de Belén, vulgarmente conocido como de las Mochas. Su edificio, del siglo XVII, se había finalizado en 1686 gracias a la aportación de algunos peninsulares, entre los que destacó un montañés familiar suyo, el maestre de campo don Luís Sánchez de Tagle, que durante su construcción aportó anualmente 20.000 pesos. El Padre Manuel Bolea Sánchez de Tagle compró unas casas anejas para levantar allí el colegio de niñas, donando la cantidad de 25.000 pesos para su construcción que, desgraciadamente, no llegó a ver finalizada (53). También se debió a su promoción la construcción del seminario jesuita de Tepotzotlán (54) (Lám. 15).

Por lo que respecta a la construcción del templo de los Filipenses, comenzado en 1753, figuraron como padrinos de la erección de la primera

pedra dos montañeses que por entonces eran miembros del Real Tribunal del Consulado, el capitán Agustín de Iglesias Cotillo y José González Calderón, prior y cónsul respectivamente (55) (Lám. 16). Conocemos un retrato del primero en el que se indica su enterramiento en la capilla de la Orden Tercera como profeso que era de ella (56).

Un importante convento promocionado por una familia en la que se cruzan procedencias navarras y montañesas fue el de la Enseñanza Antigua. Fue fundado en 1754 por María Ignacia Azlor y Echeverz, hija de la II marquesa de San Miguel de Aguayo. El edificio se inició en 1753, finalizándose en octubre del año siguiente. A la muerte de la fundadora en 1767 el patronato del convento, situado en la calle de Cordobanes, pasó a pertenecer a sus sobrinos el IV marqués de San Miguel de Aguayo y el II conde de San Pedro del Álamo, hijos de una hermana de la fundadora, la III marquesa de San Miguel de Aguayo, y de don Francisco de Valdivieso y Mier, I Conde de San Pedro del Álamo, nacido en Santillana del Mar en 1683 (57). El II Conde de San Pedro del Álamo, José Francisco de Valdivieso, destinó para esta fundación 50.000 pesos sobre las utilidades de la mina de Santa Anita de Guanajuato, aunque la donación no llegó a hacerse efectiva por la improductividad de la mina (58) (Lám. 17).

Las torres y la portada de la parroquia de la Santa Vera Cruz de México fueron construidas por la archicofradía del mismo título que tenía su sede en la iglesia, una de las más importantes de la ciudad, siendo su rector el conde de la Torre de Cossío, Juan Manuel González de Cossío, caballero de Calatrava natural de Santotís, dedicándose con gran boato el 13 de septiembre de 1764, según indica una inscripción de la fachada (59) (Láms. 18 a, b y c).

El propio Juan Manuel González de Cossío contribuyó a la reconstrucción de la iglesia parroquial de la Santa Cruz y la Soledad de Nuestra Señora, que se emprendió en 1777, siguiendo trazas de Iniesta Bejarano. González de Cossío se comprometió a sufragar el costo de uno de los torales del presbiterio, cerrado en septiembre de 1781, en cuyo interior se puso una lámina de plata conmemorativa de su participación en la obra. Otros dos torales del mismo presbiterio fueron "apadrinados" en 1782 por otros dos montañeses, el conde de Rábago y el marqués de Rivas Cacho. En el arco del conde de Rábago se incluyeron unas "ceras de Agnus" de la Soledad, consagradas por el Papa Pío VI y una medalla de la citada Virgen, de la que se hizo una copia que se le regaló, mientras que al marqués de Rivas Cacho se entregó una medalla de plata grabada con la inscripción "*Hoy, día 28 de junio de 1782 se cerró el arco toral que mira al norte por el Sr. Marqués de Rivas Cacho, D. José Mariano de Cotera, siendo cura el Sr. Dr. y maestro D. Gregorio Pérez Can-*

cio". El propio Conde de Rábago aportó otros caudales para la reconstrucción, pues compró por 2.500 pesos diversos objetos de plata de la parroquia (60).

Una de las más importantes obras benéficas que se llevó a cabo en la ciudad de México durante el siglo XVIII fue la reconstrucción del hospital de Dementes de San Hipólito. Fundado en 1566, un temblor en 1754 lo dejó prácticamente inservible, por lo que el virrey Bucareli solicitó del Consulado contribuyera a su completa reconstrucción. El control de las obras se encargó a dos comerciantes de la ciudad de conocida virtud y generosidad, Ambrosio de Meave (promotor del colegio de las Vizcaínas) y al montañés José González Calderón. El Hospital se finalizó en 1777, habiendo sido su costo de 61.832 pesos, de los cuales González Calderón adelantó 48.000, que después le serían devueltos con fondos del ramo de Avería. José Gálvez, en carta escrita al rey Carlos III, lo describía como edificio que *"no tiene igual con ninguno de los Hospitales que de esta clase he visto en Europa"* (61) (Láms. 19 a, b, c y d).

Otros hospitales de la capital recibieron la generosidad de los montañeses. Entre ellos cabe ser citado el Hospital de Terceros franciscanos, cuya construcción, anhelada por su hermandad desde 1717, se inició en 1748, concluyéndose en 1756, cuando presidía su mesa directiva el teniente coronel Francisco Antonio Sánchez de Tagle, que por su contribución a esta obra quedaría inmortalizado en retrato de Miguel Cabrera. Al mantenimiento del hospital contribuyeron otros cántabros, como Alejandro Antonio Gómez de Barrera y Fernando González de Collantes (62).

La segunda ciudad novohispana en recibir importantes promociones de los montañeses del siglo XVIII fue Valladolid de Michoacán (Morelia). El obispado de Michoacán fue ocupado en la segunda mitad del siglo XVIII por tres montañeses: Pedro Anselmo Sánchez de Tagle (1757-1772), Fernando de Hoyos Mier (1772-1777) y Fray Antonio de San Miguel (1783-1804) (63).

Al primero de ellos, Pedro Anselmo Sánchez de Tagle, se debió la construcción de uno de los mejores edificios de la capital michoacana, el seminario (hoy palacio de gobierno), obra concluida en 1770 que ha recibido los mayores elogios de la historiografía novohispana (64). Este obispo también completó en 1765 el conjunto catedralicio, añadiéndole diversas dependencias anexas (65); asimismo, a él se debe la construcción en 1760 de la parroquia de San José (66), que sería completada por el obispo Fernando de Hoyos Mier con la edificación de la capilla conocida como Nuestra Señora de los Urdiales (67). El obispo Sánchez de Tagle intervino también en el desarrollo urbano de Morelia, sufragando los gastos de regularización de algunas zonas de la

ciudad, como el barrio de Guadalupe, en cuya reorganización colaboraron otros montañeses, como el deán Diego de Peredo y el intendente Juan Antonio de Riaño (68). En dicho barrio se asentaron algunas de las más ilustres familias de procedencia peninsular que levantaron allí sus quintas veraniegas.

La labor benéfica de Fray Antonio de San Miguel es expresión de una mentalidad ilustrada de carácter "teológico-político-caritativa", ejemplificada en su combate contra la pobreza y la terrible crisis agrícola que sufrió este territorio entre 1785 y 1786 (69). A su impulso y generosidad se debió la construcción del acueducto de Valladolid, obra pública de importante resonancia cuyos 253 arcos de cantería que se extienden a lo largo de 1.700 metros fueron levantados entre 1785 y 1789 (70) (Lám. 20). Como su predecesor montañés, Fray Antonio también colaboró activamente en la reforma urbana de la ciudad, entendiéndola como un medio de beneficiar a las clases más desfavorecidas, al proporcionarles trabajo, como se pretendió en la reforma del paseo de San Pedro (71).

En la misma Valladolid otros montañeses laicos contribuyeron a la erección de edificios religiosos. Así, Pedro de Carriedo en 1747 legaba 21.000 pesos para las obras del convento de San Diego, que se comenzarían en 1761 bajo la dirección del alarife Diego Durán, manteniéndose en construcción en 1777 (72). Por su parte un destacado prócer Mariano Escandón y Llera, conde de la Sierra Gorda, fue el responsable de la construcción del beaterio de carmelitas calzadas, denominado de monjas teresas, que ya estaba activo en 1784 (73).

Nieto de un montañés de Llerana de Carriedo fue Antonio de Obregón y Alcócer, primer conde de la Valenciana, uno de los hombres más ricos de la colonia, cuya fortuna tuvo su origen en la minería. En agradecimiento al descubrimiento de la gran veta argentífera de la mina La Valenciana dedicó grandes sumas de dinero a la construcción y ornamentación de templos en Guanajuato. Su promoción se volcó en la iglesia parroquial de La Valenciana, dedicada a San Cayetano, magnífica construcción barroca de Andrés de la Riva y Jorge de Archundia, realizada entre 1765 y 1788 (74), habitualmente comparada, tanto por su organización, riqueza y origen de su promoción, con la iglesia de Santa Prisca de Taxco. En su interior destacan su retablo mayor y dos colaterales, finalizados en 1788 (75), que al igual que el resto de las obras mobiliarias fueron íntegramente sufragadas por el citado conde (76). Se calculó el costo de toda la iglesia en 360.000 pesos, de los cuales 40.000 correspondieron al retablo mayor y 1.200 al órgano (77) (Lám. 21).

También contribuyó don Antonio de Obregón a la reedificación de la iglesia de San Diego de Guanajuato, iglesia franciscana que se había arruina-

do tras la inundación de 1780 y que sería reconstruida entre ese año y 1784 (78). Opina J.A. Baird que el conde de la Valenciana también tuvo que ver con la construcción del retablo de San Nicolás Tolentino de la iglesia parroquial de Guanajuato, que costó la importante suma de 70.000 pesos (79).

En el cercano San Miguel de Allende (Guanajuato) su más preciada joya artística, la capilla o Santa Casa de Loreto, del oratorio de San Felipe Neri, (80) es también obra promocionada por un descendiente de montañeses provenientes de Potes, Tomás de la Canal (81). La capilla, que repite el modelo de la de Tepetzotlán, fue fundada en 1735 y tuvo un costo de 36.000 pesos (82). En su interior se labraron sendas estatuas funerarias del promotor, el conde de La Canal, y su esposa, fallecidos ambos en abril de 1749, en el corto lapso de tres días (83) (Lám. 22).

En la construcción de la iglesia de la Asunción de Zacatecas, obra finalizada en 1732, intervinieron con sus limosnas varios montañeses. Su patrono principal, en opinión de un coetáneo, fue Domingo de Tagle Bracho, minero y hacendado asentado en esta región. A su construcción también contribuyó, al menos desde 1722, otro importante hacendado, Fernando de la Campa y Cos, conde de San Mateo de Valparaíso, propietario de la hacienda del mismo nombre (situada al sureste de Zacatecas), quien también colaboró a su ornamentación interna, encargando en 1730 un lienzo, calificado de "muy primoroso" para el altar de San Juan Nepomuceno. Su hija Ana María sufragó para el mismo templo una pila bautismal de plata, en forma de granada, que se remataba con las figuras de San Juan y Jesús; aunque desaparecida en 1859, se conoce por descripciones y por un dibujo contenido en un cuaderno de memorias de Leónidas Tenerio, fechado en 1888 y conservado en el archivo de la Catedral (84).

El Conde de San Mateo de Valparaíso extendió su promoción a las cercanías de Zacatecas. Intervino en la construcción de la iglesia de La Purificación en El Fresnillo, que estaba reedificándose en 1728 (85). A él se debe la edificación del convento e iglesia de los dominicos en Sombrerete, que ya se estaba construyendo en 1735 y en la que está enterrado. Las obras no se concluyeron hasta 1761, siendo su hija Ana María quien se encargó en 1781 del traslado de los restos del conde desde la iglesia de Valparaíso hasta ésta de Sombrerete, como indica una inscripción existente en el camarín de la iglesia (86). También se le cita en relación con la cesión del retablo mayor de la iglesia de la Concepción de Cuencamé (87).

En la localidad zacateca de Sierra de Pinos se inició en 1710 la construcción de una capilla dedicada a la Virgen de Guadalupe en la iglesia de San

Matías, de la que fue promotor el capitán José de Quijas Escalante y Flores, quien también sufragó su retablo mayor (88).

El panorama descrito hasta aquí tan sólo esboza una parte de la promoción artística montañesa. Su análisis debe ser completado, al menos, desde otros dos puntos de vista. Por un lado desde su participación en la promoción de obras civiles en Nueva España (casas y palacios urbanos, haciendas rurales, monumentos conmemorativos y arquitectura efímera, obras de ingeniería y urbanismo) y las piezas mobiliarias anejas a ellas (retratos, pinturas de género, mobiliario...); por otro, desde el influjo que tuvieron los capitales enviados a Cantabria en el desarrollo artístico de la región, tanto en su vertiente religiosa (parroquias, ermitas, santuarios marianos, pinturas devocionales, objetos litúrgicos...) como civil (palacios, casonas, escuelas, pósitos de grano, caminos...). Todo ello contribuirá a definir en su justa medida la manifiesta importancia de la promoción artística y benéfica, desarrollada a ambos lados del Atlántico, por los emigrados montañeses a la Nueva España.

APÉNDICE 1

Limosnas de montañeses para la erección de la Capilla del Santo Cristo de Burgos

Lugar de Recaudación (Recadador)	Donante (Lugar de nacimiento)	Cantidad (pesos)
<i>Fecha</i>		
México	José González Calderón	1.000
<i>11-III-1775 (89)</i>	Fernando González de Collantes	1.000
	Domingo de Rábago	1.000
	Manuel Antonio de Quevedo	1.000
	Servando Gómez de la Cortina	1.000
	José Fernández de Ceballos	500
	Conde de la Torre Cossío	500
	Alberto Rodríguez de Cosgaya	500
	Marqués de Rivas Cacho	350
	Gabriel Gutiérrez de Terán	300
	Francisco Antonio de Rábago	300
	Manuel José de Bustamante	300
	Román Antonio de Urdías	300
	Fernando Sánchez Movellán	300
	Matías Gutiérrez de Lanzas	200
	Juan Gallo	200
	Agustín del Corral	200
	Felipe Díaz de Celis	200
	Juan Gómez de Dosamantes	150
	José de Robles	150
	Damián Gutiérrez de Terán	100
	Manuel Antonio de Terán	100
	José González Calderón	100
	Miguel González Calderón	100
	José de Rivas	100
	Juan Antonio Palacios	100
	Manuel de Rábago	100
	Santos de Rábago	100
	Andrés de la Gandarilla	100
	Juan Domingo de Peredo	100
	Bartolomé Sánchez de Movellán	100
	Joaquín de Hermosa	100
	José Gutiérrez	100
	Antonio Fernández	100
	Matías Gómez de Hermosa	100
	Manuel González de Valle	100
	Manuel del Castillo	200
	Manuel Esteban Sánchez de Tagle	50
		<hr/> 12.875

(Conde de Torre de Cossío)

<i>18-XI-1775 (90)</i>	Ignacio Iglesias Pablo y sus hermanos	100
	Manuel Esteban Sánchez de Tagle	50
	Juan Antonio Gutiérrez Herrera	50
	Bartolomé Pico Palacios	50
	José Palacios	50
	Felipe y Francisco Díaz de Celis	50
	Juan Antonio de Arce y Arroyo y su hijo José Mariano	50
	José del Castillo y Bruno José Morales	25
	Manuel Antonio de Terán	25
	José de Rivas y Alcalde	25
	Juan Domingo de Peredo	25
	Norberto Menocal	25
	José de la Campa y su hermano	25
	Blas de Cossío y Mier	25
	Blas Fernández	12
		587
<i>13-XII-1779 (91)</i>	José González Calderón	
	(En la 2ª junta, 1776, retablo)	1,000
	(En la 2ª junta, 1776, lámpara)	1,200
	(Dos blandones de plata)	3,200
	(Una alfombra para el presbiterio)	667
	(Para la obra de la iglesia)	30
	Fernando González de Collantes	
	(En la 2ª junta, 1776)	1,000
	José de Cevallos	
	(En la 2ª junta, 1776)	500
	Gabriel Gutiérrez de Terán	
	(En la 2ª junta, 1776)	500
	(El 22 de mayo de 78)	1,000
	(El 30 de marzo, para gastos de la capilla)	1,000
	Conde de la Torre de Cossío	
	(En la 2ª junta, 1776)	1,000
	Marqués de Rivas Cacho	
	(En la 2ª junta, 1776)	500
	Francisco de Rábago	
	(En la 2ª junta, 1776)	500
	Conde de Rábago	
	(En la 2ª junta, 1776)	1,000
	Manuel José de Bustamante	
	(En la 2ª junta, 1776)	500
	Servando Gómez de la Cortina	
	(En la 2ª junta, 1776)	---

	Manuel Antonio de Quevedo	
	(En la 2ª junta, 1776)	500
	(Para el retablo de Nrº. Srº. de Montescclaros)	2.000
	Miguel González Calderón	
	(En la 2ª junta, 1776)	500
	Román Antonio de Udías	
	(En la 2ª junta, 1776)	200
	(Para el retablo de Nrº Srº de la Barquera)	1.250
		<hr/>
		18.047
Aguascalientes		
(Francisco de Rivero y Gutiérrez)		
<i>VII-1776 (92)</i>		
	Manuel Pomes Zorrilla	
	(Quicedo, Valle de Zovoscueva-sic-)	100
	Juan Marrón y Martínez	
	(Villarascones, Valle de Zoboscueva)	100
	Pedro Gutiérrez de Velasco	
	(San Martín de la Parte, valle de Zotoscueva-sic-)	100
	José de la Campa y Díaz de Santibáñez (Cos)	50
	José Quijano y Velarde (Cartes)	50
	Francisco Ruiz (Trezaguera -sic-, Poblaciones)	50
	Felipe Pérez Terán (Correpoco)	50
	José García de Velasco (Hazas, Soba)	50
	Francisco Martínez Conde (San Miguel de Luena)	12
	Francisco Rivero y Gutiérrez (Mazcuerras)	100
	Lucas Marrón (Quintanilla, Valle de Zotoscueva-sic-)	5
		<hr/>
		667
Celaya		
(Francisco Antonio de Linares)		
<i>13-IV-1776 (93)</i>		
	Antonio González de Bustamante	100
	Alberto de la Cabadilla	50
	José Fernández de Herrera	25
	Lucas Gutiérrez del Corral	25
	Tomás Fernández Cavada	50
	Francisco Antonio de Linares	150
		<hr/>
		400
Córdoba		
(Toribio Rodríguez Cabanzón)		
<i>19-VI-1776 (94)</i>		
	Agustín de Bechi	70
El Fresnillo		
(Juan Antonio Gómez de Cossío)		
<i>5-VI-1776 (95)</i>		
	Felipe Díaz de los Ríos	200
	Juan Antonio Gómez de Cossío	100

18-VII-1776 (96)	Manuel González	15
	Juan Antonio Gómez de Cossío	100
	Agustín de Villanueva	12
		127
12-VII-1776 (97)	Felipe Días de los Ríos	150
	Pablo Rodríguez de los Ríos	25
	Juan Antonio Gómez de Cossío	100
	Manuel González	15
	Agustín Villanueva	12
		302
Guadalajara		
(Fernando Antonio de Arredondo)		
31-V-1776 (98)	Antonio de la Campa	---
	Ignacio García Diego	---
	Bartolomé Pico Palacios	---
	Fernando Antonio de Arredondo	---
	Matías Gómez de Cossío	---
Guanajuato y León		
(Manuel Gutiérrez de la Concha)		
s.f. (99)	Martín de Septién y Montero	50
(Guanajuato)	Joseph Pérez Marañón	25
	Francisco Sierra	5
	Manuel Güemes de la Concha	10
	Joseph González del Peral	50
	Juan de Revuelta	12
	Manuel Rodero de Garnica	10
	Félix Gutiérrez de la Concha	25
	Francisco Simón de Serrera	50
	José Gaspar de Quijano	25
	Juan Saenz Pardo	6
	Agustín Pérez Marañón	6
	Hernando Mazorra de la Concha	6
	Alonso Cabezón	10
	Bernardo Sagar(?) de Herrera	6
	Juan de Santana	100
	Agustín de Barreda y Montero	6
	Fernando de la Concha	6
	Agustín Gómez de la Llamasa	6
	Miguel Martínez	5
	Gregorio de la Concha	25
	Bernabé de Bustamante	15
	Manuel García de Quintana	25
(León)	Pedro de Obregón y su hijo José María	25
	Manuel Jerónimo Mazorra de Vega	10
		519

León

(Francisco Antonio del Mazo)

16-VII-1776 (100)	Gaspar García Diego Tabernilla Escajadillo (Hoz de Marrón)	10
	Francisco Antonio Fernandez de Llar (legítimo montañés)	---

Marabatio

(Luis Vélez de las Cuevas)

Oaxaca

(José Mantecón Pacheco)

26-III-1776 (101)	José Manuel Pacheco	100
	José Domingo Valdivielso	100
	Diego Villasante	100
	Antonio José Ibáñez de Corvera Galán	25
	Agustín Santos de la Vega	25
	Manuel del Corro y Agüero	25
	Andrés de Santibáñez	25
	Juan Ruiz Ballesteros	25
	José Gutiérrez de Villegas	12
		437

Orizaba

(Marcos González)

Puebla

(Manuel Rodríguez Mantilla)

<i>s.f.</i> (102)	Francisco de la Fuente	10
	Leonardo González	20
	Pedro López	5
	José Narciso González	2
	Manuel Rodríguez Mantilla	25
		62

Querétaro (y San Juan del Río)

(Antonio de Septién y Castillo)

28-VI-1776 (103)	Antonio Septién	100
	Antonio del Solar	50
	Gabriel de Céspedes (ofreció 70 pesos)	---
	Conde de la Sierra Gorda (ofreció 50 pesos)	---
	Pedro Antonio de Septién	25
	Francisco de la Llata	---
	Francisco Díez Marina	---
	Miguel Cossío Mier	---
	Francisco Hedilla	12
	Mateo Mier	10
	Domingo Iglesias	---
	Domingo Iglesias	---

José Aramburu	12
Francisco Palacios	4
Francisco Juica (?) (ofreció 25)	---
Andrés Terán	6
Miguel Rubí	25
Manuel Taborga	3
Juan González	2
Tomás de la Peña	10
José Iglesias	4
Vicente Martínez Parra	4
Francisco Gómez	35
José Gómez Morante	10
Domingo Fernández	50
Remigio Marina	25
Diego García	6
Manuel Juica (?)	---
Domingo Grande	6
Ignacio Mediavilla	25
Tomás Antonio de las Cavadas	---
Pedro Cordero	---
Juan Guerra	---
Juan Quevedo	---
Melchor Castañeda	6
Juan Antonio Llata	---
Manuel Bárcena (con el ant. y post.)	100
Matías Bárcena	---
Manuel González de Cosío	50
Andrés Fernández de Castañeda	25
Jerónimo Cossío	25
Juan Antonio Herrera	---
Juan Antonio Pita	25
Pedro Noreña	4
Mariano Escandón	---
Francisco Escandón	---
José Luis Primo	25
Román Rubí	6
	<hr/>
	690

San Felipe

(Melchor de Campuzano y Palazuelos)

San Francisco Javier del Río Florido

(Juan Carrera)

4-VII-1776 (104)

Juan Carrera

100

San Luis Potosí

(Juan de Argumosa de la Gándara)

Tula

(José Antonio del Mazo)

14-VI-1776 (105) ----- 700

Veracruz

(Ignacio Muñoz)

31-I-1776 (106) Pedro Antonio Cossío (Obeso) 100

Andrés Gil de la Torre (Rasines) 100

Pedro de Cos (Viaña de Cabuerniga) y sus
hijos José y Pedro de Cos (Veracruz) 50

Juan Antonio Ruiz de Albarado (Viérnoles) 50

Bartolomé Pérez Roldán (Aldeanueva de Carranza) 25

Lorenzo de Villegas (Ruiloba) 25

Miguel José Rodríguez (Ruanales) 25

Ignacio Muñoz (Monte) 25

400**Zacatecas**

(José Martínez Bustamante)

24-V-1776 (107) José de Miera (Vega de Carriedo)

y Juan Manuel de la Concha (Camargo la Mayor) ---

Fernando de Torices (Hoz de Abiada) 25

Ángel de Torices (Hoz de Abiada) 50

Lorenzo Carrera (Soto de Campoo) 100

Juan Antonio Vélez de la Campa (Mazcuerras) 25

Juan Antonio de la Campa (Mazcuerras) 2

José Antonio de Ceballos (Valle de Toranzo) 1.000

Miguel Meléndez Baldés (Santillana del Mar) 25

Juan Antonio García (Santillana del Mar) 10

Francisco Fernández de Ceballos

(Susvilla de Carriedo) 25

Antonio Martínez de Cossío (Novales) 50

José de Terán (Oreña) 25

Tomás Corbera (Bejorís) 25

Pedro de Torices (Hoz de Abiada) 12

Antonio Biaña (Renedo de Cabuerniga) 4

José del Corro (San Vicente la Barquera) 12

Juan Martínez de Bustamante (Cos) 25

José Martínez de Bustamante (Cos) 100

José Manuel de Bolado (Herrera de Camargo) 25

1.565

Juan Manuel Gutiérrez (Herrera de Ibio) 0

Felipe de Terán (Fontibre) 0

Pedro Vélez (Villanueva de Ibio) 0

Antonio Vélez (Villanueva de Ibio) 0

Santiago Castañeda (Carrejo) 0

Isidro de Cos (Carrejo) 0

Joaquín de Cabiedes (Herrera de Ibio) 0

Zamora

(Marcos de Cavadas)

14-VI-1776 (108)	Miguel de Rábago	---
	Nicolás Prieto de la Maza	---
	Marcos de Cavadas	40

Diversos lugares

Para la obra del colateral de Nra. Sra. de Montesclaros

(Felipe Díaz de Celis, Manuel Antonio de Quevedo

y Matías Gutiérrez Lanzas) (109)

(Córdoba)	Isidro Rodríguez Cabanzón	---
	Toribio Rodríguez Cabanzón	---
	Francisco Luis Calderón	---
(Durango)	Tomás del Campo	50
(Fresnillo)	Felipe Díaz de los Ríos	150
	Pablo Rodríguez de los Ríos	
	(Sobrino de Felipe de los Ríos)	25
(Irapuato)	Francisco y José Rodríguez de Obeso	
	Agustín (?)	200
(Irapuato)	Fernando Gómez de la Puente (Obeso)	25
(Jalapa)	Juan Gómez de Estrada	25
	Antonio Manuel Bárcena Bezanilla	
(México)	Felipe Díaz de Celis	500
	Matías Gutiérrez de Lanzas	
	Manuel Antonio de Quevedo	
	Mateo de Robles	
	José de Robles	
	Pedro de los Ríos	
	Pablo de Cos y Cossío	
(Orizaba)	Marcos González	50
	José de Landeras	25
	Felipe Carrera	10
(Parral)	Manuel Rodríguez	50
	Juan Quijano	25
	Francisco González de Rueda	25
	Manuel González	25
	Nicolás García de Bustamante	25
	Pedro Ruiz de Aguirre	25
	Remigio Gutiérrez de la Concha	20
	Miguel de la Fuente	20
	Francisco del Olmo	50
(Paso del Río del Norte)	Manuel Muñoz	
(Puebla)	Manuel Rodríguez Mantilla	25

(Querétaro)	Francisco Antonio Díez Marina	100
	Domingo Manuel Fernández de Iglesias	50
	Domingo Antonio Fernández	100
(S. Fco. Javier del Río Florido)	Juan Carrera Valle de San Bartolomé	100
(Veracruz)	Esteban Gutiérrez de Olea	50
	Juan Antonio Ruiz de Albarado	50
(Valladolid)	Manuel Antonio Palacios	12
	Francisco de los Ríos	
	Gabriel García de Obeso y Fernando de Quevedo	50
(Zacatecas)	Ángel Torizes	50
	Lorenzo Carrera	50

APENDICE 2 (110)

Nómina de los Señores Montañeses, Nacionales y Originarios, que residen en esta Ciudad de Mexico, respectives a su Provincia de la Marina de Cantabria en los Reynos de Castilla, Obispado de la Ciudad, y puerto de Santander en el Arzobispado de la Ciudad de Burgos, los mismos que por dicha nota se advierten fundadores, Diputados, Rector y thesorero, y para el establecimiento de la Capilla y Congregación del Santísimo Xpto. de Burgos, y sus copatrones el gloriosísimo patriarca Señor San Josef y Nuestra Señora la purísima concepcion, sita dicha capilla en el Atrio del convento principal de N.S.P.S. Francisco de esta dicha Ciudad de Mexico, y los que son interesados a dicha Capilla y Congregación y a quienes ha entregado sus cartas de convite en el año pasado de 1775 y presente de 1776 para la asistencia en las festividades de las referidas ymagenes y en el aniversario del gloriosísimo patriarca celebrado en la dicha yglesia principal por hallarse impedida la recordada capilla con la obra material que en ella se esta haciendo.

Rector Don Jossef Gonzalez Calderon, del orden de Santiago.

Diputado Don Fernando Gonzalez de Collantes

Diputado Don Jossef Zevallos

Diputado Don Gabriel Gutierrez de Teran

Diputado Don Manuel Gonzalez de Cossio, del orden de Calatraba

Diputado Don Josef de la Coteria Ribascacho, marques de Ribascacho, del orden de Santiago

Diputado Capitan Don Francisco Antonio de Rabago

Diputado Don Dominto de Rabago, conde de Rabago

Diputado y thesorero mayordomo don Manuel Josef de Bustamante

Diputado Capitan Don Fernando Gomez de la Cortina

Diputado Don Manuel Antonio de Quevedo

Diputado Don Miguel Gonzalez Calderon

Secretario Don Josef Fernandez de Cosgaya.

Los presentes son los fundadores, Diputados, Rector, Thesorero y secretario de la Congregacion del Smo. Xpto. de Burgos.

Don Roman Antonio de Udías, thesorero de la Real Casa de Moneda

Don Fernando Sanchez de Mobellan

Don Matias Gutierrez de Lanzas

Don Juan Gallo

Don Agustin del Corral

Don Felipe Diaz de Celis

Don Manuel Antonio del Castillo

Don Juan Gomez dos Amantes

Don Jossef Francisco de Robles

Don Damian Gutierrez de Terán

Don Manuel Antonio de Terán, del orden de Santiago

Lizenciado Don Jossef Gonzalez Calderon

Capitan Don Josef Maria de Ricascaho y Alce

Don Jossef Gutierrez

Don Manuel de Rabago

Don Santos de Rabago

Don Andres de la Gandarilla

Theniente de Capitan don Juan Domingo Fernandez Peredo

Don Bartholome Sanchez de Mobellan

Don Joaquin de Hermosa

Don Fernando de Hermosa

Don Antonio Fernandez

Don Matias Gomez de Hermosa

Don Manuel Gonzalez del Valle

Don Manuel Esteban Sanchez de Tagle

Don Juan Antonio Palacios

Don Alberto Rodriguez de Cosgaya

Don Francisco de la Cotera Bolado

Don Josef de la Cotera Bolado

Don Leandro de la Cotera Bolado

El padre don Juan del Corral

El Subteniente don Miguel de Cosio Mier

Don Josef de la Barcena

Don Thomas Diaz de Vargas

Don Francisco de Rabago

Don Jose de Rabago

Don Juan Marañón

Don Franciso Blanco de la Sota

El Barchiller don Juan Blanco de la Sota

Don Matedo de Robles

Don Francisco de Revilla

El theniente de Capitan Don Josef del Castillo

Don Francisco Antonio de Otero
Don Juan Antonio Gomez
Don Toribio del Piñal
Don Jose de la Campa
Bachiller don Juan Bautista de la Campa
Don Gabriel de Arana y Corrales
Don Salvador Dosal
Don Manuel Dosal
Don Alejandro de Pasqua
Don Diego de Urbaneja
Don Jose del Rio
Don Juan Gutierrez del Corral
Don Francisco Perez de Celis
Don Pedro Diaz de los Rios
Don Manuel Dias de la Serna
Don Josef Cabadas
Don Pedro Cabadas
Don Juan Sanchez
Don Antonio Gutierrez de Teran
Don Franciso Diaz Marina
Don Antonio Garcia
Don Antonio Rada
Don Josef Antonio de la Torre
Don Francisco Rubio Escudero
Don Francisco Cacho
Don Josef Gomez de la Cortina
Bachiller don Francisco Antonio Barreda
Don Antonio de Villaverde y Mantilla
Don Bruno Pastor Morales
Don Josef Lavin
Don Fernando Lopez Pacheco
Don Antonio Bezanilla, theniente de capitán
Don Froilan Recio
Don Vizente Fernandez de la Concha, juez de testamentos
Bachiller don Gaspar Gonzalez de Castañeda
Don Norberto Garcia Menocal
Don Francisco Guerra
Don Domingo Pardo
Don Fernando de la Sotarriba
Don Antonio de Teran, Rexidor
Don Juan Antonio Gutierrez de Herrera, oficial
Don Vizente Toranso
Don Antonio de Lesama
Señor Marques de Uluapa
Don Juan Cossio

Don Antonio Sanchez Madrid
Don Juan Gomez Dosal
Sargento Mayor don Fernando Zevallos
Lizenciado Don Josef Mariano de Arze Arr(?) y Echegarai
Don Juan Antonio Cayon y Miranda, theniente de capitan y Ayudante
Don Toribio de Agüero y Campuzano
Bachiller Don Augustin de Yglesias Cotillo, Pbito.
Don Josef de la Riba Agüero, Administrador General y Codirector del Real Estanco
Bachiller Don Juan Gonzalez Castañeda
Don Francisco Xavier de Bustamante
Señor Marqués de la Colina
Don Jose Sanchez Madrid
Don Francisco de Horcasitas
Señor General don Manuel Francisco Sanchez de Tagle, del orden de Ancantara
Señor Marques de San Miguel de Aguayo del orden de (en blanco)
Don Blas de Cosio y Mier
Don Julian de Santibañez
Don Munuel Benero
Don Fermin Reigadas
Don Josef Vizente de la Torre
Don Antonio de la Campa, vecino de Guantrico (?)
Don Tomas Lopez Escudero, Alguacil maior en el arzobispado
Don Manuel de Santibañez
Don Josef Palacios
Don Alexandro de Bustamante
Padre Visitador Fray Andres de la Santisima Trinidad
Don Francisco de Herrera, Rexidor
Don Juan del Piñal
Contador Don Josef Rodriguez Palacios
Secretario don Jose Zevallos Monteade
Don Vicente de Herrera y Ribero, oidor de esta Real Audiencia
Don Bernardo de Villegas
Don Jose de la Tomera
Don Manuel de Cosgaya
Don Juan Antonio Gomez de Tagle
Don Antonio Bustamante y Bustillo
Don Nicolas del Puerto
Don Fernando de la Barcena
Don Alberto Diaz
Don Juan Gonzalez de Valles
Don Manuel de Horcasitas
Don Manuel Garcia
Lizenciado don Jose Lavanderos
Don Vicente Trebuesto
Don Manuel Carrilo

Don Apolinario de Cossio
Licenciado don Manuel Lino Guerra
Don Thomas Garcia de Allende
Don Buntura (sic) Irias y Mier
Don Bernardo de la Barreda
Don Pedro Antonio de Cossio
Don Martin de Septien y Montero
Padre Procurador General Fr. Juan Dosal
Don Francisco Casso
Don Josef Tocos
Don Manuel Rueda
Capitan don Alexandro Manuel de Azebedo y Cosio
Don Pablo Martinez Borricon
Don Josef Santillana
Bachiller don Josef de la Vega y Rosas
Don Juan Antonio de Loias y Evarretegui
Don Juan de Osera
Don Ygnacio de Iglesias Castillo Pablo Fernandez Rexidor honorario
Don Manuel de Zeballos y don Francisco Gomez
Don Isidro de Santa Maria
Don Alonso Diaz
Bachiller don Juan Palacios
Don Francisco Vizente Zorrilla
Don Miguel Guerra Barreda
Rexidor don Josef Gonzalez de Castañeda
Don Juan de la Riba Aguero
Don Bartolome Pico Palacios, su hijo el licenciado Pico Palacios
Don Francisco Piedra Palacios
Bachiller don Jose Bolado
Don Antonio Trabesedo
Don Pedro de Elosua y Ebovarretegui
Don Josef Quevedo
Don Fernando Alonso Fernandez
Don Lorenzo de la Vega
Don Francisco Asejo
M.R.P. ex-Rector en sagrada teologia y exvicario Provincial Don Fernando Alonso Gomez
Don Sancho Ruiz de Villegas
Don Josef Cianca
Don Josef Pomar
Don Francisco Fernandez Peredo
Don Antonio Gutierrez de Rozas y Zorrilla
Don Antonio de Teran
Don Manuel Muro
Don Josef Cubas

Don Juan Antonio Barreda
Don Manuel Diaz Sarabia
Contador Don Juan Antonio de Arze y Arroyo
Don Francisco Garcia
Don Francisco Corres
Don Josef Mariano de los Reyes Bustamante
Don Manuel Josef Filomeno de Bustamante
Señor Prevendado e Ynquisidor don Juan de Mier
Don Juan de Siris Plazuela de Juan Carbonel
Don Mathias Quixano en Santa Cathalina
Don Bernardino de la Portilla en casa del señor Canonigo Campillo
Don Joaquin Barcená en casa del Señor Don Francisco del Rivero
Don Cayettano de Huidobro con puesto en el Baratillo
Don Manuel Escalante, en casa del Señor Don Ignacio Iglesias Costillo
Don Manuel del Castillo Bustamante, con casa en el Portal de los Mercaderes
P. Don Josef Martinez
P. Dr. Don Josef Peredo
P. D. Pedro Martínez
P. Dr. Don Josef Escontria
P. Don Manuel Bolea
Bachiller Don Josef Traspuesto
Prevendado en esta Santa Yglesia y Ynquisidor del Santo Tribunal de la Ynquisicion
Dr. Don Juan de Mier y Villar.
Contador Don Fernando de Herrera Arze
Bachiller Don Juan Corrales, murió
Don Santiago Garcia, contado en la calle de los flamencos
Don Francisco Xavier de la Oyuela, murió
Don Hilario Alonso, conocido del señor Collantes
Don Antonio Berdeja Esquina de Montealegre
Don Manuel de Escalante, cajero del señor don Ygnacio de Yglesias, conde (?) de la
Cóncha
Don Juan Cacho, administrador en Santa Monica
Don Domingo Fernandez de Yglesias, de Alonso de Quevedo (?)
Don Antonio Fernandez, se fue a China
Don Blas Fernandez, murió
D. _____, vinatería en la esquina del señor Gorraez
Don Nicolas de Zerquera, contador de la Real Audana, murió
Don _____, cajero de don Juan Gallos Andrade
Don Agustín Sartal
El doctor Don Antonio Aloyo
Don Bernardino Andino
Don Francisco Gomez de la Casa
Don Tomas Lopez Escudero
Don Manuel Rueda

NOTAS

- (1) Archivo Histórico de la Secretaría de la Salud (A.H.S.S.). Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. 3, fol. 37-37 vto.
- (2) VETANCURT, A. (1698, IV, 34)
- (3) CHAUVET, F.J. (1985)
- (4) ALFARO PIÑA, L. (1863, 66-67)
- (5) RAMÍREZ APARICIO, M. (1973, 342),
- (6) RIVERA CAMBAS, M. (1880, I, 216).
- (7) CHAUVET, F.J. (1985, 56-57)
- (8) VETANCURT, A. (1698, IV, 34).
- (9) RAMÍREZ APARICIO, M. (1973, 342).
- (10) CHAUVET, F.J. (1985, 57).
- (11) SALAZAR, N. (1990, 11-12).
- (12) A.H.S.S. Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. 7. fols. 2-2vto.
- (13) BRADING, D.A. (1971).
- (14) KICZA, J.E. (1983).
- (15) CANALES RUIZ, J. (1990, 261-263).
- (16) A.H.S.S. Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. Libr. 17. fols. 1-2.
- (17) A.H.S.S. Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. Libr. 17. fols. 30-36.
- (18) Para una reconstrucción de las biografías de estos personajes véanse FERNÁNDEZ DEL VALLE Y QUINTANA, R. (1874, 92-116), CANALES RUIZ, J. (1990), BORCHART DE MORENO, C.R. (1984), KICZA, J.E. (1986), BRADING, D.A. (1975), y ARCHER, Ch.I (1983).
- (19) ÁVALOS SANTIAGO, A.E. (1994, 50-62).
- (20) MORFI, P. Fr. A. (1775).
- (21) A.H.S.S. Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos, Libr. 1. fols. 301 y 484.
- (22) A.H.S.S. Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. 11. fols. 124-125.
- (23) SALAZAR, N. (1990).
- (24) AVALOS SANTIAGO, A.E. (1994).
- (25) A.H.S.S. Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. 5. fol. 1.
- (26) BAIRD, J. A. (1987, 365-366).
- (27) ÁVALOS SANTIAGO, A.E. (1994, 121).
- (28) La imagen del Cristo de los Desagravios pasó con las Leyes de Reforma a la iglesia de Jesús Nazareno. GONZÁLEZ OBREGÓN, L. (1900, 192).
- (29) GARCÍA CUBAS, A. (1904, 97) describió este retablo como "de San Cristóbal, de la Virgen bajo la advocación de Nuestra Señora de Montes Claros y de los Santos Justo y Pastor", opinando que los Santos Justo y Pastor sustituyeron a San Ignacio de Loyola, que se retiraría tras la expulsión de los jesuitas.
- (30) A.H.S.S. Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. 8. fols. 69 y 103; y Libr. 18. fol. 41.

- (31) GARCÍA CUBAS, A. (1904, 97).
- (32) A.H.S.S. Fondo Cofradías, Secc. Santísimo Cristo de Burgos. Libr. 8. fol. 33. Véase también SALAZAR, N. (1989, 28-31).
- (33) BUSTAMANTE, F.X. (1787).
- (34) SAZATORNIL, L., ALONSO, B. y MARTÍN, A. (1995, 46).
- (35) GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. (1981, 141-168).
- (36) BUSTAMANTE, F.X. (1787).
- (37) MARTINEZ SANZ, M. (1866, 84 y 150). La leyenda del Cristo de Burgos es reproducida por ORCAJO, P. (1856, 104-105) quien da la fecha de 1836 como la del traslado de la imagen a la Catedral.
- (38) PALOMERO PÁRAMO, J. (1987, 136 y 155).
- (39) ZUÑIGA Y ONTIVEROS, M. (1794) incluye un grabado de este Cristo, de 185x127mm, con la leyenda: "V.R. del Sto. Cristo de Burgos que venera su Yltre cofradia en el Pueblo de Culhuacan".
- (40) ROMERO DE TERREROS, M. (1985, 16) y ROSSELL, L. (1961, 194).
- (41) VETANCURT, A. (1698, IV, 33) y RAMIREZ APARICIO, M. (1975, 187).
- (42) VV.AA. (1991).
- (43) SALAZAR, N. (1990, 126-141).
- (44) MURIEL DE LA TORRE, J. (1956-60, II, 156-158).
- (45) ROMERO FLORES, J. (1940). Actualmente esta serie se halla dispersa por diversos museos mexicanos. Siete de ellos se encuentran depositados en el Museo Nacional de Historia del Castillo de Chapultepec (Fernando González de Collantes, José Mariano de la Cotera y Rivascacho, Manuel José de Bustamante, Servando Gómez de la Cortina, Manuel Antonio de Quevedo, Gabriel Gutiérrez de Terán y Domingo de Rábago), dos en el Museo Nacional del Virreinato de Tepotzotlán (Miguel González Calderón y Román Antonio de Uñas), otros dos en el Museo de Antropología e Historia del Estado de México (José de Ceballos y Domingo de Rábago) y, finalmente, otros dos se conservan en el Museo Histórico del Fuerte de San Carlos en Acapulco (Manuel González de Cossío y José González Calderón).
- (46) AUTREY MAZA, L. (1988).
- (47) MARROQUI, J. M^o. (1894, I, 340-347).
- (48) AUTREY MAZA, L. (1988, 108).
- (49) MARROQUI, J. M^o. (1894, II, 443).
- (50) ALFARO PIÑA, L. (1863, 78-79).
- (51) AUTREY MAZA, L. (1988, 87-88).
- (52) ALFARO PIÑA, L. (1863, 128) y RIVERA CAMBAS, M. (1880, II, 62-63).
- (53) ALFARO PIÑA, L. (1863, 127) y MARROQUI, J. M^o. (1894, I, 521 y 555).
- (54) ALFARO PIÑA, L. (1863, 147) y RIVERA CAMBAS, M. (1880, 105).
- (55) AUTREY MAZA, L. (1988, 103).
- (56) Museo Nacional de Historia. Castillo de Chapultepec. Sign. I.I.299. Atribuido a José J. Esquivel, sigue el mismo modelo que los de la Congregación del Santo Cristo de Burgos. Otro retrato de este personaje se conserva en el Museo Nacional del Virreinato de Tepot-

- zotlán, firmado por Padilla (José?). Hijo suyo fue Fray Francisco de Santa Ana, del que también se conserva un retrato en Tepotzotlán.
- (57) CANALES RUIZ, J. (1990, 188-190). Fruto del matrimonio de Francisco de Valdivieso y Mier con María Josefa Micaela de Azlor y Echeverz nacieron Pedro Ignacio de Echeverz Espinal y Valdivieso, que heredaría el título materno, siendo el IV Marqués de San Miguel de Aguayo, y José Francisco de Valdivieso y Azlor, que heredaría el título paterno, convirtiéndose en II Conde de San Pedro del Álamo.
- (58) MARROQUI, J. M^o. (1894, II, 171-172) y ROSSELL, L. (1961, 299-301).
- (59) RIVERA CAMBAS, M. (1880, I, 419) y ROMERO DE TERREROS, M. (1944, 139-145). La iglesia, fundada en 1526 por Cortés, fue reconstruida en 1730.
- (60) PÉREZ CANCIO, G. y OBREGÓN, G. (1970, 190-203). El cuarto toral se construyó a expensas del conde de Nuestra Señora de Guadalupe del Peñasco, Francisco de Mora. También intervinieron en la reconstrucción algunos de los más acaudalados miembros de la oligarquía novohispana, como José de Borda o Pedro Romero de Terreros.
- (61) MURIEL DE LA TORRE, J. (1956-60, I, 192). Existe un plano de este hospital en A.G.N. México. Ramo Virreyes. T. 96, fol. 64.
- (62) MURIEL DE LA TORRE, J. (1956-60, II, 156-158).
- (63) ALFARO PIÑA, L. (1863, 133).
- (64) ALFARO PIÑA, L. (1863, 236) y RIVERA CAMBAS, M. (1880, III, 422-425).
- (65) BAIRD, J.A. (1987, 376).
- (66) BAIRD, J.A. (1987, 377).
- (67) ALFARO PIÑA, L. (1863, 237).
- (68) RIVERA CAMBAS, M. (1880, III, 444).
- (69) GUZMÁN PÉREZ, M. (1993, 16-17).
- (70) GONZÁLEZ GALVÁN, M. (1987, 942).
- (71) RIVERA CAMBAS, M. (1880, III, 444).
- (72) RIVERA CAMBAS, M. (1880, III, 412).
- (73) ALFARO PIÑA, L. (1863, 243) y RIVERA CAMBAS, M. (1880, III, 415).
- (74) GUTIÉRREZ, R. (1983, 119).
- (75) BAIRD, J.A. (1987, 197-200 y 417-419).
- (76) RAMÍREZ MONTES, G. (1987, 924-928).
- (77) BAIRD, J.A. (1987, 197-200 y 417-419).
- (78) RAMÍREZ MONTES, G. (1987, 926).
- (79) BAIRD, J.A. (1987, 198).
- (80) RAMÍREZ MONTES, G. (1987, 929).
- (81) CANALES RUIZ, J. (1990, 68).
- (82) BAIRD, J.A. (1987, 406).
- (83) TOUSSAINT, M. (1994, 54-55).
- (84) BARGELINI, C. (1991, 272-278).
- (85) BARGELINI, C. (1991, 201).

- (86) BARGELINI, C. (1991, 251). La inscripción dice: "*Los restos de Don Fernando de la Campa y Cos, célebre por su piedad e inmensas riquezas, tribuno militar, Gran Caballero de la Orden de Alcántara, primer conde de San Mateo de Valparaíso. Edificó suntuosamente con sus dones esta iglesia y convento del orden de los dominicos, de quienes fue su bienhechor, Anamaria, hija de segundas nupcias, heredera del condado y de todos sus tesoros, cumpliendo con lo dispuesto por su queridísimo padre, con toda magnificencia trasladó sus huesos que en 1742 habían sido depositados en la iglesia de Valparaíso. Los colocó piadosamente en este sepulcro el año de 1781*"
- (87) BARGELINI, C. (1991, 144-45).
- (88) ACOSTA GÓMEZ, R. (1984, 22-23).
- (89) A.H.S.S. Fondo Cofradías, Secc. Santísimo Cristo de Burgos, Libr. 4, fols. 1-1 vto.
- (90) Id. Libr. 8, fol. 37.
- (91) Id. Libr. 18, fols. 83-83 vto. "*Memoria y Razon con que han contribuido los Señores Fundadores, Rector y Diputados de Nuestra Illustre Congregacion del Santísimo Cristo de Burgos los demas congregantes y paisanos*".
- (92) Id. Libr. 8, fols. 173-173 vto.
- (93) Id. Libr. 8, fol. 70.
- (94) Id. Libr. 8, fols. 140-141 vto.
- (95) Id. Libr. 8, fol. 166. "*...aplicados unos y otros (según aque se nos ha asegurado) para ayuda de un colateral que el paisano don Manuel de Quevedo ha dedicado a Nuestra Señora de Montesclaros. Pero como esta sea una donación particular... esperamos que la piedad de V.M. y de nuestro D. Felipe se esfuerze buenamente a contribuir con lo que puedan en calidad de tales congregantes...*"
- (96) Id. Libr. 8, fol. 169. Se dice que "*los pocos paisanos que hay en este lugar [Fresnillo] están pobres y no pudo coleccionar más de lo dicho y así creo que de su cuenta se dio orden se entregaran a la expresada congregacion ciento y cinquenta pesos y ciento y cinquenta dichos para ayuda del colateral de Nuestra Señora de Montesclaros...*"
- (97) Id. Libr. 8, fols. 169-170.
- (98) Id. Libr. 8, fols. 128-128 vto. Se dice que "*los paisanos que residen en esta ciudad... son tan pocos que solo don Antonio de la Campa (ausente en esa corte) y don Ygnacio Garcia Diego, son los únicos que pudieran incorporarse en esa muy illustre cofradia, pues los demás son de muy pocas o ningunas facultades, por que habiéndose ofrecido juntar alguna limosna para el Santuario de Nuestra Señora La Bien Aparecida no fue posible conseguir un real en toda esta ciudad ni sus inmediaciones...*" Vid. Id. fols. 150 y 153.
- (99) Id. Libr. 8, fol. 54.
- (100) Id. Libr. 8, fols. 176 vto.-178.
- (101) Id. Libr. 8, fol. 43.
- (102) Id. Libr. 8, fols. 48-49 vto.
- (103) Id. Libr. 8, fols. 155 vto. Se señala "*que en San Juan del Río hay algunos paisanos facultativos, que el Capitan Don Francisco Moran a quien desde el principio sustitui mi comisión por lo respectivo a aquel pueblo*". Y que de la cantidad total se restaron "*cinquenta pesos que aplicó de limosna dicho señor Setien de los ciento que constan dados por dicho señor en la primera partida de esta su lista para el colateral de Nuestra Señora de la Barquera...*" Id. fols. 158-159.
- (104) Id. Libr. 8, fols. 161-162.

- (105) Id. Libr. 8. fols. 132-132 vto.
- (106) Id. Libr. 8. fol. 14.
- (107) Id. Libr. 8. fols. 116-116 vto.
- (108) Id. Libr. 8. fols. 136-137. Se dice que "los que hai en esta villa son de tan cortas facultades que toman mantenerse y solicitando en las jurisdicciones inmediatas no hemos descubierto otro que el Bachiller Don Miguel Ravago, cura propietario del pueblo de Taregato... Otro exemplar dimos a su hermano del dicho General don Nicolás Prieto de la Maza que tampoco ha producido nada..."
- (109) Id. Leg. 1. Exp. 2. fols. 1-4. "Nota y memoria de los señores montañeses de la Merindad de Campoo que residen en este Reino y contribuyen a colocar a su Patrona la Milagrosísima Ymagen de Nuestra Señora de Montes Claros que aparecida se venera en el Monte de Zelada, en las inmediaciones de la Ylustre villa de Reinosa, en su sumptuoso colateral que se pondrá completo en la Capilla del Santísimo Christo de Burgos de los Señores Montañeses en N.S.P.S. Francisco de esta Corte de Mexico".
- (110) Id. Libr. 8. fols. 96-97 vto.

FUENTES MANUSCRITAS E IMPRESAS

- Archivo Histórico de la Secretaría de la Salud (A.H.S.S.). Fondo Cofradías. Secc. Santísimo Cristo de Burgos.
- Serie Libros (1 a 18).
- Serie Legajos (1 a 18).
- Biblioteca Municipal Menéndez Pelayo. Sección Fondos Modernos (B.M.M.P., F.M.) Ms. 823.
- BUSTAMANTE, F.X. de (1787): *Entretencimientos de un noble montañés amante de su patria, por don _____, Descripción general de la ciudad de Santander, villas y lugares del distrito de todo su Obispado.*
- MORFI, P. Fr. J.A. (1775): *La nobleza, y piedad de los montañeses. Demostrada por el Smo. Cristo de Burgos. Sermon, que en su primera fiesta, celebrada en el Convento grande de N.S.P.S. Francisco de México el día 3 de mayo de 1775 predicó el P. Fr. _____, México, Joseph Jauregui.*
- VETANCURT, A (1698): *Teatro mexicano. Descripción Breve de los sucesos exemplares, históricos, políticos, militares y religiosos del Nuevo Mundo Occidental de las Indias.* [Reed. México, Porrúa, 1982].
- ZUÑIGA Y ONTIVEROS, M. de: (1794): *Calendario Manual de Forasteros en México, para el año 1794.* México, Oficina de Felipe de Zúñiga y Ontiveros.

BIBLIOGRAFÍA

- ACOSTA GÓMEZ, R. (1984): *Los templos de Sierra de Pinos, Zacatecas y sus maestros*. San Luis Potosí, Academia de Historia Potosina.
- ALFARO PIÑA, L. (1863): *Relación descriptiva de la Fundación, Dedicación, etc. de las iglesias y conventos de México*. México, Tip. de M. Villanueva.
- ARCHER, Ch. I. (1983): *El ejército en el México borbónico (1760-1810)*. México, F.C.E.
- AUTREY MAZA, L. (1988): *La Profesa: patrimonio artístico y cultural*. México, SEDUE.
- ÁVALOS SANTIAGO, A.E. (1944): *La cofradía del Santo Cristo de Burgos, 1774-1861*. México, UNAM, 1994.
- BAIRD, J.A. (1987): *Los retablos del siglo XVIII en el Sur de España, Portugal y México*. México, UNAM.
- BARGELINI, C. (1991): *La arquitectura de la plata. Iglesias monumentales del centro-norte de México*. México, UNAM, Turner.
- BORCHART DE MORENO, C.R. (1984): *Los mercaderes y el capitalismo en México (1759-1778)*. México, F.C.E.
- BRADING, D.A. (1971): *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*. México, F.C.E.
- CANALES RUIZ, J. (1990): *Cien cántabros en México*. Santander, Asamblea Regional de Cantabria.
- CHAUVET, Fr. F.J. O.F.M. (1985): *San Francisco de México*. México, Tradición.
- FERNÁNDEZ DEL VALLE Y QUINTANA, R. (1974): "Congregación del Cristo de Burgos. Asociación montañesa en el ciudad de México en el siglo XVIII". *Altamira*, II, pp. 92-116.
- GARCÍA CUBAS, A. (1904): *El libro de mis recuerdos*. México, Imp. de Arturo García.
- GONZÁLEZ ECHEGARAY, M.C. (1981): "Santander y el Cristo de Burgos". *Altamira*, pp. 141-168.
- GONZÁLEZ GALVÁN, M. (1987): "Arquitectura virreinal en Michoacán, Jalisco, Nayarit, Sinaloa y Colima", en *Historia del Arte Mexicano. T. VII. Arte Colonial III*. México, Ed. SEP-Salvat mexicana de ed.
- GONZÁLEZ OBREGÓN, L. (1900): *México viejo (época colonial). Noticias históricas, tradiciones, leyendas y costumbres*. México, Libr. Vda. C. Bouret.
- GUTIÉRREZ, R. (1983): *Arquitectura y urbanismo en Iberoamérica*. Madrid, Cátedra.
- GUZMÁN PÉREZ, M. (1993): "El maestro Diego Durán y la arquitectura colonial en Valladolid de Michoacán, siglo XVIII", en *Arquitectura, comercio, ilustración y poder en Valladolid de Michoacán. Siglo XVIII*. México, INAH, 1993.
- KICZA, J.E. (1983): *Empresarios coloniales. Familias y negocios en la ciudad de México durante los Borbones*. México, F.C.E.
- MARTÍNEZ SANZ, M. (1866): *Historia del Templo Catedral de Burgos. Escrita con arreglo a documentos de su archivo*. Burgos, Imp. de Anselmo Revilla. [Reed. facs. a cargo de A.C. Ibáñez Pérez y F. Ballesteros Caballero, Burgos, 1997].
- MARROQUI, J.M.^a (1894): *La Ciudad de México*. [1894]. México, ed. José María, 1969 [2ª ed. facsimilar].
- MURIEL DE LA TORRE, J. (1956-1960): *Hospitales de la Nueva España*. México, UNAM, Instituto de Historia, 2 vols.

- ORCAJO, P. (1856): *Historia de la Catedral de Burgos*. Burgos, Imp. de Cariñena Jiménez, 4ª ed., 1856.
- PALOMERO PÁRAMO, J. (1987): *La imaginería procesional sevillana: Misterios, Nazarenos y Cristos*. Sevilla, Ayuntamiento de Sevilla, 2ª ed.
- PÉREZ CANCIO, G. y OBREGÓN, G. (1970): *Libro de fábrica del templo parroquial de Santa Cruz y Soledad de Nuestra Señora. Años de 1773 a 1784*. México, INAH.
- RAMÍREZ APARCIO, M. (1973): *Los conventos suprimidos de México*. México, ed. Innovación, 1973.
- RAMÍREZ APARCIO, M. (1975): *Los conventos suprimidos en México. Estudios biográficos, históricos y arqueológicos*. México, Cosmos.
- RAMÍREZ MONTES, G. (1987): "Arquitectura barroca en Querétaro, Guanajuato y Aguascalientes", en *Historia del Arte Mexicano, T. VII. Arte Colonial III*. México, Ed. SEP-Salvat mexicana de ed.
- RIVERA CAMBAS, M. (1880): *México Pintoresco, artístico y monumental. Vistas, descripción, anécdotas y episodios de los lugares más nombrados de la capital y de los estados, aún de las poblaciones cortas, pero de importancia geográfica o histórica. Arreglada y escrita por _____*. México, Imp. de la Reforma.
- ROMERO FLORES, J. (1940): *Iconografía colonial*. México, SEP.
- ROMERO DE TERREROS, M. (1944): *Bocetos de la vida social en la Nueva España*. México, Porrúa.
- ROMERO DE TERREROS, M. (1985): *La iglesia y el convento de San Agustín*. México, UNAM, 2ª ed.
- ROSSELL, L. (1961): *Iglesias y conventos coloniales de México*. México, 20 ed., Ed. Lauro E. Rossell.
- SALAZAR, N. (1989): "Un diseño de Isidro Vicente de Balbás", *Boletín de Monumentos Históricos*, 9, pp. 28-31.
- SALAZAR, N. (1990): *La Capilla del Santo Cristo de Burgos*. México, INAH.
- SAZATORNIL, L., ALONSO, B. y MARTÍN, A. (1995): *Vistas y Visiones: Imagen artística de Santander y su Puerto. 1575-1950*. Santander, Autoridad Portuaria.
- TOUSSAINT, M. (1944): "La Escultura funeraria en la Nueva España", *Anales del Instituto de Investigaciones Estéticas*, Vol. 3, 11, pp. 41-58.
- VV.AA. (1991): *El retrato civil novohispano en la Nueva España*. México, Museo de San Carlos.



Esquina de Zuleta.

Capilla de San Antonio.

Celdas de la parte alta.

Puerta del jardín.

Cuartel.

Capilla del Señor de Burgos.

Portada principal.—(Avenida de San Juan de Letrán).

Casa del Capellán.—(Edificio de la Latino Americana. En construcción).

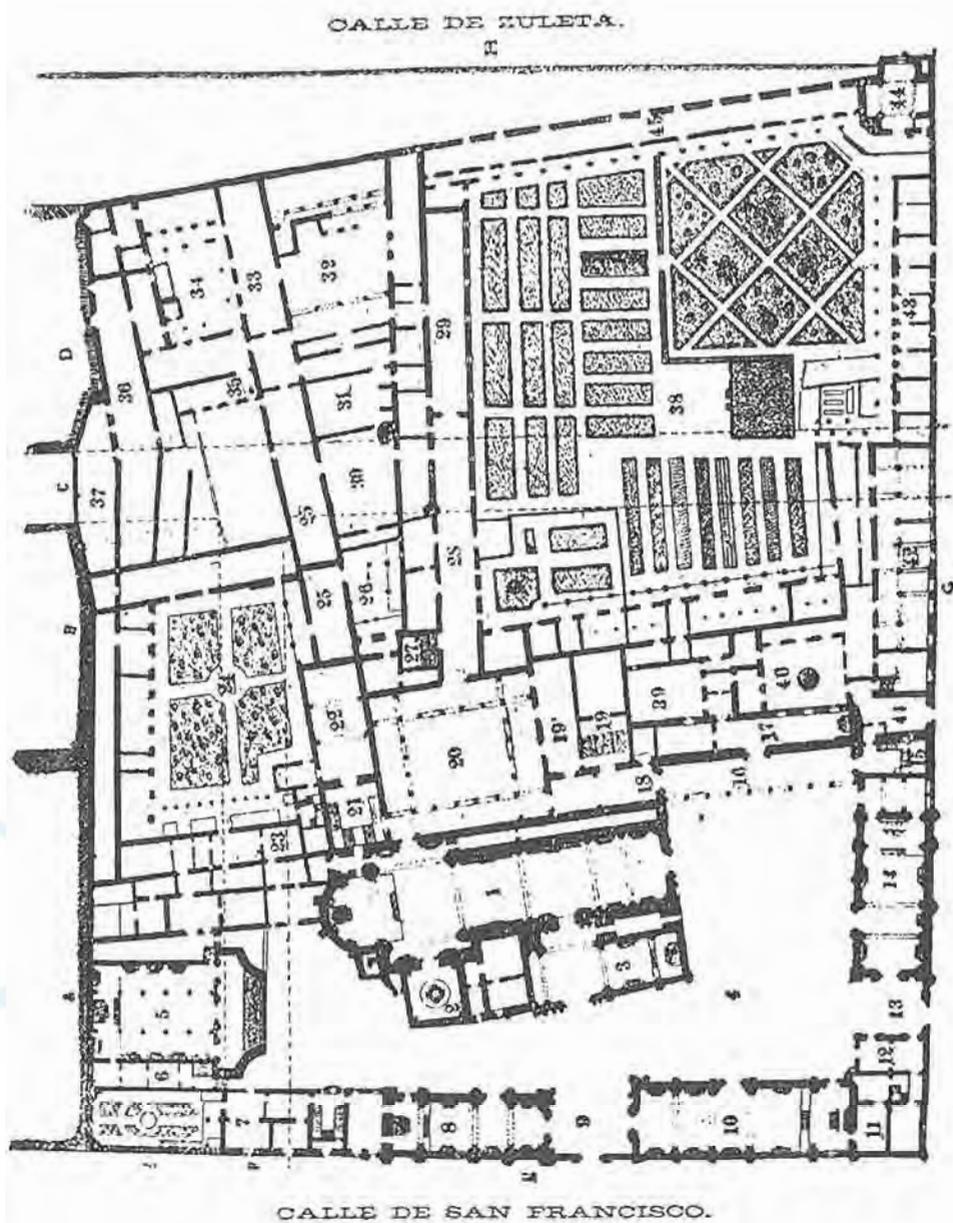
1a. Calle de San Francisco.—(Calle de Fco. I. Madero).

Capilla del Tercer Orden.

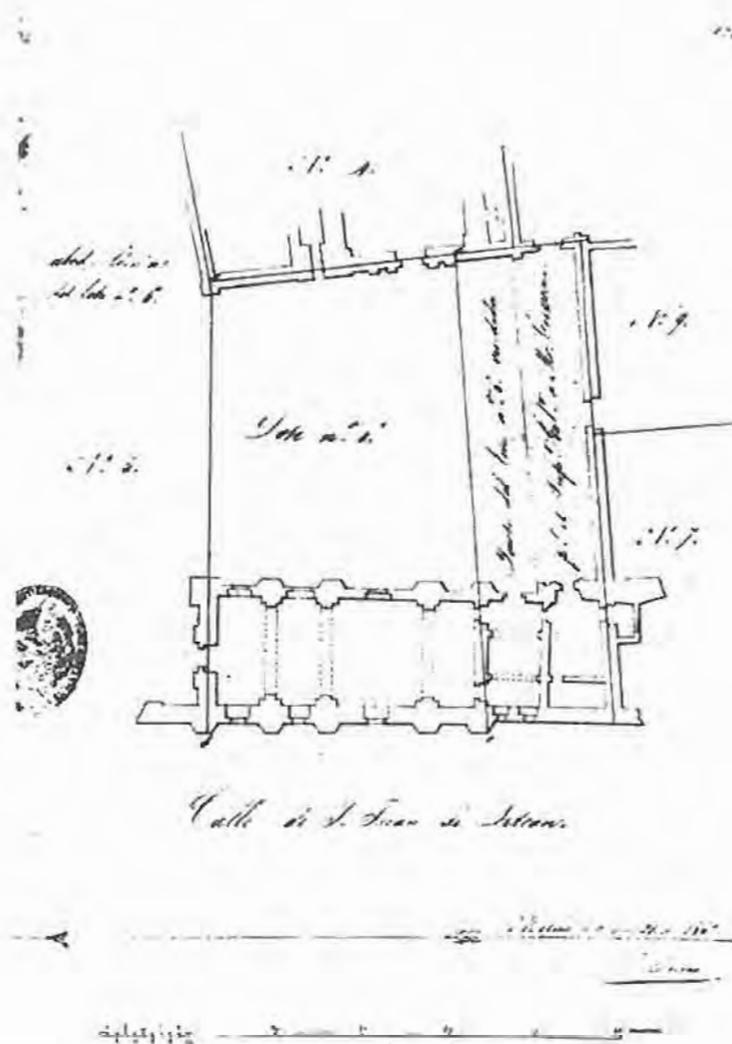
Plazuela Guardiola.

Casa de los Azulejos.—(Samborn's).

Casa Escandón.—(Edificio Guardiola).



2 a - Plano del convento de San Francisco.



2 b - Planta de la Capilla del Santo Cristo de Burgos (1862).

LIBRO ONZE

CONTIENE

los Documentos que justifican, y comprueban las partidas de reales que Yo Manuel Josef de Bustamante, como uno de los Fundadores Diputado, y primer Tesorero, y Mayordomo de la M. Jte y Ven^o Congregacion del Santissimo Christo de Burgos, y sus Compañeros el gloriosissimo Patriarca Señor S^o Josef, y n^{ra} S^{ra} la Purissima Concepcion, cita en su Capilla correspondiente, y perteneciente a la Nacion, y Origin^o de las Montañas de Burgos de los Reynos de Cast^a residentes en esta Corte, y R^{no} q^e se halla en ella en el Acto del Conv^o p^oral de N. S. P. S. Fran^{co}, he suministrado por las festividades anexas a ella con respeto a sus constituciones, y lo demas q^e por los citados instrumentos consta enigm^a asentadas en el libro Seg^o en la Cuenta del Cargo que hago, y presento a los S^{os} Rector, y Diputados de que se compone su Mesa.

En este Año de..... 1776

Pasa a la faja de enfrente.



A LOS NOBLES
CAVALLEROS
NATURALES, Y ORIGINARIOS
DE LA MONTAÑA.

SEÑORES.



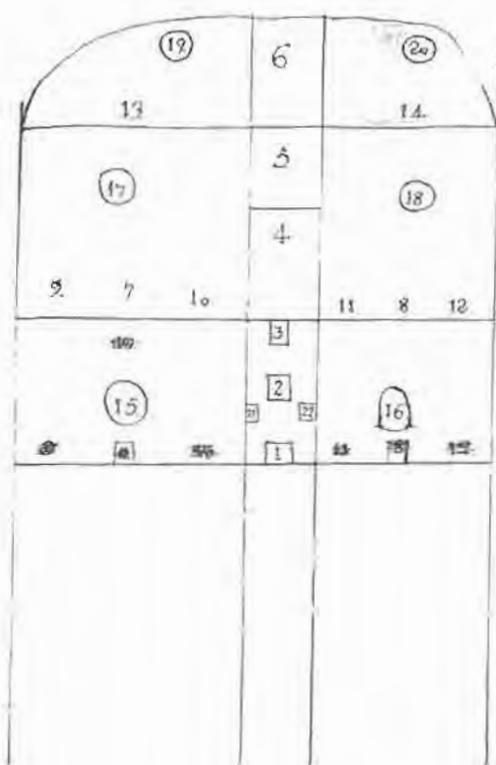
BIEN CONOCEMOS

91

por

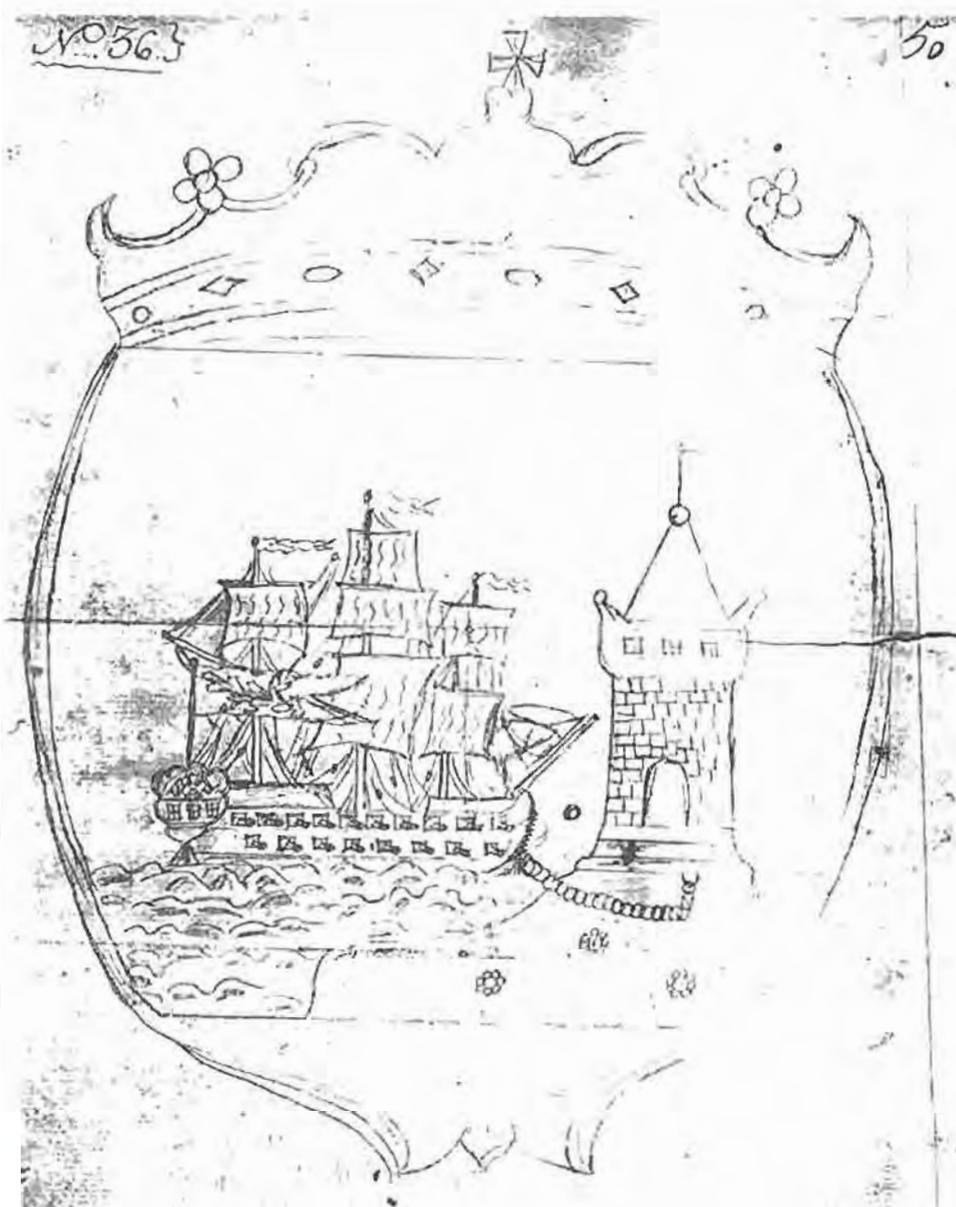


5 - Mapa de las Montañas de Burgos (Zuier). 1660.



1. Placa
 2. c. 1700 Placa
 3. Placa con Cristo
 4. Placa con Cristo
 5. Placa con Cristo
 6. Placa con Cristo
 7. Placa con Cristo
 8. Placa con Cristo
 9. Placa con Cristo
 10. Placa con Cristo
 11. Placa con Cristo
 12. Placa con Cristo
 13. Placa con Cristo
 14. Placa con Cristo
 15. Placa con Cristo
 16. Placa con Cristo
 17. Placa con Cristo
 18. Placa con Cristo
 19. Placa con Cristo
 20. Placa con Cristo
17. Placa con Cristo
18. Placa con Cristo
19. Placa con Cristo
20. Placa con Cristo
21. Placa con Cristo
22. Placa con Cristo

6 - "Rasguño" del retablo mayor de la capilla del Santo Cristo de Burgos en México.



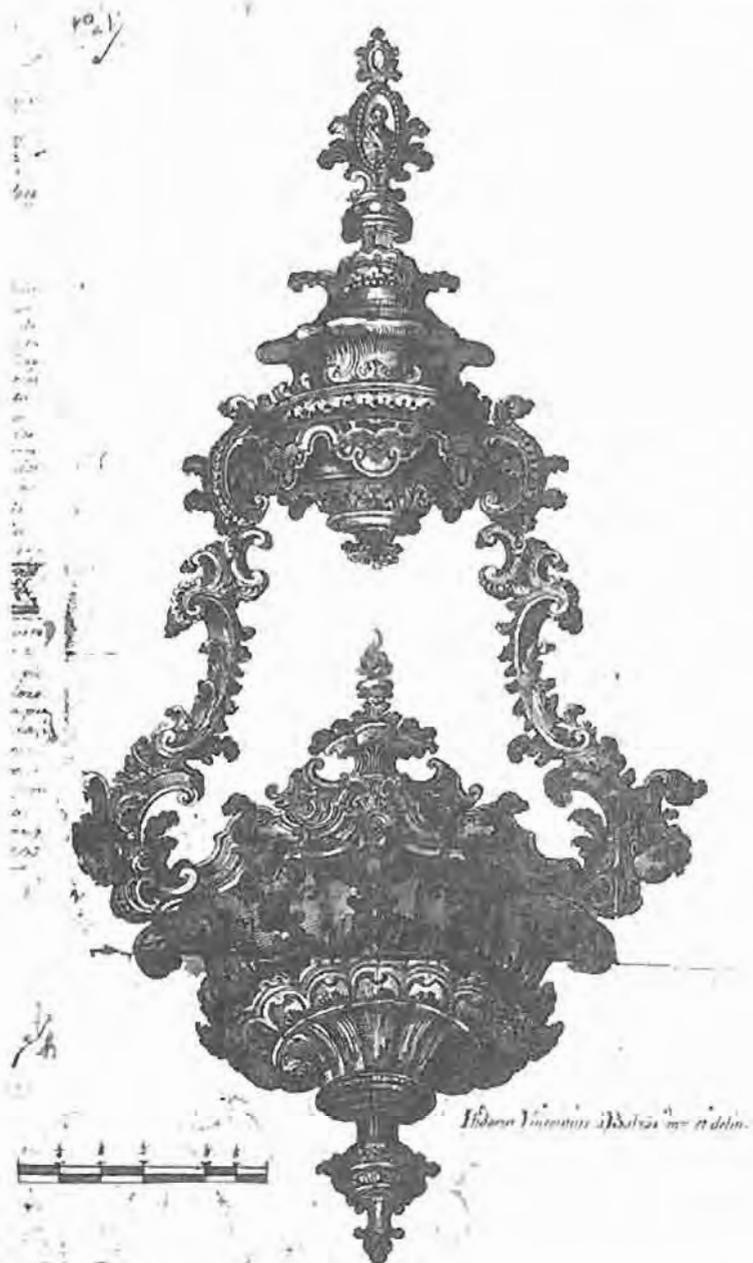
7 a - Escudo de Santander.



7 b - Santa Juliana



7 e - Escudo de Burgos.



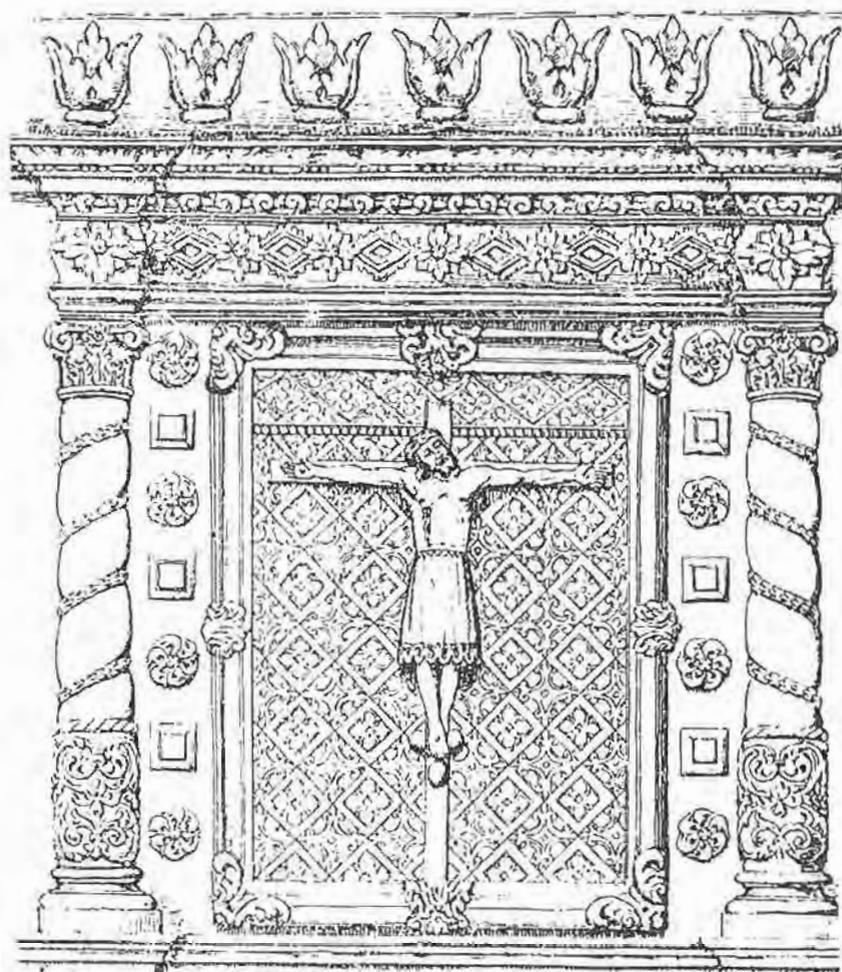
8 - Diseño de la Lámpara de la cofradía del Santo Cristo de Burgos.



9 - Vista de Santander de F.X. de Bustamante.



10 - Estampa mexicana del Cristo de Burgos.



11 - Portada de la capilla de la Orden Tercera de S. Agustín de México (D. F.).



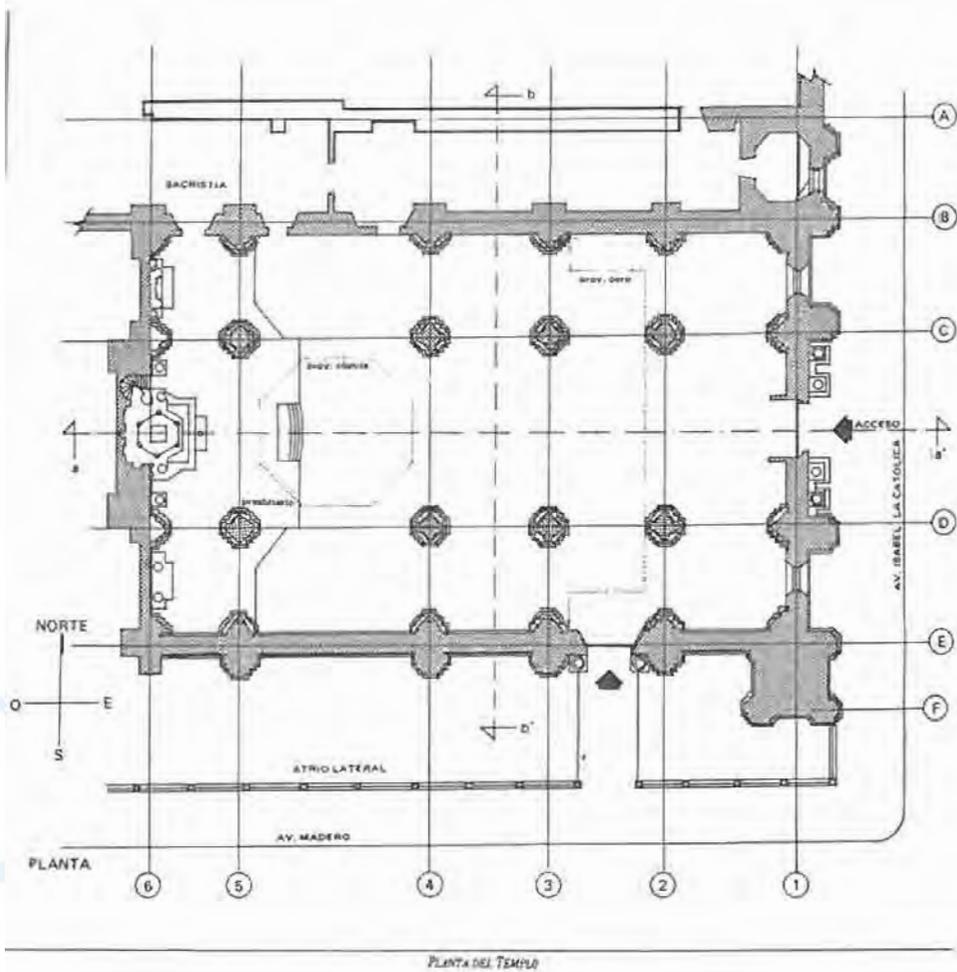
12 - Retrato de D. Servando Gómez de la Cortina, uno de los diputados de la Congregación del Santo Cristo de Burgos (José Joaquín Esquivel, 1781)



13 - Retrato de D. Francisco Antonio Sánchez de Tagle (Miguel Cabrera, 1761).



14a - La Profesa. Iglesia



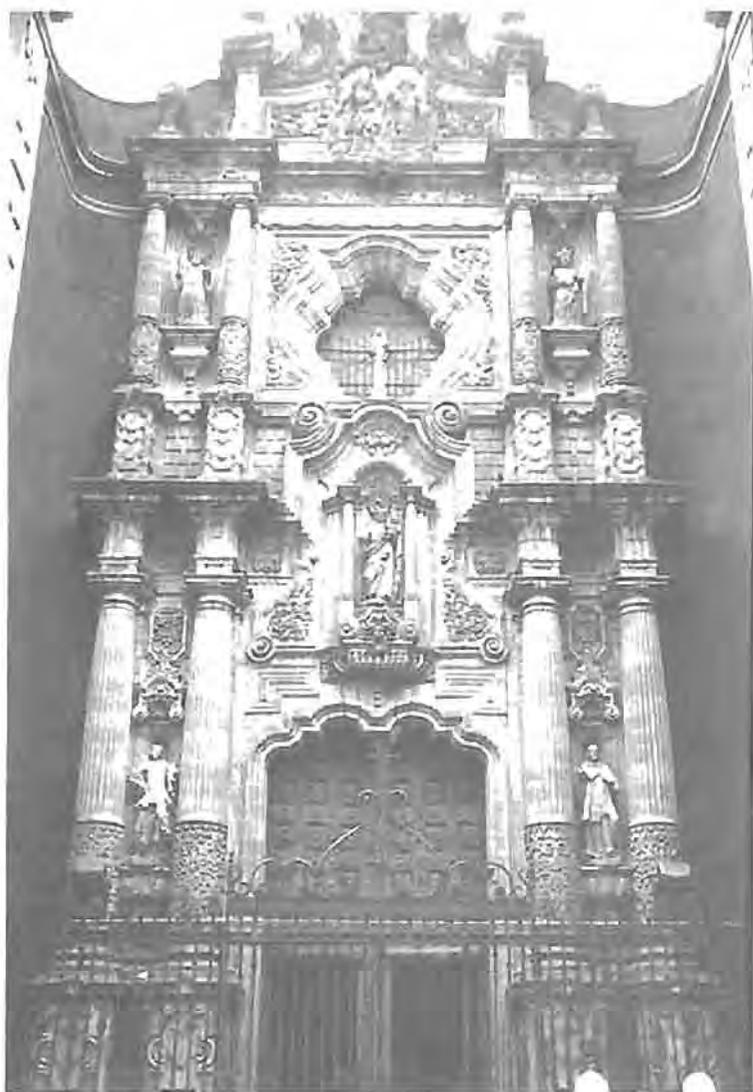
14 b - La Profesa. Planta de la iglesia.



15 - Fachada de la iglesia del Seminario de Tepoztlán.



16 - Retrato de D. José González Calderón.



17 - Fachada de la iglesia de La Enseñanza.



18 a - Iglesia de la Vera Cruz.

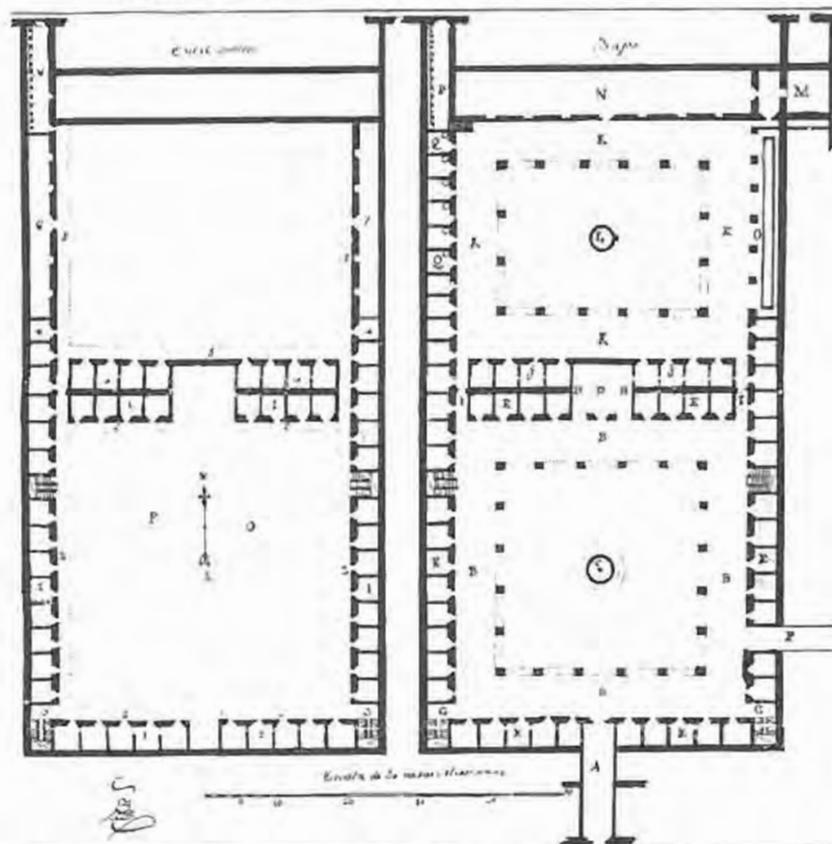


18 b - Iglesia de la Vera Cruz. Portada.



18 c - Iglesia de la Vera Cruz. Inscripción.

PLANO YGNOGRAFICO de la Obra, que se empezó del Ex.^{to} Sr. Don Fr. D. ANTONIO, MARIA DE BUCARELI, Y URSUA, Titular de esta N.^a Esp.^a R.^a en las Indias, y se ha concluido en el Com.^{to} de S.^{to} Hipólito de S.^{to} Domingo de las Indias, á expensas del R.^o Subn. del Consulado, quien eligió para ella á los Señores D.^{os} José Gonzalez Calderera, y D.^o Ambrosio Moya, Cavalleros del Ord.^o de S.^{to} Domingo.
En Obra de S.^{to} Domingo de las Indias de marzo de 1777 años.



Copia de el título

A Escala de la Obra	H Habitaciones de capilla	O Lavatorio	Q Quicio del segundo Patio
B Capilla para el sacerdote	I Habitaciones al Sr. Don	P Lugares comunes	S Casa de los
C Sala en el primer patio	J Quicio de esta	Q Sala para el Doctor	G Recepcion
D Capilla	K Habitaciones para curules	R Explicacion para curules	T Dispensa
E Quicio del primer Patio	L Sala en este patio	S Quicio de 1. ^o Patio	V Lugares comunes
F Comunicacion a el Comensal	M Comensal	E Casas de las curules	
G Escalera	N Refectorio	S Curules	



19 b y c - Hospital de San Hipólito.



19 d - Hospital de San Hipólito. Fachada de la iglesia.



20 - Acueducto de Morelia.



21 - Portada de La Valenciana.



22 - Oratorio de N. S. De Loreto en San Miguel de Allende.

JESÚS CARBALLO TABOADA: APUNTES BIOGRÁFICOS, BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS INÉDITOS DE SU ÉPOCA SALESIANA (1873-1913) (1)

MARIO CRESPO LÓPEZ
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

A D. José Luís Bastarrica Celaya, in memoriam.

"He escrito tanto, y con documentación tan abundante, que hoy me falla la memoria".

La vida y la obra del investigador Jesús Carballo Taboada (1873-1961) se encuentran todavía en un estado de escasa profundización. Aun en 1976 Benito Madariaga afirmaba que "la personalidad del Padre Carballo y su indudable contribución en la prehistoria santanderina está pendiente de una seria revisión y de un estudio biográfico que bien se merece"(2). Es de esperar, en este sentido, la publicación de la biografía que en la actualidad ultima Daniel Gallejones, depositario de la mayor parte del rico legado documental del P. Carballo. Mientras tanto, disponemos de una mínima biografía que, si bien es valiosa en cuanto a datos aproximativos, todavía deja puntos oscuros sin resolver (3).

A la espera de futuras aportaciones, más decisivas sin duda, el presente artículo traza el itinerario biográfico del P. Carballo en los años quizá menos conocidos de su vida, dando a conocer un material inédito hasta ahora y que se encontraba en distintos archivos de la Sociedad de San Francisco de Sales, fundada por San Juan Bosco, a la que perteneció Carballo durante los primeros años de su actividad clerical.

Pese a encontrarse al final del artículo, aconsejamos encarecidamente la lectura de las notas, que aportan nuevos datos tanto para el apartado dedicado a la biografía de Carballo como para el dedicado a sus investigaciones científicas.

I - Apuntes biográficos sobre el P. Carballo (1873-1913) (4)

Jesús Carballo Taboada nace el 13 de marzo de 1873 en Santiago de Compostela, en el seno del matrimonio formado por José y Ángela (5). Indica José Luís Bastarrica que en Santiago cursa los estudios de Primera Ense-

ñanza y comienza los de música. A la vez desarrolla su afición por las ciencias físicas y naturales, plasmada en la colaboración que presta al director del Observatorio Meteorológico local en la lectura de datos (6).

Cuando el joven Carballo tiene ya 17 años entra en el Colegio Salesiano de Sarriá (Barcelona), en concreto el día 25 de marzo de 1891. Ingresa en el noviciado de la misma Casa unos meses más tarde, el 8 de diciembre del mismo año (7). Benito Madariaga de la Campa apunta que "ya entonces se distinguía por su afición al deporte, sobre todo a la carrera pedestre" (8).

En la Casa de Sarriá Carballo coincide con varios salesianos que ejercerán una gran influencia en su formación: el director Don Manuel Hermida, el catequista Don Matías Buil y sobre todo el Inspector Provincial, y actualmente Beato, Don Felipe Rinaldi (9).

La formación salesiana de Carballo continúa y, pasado el tiempo estipulado por el derecho canónico, concluye el noviciado el 7 de diciembre de 1892. Hace la profesión perpetua en Sarriá el 1 de febrero del año siguiente, ante Don Antonio Cometti y Don Aurelio Girtler. Recibe la tonsura por Monseñor Valeriano Menéndez en Tuy el 17 de diciembre de 1898; el subdiaconado por Mons. Giovanni Battista Bertagna en Turín el 22 de septiembre de 1900; el diaconado por Mons. Manuel da Cunha en Braga el 22 de diciembre de 1900; y, por fin, la orden sacerdotal por Mons. Manuel Vieira de Matos en Lisboa el 28 de abril de 1901 (10).

Mientras tanto, en el transcurso del camino por las órdenes sagradas, Carballo ha ampliado sus conocimientos no sólo teológicos, puesto que, tal y como apunta Madariaga, "en Roma estudia armonía, contrapunto e instrumentación con el maestro Dogliani. Con Felipe Pedrell, al que consideraba 'el mejor musicólogo de España', aprende estética y composición. En Madrid fue discípulo también de Varela Silvari, director, por aquella época, de la Academia de Músicos Militares" (11). Obtiene además el título de director de orquesta, que es una labor muy apreciada dentro de la pedagogía salesiana.

En 1904 Jesús Carballo llega a Santander en calidad de nuevo director del Colegio Salesiano de la calle Viñas, en sustitución del Padre Ángel Tabarini. Permanecerá en este cargo hasta 1908, en que pasa a dirigir el nuevo colegio del Alta (colegio María Auxiliadora). Entre sus dedicaciones colegiales se encuentra la música, protagonista de los grandes eventos celebrados a lo largo del curso escolar (12). En 1911 será sustituido en la dirección por D. José Pujol.

La presencia de Carballo en Santander tiene como acontecimiento principal, en lo referente al ámbito salesiano, la inauguración del nuevo colegio del Alta, en 1908. Carballo interviene en su construcción, entre otras cosas,

aportando la idea de crear "un aljibe que hay debajo del patio superior y al cual afluyen las mangas de bajada de agua desde el tejado", con el fin de "utilizar las lluvias q(ue) en este país son abundantísimas" (13). Asimismo, por citar otro hecho relacionado con su inquietud científica, en 1909 Carballo contribuye al enriquecimiento del Museo de Historia Natural del colegio con un nuevo armario central. Sin embargo, Carballo también vive entonces momentos de enfermedad ("enfermo de bastante gravedad", dice la crónica (14)), como los verificados en junio de 1909.

Si seguimos la crónica manuscrita que abarca los avatares del colegio entre los años 1911 y 1920, a partir de 1911 las ausencias de Carballo del colegio son bastante notorias, aunque ignoramos exactamente los motivos: en algunas salidas se indica que es requerido por los superiores salesianos de Turín (15). Independientemente de los motivos concretos (muchos, a la luz de los datos disponibles, desconocidos) que justifican estas ausencias, parece evidente que en ellas late por un lado, su dedicación científica, y, por otro, la resolución de su situación eclesiástica, puesto que se trata del período en el que Carballo está gestionando su salida de la Congregación salesiana. En agosto de 1908 don Miguel Foglino, en nombre del entonces Rector Mayor, don Miguel Rúa, había realizado la Visita Canónica al colegio del Alta y, entre otras, anotado esta interesantes y sintomáticas observaciones:

"El P. Carballo se halla demasiado engolfado en el estudio de las cosas profanas, realiza demasiadas visitas y se le ve con frecuencia en bicicleta o automóvil, por lo que es criticado por los salesianos y también por personas de fuera. No pierde ocasión de hablar del Inspector, como tampoco --y mal-- del Noviciado. En una discusión con un sacerdote, saltó con estas palabras: 'La Filosofía y la Teología son cuentos; lo que hoy día importa son la Física y las Matemáticas'.

En la Casa se observan las Reglas y las Constituciones, pero se asegura que en todo priva más la legalidad que el espíritu religioso. Don Carballo tiene poco de espíritu religioso. Da conferencias --religiosas-- a los Hermanos y recibe su Cuenta de vida exterior más o menos con regularidad. Es condescendiente con ellos, pero no creo que sea apto para dirigirles en la consecución de la perfección religiosa. No hace las Prácticas de Piedad juntamente con la Comunidad. Se murmura que varios sacerdotes e incluso el propio obispo, no están contentos con él. Sin embargo, los muchachos son piadosos y frecuentan los Sacramentos" (16).

Para el salesiano León Cartosio, este comportamiento de Carballo estaba en cierta manera permitido por el excesivo poder que tenían los directores de

los colegios frente a los inspectores (véase nota 9): "*Así se explica cómo don Jesús Carballo diese de lado a sus deberes de Director para irse de excursión a sus investigaciones espeleológicas. Seguramente no hubiera dejado la Congregación, si se le hubiese permitido dedicarse a sus estudios*" (17).

Don José Manfredini, Inspector en 1913, escribía a don Calogero Gusmano, Secretario del Consejo Superior: "*¿Qué influencia puede tener quien se ha ido diciendo que se ha marchado porque no se le permite estudiar?*" (18). Aparte de la tendencia de Carballo hacia el estudio y la investigación de campo, otras razones se atribuyen al abandono de la Congregación por parte de Carballo, entre las que destaca su falta de salud.

En cualquier caso Carballo solicita la salida de la Congregación y la incardinación en la diócesis de Osma. El 14 de mayo de 1913 el Obispo de Osma le comunica su aceptación, confirmada el 23 de octubre. El 14 de julio de 1913 ha quedado oficialmente dispensado de los votos.

Pese al abandono de la Congregación Carballo nunca pierde su afecto por los salesianos y "lo salesiano", tal y como asegura a su superior Gusmano: "*a los Superiores de ahí y a V. les estoy muy agradecido; como también conservo gran afecto á la Congregación donde trabajé tantos años. Que esto es así, lo prueba que yo hago lo posible por favorecer al colegio en todo, pues el director está en buena relación conmigo*" (19). Tampoco pierde su dedicación educativa, con frecuencia motivada por "*la carencia de medios*" que "*tal vez me sirvió como acicate para sostener esa permanente lucha*" (20). En 1957 reconoce que "*mí nombre científico no llega más allá de un círculo de alumnos de Santander, que me profesu grande afecto por lo mucho que trabajé en darles lecciones de Ciencias*" (21).

2. Investigaciones realizadas por el P. Carballo durante su época salesiana

En opinión de Benito Madariaga "la vinculación de Carballo a esta provincia y los descubrimientos y excavaciones de numerosas cuevas, que publicó con una abundante bibliografía, le hacen ocupar un lugar destacado en los estudios de espeleología, paleontología y prehistoria" (22). Es durante su época salesiana, singularmente en el período de dirección de los colegios salesianos de Santander, cuando se gesta la vinculación de Carballo con el más cercano ámbito científico de su tiempo y su participación en grupos de estudio de la arqueología y la "historia natural". En 1922 Carballo presenta la memoria titulada *El Paleolítico en la Costa Cantábrica* para aspirar al grado de doctor en la Facultad de Ciencias (sección Naturales) de la Universidad Central de Madrid, y en la advertencia preliminar afirma: "*más de quince*

años llevo recorriendo las montañas y valles de la costa cantábrica en busca de datos antropológicos para el estudio del arte cuaternario" (23). Por tanto, hemos de suponer un año anterior y próximo a 1907 como el del comienzo aproximado de la dedicación científica del P. Carballo.

En 1906 Carballo colabora con Harlé en el estudio de la fauna de la Cueva del Castillo (24). En ese mismo año participa con Hermilio Alcalde del Río, director de la Escuela de Artes y Oficios de Torrelavega (25), en las excavaciones de la Cueva del Castillo (Puente Viesgo), financiadas por el príncipe Alberto I de Mónaco (26). Después, en palabras de Benito Madariaga, "trabajando independientemente y sin ayudas oficiales, Carballo explora en 1908 más de treinta cavernas, sin contar numerosas simas y abrigos" (27).

En una crónica salesiana leemos, al respecto del final del curso 1907/1908, que "el 1º de julio salieron todos para sus casas y el Director acompañó a cuatro de la prov(inci)a de León para (de paso) hacer un estudio geológico de las antiguas minas romanas de Carrucedo en el Vierzo" (28). La crónica continúa unas páginas más adelante informando sobre otras actividades de Carballo:

"El siete de octubre del mismo año 1908 hubo un congreso de Naturalistas españoles, el primero en nuestra Patria; en él tomó parte activa el director D. Jesús Carballo, y leyó en la última asamblea (general) una memoria sobre Espeleología, de la que habló la prensa de todas las provincias de España. Él fue quien introdujo esta ciencia entre los españoles y el primero que escribió y usó esa palabra en el Bol. de la Real Soc. española Hist(ori)a Natural de Madrid (marzo del mismo año)" (29).

El 29 de diciembre de 1908 un terremoto destruye la ciudad de Messina (Italia) y mata a varios alumnos y salesianos del colegio local, con gran consternación en la Congregación. Tal vez debido a este desgraciado suceso el 14 de febrero de 1909 el P. Carballo, según sigue narrando la crónica citada, "dio una conferencia sobre terremotos y volcanes [...] en el 'Círculo Católico de Obreros', asistiendo tal número de oyentes que se decía que nunca estuviera el Círculo tan lleno" (30).

En 1909 contribuye a la fundación en la provincia de Santander de una sección de Espeleología de la Real Sociedad Española de Historia Natural (31), que había sido creada en 1871 (32). La creación de dicha sección en Santander fue aprobada en enero de 1909 por los socios de esta Real Sociedad, entre los que figuraba el propio Carballo "con representación del Marqués de Comillas" (33). Entonces Carballo fue elegido secretario de la Junta Directiva. En 1911 llegó a ser su presidente (34). En este sentido, en la voz "Espele-

ología” de la Enciclopedia Espasa, p. 171, podemos leer: “*El padre Carballo, acompañado de Alcalde del Río, ha trabajado mucho en pro de esta ciencia en la provincia de Santander, realizando continuas investigaciones en las cuevas de Altamira y en las de Puente Viesgo, entre otras varias, que por el estilo se siguen descubriendo actualmente. Eminentes especialistas acuden allí desde los trabajos de Cartailhac y el abate Breuil, hechos con la protección del príncipe de Mónaco. El padre Carballo propuso la fundación de una Sociedad especial*”.

En 1910 Carballo colabora en el descubrimiento de Atapuerca (Burgos), de nuevo con Alcalde del Río. Ese mismo año realiza unos sondeos en la cueva de El Pendo, acompañado por W. Beatty, ingeniero director de la Compañía de minas Orconera (35). Al año siguiente participa en el descubrimiento de las cuevas burgalesas de Ameyugo y Las Conchas de Haro, y en 1912 en el yacimiento de La Paloma (Asturias) (36). En este mismo año comienza la exploración de la Cueva de Morín o del Rey (cuyas excavaciones comenzarán en 1917) y da a conocer el ejemplar de *Elephas primigenius* hallado en San Miguel de Cabarga (37).

Quizá la actividad científica de Carballo vaya pesando cada vez más con respecto a sus obligaciones salesianas, llegando un punto en que ambas dedicaciones son, más que complementarias, incompatibles.

3. Conclusiones

La personalidad de Jesús Carballo llena buena parte de los estudios arqueológicos y prehistóricos realizados en el siglo XX en Cantabria. Su labor científica merecería, tal vez, un estudio más profundo y completo, lo mismo que su vida, a menudo contradictoria, y que, durante el período analizado en estas páginas, se debate en la pugna entre la dedicación a lo científico, a “las cosas profanas” que diría Foglino, y el servicio de Dios como presbítero dentro de los condicionantes impuestos por la vida comunitaria salesiana.

En este sentido, y siguiendo la opinión de Alberto García-Verdugo, Carballo “fue un salesiano entusiasmado por la obra de Don Bosco pero, al mismo tiempo, apasionado por el mundo de la historia profunda en el que las *cortapisas* de la vida comunitaria y su cargo de director le impedían volcarse como hizo después de dejar la Congregación”.

BIBLIOGRAFÍA DE JESÚS CARBALLO (hasta 1913)

- “La Espeleología en España”, *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, VIII (1908), pp. 141-144.

- "La célebre caverna de Altamira explorada por los franceses", en *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, VIII (1908), pp. 378-383.
- "Hacha de porfirita encontrada en la cantera de Camargo (Santander)", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, IX (1909), p. 79.
- "Notas de Espeleología", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, IX (1909), pp. 153-158.
- "Una necrópolis en las minas de Solía", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, IX (1909), pp. 325-330.
- "Hallazgo de *Elephas Primigenius* en Pámanes (Santander)", en *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, IX (1909), pp. 455-456.
- "La Espeleología, ciencia nueva en España", *Memorias del I Congreso de Naturalistas Españoles*, Zaragoza, 1909, pp. 252-260.
- "Un antropolito robenhausense", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, X (1910), pp. 231-237.
- "Más datos acerca de la necrópolis de Solía (Santander)", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, X (1910), pp. 271-275.
- "De Espeleología. Recientes descubrimientos prehistóricos y geológicos", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, X (1910), pp. 468-481.
- "Fauna espeleológica de la Montaña", *Congreso de la Asociación para el Progreso de las Ciencias (Valencia, 1910)*, Madrid, 1910.
- "De Espeleología. Sima y grutas de la Sierra de Silos. Una ilusión óptica geológica. Caverna de San García", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, XI (1911), pp. 105-115.
- "Conchas de Haro; caverna de Ameyugo, macizo de Pancorbo", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, XI (1911), pp. 148-154.
- "Excursión geológica a Picos de Europa (provincia de Santander)", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, XI (1911), pp. 216-225.
- "Existencia de *Sus scrofa* en el Cuaternario del Norte de España", en *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, XI (1911), p. 323.
- "Minas romanas de Reocín", *Revista Internacional de Ciencias Médicas y Naturales*, Barcelona, 1911.

- "La Espeleología y sus aplicaciones científico industriales", *Congreso para el Progreso de las Ciencias*, Granada, 1911.

- "Mentalidad humana del troglodita cuaternario y del hombre primitivo", *Asociación Española para el Progreso de las Ciencias*, sección 4ª, Madrid, 1911.

- "Sobre el magdalenense de la cueva de Mirones (Miera, provincia de Santander)", en *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, XII (1912), p. 190.

- "Descubrimiento de restos de Mamuth y de otros mamíferos en el cuaternario ferrífero de Pámanes (Santander)", *Boletín de la Real Sociedad Española de Historia Natural*, XII (1912), pp. 193-195.

DOCUMENTOS SOBRE JESÚS CARBALLO (Archivo Central Salesiano de Roma)

1. Resumen de la vida salesiana del P. Carballo (incluido en su expediente)

CARBALLO Gesú di Giovanni e di Taboada Angela, nato a Santiago di Compostella il 13.3.1873, entrò nel collegio salesiano si Sarriá il 25.3.1891 dove cominciò il noviziato l'8.12.1891, ricevette la veste clericale il 7.12.1892 dalle mani di Don Filippo Rinaldi e fece la professione perpetua a Sarriá il 1º febbraio 1893 nelle mani di Don Antonio Cometti e di Don Aurelio Girtler.

Ordini Sacri: Tonsura e minori da mons. Valeriano Menendez a Túy il 17.12.1898; Suddiaconato da mons. Giovanni Battista Bertagna a Torino il 22.9.1900; Diaconato da mons. Manuel da Cunha a Braga il 22.12.1900; Presbiterato da mons. Emmanuele Vieira de Matos a Lisbona il 28.4.1901.

Fu direttore della casa salesiana di Santander dal 1904 al 1911.

Con rescritto n.3727/13 dispensato dai voti il 14.7.1913, incardinato nella diocesi di Osma il 23.10.1913.

2. Carta del Obispo de Osma al P. Carballo (14 de mayo de 1913)

R.P. Jesús Carballo, S.S.

Mi querido P. Carballo: De regreso en esta villa, me complazco en manifestarle que estoy dispuesto a admitirle en la diócesis. Tiene V., pues, en mí el "benévolo receptor" que necesita. Sírvase participárselo a sus Superiores, a fin de que puedan adoptar las resoluciones que estimen convenientes.

Desea mucho su bien espiritual y temporal su afmo. [...] s.s. y su capellán, q.l.b.l.m.

Manuel, Obispo de Osma

Burgo de Osma, 14 de mayo de 1913.

3. Atestado de incardinación en la Diócesis de Osma (24 de octubre de 1913)

Nós el Doctor D. Manuel Lago y González, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica Obispo de Osma, Académico correspondiente de la Real Academia de la Historia, etc.

y en su ausencia el M.I. Sr. Dr. D. Eduardo Núñez Vázquez, Dignidad de Arcipreste de la S.I. Catedral, Gobernador Ecco. S.P. del Obispado.

Atestamos y certificamos: Que el Presbítero Don Jesús Carballo Taboada, después de habernos exhibido Letras de dimisión de la Congregación de Salesianos y dispensa de los votos simples de obediencia y pobreza, expedidas por la S. Congregación de Religiosos en 14 de julio de 1913, fué incardinado en esta Diócesis el día veintitrés de octubre del mismo año habiendo hecho la profesión de fe, el juramento contra el Modernismo y el de obediencia al Rvdmo. Prelado de Osma y a sus legítimos sucesores.

Y para que el interesado pueda hacerlo constar donde le convenga expedimos el presente atestado, sellado con el mayor de las armas del Ilmo. Sr. Obispo, firmado de nuestra mano y refrendado por el Secretario de Cámara y Gobierno, en la villa del Burgo de Osma a veinticuatro de octubre de mil novecientos trece.

Dr. Eduardo Núñez Vázquez

Por mandado de S.S. el Gobernador ecco.

S.P. del Obispado

Lic. José A. Castro Valcarce

4. Carta del P. Carballo a D. Gusmano (23 de agosto de 1913)

Estación de Biología Marítima. Santander

23 agosto 1913

Rdo. Señor D. Gusmano

Torino.

He recibido su grata carta que le agradezco muchísimo y que nunca olvidaré. Le contesto tan tarde, porque estuve en el monte de exploración y bajé hace pocos días.

Hoy mismo enviaré el documento al Sr. Obispo para que acuse recibo y lo envíe ahí: el Secretario de Osma no está estos días, pero creo que á los. de setiembre volverá.

Crea P. Sr. D. Gusmano, que á los Superiores de ahí y a V. les estoy muy agradecido; como también conservo gran afecto á la Congreg(aci)ón donde trabajé tantos años. Que esto es así, lo prueba que yo-hago lo posible por favorecer al colegio en todo, pues el director está en buena relación conmigo.

Como aquí los amigos que yo tenía antes, siguen siéndolo ahora, yo siempre hablo por el colegio para que sigan ayudando.

Y por esto mismo le ruego, que si alguna vez yo puedo servirles en Madrid ó en Santander, que me lo digan sin reparo alguno.

Ahora estoy trabajando para que vuelva á España un salesiano que está en la guerra de África; y lo conseguiré. La hija del Sr. Maura (jefe de los conservadores) es muy amiga mía; y los sobrinos también. Tengo muy buenas relaciones en Madrid para todo; y mi mayor satisfacción sería usarlas en favor de la Congreg(aci)ón.

El Sr. Marqués de Comillas me aprecia tanto que me obliga á ir á su palacio una temporada todos los veranos. Se lo hago saber para los mismos efectos.

No le entretengo más; afectuosos saludos al Rmo. Sr. D. Albera(38), á D. Rinaldi y demás superiores, y V. ruegue siempre á M^a. Auxiliadora por este affo. s.s.

Jesús Carballo [rúbrica]

NOTAS

- (1) Deseo hacer pública mi gratitud a las personas que se han interesado y me han ayudado en esta investigación, incompleta aunque espero que útil, sobre el Padre Carballo: los salesianos D. Joaquín Egozcue, D. Alberto García-Verdugo y D. Aureliano Laguna; el director del Archivo Salesiano Central de Roma, D. Mieczyslaw Kaczmarzyk; y los profesores de la Universidad de Cantabria Dr. D. Alfonso Moure Romanillo y Dr. D. Pablo Arias Cabal.
- (2) MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Historia de los descubrimientos prehistóricos", en *La Prehistoria en la Cornisa Cantábrica*, Institución Cultural de Cantabria / Instituto de Prehistoria y Arqueología "Sautuola", Santander, 1976, p. 22.
- (3) GARCÍA GUINEA, M.A., "El doctor Jesús Carballo García", en *Bulletin de la Société Préhistorique de l'Ariège*, 16-17 (1961-1962), pp. 38-39; MADARIAGA DE LA CAMPA, B. / VALBUENA, C., *El Instituto de Santander (Estudios y Documentos)*, Institución Cultural de Cantabria, Santander, 1971, pp. 255-261, proporciona una reseña biográfica y bibliográfica; MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Jesús Carballo, un prehistoriador olvidado", *Historia* 16, n.º 34, Madrid, febrero de 1979, pp. 113-119 (también *Libredon*, 1983, pp. 15-21); BASTARRICA, J.L., "Don Jesús Carballo, director y eminente hombre de ciencia", cap. 4 de *Los Salesianos en Santander*, Ediciones Don Bosco, Pamplona, 1981, pp. 85-108; PÉREZ BUSTAMANTE, R., "Presentación del homenaje", *Estudios en homenaje al Padre Carballo, Sautuola*, V (1986-1988), pp. 1-10, reproduce fragmentos del manuscrito del propio Carballo titulado "Historia del Museo Prehistórico

de Santander"; GARCÍA GUINEA, M.A., "Jesús Carballo (1874-1961): XXV aniversario de su muerte", *Santuola*, V (1986-1988), pp. 11-13; GARCÍA GUINEA, M.A., "Publicaciones, artículos, obras científicas y literarias de Jesús Carballo", *Santuola*, V (1986-1988), pp. 14-17.

Uno de los aspectos del interés historiográfico en el que aparece el P. Carballo es el de la historia de la investigación prehistórica y arqueológica en el ámbito regional, en la que hallamos diversas referencias útiles: MADARIAGA DE LA CAMPA, B., *Hermilio Alcalde del Río. Una escuela de prehistoria en Santander*, Patronato de las Cuevas Prehistóricas, Santander, 1972; MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Santander y la Sociedad Española de Historia Natural", *Altamira*, pp. 257-261; MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Historia de los descubrimientos prehistóricos"..., pp. 13-32; Á. PÉREZ CALZADO, *Origen y desarrollo del Museo Municipal de Santander, 1907-1948*, Ayuntamiento de Santander / Museo Municipal de Bellas Artes de Santander, Santander, 1987; MOURE ROMANILLO, A. / GARCÍA SOTO-MATEOS, E., *Un siglo de arqueología en Cantabria (1860-1960)*, Caja de Ahorros, Santander, 1989; PEIRÓ, I. y PASAMAR ALZURIA, G., "El nacimiento en España de la Arqueología y la Prehistoria (academicismo y profesionalización, 1856-1936)", *Kalathos*, 9-10 (1990), pp. 9-30; MOURE ROMANILLO, A. (ed.), "El hombre fósil" 80 años después. Homenaje a Hugo Obermaier, Universidad de Cantabria / Fundación Marcelino Botín / Institute for Prehistoric Investigations, Santander, 1996, sobre todo los dos primeros capítulos; MOURE ROMANILLO, A., "Prehistoria de Cantabria: más de un siglo de historiografía y bibliografía", en SUÁREZ CORTINA, M. (ed.), tomo I, Fundación Marcelino Botín / Universidad de Cantabria, Santander, 1996, pp. 37-69.

- (4) Insistimos en la precisión y finura de BASTARRICA, J.L., *op.cit.*, pp. 85-108, para el conocimiento de la biografía salesiana de Jesús Carballo, pasando por alto algún pequeño error de cronología.
- (5) Como curiosidad cabe indicar que el propio Carballo, en su manuscrito aún (inexplicablemente) inédito titulado *Museo Prehistórico de Santander. la Historia de este Museo escrita por su fundador y director en este año de 1956*, escribe "Carvalho", no "Carballo".
- (6) BASTARRICA, J. L., *op. cit.*, p. 85.
- (7) Archivo Central Salesiano (A.C.S.).
- (8) MADARIAGA, B., *art. cit.* (1979), p. 113.
- (9) La organización de los salesianos consagrados ha variado con el tiempo pero se dispone, aun ahora, en forma de Inspectorías territoriales encabezadas por un Inspector y que contienen un diverso número de Comunidades o Casas en las que hay un Director. Por otro lado, la veneración de Carballo por Rinaldi presidirá toda su vida ("aun cuando un día las circunstancias orienten su vida hacia el sacerdocio y servicio diocesanos", en palabras de J.L. BASTARRICA, *op.cit.*, p. 85), como demuestra este fragmento de la revista *Don Bosco en España*, marzo de 1960: "Como Diógenes en Grecia, con un candil encendido en pleno día, buscaba a un hombre, así yo traté de encontrar entre las gentes, un santo como el P. Rinaldi sin poder encontrarlo. Es que la virtud del P. Rinaldi llegaba al heroísmo".
- (10) A.C.S.
- (11) MADARIAGA, B., *art.cit.* (1979), p. 113.
- (12) No estamos de acuerdo con MADARIAGA DE LA CAMPA, B., *art.cit.* (1979), p. 113, cuando afirma que Carballo "nunca llegaría a componer, ni siquiera a interpretar en público, desconfiando de sus posibilidades de ejecución de los grandes maestros de la música". En las cuartillas manuscritas que forman la *Crónica del Instituto Salesiano de M^o Auxiliadora*, inserta en *Fundación de las Casas de Santander, 1892*, pp. 5-6, del Archivo del

Colegio de María Auxiliadora de Santander. leemos que el 2 de febrero de 1908, día de la inauguración del colegio del Alto, presidida por el Obispo Sánchez de Castro y con asistencia de personalidades como don Ángel Jado. "la función fue amenizada por una orquesta de inteligentes aficionados (que) aquí gozan de mucha fama y todos ellos hijos de las más nobles y ricas familias montañesas. La dirigía el mismo Sr. Director del colegio D. Jesús Carballo, quien había orquestado el Ave-María (a dúo) de Saint-Saëns y otras composiciones preciosas cantadas a tres coros por los niños y profesores del colegio; además él mismo tocó y estrenó un perfecto mediophone justamente llegado de la fábrica para este acto y regalado por dos ilustres damas montañesas las Señoritas DD^{as} María y Manuela Piélagos, a quienes mucho debemos los Salesianos". El día siguiente, 3 de febrero de 1908, apareció la relación de la fiesta en *El Diario Montañés*, donde se indicaba que Carballo interpretó "un precioso estudio del maestro Capocci, organista de la catedral de Letrán". Según la *Crónica del Instituto Salesiano de M^a Auxiliadora*, el 15 de junio de 1909 Carballo "salió para el Soto llamado por los F.F. Carmelitas (como otras muchas veces) para tocar el órgano y dirigir la misa". Por otro lado, la propia pedagogía salesiana y la importancia concedida en ella a la música, haría difícil la exención del músico.

- (13) *Crónica del Instituto Salesiano de M^a Auxiliadora*. p. 22.
- (14) *Ibid.*, p. 35.
- (15) Siguiendo la *Crónica del colegio salesiano de María Auxiliadora. Paseo del Alto. Santander y septiembre de 1911*, pp. 1-7, 9, 15-16, 32-33 y 35, el 20 de septiembre de 1911 llega de Madrid el nuevo director, José Pujol, y "momentos después sale para Soria D. Jesús Carballo, director cesante", regresando el día 30 por la noche. Del 6 al 17 de octubre se informa de otra "excursión". Carballo "toma a salir" el 22 de octubre, volviendo el 23. Se ausenta del 2 al 5 y del 7 al 11 de noviembre, y, del 1 al 4 de diciembre. El 9 de este mes "llega a las 12 de la mañana el Sr. Inspector. Sale por la mañana D. Jesús Carballo", regresando el día 12. También se ausenta del 21 al 23 y del lunes 28 de diciembre al 2 de enero de 1912. Otra ausencia se produce del 23 de febrero (en que "sale para Madrid") al 5 de marzo. Asimismo Carballo el 9 de agosto parte hacia Turín "llamado por los superiores", regresando el día 25. El 10 de septiembre la crónica indica que "sale Don Jesús para Oviedo". Un dato que puede ser significativo en el posible desplazamiento de los quehaceres "salesianos" del P. Carballo por esta época, teniendo en cuenta además sus conocimientos musicales, es que durante la Misa solemne del día de San José de 1912 "la parte musical estuvo encomendada a D. Félix González que supo interpretar admirablemente la Misa del maestro Meluzzi". Por otra parte, en la *Crónica del Batallón "Auxilium"*, p. 5, se refiere el recibimiento del nuevo director, José Pujol, "en compañía del dimisionario".
- (16) BASTARRICA, J.L., *op.cit.*, p. 101. En la p. 96 recoge las palabras del visitador sobre las prácticas de piedad: "Se comenta que el Director no las hace con la Comunidad". Utiliza el informe de Foglino fechado el 12 y 14 de agosto de 1908, titulado *Santander. Céltica. Instituto María SS. Auxiliadora. Santander (Alto)*.
- (17) BASTARRICA, J.L., *op.cit.*, p. 102, según carta remitida a principios de 1978, pocos meses antes de morir don León.
- (18) En *ibid.*, p. 104.
- (19) Fragmento de la carta a Gusmano publicada al final de este artículo.
- (20) "Introducción" a las *Investigaciones prehistóricas*, tomo II, Santander, 1960.
- (21) *Investigaciones prehistóricas*. Publicaciones del Museo Provincial de Prehistoria, Santander, 1957. Esta declaración se sitúa dentro del "pleito de Glozel", en relación con la autenticidad o falsedad de unos objetos descubiertos por el Dr. Morlet. Carballo se manifestó en favor de la tesis que defendía la semejanza entre el bastón de mando de El Pendo y

dichos objetos; "entonces, un extranjero muy conocido en España y muy afrancesado personalmente me amenazó diciendo que si yo me declaraba defensor de Glozel perdería ipso facto el prestigio científico internacional. Pero como nadie pierde lo que nunca ha poseído, pude reírme de la amenaza. ¿Ventaja que tiene el que no tiene ventaja alguna!". Sobre esta cuestión, véase también *Museo Prehistórico de Santander. la Historia de este Museo escrita por su fundador y director en este año de 1956*, pp. 77-82 (ms. original).

- (22) MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Historia de los descubrimientos...", p. 21.
- (23) *El Paleolítico en la Costa Cantábrica*, Memoria para aspirar al grado de doctor en la Facultad de Ciencias (sección Naturales) de la Universidad Central de Madrid, 1922, pp. 1-3.
- (24) MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Historia de los descubrimientos...", p. 21.
- (25) En *Excavaciones en la caverna de El Pendo (Santander)*, p. 18, Carballo afirmó de Alcalde del Río que "a él se debe el descubrimiento de la mayor parte de las pinturas rupestres de Santander y Asturias, y la prehistoria le debe el haber defendido de la barbarie las pinturas de Altamira y Viesgo". En la p. 58 aún le considera "ilustre maestro".
- (26) Decía Carballo que antes de 1910 "me vi obligado a suspender los trabajos por intrigas burdas de personas que no merecen ser mencionadas". En su manuscrito *Museo Prehistórico de Santander la Historia de este Museo escrita por su fundador y director en este año de 1956*, pp. 85-87 Carballo indica que su renuncia se debió a que el material hallado iba a París para ser estudiado, ya que no existía un Museo en Santander. Una de las características de la vida científica de Carballo es su recelo hacia otros arqueólogos que, según sus palabras, ignoran la labor realizada por él. En el manuscrito citado, pp. 105-109, recuerda las argucias del P. Lorenzo Sierra para restar mérito a Carballo en los yacimientos de la cueva de Rascaño en Mirones, la Peña del Mazo en Camargo y Heras. En la introducción de su obra titulada *Investigaciones prehistóricas*, tomo II, Santander, 1960, habla de la existencia de una "conjura del silencio" tramada por parte de varios arqueólogos que ignoran su nombre, le copian con descaro 14 páginas de "mi libro de Santuola" (escrito para la colección Escritores y Artistas Montañeses) o atribuyen el descubrimiento de El Pendo al P. Sierra o a otros; y continúa: "De seguir en este plan de usurpación me veré obligado a publicar los nombres de estos desaprensivos, que no sienten el menor escrúpulo de engañar a sus lectores y apropiarse los descubrimientos míos".
- (27) MADARIAGA DE LA CAMPA, B., *art.cit.* (1979), p. 114.
- (28) *Crónica del Instituto de M^{ra} Auxiliadora*, p. 24.
- (29) *Ibid.*, p. 27.
- (30) *Ibid.*, pp. 28-29.
- (31) MOURE ROMANILLO, A., *art.cit.*, pp. 45 y 49. Afirmo PÉREZ CALZADO, Á., *op.cit.*, p. 16, que Alberto I de Mónaco "por mediación de Alcalde del Río va a prestar su apoyo económico para la excavación de las cuevas de la provincia".
- (32) PÉREZ CALZADO, Á., *op.cit.*, p. 15.
- (33) "El Sr. Marqués de Comillas me aprecia tanto que me obliga a ir a su palacio una temporada todos los veranos", escribe Carballo a Gusmano el 13 de agosto de 1913 en la carta que reproducimos al final. Claudio López Bru, segundo Marqués de Comillas (1853-1925), donó dos tercios de su fortuna a obras caritativas y sociales, según su colaborador Carlos Martín Álvarez. Para PÉREZ CALZADO, Á., *op.cit.*, pp. 12 y 19, la creación de la Sección en Santander de la Real Sociedad Española de Historia Natural fue decisiva para el origen del Museo Municipal de Santander. En 1907 el alcalde Luis Martínez Fernández constituye también una Comisión de Biblioteca y Museo municipales.
- (34) MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Santander y la Sociedad...", pp. 259-261. PÉREZ CALZADO, Á., *op.cit.*, pp. 15-16, cita el *Libro de Actas de la Sección en Santander de la*

Real Sociedad Española de Historia Natural (1909-1913), pp. 3-4, manuscrito del Laboratorio Oceanográfico de Santander. Los otros socios eran José Rioja, Gabriel Pombo, Hermilio Alcalde del Río, Luis Alaejos, Germán de la Mora, Jesús Grinda, Félix de la Garma, Juan Herrera Oría (con representación de Enrique Diego Madrazo), Vicente Quintana, Luis Martínez Fernández y Julián Fresnedo de la Calzada.

- (35) CARBALLO, J., *Excavaciones en la caverna de "El Pendo" (Santander)*, p. 18.
- (36) MADARIAGA DE LA CAMPA, B., "Historia de los descubrimientos...", p. 21.
- (37) MADARIAGA DE LA CAMPA, B., *art.cit.* (1979), p. 114.
- (38) Don Albera era por entonces Rector Mayor de los salesianos y segundo sucesor de San Juan Bosco.

CARBALLO *41111* *1893* *2 1/2*

Familia *Carballo* *Sanabria* *Sanabria* *Algarra*
18 12 1893 *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*
Sanabria *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*
Sanabria *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*

Stati (alt) *Sanabria*
 Assenti a *Sanabria* *27 12 1893* *1893* *Decr. N.*
 Entrate a *Sanabria*
 Valle ch a *Sanabria* *27 12 1893* *1893* *M. D. L.* *Sanabria*

Indirizzo	Diretta	Largo	Data	Gen. N.

Indirizzo	Diretta	Largo	Data	Gen. N.	Descr. N.

Indirizzo	Diretta	Largo	Data

Del. a *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*
 Ditt. a *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*
 Ind. a *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*

Indirizzo *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*
 Direzione *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria* *Sanabria*

2-12 1893 *XXIII - XIX - XX*
Ordo 26 3 1893 1893 1893



UNA FOTOGRAFÍA DEL ARCHIVO DE JOSÉ SIMÓN CABARGA: LA REDACCIÓN DE "EL CANTÁBRICO" EN 1919 Y LOS COMENTARIOS ESCRITOS POR EL PROPIO JOSÉ SIMÓN CABARGA

MARIO CRESPO LÓPEZ
UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

El Centro de Estudios Montañeses custodia el archivo del investigador José Simón Cabarga. La cantidad de documentación, anotaciones, recortes de periódico y material diverso guardada en casi medio centenar de cajas y la colección fotográfica del erudito santanderino convierten este archivo en una fuente de información más que interesante tanto para el seguimiento de la amplia obra de Simón Cabarga como para el estudio de temas muy diversos (1).

Entre la colección de fotografías recopiladas por él se encuentra la imagen de la redacción del diario *El Cantábrico* en 1919. El título completo dado a la fotografía es *Redacción del "Cantábrico" en la "Calle de la Compañía" edificio del "1er. convento de los jesuitas" en Santander año 19*. Por detrás Simón Cabarga calcó la silueta de las personas que aparecen fotografiadas, numerándolas, para más tarde escribir un comentario sobre cada una de ellas.

Seguidamente reproducimos la fotografía y el dibujo. Además transcribimos dichos comentarios, aun teniendo en cuenta que las personas a las que el erudito santanderino asignó los números 4, 7, 13 y 15 no fueron identificadas. Por nuestra parte, nos limitamos a aportar en notas aparte algunos datos que completan la comprensión de la fotografía.

El primer número de *El Cantábrico* apareció el 4 de mayo de 1895, bajo la dirección de José Estraña y Grau. En principio sus oficinas e imprenta estaban instaladas en los bajos del palacio de Macho, pero en 1896 se trasladaron a la calle de la Compañía, en concreto a un edificio que había pertenecido antiguamente a los jesuitas. El carácter de esta publicación era de clara tendencia democrática y republicana, superando y sustituyendo pronto a *La Voz Montañesa* de Coll y Puig. El último número salió el 27 de junio de 1937 (2).



COMENTARIOS DE JOSÉ SIMÓN CABARGA:

Nº 1 Retrato de D. Benito Pérez Galdós: Novelista y autor dramático, autor de los "Episodios Nacionales", Doña Perfecta, Marianela, Gloria, El amigo Manso, El Sr. Cartero, etc. etc. y los dramas Electra, Realidad, El abuelo, etc. Fue en varias legislaturas diputado a Cortes con carácter republicano y perteneció como individuo de número a la Academia Española: Nació en Las Palmas (Canarias) en 1840 y falleció en Madrid en 1920; muy amante de la Montaña vivió muchos años en Santander, atraído a nuestras tierras por las lecturas de las obras de D. José M^o Pereda, en su finca de la Magdalena (3).

Nº 2 Retrato de D. Marcelino Menéndez y Pelayo, Maestro y polígrafo, eminente polígloto; Catedrático de Historia crítica de la Literatura española; individuo de nº de la Real Academia Española, de la de la Historia, de la de Ciencias Naturales y Políticas y de Bellas Artes; Director de la Biblioteca Nacional, Consejero de Instrucción Pública y Diputado a Cortes por Zaragoza; autor de "La historia de las ideas estéticas en España", "La poesía horaciana", "Historia de los heterodoxos españoles", "La novela entre los latinos", "Antología de poetas líricos españoles", "Antología de poetas americanos", "Ensayos poéticos", "Estudios políticos", "Orígenes de la novela", etc. Nació en Santander el 3 de Nobre, de 1856 y murió en el mismo sitio el 19 de Mayo de 1912. Legó su riquísima biblioteca a Santander.

Nº 3 D. Augusto González Linares (busto del escultor catalán D. José Quintana, avocindado en nuestra tierra hace muchos años); [...] (4) montañés; profesor de estudios oceanográficos; eminente catedrático que regentó una de las más importantes aulas (de Valladolid) (de la Universidad). Solicitó del gobierno se creara en España la 1ª "Estación de Biología marina" y la estableció en Santander en 1889; falleció en Santander el 1º de Mayo de 1904.

Nº 4 Personaje no identificado.



Nº 5 D. José Beraza (Pepe Beraza) Gran deportista; uno de los que con más perseverancia inculcó el fútbol en Santander habiendo formado parte del equipo; todo sport encuentra en él entusiasta; últimamente fue fundador de Club de "Caza y Pesca" con domicilio en la isla de la Corona; crítico de sport en la prensa.

Nº 6 Fernando Segura: periodista de gran valor y autor de algunas comedias teatrales que se representaron con éxito, lástima que bastante dado a la bebida, ella le impidió llegar donde por sus méritos, conocimientos y ser un facilísimo escritor hubiese llegado (5).

Nº 7 Personaje no identificado.



Nº 8 D. Jesús Cospedal periodista, hermano de D. Nicasio que fue muchos años profesor de Matemáticas en nuestro Instituto de 2º Enseñanza (6).

Nº 9 Este debe de ser **D. Manuel Rodríguez Parets**, abogado y periodista vivió en 1896 en la calle de Hernán Cortés, 9 (7).

Nº 10 Barrio y Bravo (periodista) (8).

Nº 11 D. José Estrañi, Director del diario "El Cantábrico" notable periodista se hizo célebre por sus "Pacotillas" (escritos en prosa y verso que rebosaban gracia) y por sus [...] de toros escritos en igual forma. Hombre culto, muy republicano, había vivido en Albacete pero de muy joven salió de allí. Habiendo pasado su vida entre Madrid, Valladolid y Santander, en este último estuvo dos ocasiones. la 1ª traído por D [falta Antonio] Coll y Puig, Director propietario que fue de la "Voz Montañesa" y la 2ª también a instancia de [...] Fue cuando desapareció este diario y el "Atlántico" se fundó el "Cantábrico" que dirigió hasta su fallecimiento; Había nacido en Albacete el año 1840; en Santander vivió más de 50 años donde falleció el 29 de Dibe [Diciembre] de 1919.

Nº 12 D. Braulio Rivas, hijo del buen maestro de 1ª enseñanza D. Francisco Rivas que tenía su escuela en la Plazuela del Cuadro (entrada por la calle

de Velasco). D. ¿Braulio fue 1º pasante de su padre, luego administrador del "Diario Montañés", después del "Cantábrico" (9).

Nº 13 Personaje no identificado.



Nº 14 Don Paco Haro jefe de la Estación de Santander en el "Ferrocarril Santander a Bilbao".

Nº 15 Personaje no identificado.

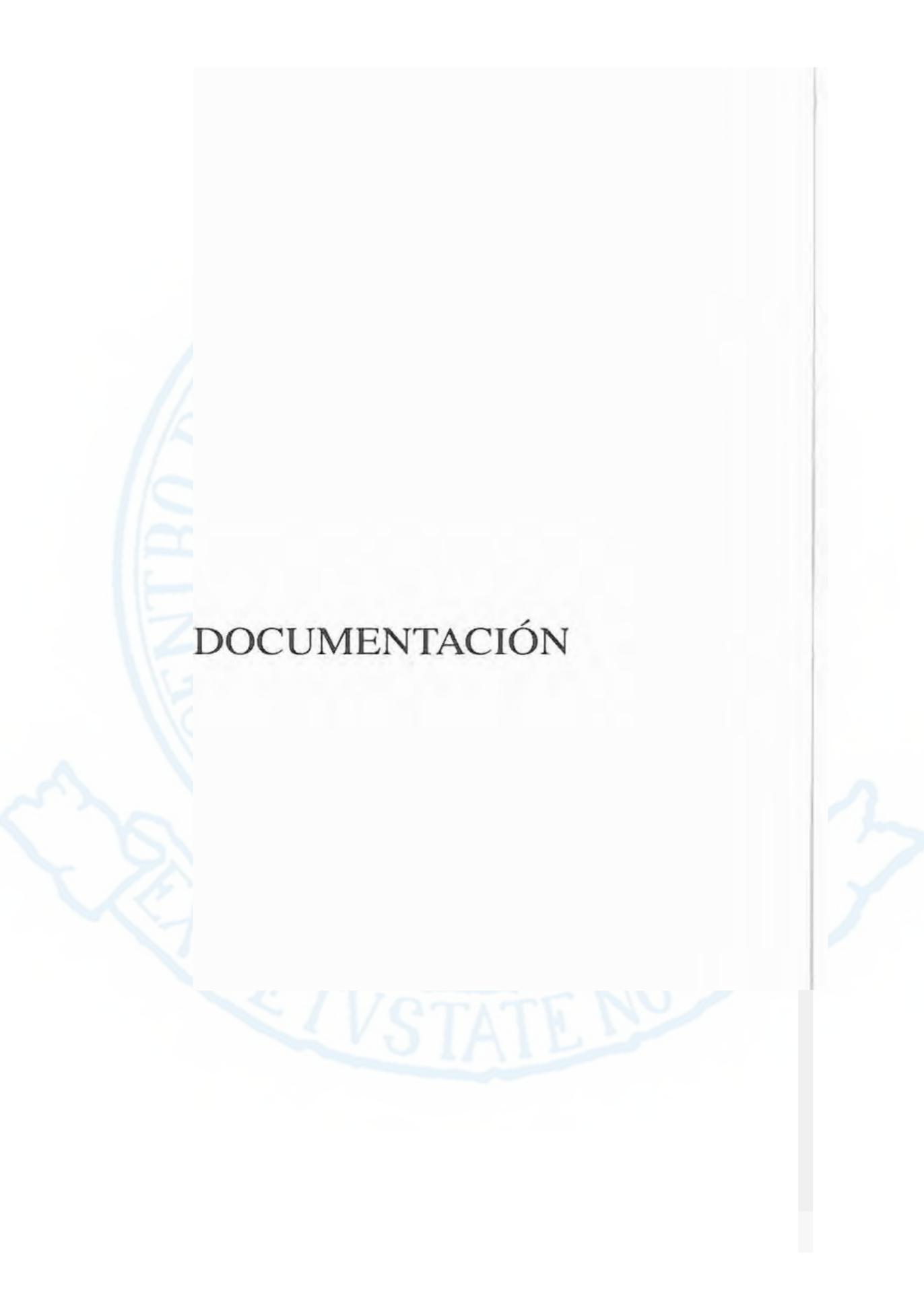


El fotógrafo dice que aquí están Parets-Barrio Bravo y Rado pero no se quienes son; los otros ¿9? tampoco lo sé.

NOTAS

- (1) Recientemente M. Crespo López, F.J. González Prieto y S. Merino Muñiz han utilizado dicho Archivo para la realización del estudio *Las fiestas populares del Ayuntamiento de Santander*. Ayuntamiento de Santander (en prensa). Los autores reiteran su agradecimiento a Leandro Valle y Juan Antonio González por las facilidades dadas durante su consulta.
- (2) Sobre *El Cantábrico*, véase J. Simón Cabarga, *Historia de la prensa santanderina*. Centro de Estudios Montañeses / Diputación Regional de Cantabria, Oviedo, 1982, pp. 236-243.
- (3) Sobre la relación de Galdós con *El Cantábrico*, véase J. Simón Cabarga, *op.cit.*, pp. 240-241. *El Cantábrico* publicó un número extraordinario sobre el gran escritor canario en el verano de 1901, con entrevista incluida realizada por Fernando Segura.

- (4) Tal vez sea "Salió".
- (5) Según la *Gran Enciclopedia de Cantabria*, tomo VIII, p. 59, Fernando Segura, nacido en Santander en 1872, fue periodista, dramaturgo y novelista, y publicó sus obras en Santander y en Madrid. Perteneció a las redacciones de *La Atalaya* y *El Cantábrico*. Como dramaturgo escribió juguetes cómicos en la línea de Eusebio Sierra y la zarzuela *La última guardia* con música de Cotarelo y ambientada en el Río de la Pila. Como novelista escribió *La modorra* (1901) y *Juguete del viento* (1903). Recopiló sus artículos humorísticos en *Santander al vuelo* (1910).
- (6) Según la *Gran Enciclopedia de Cantabria*, tomo III, p. 71, Jesús de Cospedal fue "redactor del periódico santanderino *La Atalaya* y autor del 'ensayo de novela' *Cosucas que se cuentan*, con molde de costumbrismo y en el círculo de los continuadores de Pereda".
- (7) Según la *Gran Enciclopedia de Cantabria*, tomo VII, pp. 179-180, el abogado y escritor Buenaventura Rodríguez (1860-1946) fue copropietario y redactor de *El Cantábrico*. Su hermano Manuel, fallecido en 1920, fue decano del Ilustre Colegio de Abogados de Santander. Siguiendo a J. Simón Cabarga, *op.cit.*, p. 236, ambos participaron de la fundación del periódico. *Ibid.*, p. 242, cita a Buenaventura como uno de los redactores hasta la guerra del 14.
- (8) Según *ibid.*, pp. 242-243, José Barrio y Bravo era corresponsal político y teatral en Madrid. La descripción de los números 9 y 10 está escrita a lápiz.
- (9) Siguiendo a *ibid.*, p. 242, se trata de Braulio de la Riva, administrador de *El Cantábrico* a la muerte de Estraña.



DOCUMENTACIÓN

MOLINOS DE RÍO Y MOLINO DE VIENTO EN SIETE VILLAS (MERUELO Y CASTILLO). APÉNDICE DOCUMENTAL II

LUIS DE ESCALLADA GONZÁLEZ

DOCUMENTO VII

MEMORIA DEL REPARO DEL MOLINO DE LA LLAMOSA DE
MERUELO

A.H.R.C. Legajo 5019-1679

Memoria del reparo que se tiene que hacer en el molino de La Llamosa =

Primeramente se han de asentar dos durmientes de a diez pies de largo cada uno y pie y cuarto de grueso y de pie y cuarto de alto = tres puentes de ocho pies de largo cada una, de cuarta de grueso en cuadrado, bien entregada de buen Roble con sus asubiaderos y tiradores; Suficientes = un Rodete para el molino del medio y ha de presentar unos listones en las bocas canales y ajustar los palotes muy bien. Y hacer los emplastes que faltan de piedras y cal y retejar el tejado con su cal en los brocales y cepas = Y ha de hacer el coronal del molino del medio. Y es condición que se han de echar dos tornapuntas en las esquinas del poniente, enjaretada en la cantería nueva y arriba en el poste junto la carrera? que reconozca estribar hacia el poniente. Y la dicha tornapunta en la esquina de hacia el norte bien enjaretada en la carrera? junto al poste= Más otra tornapunta en la esquina de hacia el norte bien tendida al río abajo, haciendo buen asiento firme, enjaretado con su pie de cabra en las esquinas del tendida al río abajo, haciendo buen asiento firme, enjaretado con su pie de cabra en las esquinas del poste = y ajustar los tablones del suelo y poner los que faltan encerrando lo necesario entre molino y molino y poner los que no son suficientes. Y los de la parte de la puerta se tienen de quitar los que hoy tiene y poner otros buenos pegados a la parte de abajo y arriba, con su herraje clavada por la parte afuera, y revocar los dichos tabiques con cal y arena todos alrededor.

Es la condición que las dichas tres piedras las tiene de traer y asentar como está dicho la persona en quien se rematare a toda satisfacción de los dichos herederos. Y la cantidad en que se rematase se tiene de pagar por ter-

cias partes. la primera luego que haya de ir a comprar las piedras, y la segunda en medio de la obra y la tercera en acabando, que tiene de ser para el día de San Miguel de este presente año= Y con las dichas condiciones la puso Mateo del Monte en cuatrocientos reales y lo firmo =

Mateo del Monte

Bajóla Francisco del Mazo y púsola en trescientos reales con las condiciones referidas y lo firmó Y pidió se le remate dentro del tercer día y haciendo lo contrario no lo da por su cuenta y su postura será nula.

En agosto veinte y seis de 1646

Francisco del Mazo

DOCUMENTO VIII

CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MOLINO DEL PRADO DE PONTANILLA DE MERUELO

A.H.R.C. Legajo 5003-1669

En el Valle de Meruelo de esta Junta de Siete Villas, a diez días del mes de Febrero de mil y seiscientos y sesenta y nueve años, ante mí el escribano y testigos parecieron presentes, de la una parte Antonio de la Sierra Venero y Domingo del Prado y Domingo Ruiz de Arnüero, vecinos del dicho Valle, y de la otra Francisco de Cueto, vecino del lugar y de Güemes y dijeron que están convenidos y concertados en que el dicho Francisco de Cueto, que está presente, haya de hacer y fabricar un molino de una Rueda en el Prado de la Pontanilla, tierra propia de los arriba dichos, sito en dicho Valle, con su Paredón y su casa de cal y canto, y la frente del paredón con su setino ha de ser de piedra labrada con sus mechas de betún en sus canalejas.

Y es condición que toda la piedra labrada el dicho Francisco de Cueto la ha de sacar, labrar y asentar y embetunar poniendo el aceite y los demás necesario a su cuenta, por precio cada vara de piedra, labra y asiento y betún, a seis Reales menos cuartillo, y se ha de medir sólo lo que se obrare=

Y es condición que todas las tapias de pared que hiciere y fuere menester de hacer los ha de hacer por precio cada una de nueve reales menos cuartillo, reducidas a dos pies de grueso, con condición que de los sillares en el macizo del paredón y en los demas no se ha de medir ni contar para medir dichas tapias =

Y es condición que ha de dar acabada la obra de Cantería para el veinte y siete de setiembre de este Presente Año, y caso que para el dicho día no se acabare y se siguiere algún daño, sea por cuenta del dicho Francisco de Cueto =

Y es condición que la Piedra Labrada, los dichos Antonio de la Sierra y Domingo de Arnuero y Domingo del Prado la han de portear y poner al pie de dicha obra por su cuenta con los demás materiales, cal y arena y Piedra de mampostería y abrir cimientos, que todo ha de correr por cuenta de los dichos y no del dicho Francisco de Cueto, y que si hubiere demora en los dichos materiales que haga embarazo en la dicha obra no sea por cuenta del dicho Francisco de Cueto sino por cuenta de los susodichos =

Y es condición que dicho Francisco de Cueto haya de entregar dicha obra a toda satisfacción y a la vista de maestros del arte, y la paga ha de ser pagada en tres tercios, la primera para comenzar la obra y la segunda para plantar la obra y la última para el día que se acabare la dicha obra y se diere por buena =

Que vista y entendida esta escritura por los dichos Antonio de la Sierra y Domingo Ruíz de Arnuero y Domingo del Prado y Francisco de Cueto cada uno por lo que les toca y son obligados y para que lo cumplirán, según dicho, obligan sus personas y bienes muebles y raíces, habidos y por haber.. =

Y lo otorgan así ante mí el escribano y testigos de Yuso, siendo testigos Juan del Campo, Sebastián de Munar y Andrés Ortiz, vecinos del Valle. Y lo otorgantes que doy fe conozco lo firmaron =

Antonio de la Sierra = Francisco de Cueto = Domingo del Prado = Domingo Ruíz de Arnuero =

Ante mí Juan Ortiz Villallave.

DOCUMENTO IX

CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MOLINO DE LA MADRE DE DIOS DE LOS REMEDIOS DE MERUELO

A.H.R.C. Legajo 5003-1669

Condiciones con que mediante Dios se ha de ejecutar el molino de la Madre de Dios de los Remedios, de este valle de Meruelo, son las siguientes=

Primeramente es condición que el maestro o maestros que hubieren de hacer dicho molino, se haya de hacer el paredón principal de dicho molino de treinta pies de largo, en la peña y puesto que señalare, con nueve pies de grueso en lo que ocupa el saítino y macizos de manguardias, y en lo restante a los lados, en el paredón de abajo, de cuatro pies de grueso, y en lo de las manguardias de seis pies de grueso =

Y se entiende que por la parte de abajo, en la pared que corra derecha y embestida en los lados a cada parte, lo que le tocare en los treinta pies de largo, en los terreros =

Y se han de hacer dos manguardias, a cada lado suya; la del lado del saliente diez y ocho pies de largo y la del poniente de doce pies de largo, embestidas en los terreros lo que sobrare del largo, que vayan a morir al medio y salgan dejando cinco pies de hueco para el saítino o bocín. Y que allí entre a modo de esconzado, todo de sillería muy bien labrada y ajustada, con buenas piedras de buenos lechos y las hiladas concertadas y galgadas, asentadas todas a nivel de la primera hilada a postrera. Y para haber de comenzar dicha obra, y en lo que se haya de plantar, se haya de allanar la peña, picándola y dejándola a nivel para el eligimiento del paredón en todo él, dejando su saítino de medio a medio con cinco pies de tragadero de ancho y cuatro pies de alto, con la caída del corriente que convenga a la salida del saítino, que tendrá dos pies en cuadro de claro, donde se encajará una canal de madera que ajuste en este hueco por todas partes, y por el suelo que haga cara con la caída del enlosado del saítino, que saldrá lo necesario para que salga el agua que azóte el rodezno. Y en fin de esta canal asentar su llave de fierro, la que le dieren, tendrá de alto por la parte de la presa el tragadero del saetino cuatro pies, todo con su disminución, cubierto arriba con su cerramiento a regla. Y levantarán dichas manguardias y paredón de sillería por la parte de la presa seis pies, todo muy bien ajustado, y por la parte de abajo todo de buena mampostería, muy bien bañado. Y al eligimiento del saetino se ha de elegir una compuerta a la parte del saliente de dos pies de ancho, toda de sillería y enlosada por abajo como los demás, con su poco de caída para que vaya el agua y limpiar la presa cuando convenga, y en el lado de la presa con sus embocaderos de cuatro dedos de fondo en cuadrado para los tablonnes, y se elegirá dicha compuerta del tragadero del saetino dos pies, todo bien ajustado, y dicha compuerta ha de salir en viaje un poco para que vacfe el agua por detrás de la casa del molino =

Y manguardias y paredones todos a un nivel, todo de sillería, lo de la presa y saetino y compuerta, y lo demás de mampostería =

Y se eligirán las dos paredes del molino con once pies, que bajen abajo, asentándolas en firme en el eligimiento, con tres pies de grueso y siete de una a otra, y al lado del suelo, donde ha de andar el rodezno, se eligirán con dos pies y medio, y por la parte de abajo con buenas piedras labradas de sillería hasta una vara de alto en las tres paredes alrededor por la pared de adentro, para que el golpeo del agua del rodezno no las descalce, y en el hueco donde haya de andar el rodezno enlosarlo hasta salir de las esquinas de las paredes, todo lo que cogen subirán estas paredes hasta el suelo donde han de ... nueve pies todo a nivel, con sus bancadas por debajo de piedra labrada y lo demás de mampostería, ha de ser dicho suelo de vigas y tablonnes de roble. Y

allí se elegirán sus tres paredes de mampostería, excepto las esquinas que serán de piedra labrada. Y en la parte de abajo una viga para asentar un tabique con sus corondas y emplentones, tabicado de cal y canto en seis pies de alto, donde asentaré una solera para los cabrios, donde ha de verter el agua, que toda ha de verter a la parte de abajo a una agua y las otras dos de los lados, con su subida hasta la de la presa, que ha de quedar a nivel y ha de quedar con sus cabrios dos pies y el tello junto, y se ha de hacer una puerta de tres pies de ancho con su dintel y solera, pies derechos, cueros, esconces y cargadero de madera y de alto seis pies y medio =

Y a la parte de la presa, en la pared, una saetera que dé luz, rasgada por la parte de adentro y por afuera angosta. Y es declaración que las paredes del molino se hayan de elegir en lo que toma el hueco de la casa, con dos pies de grueso la pared del saliente, encima de la que sale de abajo.

Y la del lado donde ha de entrar la puerta al lado del Santuario con doce pies de hueco y diez de ancho, y a la entrada de la dicha puerta su harinal enfrente para la harina. Y se entiende que en la vara de alto de la sillería, donde ha de azotar el agua del rodezno, se haya de hacer en un lado un agujero que entre la puente del molino y al dicho lado una farda en todo lo alto para que suba y baje con el alibiadero. Y toda esta obra ha de quedar por cuenta de la persona en quien rematare, haciendo su rodezno y toda la carpintería, tejado, cantería, a toda satisfacción, dejándolo asentado, quedando molientes y corriente, a vista de maestros nombrados por las partes. Y su puerta de roble a tabla a medio excusar enlosados. Y ha de plantar toda la obra en seco, quitando el agua sin que estorbe al obrar no tenga embarazo, a satisfacción del Santuario y Valle =

Además de los maravedis en que se rematare dicha obra se le dará la cal necesaria y teja y toda la madera en pie, y las piedras molares y todo el herraje necesario para la dicha obra = Y la arena, la mejor que se topare, por cuenta del maestro. Y aunque la condición dice que las dos paredes de la casa bajen abajo lo que declara, no han de bajar más de lo que ocupare el rodezno y dos pies más, para que la casa quede encima del macho todo lo que sobrare, porque quedará más segura plantándola con los dichos doce pies de largo y diez de ancho =

Otros sí toda la Piedra Labrada ha de ir embetunada con buen betún, con buenas mezclas, y la piedra labrada a picón. Y los lechos y sobrelechos labrados a escuadra con un poco de bajantéz, para que se puedan fijar, y en el rostro de delante un poco tirante en todas las piedras, de modo que por delante se le metan buenas mechas de betún =

Y de la parte del Santuario se ha de dar la aceite necesario para el betún, y cuando se haya de embetunar se han de aclarar las juntas, de modo que no quede arena para que pegue el betún, y regarlo muy bien con aceite =

Y asimismo se remueva el saitino que no ha de tener más de cuatro pies de tragadero, y de alto una vara, que vaya a rematar con tres de dos anchos y medio, y de alto cinco dedos todo bien ajustado, con un madero que atraviese de pared a pared y su agujero correspondiente del otro para asentar la llave, y dicho saitino ha de tener la piedra una vara de largo, de alto y de ancho lo necesario, y que salga seis dedos y echando en los lados dos tizones de cinco pies de largo y embetunar todas las juntas de la canal con sus mechas de betún con sus embocaduras, lechos, sobrelechos y juntas =

Y en cuanto a las paredes debajo del molino han de tener nueve pies de una a otra =

Y en cuanto las pagas han de ser en esta manera, la una cuarta parte de en lo que se rematare al principio de la obra, hecha la escritura, la cual se hará con fianzas a satisfacción del Santuario y Valle, y la otra cuarta parte puestos allí los materiales y limpios los cimientos, y la otra cuarta parte acabados los paredones, la última acabada y dada por buena.

Y hacer en más para el postero de setiembre, día de San Miguel, pena de los daños y las actas que se siguieren de no cumplir.

Y con estas condiciones yo Juan Gato y Monte la pongo en tres mil reales, y lo firmo en Meruelo en diez y nueve de marzo de mil seiscientos y sesenta y nueve años =

Juan Gato y Monte

Domingo de Praves , dos mil y Ochocientos.

Y debajo de estas y otras muchas posturas la puso Juan de Munar en mil trescientos y cincuenta reales, con que se acabó la vela y se remató, y lo firmó de su nombre dicho día.

Juan de Munar.

DOCUMENTO X

CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL MOLINO DE RIO CAMPOS EN MERUELO

A.H.R.C. Legajo 5076-1735

Condiciones con las cuales se ha de fabricar un molino en el sitio de rio Campos con su macho, y presa de piedra labrada y embetunada desde la planta, y su casa.

1.- Es condición que haya de limpiar lo primero la planta de la casa bajo de la peña que ofrece el salto para la canal, con la advertencia que dicha casa haya de tener doce pies de hueco en cuadrado, y si abierta la planta no se hallare peña en firme en todo el buque se ha de enlosar más que el desnivel que lleva de sí la calcera o arroyo.

2.- Es condición que abierta y limpia dicha planta y echada la tierra y piedra donde no perjudique ni se ruede, haya de abrir un cauce de seis pies de ancho, y de hondo lo que llevare desde el terreno hasta el corriente del agua, y este ha de llegar hasta las salceras que están de la parte de abajo que son dos, recién podadas, echando la tierra a los lados de modo que no se ruede al cauce.

3.- Yten es condición que haya de fundar el macho de doce pies de planta dejando sus dejás a correspondencia con su saetino, o canal de piedra, de piezas de a cuatro pies de largo y dos de alto, y la última piedra por donde sale el agua ha de tener los mismos cuatro pies en cuadro, y el agujero que en ella se ha de abrir tenga a la salida una cuarta de hueco, y por la circunferencia a la parte de afuera ha de tener su ranura para la mecha de betún que haya de ajustarse con la viga, y nivelada la peña que ofrece el salto y hecha en ella sus ranuras para la mecha de betún se recontará si queda salto correspondiente, hecha la cuenta donde se ha de plantar el rodete y su puente, y si fuere necesario se pondrá antes que la canal sobre dicha peña una hilada, del alto correspondiente, de buenos sillares, con sus ranuras y puesta su mecha de betún, que así han de ir todos y en la peña donde se ha de plantar los restantes de la presa, así se irá plantando dicho macho y canal embetunada y puesta con el mejor arte, y en circunferencia de la canal ha de ser de buena mezcla de cal y arena de sable (que con esta se ha de hacer todo lo demás del macho) y miñón, ha de levantar ocho pies a la parte de la presa, siendo su frente de buenos sillares embetunados como va dicho, y el tragadero ha de ser de tres pies en cuadro.

4.- Desde este macho han de arrancar los ramales o paredones de la presa, nivelado y haciendo ranuras en su planta y embetunada, y ha de ser todo el frente de buenos sillares así embetunados, y por detrás de buena mampostería, y a la misma altura del macho, rematado en seis pies de ancho, cubierto de losas escamadas, y en el paredón de la parte del norte ha de quedar el trashedero de seis pies de ancho y un pie más bajo que los demás y cubierto de losas, embetunadas sus juntas para que el agua no cale el paredón, y han de volar una cuarta parte donde derrama el agua.

5.- Y han de embestir estos paredores a saltarregla en los terrenos guardando su mayor firmeza, de suerte que a la parte del norte se discurre basta-

rá que tenga de largo veinte y cuatro pies desde el macho, y a la parte del mediodía doce pies, y si fuere menester algo más deberá ejecutarlo, el frente del macho desde un rincón a otro deberá tener nueve pies quedando en el medio el tragadero, el superficie de dicho tragadero ha de quedar al nivel de la presa, y si esta hiciere pozo por alguna parte ha de macizarse con arcilla y miñón, quedando de suerte que abierta la canal no quede agua en la presa más que la que comunmente baja de arriba, y al nivel de la planta, bajo el trasbaliadero, su comporta con su vainero y tablón bien ajustado.

6.- *Es condición que haya de poner su viga de saetino de pie y medio de alto y uno de ancho, abierto en ella su agujero, con la disminución que al salir el agua no tenga más buque que cinco dedos de alto y tres de ancho, y arrimada y embetunada con su ranura frente de la que queda dicho de la canal, y ha de quedar bien recibida en las paredes de la casa, de suerte que entre ella y el saetino no se vaya nada de agua.*

7.- *Que haya de sentar un rodete, todo de buen roble, nuevo, hecho con el mejor arte, con buena mazo y aletas bien ajustadas con su espada, anilla y cellos, su buena puente, tejuelo y gorrión, moliente y corriente*

8.- *Que haya de sentar, picar y componer bien niveladas las muelas sobre sus dormientes, la de abajo a regla y nivel y la de arriba con su seno y más que necesite, nivelada.*

9.- *Que haya de poner y sentar en la viga del saetino su... y paradera de fierro bien ajustada y embetunada de forma que no se vaya el agua.*

10.- *Que haya de hacer una casa a dos aguas, fundada a la parte del poniente sobre el macho al altura que necesite y al norte y mediodía, de cal y canto, con los cuchillos para recibir el cumbre, y en la pared del mediodía su puerta de piedra labrada a picón, y en él su marco bien ajustados de roble curado, y su puerta rasa de roble bien ajustada y clavada, y en él su llave y cerraja bien asegurada y fuerte.*

Al saliente fundará el lienzo sobre un viga que ha de entrar en las paredes de los lados, y arriba otra para recibir los cabrios, y este lienzo sea de tabique con buenos emplantones acanalados, y haya de dejar dos ventanitas aquí de pie y medio de alto y medio de ancho cada una, y el tejado de su buena teja toda sentada barro, y en la cumbre y bocastejas de cal y arena, y los caballetes y las paredes y tabiques bien revocados.

11.- *Que haya de fundar el piso de dicha casa sobre tres vigas y en ellas sus machones de cuarta de recio y sobre ellos banzotes de tres dedos de grueso bien macizado.*

12.- *Que la dicha casa haya de tener la planta de las dos paredes de mediodía y norte dos pies y medio y de remate dos pies, y que la arena para*

todo el macho haya de ser de sable y que la rueda se ponga de forma que le dé el agua al rodete por la parte del norte.

13.- Que haya de hacer coronales, harinal y tolva de toda satisfacción bien sentado y ajustado, de forma que en la tolva coja una fanega rasada, y en el harinal media, desde el diente, y este harinal quede bien ajustado y cepillado y dejándole moliente y corriente.

14.- Que la presa haya de abrir hasta el primer cagigón, teniendo por dicho cagigón treinta pies de ancho, viniendo con su disminución hasta donde lleguen los paredones de ella, bajando lo posible la peña, y de forma que por toda ella siempre quede pendiente a la parte del tragadero y traído a línea regla por cada lado a buscar dichos paredones, sacando fuera la tierra del trasbaliadero, de modo que no perjudique la pared.

15.- Que al Maestro en quien se rematare se le haga de dar la cal necesaria para la obra, puesta en el barrio del Campo, y que también se le haya de dar las muelas y el aceite para el betún y las maderas señaladas en el monte.

16.- Que la cantidad en que se rematare haya de entregarse por tercias partes, según estilo, dando fianzas, y la última paga ha de ser entregada la obra a vista de peritos, y se ha de dar concluido para fin de Agosto de este presente año, pena de daños.

Y con estas condiciones hace postura Julián de la Cereceda, vecino de Güemes, en dos mil reales de vellón, y lo firma hoy veinte y nueve de abril de mil setecientos y treinta.

DOCUMENTO XI

CONDICIONES PARA LA REPARACIÓN DEL MOLINO DE LA TORRE, DE MERUELO

A.H.R.C. Legajo 5045-1725

Condiciones con que se han de hacer los reparos del Molino que dicen de la Torre, sito en el solar de Vallado en este Valle de Meruelo, de Cantería y Carpintería, en la presa y demás partes que aquí se anotarán =

1ª. Lo primero es condición que la persona en quien se rematare haya de poner todos los materiales para la obra.

2ª. Iten es condición que el Maestro en quien se rematare haya de limpiar y buscar planta segura para el paredón que se ha de hacer en la Presa de dicho Molino al lado del mediodía, guardando el derecho del que hoy hay, el cual ha de seguir y tener de largo cincuenta pies y de grueso en la planta

cinco pies y medio y por rematar lo que tiene dicho paredón que hoy está plantado.

3ª. Iten es condición que haya de sentar toda la Piedra Labrada sobre Mecha de betún, haciendo sus ranuras en cada sillar.

4ª. Iten es condición que haya de desembarazar y limpiar la presa y la calcera del molino hasta donde se juntan las Aguas, para darles sus corrientes.

5ª. Iten es condición que en dicho Paredón, por donde hay y está rompi-da Madre del Rio, se haya de hacer un trasbaladero que tenga cuatro pies de ancho y un pie de fondo, y que dicho trasbaliadero haya de estar por encima de buenas losas y por los lados de sillares.

6ª. Iten es condición que haya de dejar un "abujero" de pie en cuadro, en plomo de dicho trasbaladero, un pie más abajo que la entrada del agua en la canal, para que se pueda agotar la presa si fuere necesario.

7ª. Carpintería. Asimismo es condición que haya de hacer toda la obra de Carpintería que le falta a dicho molino como es el suelo y tejado, aprovechando lo que pueda servir de lo que hoy hay en dicho tejado, rodete, setino y todo lo necesario para sentar el rodete y para echarle a moler sin que se necesite por los herederos añadir ni trabajar en dicho molino cosa alguna, porque se ha de dar con llave en mano, para cuyo efecto se entregarán al Maestro en quien se rematare los Fierros y demás Alhajas que estén en ser, y la puerta, y lo que no hubiere haya de correr de su cargo o ponerlo.

8ª. Iten es condición que la Madera Necesaria para dicha obra se le haya de dar al Maestro señalada en los Montes de este dicho Valle, de quien sacarán licencia los herederos y pagará su valor el Maestro.

9ª. Iten es condición que dicha obra se haya de dar concluida para el día quince de Agosto del año que viene de setecientos y veinte y seis.

10ª. Y es condición que la paga de la cantidad en que se rematare dicha obra haya de ser por tercias partes, la Primera cuando se comience la obra, la Segunda a mitad de la obra y la última acabada dicha obra y entregada a toda satisfacción, para cuyo efecto ha de dar fianzas abonadas el Maestro en quien se rematare; y es de advertir que los cincuenta pies que se dice han de ser lo que ha de tener el Paredón nuevo que se ha de fabricar, y que la línea del lado de la presa ha de ser de sillares de dos pies menos cuarto de lechos, labradas estos y sus juntas a escuadra cerrada, poniendo cinco tizones en cada hilada de tres pies y medio de lecho, labrados en la misma conformidad, y que para buscar la planta sea con todo cuidado, citando a los interesados antes de plantar, y si pareciere piedra de cualquier género que se la haya de

Picar hasta ponerla a nivel así en ancho como en largo, y si estuviere tan desnivelada lo vaya haciendo con sus mesas que es lo que se añade a la segunda condición.

Que el limpiar y desembrozar la presa sea de toda inmundicia que está sobre ella de zarzas, espinos y otros árboles, hasta llegar a un pedazo de tierra labrantío de José de Munar; y quitar la tierra que parezca sobra de lo que han traído las avenidas.

Que las losas con que se ha de cubrir el trasbaladero han de tener de largo el ancho del dicho y medio pie más en cada lado, para que entren bajo de los sillares, volando un pie de la parte del descenso del agua, y labradas bien juntadas, y en dichas juntas, en las líneas paralelas, su machihembrado de dos en cuadro, y lo mismo se ha de guardar en las demás losas con que se ha de cubrir el Paredón nuevo, que ha de tener dichos cincuenta pies de largo, y el viejo ha de estar también cubierto de dichas losas.

Que el "abuero" de pie en cuadro citado ha de ser de dos Pies en cuadro, con su vainero bien labrado y ajustado que ha de servir de compuerta.

Que el saetino se ponga tan ajustado y calafateado que ni él ni el resto de la obra pueda hacer Gota de Agua, que es condición que ha de cumplir en todo lo referido y que aquí se dirá =

Que en cuanto al suelo y armadura ha de ser lo mejor ejecutado, permanentemente y curioso que se pueda, así en esto como en Arnero, Coronal y tolva; esto ha de ser ensamblado y bien juntado, y el cargadero de la Puerta ha de entrar en cada lado en las paredes media vara.

Que la mampostería ha de ser bien enrajada y maciza, con buena mezcla de cal y arena, todo de buen género, estando hecha dicha masa dos meses antes, citando los interesados para ver si va según el género, estando hecha dicha masa dos meses antes, citando los interesados para ver si va según el género del Material que es lo que se entiende con las condiciones de arriba; y que si algún forastero quedase con la obra, corra a cargo de los interesados sacar permiso para la saca de piedra siendo necesario =

Y con estas condiciones lo pongo en mil trescientos reales de vellón, obligándome según ellas, y lo firmo en Meruelo a diez y ocho de noviembre de mil setecientos y veinte y cinco =

Julián de la Cereceda

Bajó cincuenta reales Bernardo de Monasterio, vecino de Güemes.

Bajó Julián otros cincuenta reales.

Bajó veinte y cinco reales Fernando =

Bajáronse ochenta y cuatro reales y medio. Y a Fernando de Munar en quién se remató dicha obra y los demás obligándose a lo que aquí contenido en dicho documento.

*Rematóse en mil y noventa reales y medio =
Fernando de Munar*

DOCUMENTO XII

CONDICIONES PARA LA REPARACIÓN DEL MOLINO DE VALDELACABRA DE MERUELO

A.H.R.C. Legajo 500.-1671

Condiciones con que mediante Dios se ha de hacer y fabricar el paredón y fábrica que se ha de hacer en el molino de Valdelacabra, son las siguientes =

Primera condición es que el maestro que haya de hacer dicha obra ha de plantar la dicha obra el macho con el ancho que hoy tiene la casa, fundándole en peña o tierra firme, dándole de grueso al macho doce pies, ligándole muy bien con las paredes que tiene el molino =

2.- Es condición que en este macho se ha de hacer una canal de piedra labrada, la solera, pies derechos y cobija muy bien ajustados, haciéndole sus embocaduras, y las juntas para embetumarlas muy bien. Iten haya de tragadero tres pies y medio en ancho, y en alto una vara, con la caída necesaria =

3.- Es condición que en el despediente de esta canal ha de llevar una piedra de una vara en cuadro para en ella hacer los dos agujeros para los dos molinos, con su nariz en el medio que divida el agua =

4.- Es condición que se ha de echar un madero atravesado en que se fijarán las llaves en los agujeros que en él se harán, correspondientes a los de la piedra; tendrá el madero de grueso un pie, y pie y cuarto de alto =

5.- Es condición que los molaes no han dar que con el molar de adentro, se haga juicio para asentar el saltino =

6.- Es condición que la frente del macho ha de tener de largo por derecho diez y ocho pies por el lado de la presa, todo de sillería, embetunado como el canal =

7.- Es condición que se han de fundar dos manguardias embestidas en las paredes de la casa y en el macho, y que vaya la del mediodía a dar un poco más arriba donde embisten los tablones junto al camino: Y la otra a embestir al tercero pasado el camino del carro. Tendrán de planta diez pies y ... van con nueva para que estribe la del medio en todo el largo, tendrá este

grueso la otra hasta el medio, y desde allí correrá con cinco pies por hallarse bien macizo el terrero =

8.- Es condición que la manguardía del medio día... treinta pies de largo desde donde hace un rincón con el macho de sillería y la otra veinte pies desde el rincón de su lado bien labrado y... como la canal sobre mecha de betún =

9.- Es condición que se ha de hacer una compuerta en la manguardía del medio día, desviada de la esquina de la casa cinco o seis pies, fundándola un pie más baja que la solera del tragadero del saitino, dándole de ancho dos pies y medio y alto cuatro pies, todo de sillería con un poco de caída la solera =

10.- Es condición que en esta manguardía ha de ser el trasbaliadero del agua donde se harán dos "brancadas" de piedra labrada que coja todo el macizo y tendrá de alto pie y cuarto estas "brancadas" y de... una a otra ocho pies. Y lo demás restante... largo correrá a nivel y se hará una pared encima del macho que cierre la casa por el lado de la presa con... pies de grueso y el alto necesario =

11.- Es condición que todo el largo de este paredón y el ancho ha de ser enlosado y el trasbaliadero han de volar las losas medio pie, todo bien ajustado; ha de correr por cuenta del maestro reformar el rodete del molino de adentro y hacer uno nuevo para el otro molar, y yerros para el nuevo, y llaves del saitino, y componerlos y darlos molientes y corrientes dando los herederos la cal necesaria para dicha obra, siendo por tercias partes el dinero en que se ajustare o rematare dicha obra, guardando el maestro todos los despojos que tuviere el macho del molino; ha de nivelar el trasbaliadero que hoy tiene el molino.

Es condición que las dos paredes, la del macho y la de la puerta, hayan de ser de sillares por la parte de los rodetes hasta una vara de alto en correspondencia del paredón viejo, porque el azote del agua de los rodetes no lo desguarne? Y sus escotaduras para los libiaduros que estén más fijos, y la peña si hubiere para plantar esa obra se ha de emparejar para plantar dicha obra y plantarla en seco, apartando el agua. Y la pared de la espalda del molino para más peso se levantará hasta una vara de alto cinco pies y medio, y allí arriba con dos pies hasta tomar el alto necesario porque ha de serla a tres aguas, digo a una agua = Y el trasbaliadero haya de tener, de un frontal al otro, doce pies y haya de correr por cuenta del maestro =

Iten es condición que el testero del paredón principal... de tener más que seis pies que ha de haber de el uno... otra con que quedará la canal en medio y abra desde el... de los pies derechos uno de cada lado un pie, hasta estos rincones que es donde han de morir las manguardías = Y se advierte que la

manguardía del mediodía en todo su largo ha de salir a plomo, con sus diez pies de planta en todo el largo de la zapata no deja alguna, y el losado del vaciadero de la presa se asentará con medio pie de pendiente, y que las losas vuelven del alto de la pared una cuarta, todo bien ajustado, bien ligado, y atrás con tizones de vara de largo de trecho en trecho en toda la obra. Y que los cimientos se abran de manera que el que lo trabajare pueda andar por todo alrededor, para que quede bien recebado y pisada la tierra =

Y la manguardía vieja de la parte de la ... se haya de deshacer hasta la primera sala?. todo para poder fundar libremente en tierra o peña, con asistencia de los herederos o personas por ellos=

Y se advierte que el frontal de la parte de la casa haya de levantar hasta dos pies en alto, que será una cuarta más que el otro, y en aquella altura correrá en todo el largo hasta el terreno donde ha de embestir la manguardía de la parte de la... y lo haya de dejar todo bien acabado, así el paredón principal como manguardías y casa de dicho molino y con llave el... le haya de entregar dándole hecho y acabado para el día de San Miguel de este presente año. Y dando fianzas a satisfacción de los herederos. Y entregarle a satisfacción y vista de dos maestros por entrambas partes de que en todos su edificio conforme convenga, que sin que Anillo haya ningún derecho. Y se entiende que los tizones que se han de echar se echen en cada hilada de seis en seis pies bien... que no vayan a plomo unos de otros y de dos pies a dos y medio de... el lecho =

Y con estas condiciones lo puso Juan Munar Cevallos en cinco mil y doscientos reales, con una vela encendida, y quedó rematado en el dicho, presentes la mayor parte de los herederos, y lo firmó en Meruelo, en quince de marzo de mil seiscientos y setenta y uno =

Juan de Munar

DOCUMENTO XIII

CONDICIONES PARA LA REPARACIÓN DEL MOLINO DE VALDELACABRA DE MERUELO

A.H.R.C. Legajo 5045-1728

Condiciones con las cuales se ha de hacer y rematar el reparo de la presa y molino de VALDELACABRA sito en el barrio del Aguachica de este Valle de Meruelo, y son como se siguen =

Lo primero es condición que se haya de demoler todo el trasbaliadero hasta la solera de la compuerta y más si fuere necesario, y dicha compuerta

ha de quedar dos pies de ancho y dos y medio de alto, con su rebajo para ajustarle el vainero de arriba a abajo, bien ajustado a la escuadra. Y también se ha de hacer y ajustar de dos tablones de roble apurados, que tengan de recio cuatro dedos, juntados por la parte de abajo. Y por la parte de la presa quede robadas las esquinas para que se "galafatear". Y dichos tablones y compuerta hayan de ajustarse con tarugos de roble y clavos y sus "charranchas" para que no se tuerzan, todo bien ajustado =

Háse de fabricar según Arte todo lo demolido, con buena mezcla de cal y arena por mitad, y la Arena se ha de traer de ¿Puentón de los Demaida?. Y para hacer la mezcla haya de estar uno de los herederos a la vista =

En el remate de esta obra, que ha de levantar hasta lo que demuestra el agujero de la "borlinga" se ha de echar una hilada de losas todo el trasbaladero que coja todo el ancho y largo, enlazado en los lados para su firmeza =

Y cada losa que le baje haya de tener cuatro pies de ancho y cinco de largo a lo menos, y se han de asentar sobrepuestas las losas con cuatro dedos de solape y su rebajo =

Y al lado del mediodía se ha de estrechar el trasbaladero lo que demuestra una piedra que quedó de lo que llevó el agua, que será pie y medio, y se ha de levantar encima de lo que hoy tiene al lado de la presa un pie y medio de alto, tres de ancho, de largo nueve pies, para resguardarlo del muro. Al lado del norte se ha de echar y repasar una piedra y las otras juntarlas, porque el agua del trasbaladero no haga rompiente =

Es condición que lo que se levantara se ha de sentar lo primero, si tuviere partirlos volverlos a juntar, y sentarlos en mecha de betún todo lo que levantara. Y lo que no se levantara se han de arreglar y limpiar todas las juntas de lo viejo y embetunarlas, en el cañón se han de levantar unas losas que son añadidas y "retondarlas" y volverlas a sentar, y poner alguna si falta porque tienen algunos desportillos, y sentarlas en la forma dicha y embetunar todas las juntas dentro del cañón, y echar unas lechadas de cal con... molida en algunas juntas que se necesite hasta que se... estar macizo y después "galafetar" cocero? Bien ajustado y darle con betún y su mecha de lo mismo =

Es condición que se han de reparar todas las portadillas del molino, de un lado y otro, y quitar todas las alisas del muro al lado del mediodía, pegante al camino se han de echar cuatro ... altas clavadas un pie en tierra y dos afuera, y reparar de cantería en la forma de lo viejo. Y asimismo ha de sentar los... debajo de los rodetes y echar tres losas encima de la que vuelven un pie afuera. Y pasar la ventana más adentro.

Y asimismo ha de echar la viga del setino nueva que levante un pie más que la que hoy tiene, toda metida en roble =

Y sentar la... mecha de betún. Y también ha de sentar las llaves en mecha de betún; las llaves son de cuenta de los herederos el hacerlas =

Asimismo se han de hacer dos rodets de roble limpio, sirviera de la hechura de los que hoy tiene, bien hechos y tarugados sin cuñas, y se han de sentar en buenas puentes = Y darlos molientes y corrientes y echar una tabla de roble en la puerta del molino y sentar la puerta y hacer una llave para ella y retejar.

Y es condición que todos los materiales han de ser de cuenta del maestro menos la cal, y facilitar licencia para la madera que fuere menester para lo referido. Y las paraderas que es tres cosas, cal, licencias y paraderas de cuenta de los herederos. Y uno de ellos que asista a lo expresado en esta condición los dén. Materiales de cuenta del maestro =

Es condición que lo ha de dar a vista de maestros. Y lo mejor que no se vaya el agua = las pagas por terceras partes. Se ha de obligar un heredero a su recobro. Y es Antonio de Soto =

Y asimismo se ha de echar en el cañon al lado de la presa un rajado de roble, con sus agujeros en la cantería arriba y abajo, que no haya más de cuatro dedos de... de claro =

Es condición que se ha de hacer y fabricar para el último de agosto de este año de mil setecientos y veinte y ocho =

Antonio de Soto = Juan de la Cereceda

DOCUMENTO XIV

DECRETO PARA LA CONTRUCCIÓN DEL MOLINO DE LOS VADOS ANOCELLA, EN CASTILLO

A.H.R.C. Legajo 4932-1650

Decreto del lugar de Castillo para dar un puesto para molino a Cosme de Peñalacia.

Estado en su Consejo y ayuntamiento la justicia y regimiento e hijosdalgo de este lugar, en la forma ordinaria, especial su merced de Joan de Peñalacia, procurador, y vecinos presentes, por quienes prestan caución en forma.

Y así juntos de una acuerdo dijeron que este dicho lugar tiene mucha necesidad de moliendas por falta de puestos para ellas, y mediante a que por parte del dicho procurador se ha propuesto que en el sitio y puesto do dicen

los Vados Anocella, hay un sitio donde se puede hacer un molino, que dándole el dicho puesto le fabricará él a su costa y para él, y por el útil que se sigue de ello, desde luego este dicho lugar señala y da dicho puesto en propiedad al dicho Cosme de Peñalacia, procurador, para que sea suyo y de quien su derecho hubiere, con calidad de que haga y fabrique dicho molino, y no en otra forma, sin premio ni interés alguno, por razón de dicha conveniencia.

Así lo ordena y decreta y firmaron los que supieron en el lugar de Castillo, a doce días del mes de mayo de mil y seiscientos y cincuenta y dos años.

Y dicho sitio se le da sin perjuicio del derecho de cualquier otro sitio y puesto de cualquiera otros particular o particulares.

*Que es el sitio que llaman los Vados, de particulares de este dicho lugar:
Juan de Peñalacia Cosme de Peñalacia*

LOS SEÑORÍOS MEDIEVALES EN VALDERREDIBLE

AGUSTÍN RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ

1. De la Edad del Bronce a la “Repoblación”

Valderredible, con una extensión de 294 kilómetros cuadrados, ocupa la depresión del cauce del Ebro en su tramo más meridional de la provincia de Cantabria. El Ebro, que da nombre al valle, es, además, el factor articulante de este espacio rural, de tal modo que su ordenación territorial (ocupación del suelo y funciones económicas) ha estado históricamente determinado por el influjo natural del río. Más aún, como vía natural de penetración, el Ebro ha sido también hilo conductor de las sucesivas corrientes civilizadoras que, desde los tiempos más remotos, han configurado las manifestaciones culturales de los habitantes del valle.

Se carece de testimonios para las primeras épocas prehistóricas. Los restos arqueológicos hasta hoy descubiertos corresponden ya a la Edad del Bronce: pinturas rupestres y monolito fálico gigante en Ruanales. A época tardo-romana (s. III-V d. de Cristo) se adjudica la *villa* rústica excavada en Santa María del Hito, en la que se han puesto de manifiesto restos de hipocaustio, muros, habitaciones, suelos, sigillatas y monedas. Sobre las ruinas de esta villa romana se ubicó más tarde, desde el siglo VII al XII, una necrópolis medieval. Entre los objetos localizados en ésta, destacan una hebilla de hueso, labrada con bajo relieve de faisanes, de claro influjo islámico (siglo X), anillos con cruz y anagramas, así como cerámica medieval.

Las iglesias rupestres, los monumentos más característicos del valle, corresponden a la alta Edad Media, en concreto a la época de la *repoblación*, centrada entre el inicio del siglo IX y finales del X. Sus ejemplos más significativos los tenemos en las iglesias de Santa María de Valverde, Arroyuelos, Cadalso y Campo de Ebro. Estos templos excavados en los cobijos del roquedal arenisco, que sirvieron de soporte físico de una primitiva dedicación eremítica, constituyen, muy probablemente, los testimonios del primer avance evangelizador cristiano en la comarca meridional de la actual provincia.

2. La señorialización medieval

El valle de Valderredible, como territorio enclavado en el occidente europeo, no fue ajeno al fenómeno feudal y la implantación de la estructura señorial se manifestó, a lo largo de la Edad Media, a través de dos modalidades básicas: una, los dominios abaciales de varios monasterios (San Martín de Elnes, sobre todo) y del obispo y catedral de Burgos; otra, la proliferación de señoríos laicos, irregularmente repartidos por el ámbito espacial del valle. Aunque ambas clases de señoríos tienen origen en la alta Edad Media, el predominio de los abadengos discurre a lo largo de los siglos X al XIV, mientras que los dominios laicos experimentan su apogeo en el transcurso de los siglos XIV al XVI.

Los dominios monasteriales, favorecidos en una primera época por los propios reyes, quienes los utilizan para consolidar la *re población*, decaen más tarde, a partir del siglo XII, en beneficio de instituciones eclesiales oficiales (catedrales y sedes episcopales). En cuanto a los señoríos laicos, unos obedecen a la obtención de rentas, cedidas por merced de los monarcas, sobre el territorio y sus moradores solariegos (vasallaje), mientras que otros tienen su origen en una *encomendación* colectiva de los campesinos de varias localidades (behetrías) a determinados señores, quienes se convierten así en *naturales* y *deviseros* de sus encomendados.

La fuente documental básica para la determinación del volumen y clasificación de los señoríos implantados en Valderredible es, sin duda, el **Becerro de las Behetrías de Castilla**, Redactado en 1352 por orden del rey Pedro I de Castilla, constituye un registro de los lugares de *realengo*, *abadengo*, *solariego* y *behetría* de catorce Merindades de Castilla (1), a una de las cuales, la de Aguilar de Campoo, pertenecía en aquella época el territorio de Valderredible.

No faltan, sin embargo, fuentes anteriores al siglo XIV, que nos hablan ya de la señorialización medieval de Valderredible. La *re población* del valle era ya un hecho a mediados del siglo IX, puesto que en el año 860 el avance repoblador alcanzaba hasta Amaya.

Al año 967 corresponde el primer documento escrito, recogido en el cartulario de San Salvador de Oña (Burgos), en el que aparece, por primera vez, el nombre de Valderredible. Se trata de la donación de Doña Eldoara al abad Ovidio y al monasterio de San Juan Bautista de la villa burgalesa de Cillaperlata de numerosas propiedades, entre ellas, la ermita de Santa Cecilia en Valderredible: "... in **Ual de Ripa Hibre** cella Sancta Cecilia cum integritate" (2).

En pleno siglo XII se documentan dos donaciones reales a la catedral de Burgos en términos de Valderredible. En 1128 Alfonso VII *el emperador*, hijo

de la reina Urraca de Castilla, le daba la iglesia de San Cristóbal en Bárcena de Ebro (3), que aún perdura como parroquia titular de este lugar. Años más tarde, el 19 de noviembre de 1169, el rey Alfonso VIII le concedía el monasterio de San Miguel de Cajancas, en el alfoz de Bricia (4).

El papa Honorio III, por bula del 15 de enero de 1224, confirmó las posesiones del monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo. Entre las pertenencias de esta abadía se cita la iglesia de Santa Colomba de Valderredible (5), ubicada en término, hoy despoblado, de Respendilla.

Finalmente, el *fuero* de Cervatos, atribuido al año 999, pero que la crítica histórica actual lo fija no antes de 1232 (6), señala, entre los dominios del monasterio de San Pedro de Cervatos, tres solares en Bárcena de Ebro: "In Barcena de Rio Chin, tres solares" (7).

El **Becerro de las Behetrías** (1352) recoge los lugares actuales del valle, salvo Arenillas de Ebro, Cadalso, Coroneles, Rebollar de Ebro, Ruanales, San Martín de Valdelomar y la granja de Munilla. Incluye, en cambio, ocho entidades hoy día despobladas: Cejanca de Suso, junto al actual Cejanca; Corada y Respendilla, en término de Campo de Ebro; Entrepuerta, en Rebollar de Ebro; Hijedo, cerca de Cubillo de Ebro; La Piedra, en Polientes; San Pedro, en las cercanías de Villamoñico, y Vallosera, al norte de Renedo de Bricia. Todos éstos, a excepción de Vallosera, eran ya despoblados a mediados del siglo XVIII, época en que se formalizó el *Catastro del Marqués de la Ensenada*. Por el contrario, el actual lugar de Villota, *yermo* en 1352, volvió a repoblarse en fecha no determinada.

Del conjunto de 55 lugares de Valderredible mencionados en el código de 1352, seis estaban sometidos a señorío eclesiástico (*abadengo*); otros seis constituían sendas *behetrías*; 21 eran de señorío laico (*solariegos*); 17 compartían vasallaje *abadengo* y *solariego*; dos estaban sometidos a *abadengo* y *behetría*; otros dos eran en parte *behetrías*, en parte *solariegos*, y, finalmente, uno padecía triple dominio señorial (*abadengo/behetría/solariego*).

2.1. Señoríos eclesiásticos

Se distribuían por numerosos lugares del valle. Nueve de estos señoríos correspondían a dominios abaciales detentados por otros tantos monasterios castellanos, mientras que otro lo gozaba el obispo de Burgos:

- **San Martín de Elines:** Probablemente, su origen debe retrotraerse a finales del siglo IX, coincidente con la corriente repobladora de la región dirigida por Fernando y Godina, fundadores del cenobio de San Martín de Escalada (Burgos), en tierra lindante con Valderredible. La primitiva fábrica del

monasterio de San Martín de Elines, mozárabe, debió arruinarse hacia el año 1102 y sobre sus restos se levantó, en la primera mitad del siglo XII, el nuevo monasterio con su actual iglesia románica (8).

A mediados del siglo XIV el dominio señorial de San Martín de Elines en Valderredible superaba, en ámbito espacial, a todos los disfrutados por el resto de los monasterios con señoríos en el valle, abarcando vasallos y solares en 16 lugares:

Campo de Ebro: 1 vasallo.

Corada (*Couarada*) (9): un tercio de sus moradores eran vasallos de este monasterio.

Entrepuerta (10): 1 vasallo.

Piedra, La (11): 4 vasallos.

Población de Arriba (*Población de Río Ferrero*): 1 vasallo.

Polientes: 5 vasallos.

Quintanilla de Án (*Quintana Hanne*): 1 vasallo.

Quintanilla de Rucandío (*Quintaniella de Río Candio*): 2 solares.

Repudio: 1 vasallo.

Ríopanero: 1 solariego, vasallo de Fernando Rodríguez de Villalobos, paga al monasterio, por infurción anual, 3 fanegas de centeno.

Rocamundo (*Ruy Camondo*): 1 vasallo.

Rucandío (*Río Candio*): 1 vasallo.

San Martín de Elines: los vecinos de este lugar eran solariegos de los Villalobos, pero satisfacían al monasterio, en concepto de infurción anual, 5 maravedises y una fanega de trigo cada uno.

Santa María del Hito (*Santa María de Ruyuelos*): 1 vasallo.

Sobrepeña (*Sobre Penna*): 1 vasallo.

Villota (*Villota cerca Sant Martín de Helines*): yermo. (12)

- **Santa María la Real de Aguilar de Campoo** (Palencia): Este monasterio de monjes premostratenses fue fundado, en principio, en Herrera de Pisuerga, bajo la advocación de San Agustín, por el rey Alfonso VII, quien lo entregó al abad del monasterio de Retuerta, en las cercanías de Peñafiel (Valladolid). En 1169 fue trasladado a Aguilar de Campoo, quedando el primitivo de Herrera de Pisuerga como un priorato del de Santa María de Aguilar. En la época del **Becerro** su dominio señorial se extendía por los siguientes lugares de Valderredible:

Campo de Ebro: 1 vasallo.

Rasgada (*Resgada*): la mitad de sus moradores eran vasallos del monasterio.

Respendilla (*Respendiella*)(13): 1 vasallo.

Revelillas (*Reuillellas*): 1 vasallo.

Sobrepeña (*Sobre Penna*): 1 vasallo.

Susilla (*Sosiella*): 2 vasallos (*vn ome e vna muger*).

Villamoñico (*Villa Monniçio*): 1 vasallo.

- **San Andrés del Arroyo** (Palencia): Situado a ocho kilómetros de Alar del Rey, fue fundado para monjas del Císter, en 1185, por Doña Mencía, testamentaria del rey Alfonso VIII de Castilla. Sus derechos señoriales en Valderredible se traducían en vasallajes repartidos por tres lugares del valle:

Revelillas (*Reuillellas*): 1 vasallo.

San Cristóbal del Monte: todos sus moradores eran vasallos del monasterio.

Villamoñico (*Villa Monniçio*): 2 vasallos.

- **San Salvador de Oña** (Burgos): Fundado en 1011 por el conde Sancho García y su esposa Urraca, funcionó como monasterio dúplice hasta el año 1032, a partir de cuya fecha se convirtió en abadía de monjes benedictinos. Gozaba derechos de vasallaje y rentas en las localidades de Renedo de Bricia (1 vasallo) y de Villanueva de la Nía, todos cuyos moradores eran vasallos de Oña.

- **San Cosme y San Damián** (Covarrubias, Burgos): Fundado por el conde Fernán González en el año 974. En 1175 Alfonso VIII, como patrono real, lo incorporó a la mitra metropolitana de Toledo, pero Fernando III, en 1218, anuló esta subordinación a Toledo y le devolvió al patronato de la corona. A mediados del siglo XVIII fue anexionado a la sede episcopal de Burgos. En 1352 el monasterio de Covarrubias disfrutaba vasallajes en Moroso (2 vasallos) y en Santa María de Valverde, cuyos moradores eran todos vasallos de este monasterio.

- **San Martín de Escalada** (Burgos): Cenobio fundado el año 870 por Fernando y Godina, su mujer, junto con el abad Roldán en la localidad burgalesa de Escalada, a orillas del Ebro. En 1352 le pertenecía un vasallo de entre los que moraban en el lugar de Rucandío.

- **San Pedro de Cervatos**: Fundado por el conde Sancho García el año 999. De patronato real, en 1186 Alonso VIII le cedió a la catedral de Burgos a cambio del monasterio de Santa Eufemia de Cozuelos (Palencia). Desde entonces el abad de Cervatos se constituyó en dignidad de la catedral burgalesa.

A mediados del siglo XIV, según consta en el **Becerro de las Behetrías**, el dominio de este monasterio en tierras de Valderredible se limitaba a la posesión de solares y vasallaje de la mitad de los habitantes del lugar de Bárcena de Ebro, ya que la otra mitad eran *hombres de behetría*. Sin embargo, fuentes documentales posteriores extienden el señorío de San Pedro de Cervatos a otras localidades del valle. En efecto, el *apeo de Cervatos*, redactado en fechas posteriores (siglos XV-XVI), menciona no sólo posesiones en Bárcena de Ebro sino también en Coroneles y Sobrepeña: "*En Bárçena çerca de Riohoçín, que es en Campó, ... primeramente ha la iglesia de Sant Quirçe, que está a par del camino como vienen de La Lora para el dicho logar de Bárçena*", con sus tierras, prados y llosas, más varios solares con sus heredades (14).

El *apeo* incluye, además, copia de una carta de donación, dada el año 1272 por Pedro Rodríguez y María, su mujer, por la que concedían a la iglesia de San Pedro y San Pablo de Cervatos, y a su abad Nuño, varios solares y "*una iglesia cum suo çimiterio*", mas sus pertenencias respectivas, en la localidad de Coroneles ("*dicta villa que vocant Cornnenes*"). A continuación, el texto del *apeo* especifica cinco solares (15).

La propiedad del monasterio de Cervatos en el término de Sobrepeña se limitaba a una tierra, sita en el paraje de *La Salçera*, a orilla del río Ebro. (16)

- **Santa Eufemia de Cozuelos** (Palencia): Monasterio femenino que existía desde el año 967. Entre 1075 y 1186 perteneció a la diócesis de Burgos, pero en esta última fecha Alfonso VIII lo asignó a la corona, a cambio del monasterio de San Pedro de Cervatos, y lo cedió a la orden militar de Santiago. Fue abandonado en 1503. La comendadora de Santa Eufemia poseía, a mediados del siglo XIV, un vasallo en el lugar de La Piedra (17).

- **Santo Domingo de Silos** (Burgos): Originariamente se llamó de San Sebastián. Aunque se ignora su origen, la abadía existía ya al principio del siglo X, época de Fernán González, quien la reconstruye y dota espléndidamente. Arruinado el monasterio por las incursiones de Almanzor, decae hasta el 1041, año en que Fernando I de Castilla le restaura y, con la colaboración del monje Domingo, procedente de San Millán de la Cogolla, el monasterio llega a su pleno apogeo, que perdura hasta el siglo XIV. Un incendio de 1384 destruye la mayor parte de las dependencias monacales y su archivo. En 1512 se construye la nueva iglesia. La Guerra de la Independencia y la excomunión de 1835 hacen que el monasterio quede abandonado hasta 1880, fecha en que, de nuevo, lo habitan monjes benedictinos, procedentes de la abadía francesa de Solesmes.

En la época del **Becerro** (1352) el dominio señorial de Silos en Valderredible se traducían en la posesión de dos vasallos en el lugar de Moroso.

- **Obispo de Burgos:** A mediados del siglo XIV era señor del lugar de Cejanca de Suso (*Çitangas de Suso*) (18) y poseía dos vasallos en la localidad de Villamoñico (*Villa Momiçio*).

2.2. Señoríos de behetría

El **Becerro** registra, en el territorio de Valderredible, seis localidades sometidas a régimen exclusivo de *behetría colectiva de linaje*:

Castrillo de Valdelomar (*Castriello de Ual de Lomar*): Eran sus *naturales* y *deviseros* Lope Díaz de Rojas, Gonzalo González de Lucio y Juan Rodríguez Villalobos.

Montecillo (*Monteziello*): tenía por *naturales* a los de Arniellas, los Villalobos y los Manrique.

Navamuel: sus *naturales* eran los Villalobos.

Puente del Valle, La (*La Puente de Sant Pantaleones*): sus moradores eran vasallos de Martín Alfonso de Arniellas quien, a la vez, era uno de los *naturales* del lugar, junto a Lope Díaz de Rojas, los Manrique y los Villalobos.

San Andrés de Valdelomar: gozaban la *naturaleza* de esta localidad Gonzalo González de Lucio y Lope Díaz de Rojas.

Villaescusa de Ebro: eran vasallos de Garci González de Villaute, quien compartía la *naturaleza* de esta behetría con los Manrique y con los Barahona.

Otros cuatro lugares del valle estaban sometidos a un doble régimen señorial. De éstos, dos compartían *behetría de linaje* y *abadengo*, mientras que las otras dos localidades eran en parte *behetría* y en parte señorío laico (*solariego*):

Bárcena de Ebro: la mitad de sus vecinos eran *hombres de behetría*, vasallos de Gómez García Navamuel, quien era también su *devisero*, junto con los Villalobos. La otra mitad, en cambio, estaban sometidos al dominio abacial del monasterio de San Pedro de Cervatos.

Corada (*Couarada*) (19): Dos tercios de sus moradores eran de *behetría*, vasallos de Martín Alfonso de Arniellas, y tenían por *naturales* al referido Martín Alfonso de Arniellas, los Villalobos, Garci Fernández Manrique y Lope Díaz de Rojas. El tercio restante eran vasallos del monasterio de San Martín de Elines.

Cubillo de Ebro (*Cobiello del Ualle*): este lugar, según el **Becerro**, "*es todo behetría, salvo dos vasallos que son solariegos*". Los *naturales* de la behetría eran Lope Díaz de Rojas y Martín Alfonso de Arniellas. De los dos hombres solariegos, uno era vasallo del infante Don Tello y el otro lo era del *devisero* Lope Díaz de Rojas, arriba citado (20).

Sobrepenilla (*Sobre Penniella*): “*Non moran y sinon dos omes; el vno que es de hebetría e el otro de lo solariego*”. El hombre de behetría era vasallo de Martín Alfonso de Arniellas, mientras que el solariego lo era de Ruy Díaz Malabad (21).

Finalmente, había una localidad, **Respendilla** (*Respendiella*), despoblada ya a mediados del siglo XVIII y localizada en término actual de Campo de Ebro, que participaba de triple régimen señorial: tres *hombres de behetría* eran vasallos de Martín Alfonso de Arniellas, Lope Díaz de Rojas, los Villalobos y los Manrique. Uno era *solariego*, vasallo del citado Lope Díaz de Rojas, y otro rendía vasallaje al señor abacial del monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

2.3. Señoríos laicos (solariegos)

A mediados del siglo XIV, el **Becerro** recoge 21 localidades de Valdecredible con carácter estrictamente *solariego*, sometidas al vasallaje de uno o de varios señores laicos que, en muchos casos, eran los mismos *naturales* y *deviseros* de los lugares de behetría ya señalados:

Allén del Hoyo (*Lon del Hoyo*): de cuatro vasallos, dos lo eran de Rodrigo Pérez Villalobos y otros dos de Garcí Lasso.

Arantiones: todo el lugar era solariego de Martín Alfonso de Arniellas.

Arroyuelos (*Ruyuelos*): “*Non mora y sinon vn ome e vna muger biuda*”. El hombre era vasallo de Pedro Gómez de Hoyos y la viuda lo era de Garcí González de Villaute (22).

Bustillo del Monte (*Bostiel del Monte*): “*Este logar es del Alfoz de Rauanal, e que solía seer realengo e que lo dio el Rey a Iohan Alfonso de Arniellas, e que son uasallos de Martín Alfonso de Arniellas, su nieto, e de los h(e)rederos del dicho Iohan Alfonso*” (23).

Cejancas (*Çiingas de Yuso*): solariego de Lope Díaz de Rojas.

Espinosa de Bricia: solariegos de García González de Villaute (3 vasallos); de los hijos de Fernando Díaz Cadalso (2 vasallos); de Lope Díaz de Rojas (1 vasallo); de los hijos de Rodrigo Pérez Villalobos (1 vasallo) y de Gutierre Pérez Calderón (1 vasallo).

Hijedo (*Ygedo*): “*Este logar es aldea de Agilar, e que son uasallos de Don Tello*” (24).

Loma Somera: vasallos de Martín Alfonso de Arniellas.

Otero: El infante Don Tello poseía en este lugar dos vasallos; Lope Díaz de Rojas uno, y Fernando Rodríguez Villalobos otro.

Población de Abajo: "*Solfan seer uasallos de Garci Lasso, e agora que los tiene Lope Díaz (de Rojas) por carta del rey*" (25).

Quintanas Olmo: sus moradores eran solariegos de Martín Alfonso de Arniellas.

Riopanero: solariegos y vasallos de los hijos de Lope Díaz de Rojas (3 vasallos); de Martín Alfonso de Arniellas (2 vasallos); de los hijos de Rodrigo Pérez Villalobos (1 vasallo), y de Fernando Rodríguez Villalobos (1 vasallo).

Ruerrero (Río Ferrero): en este lugar Lope Díaz de Rojas poseía dos vasallos y Ruy Díaz Malabad uno.

Ruijas (Ruias): menos un vasallo de Martín Alfonso de Arniellas, el resto de sus moradores pertenecían a Lope Díaz de Rojas.

Salcedo: solariegos de Martín Alfonso de Arniellas.

San Martín de Elines: todos sus vecinos eran vasallos de los Villalobos, pero satisfacían, además, infurciones al monasterio de San Martín de Elines (26).

San Pedro (Sant Pedro çerca de Uilla Monniçio): solariego del infante Don Tello (27).

Serna, La: tres vasallos pertenecían a Lope Díaz de Rojas y otros tres a Martín Alfonso de Arniellas.

Soto Rucandio (Soto): solariegos de García González Villaute (3 vasallos); de los hijos de Rodrigo Pérez Villalobos (2 vasallos), y de Garci Lasso (1 vasallo).

Vallosera (Valloria): "*Solfá seer realengo, pero diolo el Rey Don Alfonso a Don Tello, su hijo*" (28).

Villaverde del Hito (Borgimones): solariegos de Diego Gómez de Hoyos (29).

En otros 17 lugares, parte de sus habitantes rendían vasallaje a señoríos *solariegos*, mientras que otros moradores dependían de dominios *abaciales*:

Campo de Ebro: en este lugar Lope Díaz de Rojas tenía dos vasallos. Los monasterios de San Martín de Elines y de Santa María la Real de Aguilar poseían un vasallo cada uno.

Entrepuerta (30): dos vasallos eran solariegos de Lope Díaz de Rojas y uno pertenecía a Martín Alfonso de Arniellas. El monasterio de San Martín de Elines gozaba de otro vasallo.

Piedra, La (31): Lope Díaz de Rojas poseía un vasallo *solariego*. El dominio *abadengo* lo gozaban los monasterios de San Martín de Elines (4 vasallos) y de Santa Eufemia de Cozuelos (1 vasallo).

Población de Arriba (*Población de Rio Ferrero*): Lope Díaz de Rojas señoreaba sobre un vasallo, mientras que el monasterio de San Martín de Elines lo hacía sobre otro.

Polientes: a Lope Díaz de Rojas y a Martín Alfonso de Arniellas les pertenecían sendos vasallos *solariegos*. Otros cinco vasallos, en cambio, correspondían al señorío *abacial* de San Martín de Elines.

Quintanilla de Án (*Quintana Hanne*): Lope Díaz de Rojas poseía tres vasallos *solariegos* y Fernando Rodríguez Villalobos uno. El monasterio de San Martín de Elines, por su parte, detentaba otro.

Quintanilla de Rucandio: en este lugar Garcí Fernández Manrique era dueño de tres solares. El monasterio de San Martín de Elines poseía otros dos solares.

Rasgada (*Resgada*): la mitad de los moradores de este lugar era *solariegos* de Gómez García Navamuel. La otra mitad eran vasallos del monasterio de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

Renado de Bricia: Garcí Lasso poseía tres vasallos, mientras que otro pertenecía al monasterio de San Salvador de Oña.

Repudio: un vasallo era *solariego* de Gutierre Pérez Calderón. Otro dependía del dominio *abacial* de San Martín de Elines.

Revelillas (*Reuilillas*): García Alonso de Sosiella, Gómez García Navamuel y Gutierre Fernández de Cabria poseían sendos vasallos *solariegos*. Los monasterios de San Andrés del Arroyo y de Santa María la Real de Aguilar de Campoo detentaban un vasallo cada uno.

Rocamundo (*Ruy Camondo*): sendos *solariegos* rendían vasallaje a Lope Díaz de Rojas y a Martín Alfonso de Arniellas. El monasterio de San Martín de Elines poseía otro vasallo.

Rucandio (*Rio Candio*): en este lugar Martín Alfonso de Arniellas era señor de tres vasallos y García González de Villaute lo era de otro. Por su parte, los cenobios de San Martín de Elines y de San Martín de Escalada poseían un vasallo cada uno.

Santa María del Hito (*Santa María de Ruyuelos*): el señorío *solariego* lo ejercían Pedro Gómez de Hoyos (3 vasallos); Gutierre Pérez Calderón (1 vasallo); Lope Díaz de Rojas (1 vasallo), y Mari Fernández, mujer de Fernando Díaz de Cadalso (1 vasallo). Al monasterio de San Martín de Elines le correspondía otro vasallo.

Sobrepeña (*Sobre Penna*): a Lope Díaz de Rojas le correspondía un vasallo *solariego*. Los monasterios de San Martín de Elines y de Santa María la Real de Aguilar poseían, a su vez, sendos vasallos *abaciales*.

Susilla (*Sosiella*): el señorío *solariego* lo detentaban Gómez García Navamuel (5 vasallos); Fernán Sánchez de Sosiella (2 vasallos); Mari Fernández, su hermana (1 vasallo); Juan Gutiérrez de Sosiella (1 vasallo), y Fernán Gutiérrez de Rebiella (1 vasallo). Otros dos vasallos, "*vn ome e vna muger*", pertenecían a la abadía de Santa María la Real de Aguilar de Campoo.

Villamoñico (*Villa Monniçio*): eran señores *solariegos* Lope Díaz de Rojas (5 vasallos) y Gómez García Navamuel (1 vasallo). El dominio *abadengo* se repartía entre el obispo de Burgos (2 vasallos) y los monasterios de San Andrés del Arroyo (2 vasallos) y de Santa María la Real de Aguilar (1 vasallo).

Por último recordamos que el lugar de **Respendilla** (*Respendiella*), despoblado ya en 1752, estaba sometido a triple régimen señorial: *abadengo*, *behetría* y *solariego*, éste último ejercido por Lope Díaz de Rojas sobre un vasallo de la localidad.

2.4. La identidad de los señores laicos

A mediados del siglo XIV, tal como se refleja en el **Becerro de las Behetrías**, todos los lugares de Valderredible, habitados o despoblados en aquella época, hasta un total de 55, estaban sometidos a algún tipo de régimen señorial, ya fuera *abadengo*, *behetría* o *solariego*. Como también hemos visto, eran muchas las localidades del valle que rendían doble vasallaje señorial: *abadengo/behetría*, *abadengo/solariego* o *behetría/solariego*. Incluso un lugar, Respendilla, participaba de un triple régimen: *abadengo/behetría/solariego*.

Nueve familias compartían, como *naturales* o *deviseros*, el señorío sobre los *hombres de behetría* que habitaban en diez localidades del valle:

Lope Díaz de Rojas: Castrillo de Valdelomar, Corada, Cubillo de Ebro, La Puente del Valle, Respendilla y San Andrés de Valdelomar.

Martín Alfonso de Arniellas: Corada, Cubillo de Ebro, Montecillo, La Puente del Valle, Respendilla y Sobrepenilla.

Villalobos, Los: Bárcena de Ebro, Corada, Montecillo, Navamuel, La Puente del Valle y Respendilla.

Manrique, Los: Montecillo, La Puente del Valle, Respendilla y Villaescusa de Ebro.

Gonzalo González de Lucio: Castrillo de Valdelomar y San Andrés de Valdelomar.

Barahona, Los: Villaescusa de Ebro.

Garci González de Villaute: Villaescusa de Ebro.

Gómez García Navamuel: Bárcena de Ebro.

Juan Rodríguez de Villegas: Castrillo de Valdelomar.

La nómina de familias que detentaban los señoríos *solariegos* era bastante más extensa e incluía a la mayor parte de las que gozaban las *naturalezas* de behetría, antes apuntadas:

Lope Díaz de Rojas: Campo de Ebro, Cejancas, Cubillo de Ebro, Entrepuerta, Espinosa de Bricia, Otero, La Piedra, Población de Abajo, Población de Arriba, Polientes, Quintanilla de Án, Respendilla, Riopanero, Rocamundo, Ruerrero, Ruijas, Santa María del Hito, La Serna, Sobrepeña y Villamoñico.

Martín Alfonso de Arniellas: Arantiones, Bustillo del Monte, Entrepuerta, Loma Somera, Polientes, Quintanas Olmo, Riopanero, Rocamundo, Rucandío, Ruijas, Salcedo y La Serna.

Infante Don Tello: Cubillo de Ebro, Hijedo, Otero, San Pedro y Vallosera.

García González de Villaute: Arroyuelos, Espinosa de Bricia, Rucandío y Soto Rucandío.

Gómez García de Navamuel: Rasgada, Revelillas, Susilla y Villamoñico.

Rodrigo Pérez Villalobos: Allén del Hoyo, Espinosa de Bricia, Riopanero y Soto Rucandío.

Fernando Rodríguez Villalobos: Otero, Quintanilla de Án y Riopanero.

Garci Lasso: Allén del Hoyo, Renedo de Bricia y Soto Rucandío.

Gutierre Pérez Calderón: Espinosa de Bricia, Repudio y Santa María del Hito.

Pedro Gómez de Hoyos: Arroyuelos, Santa María del Hito y Villaverde del Hito.

Ruy Díaz de Malabad: Ruerrero y Sobrepenilla.

Fernán Gutiérrez de Rebiella: Susilla.

Fernán Sánchez de Sosiella: Susilla.

Mari Fernández (hermana del anterior): Susilla.

Fernando Díaz de Cadalso, Hijos de: Espinosa de Bricia.

Mari Fernández (viuda del anterior): Santa María del Hito.

García Alonso de Sosiella: Revelillas.

García Fernández Manrique: Quintanilla Rucandío.

Gutierre Fernández de Cabria: Revelillas.

Juan Gutiérrez de Sosiella: Susilla.

Villalobos, Los: San Martín de Elines.

2.5. El precio del vasallaje. Derechos del rey y de los señores

El fenómeno feudal determinó la estructura social y económica de las comunidades campesinas de Valderredible a lo largo de la Edad Media. La señorialización, al afectar a todo el conjunto territorial del valle, motivó que sus habitantes, sin excepción, quedaran sometidos a un régimen vasallático, variado en su origen y denominación pero bastante similar en sus consecuencias prácticas. El fenómeno afectó también, y de modo no menos intenso, a los *hombres de behetría*. Éstos, en un principio teóricamente *libres*, cayeron más tarde, sobre todo a partir del siglo XII, en un sometimiento a sus respectivos *naturales* o *deviseros* tan duro o más que el padecido por los vasallos de los monasterios o por los *solariegos* de dominios laicos.

Para todos los moradores del valle, sujetos a dominio señorial, el vasallaje se tradujo, por un lado, en la pérdida o limitación de determinados derechos fundamentales (libertad personal, propiedad y movilidad); por otro, en la prestación personal de servicios y satisfacción de rentas a sus señores.

Todos los habitantes de Valderredible, indiferentemente del régimen señorial al que estuviesen sujetos, debían vasallaje al rey, como *señor natural* de todos los súbditos del reino. En este sentido todos los vecinos del valle estaban obligados a satisfacer al monarca *monedas* (32) y *servicios* (33). El impuesto de moneda se cobraba cada siete años y los servicios se recaudaban en tantas ocasiones como era requerido el impuesto por la corona, una vez aprobado el gasto por las Cortes del reino. Ambas clases de tributos se abonaban en metálico.

Estaban exentos, en cambio, de otros impuestos reales, tales como la *martiniega* (34), el *yantar* (35) y la *fonsadera* (36). Pero esta exención no amparaba a la totalidad de los vasallos de Valderredible. En efecto, los lugares de *behetría*, salvo Castrillo de Valdelomar y Navamuel, estaban obligados a satisfacer la *martiniega real*. También pagaban este impuesto los residentes en Bárcena de Ebro, Corada, Respendilla y Sobrepenilla. Los moradores en Cejanca de Suso, despoblado más tarde, estaban sujetos al pago de *martiniega* y *fonsadera*. Este último tributo obligaba, igualmente, a los residentes en San Cristóbal del Monte, San Pedro (luego despoblado) y a los vasallos que el monasterio de San Andrés del Arroyo poseía en el lugar de Villamoñico.

Por su parte, los dueños de señoríos en Valderredible, en cualquiera de sus modalidades, percibían, a su vez, sus derechos respectivos. Los monaste-

rios e instituciones de la iglesia oficial, en nuestro caso el obispo de Burgos, gozaban también de *infurciones* o *martiniegas*, satisfechas anualmente por cada uno de sus vasallos o solares, bien en especie (pan, mitad trigo/cebada, mitad trigo/centeno, trigo sólo, centeno sólo; más alguna gallina; más, a veces, algo de cera), bien en forma mixta (parte en especie, parte en dinero), o bien sólo en metálico, caso de los vasallos de la localidad de Rocamundo.

Los vasallos del infante Don Tello, repartidos por los lugares de Cubillo de Ebro, Hijedo, Otero, San Pedro y Vallosera, le pagaban no sólo *infurción dominical* sino también el derecho de *yantar*.

Los *hombres de behetría*, además de *infurciones* por el uso y disfrute de las tierras, estaban obligados a satisfacer, generalmente en metálico, las correspondientes *devisas* a sus respectivos señores *naturales*, es decir, a las familias que les habían tomado bajo su encomendación o amparo.

Las cuantías anuales de estos derechos, tanto reales como señoriales, eran muy variables. Los importes de *monedas* y *servicios* estaban sujetos a circunstancias coyunturales, tales como la variación del valor de la moneda o el volumen de gastos del estado. Tampoco las demás regalías (*martiniegas*, *yantares* y *fonsaderas*) tuvieron valores fijos.

Lo mismo sucedía con los importes anuales de los derechos señoriales. Los *hombres de behetría*, que solían abonar una media de seis maravedises en concepto de *naturaleza*, satisfacían *infurciones* de cuantía variable: dos maravedises en Castrillo y en San Andrés de Valdelomar; tres celemines de cebada en La Puente del Valle; ocho sueldos en Villaescusa de Ebro.

Las *infurciones* devengadas a monasterios y a señores solariegos respondían a valores aún más variables que iban, del maravedí anual satisfecho por un vasallo de Garcí Lasso en Soto Rucandio a las dos fanegas de pan que pagaba cada vasallo de Ruerrero al monasterio de San Martín de Elines. Por el contrario, otros solariegos de este último lugar satisfacían a Lope Díaz de Rojas, su señor, una libra de cera cada uno. Un ejemplo típico de la diversidad de estas *infurciones* lo encontramos en el lugar de Espinosa de Bricia, donde cada señor percibe de sus vasallos importes diferentes: Lope Díaz de Rojas, un maravedí; los hijos de Fernando Díaz de Cadalso, un almud y medio de pan (trigo/cebada) más cinco maravedises; Garcí González de Villaute, dos fanegas de pan (trigo/cebada) más dos maravedises; Gutierre Pérez Calderón, un almud de pan (trigo/cebada); un vasallo de Rodrigo Pérez Villalobos satisface seis maravedises al monasterio de San Martín de Escalada.

En localidades ubicadas en zonas altas del valle, de climatología más dura, donde el cultivo predominante era el centeno, caso de Cejancas de Yuso

(actual Cejancas), la *infurción* en especie se abonaba siempre en medidas de este cereal.

Los moradores en San Martín de Elines eran *solariegos* de Lope Rodríguez Villalobos, pero satisfacían *infurciones* (una fanega de trigo más cinco maravedises cada uno) al monasterio de San Martín de dicho lugar. Indicio, quizá, de una mutación en el tiempo de un régimen señorial que pudo comenzar siendo abadengo para derivar más tarde en solariego, o viceversa.

No faltan casos en que la *infurción* señorial se establecía de modo conjunto, afectando su importe a la totalidad de los vasallos residentes en varios lugares de una demarcación supraconcejil. Tal sucedía con los *solariegos* de Martín Alfonso de Arniellas en el alfoz de Ruanales, quienes le abonaban, entre todos, 1.144 maravedises anuales.

El régimen señorial comenzó a decaer a partir de los siglos XV y XVI. En etapas sucesivas la mayoría de los pequeños señoríos territoriales fueron incorporados a la corona. A mediados del siglo XVIII, tal como recoge el *Catastro del Marqués de la Ensenada*, todo el ámbito especial de Valderredible era ya, jurisdiccionalmente, territorio realengo.

NOTAS

- (1) Gonzalo Martínez Díez, *Libro Becerro de las Behetrías. Estudio y texto crítico*, León, Centro de Estudios e Investigación San Isidoro, 1981 (3 vols.).
- (2) "*Facta carta traditionis in era T^{va}, regnante rex Adefonso in Legione et comite García Fredinandiç in Castilla*". El año 1005 de la era hispánica equivale al 967 de nuestra era cristiana. (Vid.: Juan del Álamo, *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1284)*, Madrid, C.S.I.C., t. I, pp. (7-9).
- (3) Luciano Serrano, *El obispado de Burgos y Castilla primitiva desde el siglo V al XIII*, Madrid, 1935, t. I, pp. 406-407 y t. III, pp. 163-166, doc. 90.
- (4) Julio González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, C.S.I.C., 1960, t. II, pp. 214-216.
- (5) Documento del *cartulario* de Santa María la Real de Aguilar de Campoo, recogido y transcrito por Fidel Fita, "El Monte Cildad y la ciudad de Oliva. Bula de Honorio III ilustrada con documentos inéditos" (*B.R.A.H.*, t. 18, 1891, pp. 445-450).
- (6) Gonzalo Martínez Díez, "Fueros locales de la provincia de Santander" (*A.H.D.E.*, XLVI, 1976, pp. 529-533).
- (7) Publicado por Francisco Saez Picazo, "El Apeo de Cervatos", en *Ilustraciones cántabras. Estudios históricos en homenaje a Patricio Guerin Betts*, Santander, Consejería de Cultura, Educación y Deporte, 1989, pp. 33-129.
- (8) Miguel Ángel García Guinea, *El Románico en Santander*, Santander, Edic. de Librería Estudio, 1979, t. II, p. 560.

- (9) En término de Campoo de Ebro, despoblado ya a mediados del siglo XVIII.
- (10) En terreno de Rebollar de Ebro, ya estaba despoblado en 1752.
- (11) Paraje próximo a Polientes, también estaba ya despoblado a mediados del siglo XVIII.
- (12) *"Este logar es yermo ... e que quando era poblado ... que dauan a la dicha iglesia ... cada anno de cada solar poblado, por infurción, dos fanegas de pan, por medio trigo e çeuada, e vna gallina"*. (Becerro, t. I, nº 201 de la Merindad de Aguilar de Campoo).
- (13) Entre los términos comunales de Campo de Ebro, Quintanilla de Án, Montecillo y Sobrepeña, estaba ya despoblado a mediados del siglo XVIII.
- (14) Francisco Saez Picazo, "El Apeo de Cervatos", pp. 33-129. El *Apeo* (s. XV-XVI) menciona sólo dos solares, pero hay que tener en cuenta que el texto del asiento está incompleto (pp. 68-69). En cambio, en el *Fuero de Cervatos* (999, o mejor 1232) se citan tres solares (p. 43).
- (15) *Ibid.*, pp. 65-66.
- (16) *Ibid.*, p. 65.
- (17) En término de Polientes, despoblado ya a mediados del siglo XVIII.
- (18) En término del lugar actual de Cejanca, aparece ya como despoblado en 1752.
- (19) En término de Campo de Ebro, despoblado ya en 1752.
- (20) Becerro, t. I, nº 159 de la Merindad de Aguilar de Campoo.
- (21) Becerro, t. I, nº 139 de la Merindad de Aguilar de Campoo.
- (22) Becerro, t. I, nº 131 de la Merindad de Aguilar de Campoo.
- (23) Becerro, t. I, nº 151 de la Merindad de Aguilar de Campoo.
- (24) Despoblado en monte y término comunal de Báscones de Ebro (Palencia) y Cubillo de Ebro (Cantabria), paraje atribuido jurisdiccionalmente en la actualidad a la provincia de Palencia. (Becerro, t. I, nº 172, nota, de la Merindad de Aguilar de Campoo). El infante Don Tello, hijo bastardo de Alfonso IX y de Doña Leonor de Guzmán, fue señor de la villa de Aguilar de Campoo. Murió en 1370.
- (25) Becerro, t. I, nº 157 de la Merindad de Aguilar de Campoo.
- (26) Becerro, t. I, nº 132 de la Merindad de Aguilar de Campoo.
- (27) En término de Villamoñico, ya estaba despoblado a mediados del siglo XVIII.
- (28) Becerro, t. I, nº 124. A mediados del siglo XVIII aún constaba como poblado (*Catastro del Marqués de la Ensenada*). Despoblado en la actualidad.
- (29) Identificación confirmada por el *Libro-Apeo de los préstamos de la dignidad episcopal de Burgos* (Archivo Diocesano), donde se lee (p. 309, v.) "en el lugar de Vonigones que se llama Villaverde". (Vid.: Gonzalo Martínez Díez, *El Becerro de las Behetrías ...*, t. I, nº 136, nota, de la Merindad de Aguilar de Campoo).
- (30) Despoblado en término de Rebollar de Ebro.
- (31) Despoblado en término de Polientes.
- (32) Tributo que gravaba a los súbditos por la regalía de acuñación de la moneda. Lo pagaban sólo los *pecheros* (estado general) y su reparto se efectuaba a través de los *padrones de moneda forera*.
- (33) Rentas votadas por las Cortes para hacer frente a gastos extraordinarios de la corona.
- (34) Renta anual que se pagaba al rey, o al señor, por el disfrute de la tierra. La recuadaba el fisco real en los dominios de la corona y los señores en sus señoríos. Recibía también el

nombre de *infurción*. Solía cobrarse por *San Martín* (11 de noviembre), en cuyo caso se conocía como *martiniega*. A veces se la denomina *marzadga* por poder cobrarse también en el mes de marzo. Su pago podía efectuarse en especie o en metálico.

- (35) Tributo, en metálico, que redimía el servicio personal de hospedaje al rey, o al señor, cuando éstos viajaban.
- (36) *Pecho* o tributo medieval que se debía al rey y redimía de la obligación de acudir a filas del ejército real o *fonsado*.

RELACIÓN DE LOS LUGARES DE VALDERREDIBLE MENCIONADOS EN EL *BECERRO DE LAS BEHETRÍAS* (Año 1352) Y SU RÉGIMEN SEÑORIAL

<u>LUGARES</u>	<u>SEÑORÍOS</u>	<u>POSEEDORES</u>
Allén del Hoyo	Solariego	Garci Lasso (2 vasallos) Rodrigo Pérez Villalobos (2 vasallos)
Arantiones	Solariego	Martín Alonso de Arniellas
Arroyuelos	Solariego	Garci González de Villaute Pedro Gómez de Hoyos
Bárcena de Ebro	Abadengo Behetría	San Pedro de Cervatos Gómez García de Navamuel Los Villalobos
Bustillo del Monte	Solariego	Martín Alonso de Arniellas
Campo de Ebro	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo) Sta. María Real Aguilar (1 vasallo)
	Solariego	Lope Díaz de Rojas (2 vasallos)
Castrillo de Valdelomar	Behetría	Gonzalo González de Lucio Juan Rodríguez de Villegas Lope Díaz de Rojas
Cejancas de Suso	Abadengo	Obispo de Burgos
Cejancas de Yuso	Solariego	Lope Díaz de Rojas
Corada	Abadengo Behetría	San Martín de Elines (1 tercio) Garci Fernández Manrique Lope Díaz de Rojas Martín Alfonso de Arniellas Los Villalobos
Cubillo de Ebro	Behetría	Lope Díaz de Rojas Martín Alfonso de Arniellas
	Solariego	Infante Don Tello (1 vasallo) Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
Entrepuerta	Abadengo Solariego	San Martín de Elines (1 vasallo) Lope Díaz de Rojas (2 vasallos) Martín Alfonso de Arniellas (1 vasallo)

Espinosa de Bricia	Solariego	Garci González de Villalte (3 vasallos) Gutierre Pérez Calderón (1 vasallo) Hijos de Fernando Díaz Cadalso (2 vasallos) Hijos de Rodrigo Pérez Villalobos (1 vasallo) Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
Hijedo	Solariego	Infante Don Tello
Loma Somera	Solariego	Martín Alfonso de Arniellas
Montecillo	Behetría	Los Arniellas Los Manrique Los Villalobos
Moroso	Abadengo	Stos. Cosme y Damián Covarrubias (2 vasallos) Santo Domingo de Silos (2 vasallos)
Navamuel	Behetría	Los Villalobos
Otero	Solariego	Fernando Rodríguez Villalobos (1 vasallo) Infante Don Tello (2 vasallos) Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
Piedra, La	Abadengo	San Martín de Elines (4 vasallos) Sta. Eufemia de Cozuelos (1 vasallo)
	Solariego	Lope Díaz de Rojas (2 vasallos)
Población de Abajo	Solariego	Lope Díaz de Rojas
Población de Arriba	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo)
	Solariego	Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
Polientes	Abadengo	San Martín de Elines (5 vasallos)
	Solariego	Lope Díaz de Rojas (1 vasallo) Martín Alfonso de Arniellas (1 vasallo)
Puente del Valle, La	Behetría	Martín Alfonso de Arniellas Lope Díaz de Rojas Los Manrique Los Villalobos
Quintanas Olmo	Solariego	Martín Alfonso de Arniellas
Quintanilla de Án	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo)
	Solariego	Fernando Rodríguez Villalobos (1 vasallo) Lope Díaz de Rojas (3 vasallos)
Quintanilla-Rucandío	Abadengo	San Martín de Elines (2 solares)
	Solariego	Garci Fernández Manrique (3 solares)
Rasgada	Abadengo	Sta. María Real de Aguilar (mitad)
	Solariego	Gómez García de Navamuel (mitad)
Renedo de Bricia	Abadengo	San Salvador de Oña (1 vasallo)
	Solariego	Garci Lasso (3 vasallos)
Repudio	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo)
	Solariego	Gutierre Pérez calderón (1 vasallo)
Respendilla	Abadengo	Sta. María Real Aguilar (1 vasallo)
	Behetría	Lope Díaz de Rojas (1 vasallo) Martín Alfonso de Arniellas (1 vasallo)

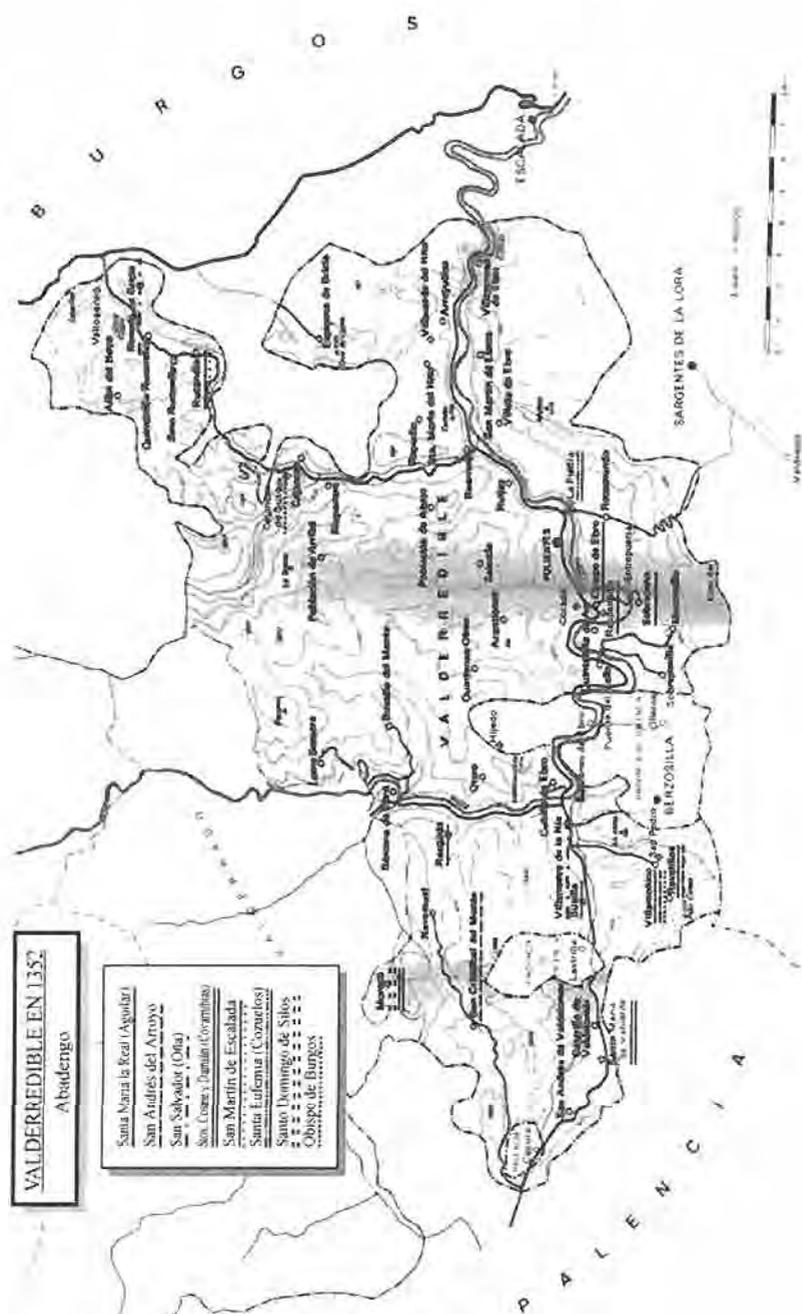
		Los Manrique (medio vasallo)
		Los Villalobos (medio vasallo)
	Solariego	Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
Revelillas	Abadengo	San Andrés del Arroyo (1 vasallo)
		Sta. María Real Aguilar (1 vasallo)
	Solariego	García Alonso de Sosiella (1 vasallo)
		Gómez García de Navamuel (1 vasallo)
		Gutierre Fernández de Cabria (1 vasallo)
Rioplanero	Solariego	Fernando Rodríguez Villalobos (1 vasallo)
		Hijos de Lope Díaz de Rojas (3 vasallos)
		Hijos de Rodrigo Pérez Villalobos (1 vasallo)
		Martín Alfonso de Arniellas (2 vasallos)
Rocamundo	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo)
	Solariego	Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
		Martín Alonso de Arniellas (1 vasallo)
Rucandio	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo)
		San Martín de Escalada (1 vasallo)
	Solariego	García González de Villaute (1 vasallo)
		Martín Alfonso de Arniellas (3 vasallos)
Ruerrero	Solariego	Lope Díaz de Rojas (2 vasallos)
		Ruy Díaz de Malabad (1 vasallo)
Ruijas	Solariego	Martín Alfonso de Arniellas (1 vasallo)
		Lope Díaz de Rojas (demás vasallos)
Salcedo	Solariego	Martín Alfonso de Arniellas
San Andrés de Valdelomar	Behetría	Gonzalo González de Lucio
		Lope Díaz de Rojas
San Cristóbal del Monte	Abadengo	San Andrés del Arroyo
San Martín de Elines	Solariego	Los Villalobos
San Pedro	Solariego	Infante Don Tello
Santa María del Hito	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo)
	Solariego	Gutierre Pérez Calderón (1 vasallo)
		Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
		Mari Fernández (1 vasallo)
		Pedro Gómez de Hoyos (3 vasallos)
Santa María de Valverde	Abadengo	Stos. Cosme y Damián (Covarrubias)
Serna, La	Solariego	Lope Díaz de Rojas (3 vasallos)
		Martín Alfonso de Arniellas (3 vasallos)
Sobrepenilla	Behetría	Martín Alfonso de Arniellas
	Solariego	Ruy Díaz de Malabad
Sobrepeña	Abadengo	San Martín de Elines (1 vasallo)
		Sta. María Real Aguilar (1 vasallo)
	Solariego	Lope Díaz de Rojas (1 vasallo)
Soto-Rucandio	Solariego	García González de Villaute (3 vasallos)
		García Lasso (1 vasallo)
		Hijos de Rodrigo Pérez Villalobos (2 vasallos)

Susilla	Abadengo	Sta. María Real Aguilar (2 vasallos)
	Solariego	Fernán Gutiérrez de Rebiella (1 vasallo) Fernán Sánchez de Sosiella (2 vasallos) Gómez García de Navamuel (5 vasallos) Juan Gutiérrez de Sosiella (1 vasallo) Marí Fernández (1 vasallo)
Vallosera	Solariego	Infante Don Tello
Villaescusa de Ebro	Behetría	Garci González de Villaute
		Los Barahona Los Manrique
Villamoñico	Abadengo	Obispo de Burgos (2 vasallos) San Andrés del Arroyo (2 vasallos) Sta. María Real Aguilar (1 vasallo)
	Solariego	Gómez garcía de Navamuel (1 vasallo) Lope Díaz de Rojas (5 vasallos)
Villanueva de la Nía	Abadengo	San Salvador de Oña
Villaverde del Hito	Solariego	Diego Gómez de Hoyos
Villota de Elines	Abadengo	San Martín de Elines



Año 967. Doña Eldoara dona varias pertenencias, entre ellas, el eremitorio de Santa Cecilia, en Valderredible, al abad Ovidio y al monasterio de San Juan de Cillaperla (Burgos). (A.H.N. de Madrid). (Tomado de Juan del Alamo: Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1284). Madrid, C.S.I.C., 1950. T. I. lám. VIII, doc. 5)

En este documento aparece, por primera vez (línea 6), el nombre de Valderredible ("Ual de ripsa Hibre")



NUEVAS APORTACIONES A LAS ORDENANZAS DEL VALLE DE LIÉBANA

*PEDRO ÁLVAREZ FERNÁNDEZ
CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES*

Liébana, por sus especiales características geográficas, tuvo desde épocas pasadas una organización concejil en sus valles, regulada por las ordenanzas, que servían para el buen gobierno de los moradores de los diferentes pueblos que componían la comunidad.

Liébana, ha sido desde siempre una tierra agradecida, donde se ha cultivado todo tipo de cereales; donde se ha dado especial relevancia a la ganadería, destacando las tradicionales vecerías y, cuidado el monte con dedicación y esmero, además de establecer una serie de preceptos que daban singular importancia al respeto y formas de vida en la comunidad rural; todo ello ha significado que durante siglos, la población lebaniega ha sabido defender su terruño y sacarle el mayor partido posible.

Se han publicado un buen número de ordenanzas sobre los pueblos de la comarca, tanto referidas a concejos, como a valles o, en algunos casos, puertos de montaña, pero aún faltan muchas por aparecer.

Mi trabajo, que he titulado, "**Nuevas aportaciones a las Ordenanzas de Liébana**", va a estar dedicado a las ordenanzas del Valle de Bedoya (Cillorigo de Liébana) y a las de Dobres (Vega de Liébana); ambas ordenanzas, tienen magníficos capítulos y por ello, he pretendido realizar un estudio global de las mismas.

Del concejo de Bedoya (Cillorigo), compuesto por seis pueblos, sabemos que en el siglo XIV, en el Beeerro de las Behetrías, pertenecía al obispo de Palencia, entregando los vecinos al año la infurción de dos celemines de trigo y, a los canónigos de San Salvador de Cantamuda, medio carnero y dos coronadas; además, pagaban de martiniega, cuarenta maravedís; mitad al Rey, mitad al obispo. El documento más antiguo de la población del Valle data del año 1243 y se refiere a la venta al prior de Santo Toribio de un solar en Cobeña.

En toda su historia, Bedoya ha sido un Valle con marcada religiosidad, que aún es patente en la actualidad; valle de casonas, viñedos y huertos; de palacios, iglesias y ermitas y, de indianos generosos, quedando el recuerdo y la obra de los Condes de la Cortina.

El Catastro del Marqués de la Ensenada, nos dice que Bedoya contaba con 76 vecinos y 9 viudas, repartidos en los seis pueblos; había 26 productores de miel y once molinos harineros. Los diezmos los percibía el obispo de Palencia, los canónigos de San Salvador y, los párrocos de San Pedro, Salarzón y Cobeña. La población, pertenecía al Duque del Infantado y al obispo de Palencia. En el Diccionario Madoz, el Valle contaba en el siglo XIX, con 62 vecinos y 192 almas.

El Concejo de Dobres (Vega de Liébana) se compone del lugar de Dobres y del barrio de Cucayo. El primer documento escrito es del año 945, siendo una donación de bienes que se refleja en el Cartulario del Monasterio de Santo Toribio. El barrio de Cucayo, se cita el año 1188, en el Cartulario de Piasca, en una donación de un solar.

En el Becerro de las Behetrías, el concejo, es lugar de don Tello, pagando al año de infurción, por solar poblado, fanega y media de pan y tres sueldos.

Importante, es un documento fechado en 1443, donde el abad de Santo Toribio, compra la tercera parte de los diezmos y rentas del Monasterio de San Mamés de Dobres, que se encontraba en el lugar que ocupa en la actualidad el cementerio parroquial.

En el Catastro del Marqués de la Ensenada, había en el concejo 214 habitantes y, en el año 1845, había 30 vecinos y 92 almas, con 38 casas divididas entre los dos barrios.

Las Ordenanzas del Valle de Bedoya, compuesto por los pueblos de Cobeña, Trillayo, Pumareña, Esanos, San Pedro de Bedoya y, Salarzón, fueron redactadas en el año 1672, siendo su escribano don Domingo de Cossío, vecino de San Pedro de Bedoya y, posteriormente, fueron aprobadas en el año 1780, por don Francisco Antonio de Mendoza y Rivero, Corregidor y Juez Mayor de la villa de Potes, con la variación de que en los ciento cuarenta y dos artículos de que constan, se debía de reducir a dinero las penas que se contemplaba fueran pagadas con vino.

La primera de las normativas por la cual se regía la organización del concejo, era la convocatoria del mismo; en el caso del Valle de Bedoya, e independientemente del pueblo que lo solicitase, se debían de tocar las campanas de las tres parroquias que había en el **Valle de Honor de Bedoya**: Salarzón, San Pedro y, Cobeña, además de las de la ermita de Nuestra Señora de los

Angeles, de Esanos, que era el lugar donde desde tiempos inmemoriales, se juntaban todos los vecinos para tratar de solucionar aquellos asuntos y problemas que eran de importancia para los interesados del Valle.

Después de tocar todas las campanas, debían de acudir por obligación, todos los vecinos del Valle y, si alguno faltaba, se le imponía una multa de cien maravedís. La obligación de acudir a la llamada del concejo era tan importante para los intereses de los vecinos, que se debía de cumplir, aún tocando las campanas en días de labor, si la urgencia del asunto a tratar lo requería. Todo lo acordado en concejo, se consideraba firme en resolución y los vecinos que no acudían, acataban las decisiones tomadas por el resto de los miembros de la comunidad, además de tener que pagar la pena impuesta.

El concejo, se consideraba tan importante, que los vecinos tenían que estar en silencio y muy atentos a todos los asuntos propuestos, además de no alborotarse, decir palabras injuriosas, no ponerse las manos encima. La multa impuesta era el pago de dos cántaras de vino. El proceso que se seguía para poder avecindarse una persona en el concejo era riguroso, puesto que cualquiera no podía formar parte de la comunidad y para ello, se debía de cumplir con una serie de obligaciones. Los regidores, se reunían antes a concejo, para decidir si se cumplían dichas normas en la persona que lo solicitaba y, en el caso de aceptación, se comprometía el nuevo vecino a residir en el Valle por diez años, sembrar cada año una fanega de pan, ir a caminos, fuentes, puentes y, contribuir con los reparamientos y derramas concejiles, además de pagar antes de su admisión, la cantidad de cien reales para el concejo. La pena impuesta al regidor que admitía a una persona como vecino sin antes consultarlo con la comunidad, era de tres cántaras de vino y cien reales, todo ello para el común del concejo. Si la persona que pretendía avecindarse, se casaba con una hija de algún vecino del concejo, pagaba dichas fianzas y dos cántaras de vino. Después el momento en que era admitido como vecino y cumplía con las obligaciones impuestas, residiendo en el concejo con familia, gozaba de todos los aprovechamientos concejiles y, si no residía, aún teniendo bienes en el término, no podía gozar de dichos aprovechamientos, como era cortar madera, pastar el ganado, etc; entonces, todo el ganado que se le cogía era prendido, pagando una cántara de vino y, si se le cogía cortando madera, pagaba por cada vez dos cántaras de vino. Si se encontraba a una persona de fuera del Valle cortando arcos o cualquier otro tipo de madera, debía de pagar una cántara de vino y cualquier vecino podía realizar la prendada, adjudicándole la tercera parte de la madera; si no lo hacía, el infractor y el vecino que no lo denunció, pagaban ambos una cántara de vino para el concejo.

Todos los años y por común acuerdo, se nombraba a tres regidores del concejo: dos, del estado de hijosdalgo y, uno del estado de hombres buenos. La elección se realizaba la víspera de la Ascensión, según costumbre inmemorial, juntándose los regidores que dejaban sus cargos, con una persona que fuese de crédito, de cada uno de los seis lugares del Valle; los cuáles elegían los regidores que debían de ejercer hasta el siguiente año. Los regidores nombrados, debían de aceptar sus cargos, bajo la pena en caso de no hacerlo, de tres cántaras de vino para el concejo y, además, tomar cuentas a los salientes, dentro de los nueve días. Después de ser elegidos y para ello, nombraban a un merino del concejo, que era del estado llano y debía de estar bastante desocupado; éste tenía la obligación de sacar las prendas que se le mandaban por los regidores, así como de traer el vino del concejo y si no aceptaba el cargo, se le imponía una multa de dos cántaras de vino para el concejo; también, los regidores y el merino, así como el resto de sus oficiales, hacían juramento de sus oficios y de que iban a guardar las Ordenanzas, así como todo lo contenido en sus capítulos, pagando una cántara de vino al concejo, en el caso de incumplir el acuerdo.

El tabernero del concejo de Bedoya, durante el tiempo de arriendo de la taberna, debía de tener en la misma buena provisión de vino sano, de trueno y vinagre y de otro mal sabido y, faltando dicho vino en la taberna de un día adelante a los dos, debía de pagar dos cántaras de vino y de dos días arriba, un miedro de vino por cada día que faltase. Si era malo el vino, los regidores se lo mandaban recoger y encerrar, no pudiéndolo vender y si pretendía venderlo, pagaba una cántara de vino por cada vez que así lo hiciese, hasta volver a tener buen vino en la taberna. Si los regidores no obligaban a dicho cumplimiento, pagaban dos cántaras de vino al concejo por cada vez que no se ejecutase; también, el tabernero estaba obligado a dar vino sobre prendas a los regidores del concejo o, para dichos regidores cuando tasaban un coto. Si el tabernero traía vino blanco de tierras castellanas con el fin de venderlo en la taberna, no podía ponerlo en venta hasta que los regidores fueran informados de su costo y si lo vendiese sin hacerlo así, pagaba por cada vez una cántara de vino al concejo.

Otra curiosa costumbre establecida en las Ordenanzas de Bedoya, era que ningún vecino podía admitir en su casa tablajería de naipes ni otro ningún juego, donde se jugase dinero o vino, en atención a los graves daños que los referidos juegos se llegaban a tener, puesto que muchos vecinos se quedaban pobres. Su incumplimiento estaba penado por dos cántaras de vino para el concejo. Si el vecino era un trabajador del campo, no podía jugar más de 60 maravedís por día.

El aprovechamiento de los bosques, estaba regulado por medio de unas leyes rígidas, pero que sin duda han servido para que en la actualidad se puedan seguir contemplando grandes extensiones de arbolado, que contribuyen a ofrecer un legado muy valioso, que deben de respetar y conservar las nuevas generaciones.

En el Valle de Bedoya, ninguna persona podía entrar con vara ni cestaño, debajo de un nogal ni castañar que no fuese suyo, si aún se encontraba sin sacudir; incluso, no podía volverle a echar aunque estuviese sacudido, por los daños que se causaban y, en caso de incumplir con esta norma, se pagaba una cántara de vino para el concejo; del mismo modo, si un vecino veía a otro haciéndolo, podía quitarle la fruta, así como el cestaño o costal en que la llevase, quitándole y rompiéndole la vara; de ésta forma, a dicha persona se le hacía entrega de una sexta parte de la pena impuesta. También estaba prohibido, cortar madera y arcos de cagigo albar para vender, sin la oportuna licencia que otorgaba el concejo y, si se encontraba a un forastero haciéndolo, el guarda o persona que lo encontrase, le podía prender y quitar la madera o arcos y, dichas prendas, entregarlas a los regidores. El infractor, pagaba dos cántaras de vino al concejo y el que cortaba arcos de cagija albar o cualquier otro tipo de madera, aunque fuese vecino, si intentaba venderlos fuera del valle de Bedoya, debía de pagar por cada pie, una cántara de vino y, además, los vecinos podían quitar la leña al forastero que la estaba cortando.

Las matas antiguas, escobales y encinales, tenían que estar siempre coteados y, ninguna persona podía cortar por el pie de las encinas, robles, escoba, etc, porque se debían de guardar para guarecerse los ganados del concejo en tiempos de nieve, pena de que aquel que cortase por el pie una encina, cagijo o enebro, pagaba por cada vez un miedro de vino; por cada caña, media cántara y, por cada coloño de escobas, dos azumbres, además de quedar el árbol cortado en disposición del concejo.

Cuando una persona del Valle necesitaba madera para armar o reedificar una casa, debía de pedir la madera al concejo, dándole lo necesario y, además, diciéndole el lugar donde debía cortar. Estaba igualmente prohibido, vender madera para casas, tinas, carrales o estacas de molino, a personas de fuera del concejo, bajo la pena de un miedro de vino por cada vez y, por los arcos vendidos fuera del concejo, una cántara de vino por cada vez, con la facultad de poder quitar dichas maderas. Los vecinos, incluso se reunían en concejo, llamados por los regidores, cuando alguna persona pretendía comprar madera, decidiendo en común, en caso de concederlo, donde iba a cortar, contemplándose la cantidad de maderos talados. Si el regidor daba autorización sin contar antes con el concejo, pagaba a éste un miedro de vino, pudiendo quitarle la madera,

El fuego, ha sido siempre un enemigo de los vecinos de la comarca lebaniega, que veían como los incendios acababan con una importante riqueza de la comunidad; de éste modo, procuraban mediante disposiciones reguladas en las Ordenanzas, intentar poner los medios a su alcance para impedir su propagación. Ninguna persona podía poner fuego en el monte, ni a cagigo o encina, ni encender en ningún término del concejo, bajo la pena de un miedro de vino, teniendo que pagar a dicho concejo el daño y árboles quemados; del mismo modo, dentro de los pueblos, estaba prohibido llevar lumbre encendida de una casa a otra o, al molino, debiendo estar siempre recogida y cubierta, bajo pena de dos cántaras de vino.

Los árboles ajenos, también se respetaban, estando prohibido varezar y apedrearlos, tanto de día como de noche, así como coger fruto de huertos ajenos y, si alguien era visto, debía de pagar un miedro de vino.

Estaba prohibido arrancar mojones que dividían heredades en el concejo, como también el que ningún hombre, mujer o moza, podía apañar espigas en los rastrojos de las heredades que no fueran las suyas, hasta que no fuese echado el acarreo del pan e igualmente, considerando los muchos daños que se causaban, no se podía entrar a sallar a mano en tierra de ningún vecino. Los ganados, cabras, ovejas y cerdos, no podían ser echados a los rastrojos hasta que no estuviese el pan acarreado y lo mismo se debía de hacer con el lino y los garbanzos. Desde el día de Reyes en adelante, no se podía arrendar la alcabala foránea, ni se podía cobrar a forasteros nada que se vendiese en dicho Valle, excepto que los bienes raíces vendidos se pagasen por cada vez la alcabala y el cuarto por ciento el vendedor al colector de dichos derechos y, lo que importaba, se juntaba el cuerpo principal de alcabala y cientos que el valle pagaba, sin que los regidores podrían disponer de ello y, si el comprador era vecino del concejo, tenía la obligación de manifestar la renta al concejo y retener lo que le tocara a dichos derechos y, en caso de no hacerlo, tenía que pagar lo repartido al vendedor y, por no manifestar la renta, una cántara de vino al concejo.

En el tiempo del acarreo de vino, pan o hierba, no se podía hacer daño con los bueyes ni con las caballerías en tierras, prados y viñas de los vecinos e igualmente estaba prohibido a las personas del concejo entrar a segar en las praderías de Saria, Toja, monte Poda, e incluso en la Peña, sin estar echado por el concejo y señalado el día de poder entrar, haciéndolo en un concejo público. Antes de estar echadas las praderías, no se podía dar licencia para segar en ellas y si alguna se concedía, era en concejo y con la condición de no poder entrar a segar hasta la víspera del día en que segaban los demás, así como tampoco se podía sazonar la hierba ni repartirla, hasta el tercer día, no pudiendo entrar en los prados, caballería, ni abrir portillos, ni pisar los prados

de ningún vecino; si esto ocurría en Poda, se perdía la hierba segada, además de pagar dos cántaras de vino al concejo.

En cada pueblo del concejo había la obligación de notificar cada año un guarda para los panes, prados y dehesas y por todos, un guarda en la pradería de Poda y de todos los términos del Valle: dicho guarda debía reconocer durante el verano y cada día, los términos del Valle hasta los límites con Lamasón, Peñarrubia y Lebeña, Aniezo y Cambarco y, los ganados que encontrase dentro de la propiedad del Valle, los debía de llevar al corral del concejo y manifestar al concejo la prendada, antes de trascurridas veinticuatro horas. Si el guarda recibía prendas por algún daño ocasionado, debían de ser bastantes para poder pagar dicho daño y costo con el doble y de tal forma, lo pagaba dicho guarda de su casa y bienes y después de hacer la prendada, la manifestaba al concejo. El concejo se obligaba a leer al guarda las sentencias y concordias para saber éste donde podía prender, puesto que si hacía prendada donde no debía, pagaba personalmente el daño. Si el guarda encontraba un rebaño de fuera del concejo pastando en lugar donde era difícil prender, daba cuenta a los regidores y éstos, tocaban las campanas, juntando a concejo y acudiendo todos en ayuda del guarda para realizar la prendada.

Las vecerías de ganado siempre han tenido un tratamiento importante dentro de los capítulos de las Ordenanzas, puesto que era fundamental para el concejo, tener un control cotidiano de los rebaños que pastaban, tanto en las inmediaciones del pueblo como en los puertos de montaña. Pastores y veceros conformaban un importante lazo de unión, que se reflejaba en el buen aprovechamiento de los pastos.

Cada año, vacas y bueyes, salían al puerto: las vacas, entraban en el mes de abril e incluso, se permitía hacerlo antes, si el buen tiempo acompañaba y, los bueyes, a mediados del mes de junio. Decidida la fecha de partida al puerto, ningún vecino podía tener vaca parida, añojal, ni vaca en el lugar, salvo si la dedicaba a trabajar o labrar la tierra, bajo la pena de una cántara para el concejo.

Las vecerías, se realizaban durante todas las épocas del año: vacas, becerros, lechones y ganado menudo. Con el ganado menudo y de cerda, se debía de hacer vecería en cada uno de los seis pueblos que componían el concejo, no pudiéndose quebrantar e incluso, para el ganado de cerda cuando había grana, se guardaba de dos en dos. El guardador que cada año se encargaba de los cerdos, debía de salir con ellos al puerto a mediados del mes de mayo y estar allí hasta el día de Nuestra Señora del mes de agosto, procurando que no volviese al pueblo ningún lechón, porque si así fuere, pagaba por cada uno el daño que hacía y una cántara de vino. Sólomente estaba permitido a los vecinos dejar

lechones en el pueblo si eran muy pequeños o, si alguna cerda se encontraba cercana a parir o recién parida. También estaba regulado, que ningún vecino podía recoger en su casa ningún ganado de cerda de persona forastera, pagando por cada día que saliese al monte, don cántaras de vino, una para el concejo y la otra, para la persona que avisaba a la comunidad. Igualmente, el año que había mucha grana, todos los vecinos del concejo, mientras los cerdos se alimentaban de ella, debían de ir un día a la semana a recogerla al monte.

Los guardadores del concejo, de los bueyes y las vacas, no podían echarlos a la pradería de Poda, hasta no estar segada y la hierba recogida, pena de pago al pastor de cada género de ganado, los daños y, por cada vez, dos cántaras de vino para el concejo. Era también muy curioso, que por costumbre antigua del concejo, no estaba permitido tener en el Valle de Bedoya, bestia hembra ni rocín de albarda y todo aquel de silla, estaba obligado su dueño a tenerlo en sus caballería sin echarlo suelto al campo; si no lo realizaba, pagaba por cada vez un miedro de vino al concejo. Otra costumbre muy antigua, era la que ordenaba que ningún cabrito, cordero o lechón, podía ser capado por los vecinos del concejo, hasta el día de Pascua de Flores, para de esta forma conocer cuáles podían resultar mejores para el concejo y poder así señalar los marones, bajo la pena en caso de incumplimiento de cien maravedís, además del pago del daño ocasionado; tampoco, se podía capar ningún becerro sin contar antes con los novillos en el corral del concejo, el día de Nuestra Señora de Agosto, siendo allí donde se procedía a escoger el mejor y más conveniente para dicho concejo y, si alguna persona por no dejarlo para toro lo capaba antes, pagaba un miedro de vino al concejo, más el daño recibido por haberlo capado.

Cuando se tenían bueyes para dar a renta, se daban dentro del Valle por la renta acostumbrada y, en el caso de salir de los términos, no podían regresar a **emberegar** en el Valle, bajo la pena de una cántara por cada buey que así lo hiciera. Ninguna persona del concejo podía uncir bueyes ajenos para arrastrar madera, hierba, ni otra cosa alguna sin licencia del dueño y el que así lo hacía, pagaba por cada vez, además de la merma del dueño de los bueyes, un miedro de vino para el concejo. Habiéndose reconocido que algunos vecino bajaban mañosamente sus bueyes desde el puerto con el fin de acarrear, aún echándoles a las borizas y, al estar éstos acostumbrados, no les podían detener los pastores con el resto de las reses que pastaban en el puerto, puesto que bajaban a las praderías y dehesas, ocasionando muchos y graves daños; así ordenaron que el vecino que bajase sus bueyes del borizo, no les cebase ni acostumbrase a entrar en la dehesa y si lo hacía, pagaba por cada vez la pena referida hasta que los entregase de nuevo al pastor y, no teniéndolos acostumbrados el dueño a dicha boriza, si bajaban, pagaban por cada vez la guarda.

Respecto al ganado menudo, todos los vecinos con recilla pequeña, aún no echándola al **recillero**, debían de contribuir con sus vecinos en las vecerías, aunque lo echasen con el ganado y, los lechones pequeños de tres meses para arriba, iban con los demás y contribuían así con la vecería de ellos. Para llamar a la vecería, había que hacerlo muy de mañana y todo aquel que le tocaba la vez, estaba obligado a enviar a una persona de recado para cuidar de dichos ganados y en el tiempo de verano, debía de salir el ganado a pastar a la peña y a los puertos del Valle. Si se incumplía, se pagaban cien maravedís y, con igual pena se castigaba a todo aquel que sacase leche en el campo, con ganado que no fuese suyo.

Bedoya, siempre fue importante refugio del oso y, los vecinos del Valle, sabedores de los riesgos que corrían, sobremanera con el ganado, regulaban que si el guardador de las vacas o de los bueyes llegaban al pueblo diciendo que algún oso quedaba comiendo algún buey o vaca, el regidor repicaba las campanas y los vecinos del Valle que en él estuvieren, debían de salir todos juntos con armas y perros al puerto, a coger y matar al oso, si faltaba algún vecino, aún oyendo el repique de campanas, pagaba una cántara para el concejo, que igualmente se aplicaba a los vecinos que no acudían, después de ser avisados a monterías celebradas cualquier otro día. Del mismo modo, cada pueblo del concejo estaba obligado a criar un perro mastín, puesto que por ser tierra montuna, criaban los osos, lobos, venados, etc. que de ordinario hacían mucho daño; dicho mastín, debía de acudir con el ganado y los vecinos de cada pueblo estaban obligados a pagar sus sustento y, durante el verano, los dos ejemplares considerados mejores, acudían con la cabaña de las vacas al puerto, dándoles de comer el pastor. Si un pueblo no criaba un mastín, los regidores debían obligar a ello y se imponía cada día el pago de cien maravedís, hasta que lo tuviesen. Los mastines y el resto de los perros, se guardaban de noche para evitar daños en las viñas y si no se les guardaba y entraban, el dueño pagaba una cántara de vino para el concejo, así como los daños ocasionados, estando terminantemente prohibido maltratar o matar a dichos animales, aún encontrándolos en los viñedos, bajo la pena de dos cántaras de vino.

Si algún vecino tenía la desgracia de perder cualquier género de ganado mayor o menor, tenía la obligación de **enchorcarlo** o quemarlo, para evitar el contagio con el resto de ganado del concejo.

El Valle de Bedoya, es el lugar de Liébana donde aún los viñedos, en gran número, persisten junto al conjunto rural y durante siglos, la importancia del cultivo de la vid ha sido reflejada en las normas establecidas en las Ordenanzas.

Ninguna persona del concejo podía echar de forma maliciosa piedras en heredades de viñas, tierras y prados de otras personas, ni echar sarmientos de unas viñas a otras. Comenzada la época de echar la vendimia y hasta acabar de vendimiar, nadie podía echar sus ganados y si algún vecino de los lugares del concejo entraba o, el vecero con la vez del ganado menor o de cerda, pagaba por cada vez el daño. Se prohibía sacar tinas del concejo para personas forasteras del mismo, sin la correspondiente licencia y los viñedos del Dobro, debían de vendimiarse de forma conjunta, teniendo que estar dichos vecinos el día que se comenzase la vendimia, no pudiendo entrar nadie antes de la fecha prevista, pudiendo quitar por ello los regidores, los cestos, cestaños y gorbines. Se nombraban anualmente en concejo público los guardadores de las viñas del Dobro y la Prada, eligiendo de común acuerdo el viñadero de aquel año y, ninguna persona podía entrar en las viñas desde el día primero de agosto hasta concluir la vendimia, ni de día ni de noche, estando especialmente penado el entrar de noche, pagando el infractor, el daño y tres cántaras de vino; dicha pena, era establecida por igual a hombres casados, solteros, mujeres, mozos y mozas. Nadie podía vendimiar los pagos hasta no estar echados por el concejo, ni tampoco se podía hacer mosto ni **rebuscar** en las viñas, hasta que no estuviesen los pagos acabados, perdiendo el infractor, el cesto y las uvas rebuscadas.

Si un vecino tenía viñas en los pagos de El Dobro, La Prada o, Sierra Tama, siendo de tres cargas para arriba, debía de entregar al viñadero, una emina de centeno y los que no llegaban a las tres cargas de uvas, pagaban al viñadero, dos maravedís por la guarda de la viña. Debido al daño que ocasionaba el ganado en los viñedos, se prohibía que ningún buey, vaca ni ganado mayor ni menor, podía entrar a pastar en dichos pagos ni referidas viñas y si alguna era hallada, pagaba el dueño un azumbre de vino por cada vez; la mitad para quien hizo la prenda y la otra mitad para comprar cera que se gastaba cada año en el Monumento de el Jueves de la Cena, en la iglesia de San Pedro de Bedoya. El ganado menudo podía entrar en las viñas los quince días destinados a las **derrotas**.

Todos los viñaderos tenían un salario después de vendimiados los pagos y, los regidores debían de dar merino para sacar las prendas a los deudores. Los guardadores de viñas, debían también guardar las mimbres que había en los pagos, dando cuenta de ellas y, el viñadero de la Prada, estaba obligado a limpiar los caminos que conducían a dicho lugar.

De este modo, día a día, las normas concejiles se cumplían en el concejo, puesto que estaba en juego la supervivencia de los miembros de la comunidad y, había que continuar luchando por la defensa de los intereses, tanto

propios como comunes, por eso, los vecinos, sabedores de la importancia de las Ordenanzas, reflejaron en capítulos los modos de vida que debían ser válidos para procurar seguir subsistiendo.

Las Ordenanzas de Dobres (Vega de Liébana), fueron redactadas el 21 de agosto de 1736 y contienen un total de 67 capítulos, además de varios acuerdos posteriores, la mayor parte de los cuáles fueron aprobados en el siglo XIX.

En el concejo de Dobres se ordenaba y mandaba como primer capítulo que se guardasen los días festivos, dedicándolos a dar gracias a Dios, pues para ese fin fueron instituidos, incurriendo en caso de no cumplirlo, en la pena de trescientos maravedís, cien para la iglesia, cien para quien lo denunciase y otros cien para la Real Cámara. Así mismo, se ordenaba que los vecinos tenían que ser atentos con los curas del concejo, guardándoles todos los fueros y privilegios, advirtiéndolo a dicho cura que debía guardar y observar las Ordenanzas, usos y costumbres del concejo. Para que dicho concejo floreciese en virtudes y buenas costumbres, las personas que pretendían ser vecinos, debían de ser conocidas de todas las buenas costumbres y además personas arraigadas con algún caudal, porque dicho concejo tenía su principal grangería en la fabricación de maderas que conducían los vecinos a tierras castellanas y así evitan la entrada de personas pobres que no iban a procurar hacer nada por el concejo. No se consentía que asistiesen a concejo personas que no fuesen vecinos **“para no perturbar ni saber lo que se dispone”**, exceptuando los hijos de los vecinos que fuesen mozos, capaces y cuerdos, con el fin de que se instruyesen en el gobierno de dicho concejo **“y no entren después visos y sin inteligencia”**, prohibiéndoles tener voto ni hablar cosa alguna si no eran preguntados. En las juntas concejiles, ningún vecino podía descomponerse y debía de estar con modestia y respeto, no pudiendo **“injuriar otro, su mujer, hijos o criados, de obra o palabra”** y para tener mayor efecto, después de proponer los regidores los asuntos a tratar, los vecinos más ancianos e inteligentes eran los encargados de comenzar a elevar sus propuestas, no pudiendo faltar después del aviso a toque de campana, ningún vecino. Así mismo, era de destacar que para la contribución de pechos y gabelas y aprovechamiento de las utilidades comunes, la mujer que quedase viuda en el concejo, era reconocida por media vecina y a los habitantes **“no estando debajo de curaduría o en servicio de algún vecino, siendo mayores de veinticinco años se les debe de reputar para dichas contribuciones a cuatro por un vecino y para las alcabalas, sisas o cientos se pague enteramente respectivamente a sus caudales conforme se hiciesen las ventas y tuviesen los consumos, sean o no menores e igualmente las viudas”**.

Según costumbre inmemorial, se nombraba dos regidores, uno del estado de hijosdalgo y otro, de hombres buenos, un procurador que alternaba en dichos estados, un año en cada uno y, finalmente, dos fieles, que se eligían del estado general, sirviendo de criados en el concejo y con la obligación de acompañar a los regidores para sacar prendas y ejecutar los demás actos jurisdiccionales, teniendo además el deber de echar vino en el concejo y de ir por ello a la taberna, proporcionando el uso de pastos en los tiempos señalados. Los fieles debían de ser, uno del barrio de Dobres y el otro, vecino del barrio de Cucayo, haciéndose dichas elecciones el día de la Adoración de los Santos Reyes, seis de enero, juntándose los vecinos a son de campana. Los regidores y procurador, después de reunido el concejo se apartaban de los demás vecinos y si los tres cotos no estaban uniformes sobre cada elección, eligen por **"acompadados"** otros dos vecinos de los más ancianos e inteligentes y todos cinco hacían dichas elecciones por pluralidad de votos y después daban cuenta al concejo. Si el concejo aprobaba las elecciones, se debía de tomar juramento a los nuevos regidores y comenzaban a ejercer cada uno su correspondiente oficio. Si alguno de los oficiales moría antes de cumplir el año de su oficio, se debía de reunir el vecindario para realizar el nuevo nombramiento. También, estaba estipulado que para los oficios honoríficos como eran los de regidores y mayordomos de iglesia, se debían de elegir las personas más beneméritas y no podían ser elegidos para los oficios concejiles todos aquellos deudores del concejo y sus fiadores. El oficio de regidor era por cinco años y los otros oficios de carácter menor, tres años, prohibiéndose la continuidad de oficios de padres a hijos, procurando realizar un turno entre todos los vecinos y si alguno obtenía un oficio, no podía volver a hacerse cargo del mismo hasta no haberlo sido el resto de sus vecinos. Al ser votos de gracia, si llegase el caso de una reelección, bastaba el voto en contra de un vecino para no poder continuar ejerciendo dicho cargo. No se podía nombrar para los cargos de regidores, procurador ni otros oficios a personas forasteras, sin haber sido por lo menos un año vecinos del concejo. Los oficios de mayordomos de fábrica de la iglesia parroquial del concejo y los de las ermitas de San Roque y San Esteban, se elegían el día de la Asunción de Nuestra Señora, quince de agosto de cada año y para dicha elección, los regidores proponían tres candidatos para cada mayordomía y el cura era el encargado de elegir entre los propuestos. Por ser los oficios más honoríficos de la República, no había excusa, ya que se dedicaban a servir a Dios en los ministerios de su Templo. Como dato curioso, las alhajas de plata y otros géneros que tenía el concejo, se debían de mantener y conservar, haciendo inventario y pasando las alhajas al procurador del concejo, que se las podía entregar a cualquier vecino que las necesitase, con la condición de volverlas a restituir.

Respecto al cuidado y conservación de las fuentes, los regidores juntaban a los vecinos el día siete de enero y acudían a componer las fuentes de los dos barrios y acondicionaban un arroyo, para que el agua de la canal podría pasar al valle de Dobres, pagando cien maravedís quien no acudiese a la cita y, ese mismo día, los regidores nombraban a un vecino para cobrar el ciento y otro, para cobrar y pagar la sisa. En el concejo, se obligaba a componer los caminos durante todos los viernes del mes de marzo; además, si aparte de dichos días conviniese arreglar los caminos, los regidores debían hacerlo saber un día antes y si algún vecino justificadamente no podía acudir, estaba obligado a hacerlo otro día que acordasen los regidores. Los caminos reales y concejiles, debían de estar desocupados y libres para el tránsito común, no pudiéndose ocupar con maderas, leña, piedra, carros, ni otra cosa, pagando de multa un real por cada vez que se ocupasen.

El cuidado de los montes, también era prioritario para los vecinos de Dobres y así lo hacían constar en las ordenanzas, explicando que eran fundamentales para el mantenimiento del concejo, por ser corto el terreno labrantío y así, por medio de la fábrica de maderas podían traer el pan desde los pueblos de Castilla, que el vecindario necesitaba para el alimento de sus familias, acordando no dar árbol alguno a persona no residente en el concejo, ni permitirle cortar en ninguno de los montes que tenía el concejo y dicha prohibición, constaba en las ordenanzas antiguas con la pena de dos cántaras de vino por cada pie de roble cortado y una cántara de vino, por el pie de haya o de otro género, aplicada al común del concejo. Declararon que el concejo tenía en su término una dehesa que llaman Ranés y los montes que llaman Binduey, Collado, Llambro, Cuesta de los Nabares, las Molledas, Araba, Pantechuno, la Peña de los Cabrerros, Sobuliezo, Sobrebuliezo, Tejada, Tiruey, La Señeda, El Dobro, La Rasa, Cubino y, la Bodija y en cada uno de dichos montes y dehesas, había diferentes cuartaciones en la corta de sus árboles. Señeda y Cobino, son comunes sin cuartación en la corta de hayas y demás árboles, excepto el roble, que no podían excederse de la Tasa Real, que estaba fijada en seis pares de ruedas y un eje por cada vecino. En el resto de los montes menores, excepto en las dehesas de Ranés y Binduey, aunque también eran comunes para la corta, a excepción del roble, los regidores eran los encargados de autorizar el número de pies a que tenía derecho cada vecino.

En la demarcación que abarcaba la dehesa de Ranés, ningún vecino podía cortar ningún roble, haya ni otro árbol para fábricas de maderas, ni aún para rama para alimentar al ganado, sin licencia de los regidores y vecinos del concejo. Existía también la prohibición de pastura de los ganados, desde el día once de marzo hasta el día de Navidad, por ser una dehesa boyal destinada

para las reses de labranza dentro del referido tiempo. Se permitía al vecino que no tenía bueyes ni vacas de labranza, llevar a la dehesa por espacio de nueve días, dos bueyes forasteros, con tal de que podrían servir para sus labores. Con los bueyes podían andar también los jatos lechuzos y novillos que se utilizasen para carretería y, desde el día de San Mateo en adelante, los podrían servir para sus labores. Con los bueyes podían andar también los jatos lechuzos y novillos que saliesen de la cabaña el día de San Juan, veinticuatro de junio, podían gozar de dicho pasto guardando la hierba segadía que había en la dehesa hasta gozar de dicho pasto guardando la hierba segadía que había en la dehesa hasta acarrearla y conducirla los dueños a sus casa. Desde el día de Navidad hasta el once de marzo, quedaba la dehesa común para todo tipo de ganados. Había en el concejo otra dehesa, la dehesa de Binduey, donde tampoco se podía cortar roble ni árbol alguno, sin licencia de regidores y vecinos, teniendo pasto común sin limitación.

Para evitar el deterioro de los montes, los vecinos de Dobres tenían prohibido cortar ningún árbol por el pie, ni para la lumbre ni para dar rama ni gromo al ganado y debían de desmozarlos, dejando en cada árbol, horca y pendón.

Los vecinos de Dobres, prohibían tener fuera de vecería ganados mayores y menores, pena de cien maravedís por cada día incumplido, desde el uno de marzo hasta el día de Navidad y, los pastores estaban obligados a llevar y traer el ganado por los parajes y sitios que los regidores les señalaban, para evitar así daños en las heredades. Los regidores estaban obligados a realizar un recuento de tres veces al año del ganado del concejo (uno de enero, mes de mayo y mes de septiembre), con el fin de que todos los vecinos acudiesen a las vecerías y cumpliesen con su obligación, según número de cabezas de ganado.

Había vecerías de yeguas, durante todo el tiempo del año, concurriendo los dueños con pastor para ellas, según número de cabezas y, cuando las merinas entraban en el puerto, se debían de juntar con la cabaña de las vacas, andando juntas hasta el día de Todos los Santos excepto que la nieve lo impidiese. Si las yeguas se bajaban para las labores de trillar, se debían de volver a dormir del sitio de Pompedri para arriba. Ningún vecino del concejo podía sacar de la cabaña y llevar al pueblo o a las dehesas del concejo, ni vacas bravas ni becerros, desde el día de San Juan hasta el día de San Martín, salvo en caso de enfermedad u otro accidente, dando licencia los regidores. Las vacas preñadas, duendas o bravas, no podían ser echadas en compañía de los bueyes del concejo, desde el primer día de mayo hasta el primer día de septiembre y, con el fin de poder aprovechar los pastos del concejo, los vaqueros tenían la obligación de mudar las vacas de una majada a otra, cuando los regidores así lo aconsejasen.

En primavera, cuando salían las vacas de la cabaña a dormir fuera, los regidores tenían que reconocerlas antes, para que no quedase ninguna en el concejo y, si alguna res, vaca o buey o de cualquier otro género muriese, si el dueño la quitaba el cuero, era obligado a enterrarla de igual forma, pero esta vez a costa del común. Si el pastor perdía alguna res de la vecería o se la comía el lobo, siendo por descuido y poca diligencia, estaba obligado a pagar dicha res, nombrándose un tasador por los regidores; pero si las reses las mataban los lobos u otros animales nocivos, el pastor cumplía haciendo entrega de una señal al dueño de la res, sin éste pedirle nada a cambio. Si estando con el pastor, alguna res salía de la vecería y causaba daños, se prendía y el vecino a quien tocaba ese día la vecería estaba obligado a pagar la prenda y los daños causados. Cada vecino del concejo, estaba obligado a guardar por cada vaca parida que tuviese y, desde mediados de abril para arriba, cuando se pedía por cinco vecinos de cada barrio o más, que los bueyes de yugo se echasen en guarda, los regidores estaban obligados a hacerlo cumplir y cada barrio debía de tener su vecería hasta posteriormente juntarlos en una sola y, el pastor estaba obligado a llevar los que estuviesen trabajando en el pueblo, no excediendo de cuatro.

La importancia que se daba en Dobres a la carretería de ruedas se observa en un capítulo de las ordenanzas donde dice que al tiempo de la carretería de ruedas, que se hacía por San Juan, los bueyes debían dormir hacia Llan de las Liebres y el pastor estaba obligado a ir a la Cotera de Acebo a recogerlos, porque todos lo bueyes se tenían que soltar allí, cuando los vecinos regresaban de sacar las ruedas al Puerto de Aruz y ningún vecino los podía llevar a pastar a otra parte, salvo que tendría que salir por la tarde con más ruedas, pena de cien maravedís por cada par de bueyes. Para defensa del ganado se tenían tres perros mastines, sustentados uno, por la vecería del ganado menudo; otro por el vaquero que guardaba la cabaña y otro, por los vecinos.

Las vacas paridas debían ir a la cabaña desde el día del acarreo de Ranes hasta acarrear en las Pradizas y, las vecerías del concejo de cualquier género, desde el día primero de mayo hasta San Martín, once de noviembre, no podían parar a pastar desde el puente de Ranes y Collado de la Lomba para abajo. Respecto al ganado menudo, tenía que andar en vecería, correspondiendo de una cabeza a cinco, medio día; de seis a ocho, un día; de nueve a diez, día y medio y, desde once, a catorce días y así consecutivamente, no pudiéndose ordeñar cabra u oveja de otro vecino y, la vecería se hacía con el ganado de ambos barrios, con su pastor de guarda por cada uno. No se podía hacer rebaño aparte de ganado mayor, desde Navidad en adelante y antes, andar por si solos los corderos y cabritos en vecerías con su pastor, desde mediados de

abril hasta San Martín y desde ese día hasta Navidad, libre de guarda. Ningún vecino del concejo podía soltar del establo los cerdos, que se guardaban en vecería durante todo el año, hasta la llamada del pastor por la mañana y, por la tarde, se tenía que volver a guardar, por los daños que se hacían a las heredades labrantías.

Hasta el día de San Esteban, tres de agosto, ningún vecino podía capar a los novillos ni a los becerros y ese día, en concejo, se elegían a los mejores, los cuáles estaban exentos de contribución a la guarda de pastor perteneciente a dichos novillos y capándose, podían hacer entrada en la dehesa boyal. Por tiempo de Pascua de Resurrección, los regidores del concejo nombraban tres vecinos inteligentes y desinteresados para ver el ganado menudo de cria y los cerdos de cria, señalando de cada una de tres especies los mejores y los dueños, después de señalados, les tenían sin capar hasta el tres de agosto, donde se elegían tres corderos y tres cabritos en cada barrio para padres y los mismos en cada barrio, un marrano y éstos, los dueños por espacio de dos años los tenían que guardar sin capar, vender o matar.

Ningún vecino podía entrar a acarrear hierba en la dehesa de Ranos ni otros prados que se encontraban desde Las Sías para arriba, hasta el día de Santa Ana, veintiseis de julio, no siendo el prado del toro. Después de estar segado el pan y arrancadas las legumbres, se decidía en concejo el día de Santa Ana, veintiseis de julio, no siendo el prado del toro. Después de estar segado el pan y arrancadas las legumbres, se decidía en concejo el día que se podía acarrear. Si había algún vecino necesitado, lo podía hacer, sacándolo en coloños al cuello y dejando en la heredad parte del fruto. Los prados segadizos que eran heredad, se debían de guardar desde el primero de abril hasta el primero de septiembre y, las heredades no se podían cerrar con madera de roble.

El 22 de diciembre de 1811, hay un curioso acuerdo sobre el magisterio, en el pueblo de Dobres, puesto que los vecinos ven la necesidad urgente de un maestro para educar a los niños y así, los vecinos con niños varones desde los cinco años cumplidos hasta los doce años, debían de contribuir pagando al maestro que les asistiese, según el ajuste con él acordado, aún sin acudir a la escuela, por ser así conveniente para todos.

MEMORIAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCIONAL DE LAREDO EN EL SIGLO XVII

BALDOMERO BRÍGIDO GABIOLA - JAVIER ORTIZ REAL

Conocida cosa es que desde tiempo inmemorial la defensa del ámbito territorial en el que se asentaba una comunidad, cuya expresión asamblearia es conocida como concejo o ayuntamiento, fue motivo de constante preocupación. El mantenimiento de los aprovechamientos de la comunidad y la ordenación de éstos para su utilización se regulaba por las ordenanzas. En estas se fijaba la obligatoriedad de los oficiales de gobierno, regidores y procuradores, de hacer una visita anual para comprobar que los hisos estaban en su lugar y que los términos no habían sufrido ninguna merma por usurpación de otras comunidades, algún noble o algún particular.

En ocasiones tales visitas de términos se efectuaban judicialmente levantándose acta, con presencia de los representantes en discordia. Aún en las ordenanzas de Laredo de 1878 en su capítulo 6º, artículo 137, se contempla la necesidad de tener claramente delimitados los términos municipales: *"El Ayuntamiento señalará el término de Laredo con el suficiente número de hitos o mojones, separando también convenientemente el término de los pueblos rurales o arrabales"*.

Desde la Edad Media y a lo largo de toda la Época Moderna los quebrantamientos de jurisdicción de unas justicias a otras provocaban frecuentes conflictos. Ahora bien, tales quiebras no sólo tenían lugar por cuestión de términos sino también por cuestiones de fiscalidad, tal es el caso de *"repartimientos"* o contribuciones reales. La introducción de géneros fuera del control municipal rebasando los límites jurisdiccionales, en casos en que la procedencia de las cargas fiscales eran menores o inexistentes en relación a otras jurisdicciones, tal como ocurría con Limpias y Colindres respecto de Laredo, que proporcionaban argumentos forales para la defensa de sus recursos. Estas villas aún en el siglo XVIII, gozaban de las *"exenciones del señorío de Vizcaya"*.

Las controversias frecuentes en cada apeo practicado eran fruto no tanto de una preocupación por los límites, sino, sobre todo, del común interés por explotar los recursos forestales para la fabricación de herramientas y carros para la labranza, y para hacer las propias casas y muebles, y para la lumbre, y para la fabricación de navíos, de aguas y pastos para el ganado, así como los recursos pesqueros fluviales y marítimos, e incluso los molinos, de importancia grande para la comunidad.

La usurpación de aprovechamientos y derechos no era solo una cuestión de términos o fronteras jurisdiccionales, sino de recursos comunitarios. Eran frecuentes las disputas entre concejos y jurisdicciones a causa de la mancomunidad de pastos, pues tales aprovechamientos trascendían los límites concejiles y los de un valle o jurisdicción y otro, y además las fronteras no estaban bien definidas.

Afortunadamente hemos hallado en el Archivo Histórico Nacional un memorial (1) realizado en 1676 por el Excmo. Ayuntamiento de Laredo -que fue incorporado a un pleito que sostuvo con Liendo por aprovechamientos- en el que con toda meticulosidad se va describiendo el ámbito jurisdiccional de Laredo y los límites con todas las demás jurisdicciones. Una primera lectura nos permite constatar que Laredo pretende dejar fijados sus límites en el ámbito jurisdiccional señalado en el fuero de 1200 concedido a la villa por el rey Alfonso VIII y a ello hace referencia sin duda la expresión "*Los mojones que la villa de Laredo a de visitar conforme a su privilegio*".

Pero la cesión de aquel ámbito jurisdiccional por parte del rey había sido realizada contra el derecho inmemorial de otros pueblos de la antigua Merindad de Vecio (del mismo modo que ocurrió con Castro Urdiales) y estos nunca se resignaron a aquella usurpación, de lo que se derivaron numerosos pleitos ya desde época medieval. Sin embargo en 1676 se observan ya dos excepciones significativas a la jurisdicción plena de Laredo sobre aquel ámbito establecido por el fuero: la primera de ellas se refiere a Limpias y Colindres que como sabemos consiguieron por privilegio de Enrique III, dado en Segovia el 16 de junio de 1399, que no serían nunca enajenadas de la Corona y que permanecerían en el Señorío de Vizcaya, por ello en el memorial que comentamos se dice que "*Entre la villa de Laredo y el lugar de Colindres y el lugar de Limpias parten término los mojones siguientes*", sin embargo en relación a Liendo se dirá que los mojones "*no parten término*" indicando que solo sirven para el aprovechamiento del rozo, y ello en virtud del fuero: "*Los mojo-*

(1) A.H.N. Sec. Consejos de Castilla. Leg. 26327

nes que la villa de Laredo tiene con el valle de Liendo que sirven para el rozo y no parten término por ser casi toda la mayor parte de los barrios de Liendo término y jurisdicción de la villa de Laredo por el privilegio real”.

La extraordinaria riqueza de datos que este memorial aporta es lo que finalmente nos ha animado a su publicación, pues ciertamente son de gran valor filológico los topónimos que se citan, y no menos interesantes las referencias geográficas a ríos, arroyos y regatos, cuestras, senderos y caminos, “camino viejo”, vados, laderas “aguas vertientes”, sierras, picos, peñas, cerros, seles, e, incluso, ermitas como Nuestra Señora de la Sierra y Nuestra Señora de Gracia, San Sebastián de Cohetilla, San Miguel, así como montes, puentes, herrerías y otras referencias a las actividades agrarias.

Algunos de estos mojones han perdurado hasta la actualidad y otros han desaparecido. No obstante este documento también va a ser muy importante para la Villa de Laredo y las poblaciones colindantes ya que todavía hoy existen controversias entre el límite de las poblaciones. Esperamos que el hallazgo de este documento sirva para clarificar todas estas cuestiones y sirva a la vez, tanto a la administración como a los investigadores del campo de la filología e incluso de la Historia y Geografía.

1676. Laredo.

Memorial de la villa de Laredo por el que había de hacerse la visita de términos y jurisdicción, con expresión de los mojones y su ubicación. (Relación simple).

A.H.N. Sec. Consejos de Castilla. Leg. 26327.

“Relación de todos los terminos y mojones desta Villa de Laredo con todas las comarcas con quien confina para quando se ba de visita de terminos”.

Los mojones que la Villa de Laredo a de visitar conforme a su privilegio y sentencias y visitas que la dicha villa tiene con la Junta de Voto, Valle de Ruesga, Punta de Parayas, y valle de Guriezo, lugar de Limpias, lugar de Colindres, que confinan con los términos de la dicha villa y su jurisdicción son los siguientes y los que dividen en quanto al rozo el valle de Liendo de con la dicha villa.

“Quando se fuere a esta visita se a de llevar el privilegio y una visita del año de 1571 ante Sevastián de Puerta de pedimiento del procurador general de la villa de Laredo, la del año de 1609 ante Sevastián de Puerta. Y vean la visita de términos de el año de 1604 hecha ante Juan de el Hoyo Madriz”.

Primeramente comenzando por el Bado de Bujoa que está entre Agustina y Marrón y por el camino que dicen la + (Cruz) de la Haza junto a la tabla de la Llanilla del Río, cave la dicha + (cruz) una pasada poco mas o menos, cave una peña caliza que está hacia la cuesta allí se divide términos y jurisdicción entre la villa de Laredo y la Junta de Voto.

Por allí se va un sendero arriba y al cavo del está otro mojón peña caliza tiene una + (cruz) que parece ser de martillo cara el sol y divide los términos.

Y de allí se va a otro mojón más adelante en un raso de peña caliza que tiene una cuchilla que corta anzia la dicha + y anzia el otro mojón arriba dicho.

Y de allí va derecho a otro mojón más adelante sesenta pasos, es alto de piedra caliza, tiene tres resquiços, el uno açia Carasa, el otro hacia Marrón, y unos gormellos hacia el Fraile y junto con el ay un montón de guijarros.

Desde allí se va a otro mojón junto una peña crecida como quinze pasadas della al través de campo Candiano, tiene alrededor unos guijarros caliços.

De allí se va al mojón do diçen el Maço de la Cobilla que es una piedra arenaça cercada de otras piedras arnaças.

Desde allí se va por aguas vertientes a la piedra del Fraile que todo esto divide término entre la villa de Laredo y Junta de Voto y Carasa.

Y luego se va de hir cortando derecho a la peña de la Oradada aguas vertientes.

Y luego se va al Llano de Montojo, aguas vertientes, y de allí al çerro de Colmeyano.

Y de allí se va aguas vertientes a lo alto del Pico la Miesca e Portillo.

Y luego se va aguas vertientes al mojón de la + de Busquemado que es de piedra caliza gruesa con un montón de piedras al rededor.

Y de allí se va por la sierra al mojón que está do diçen la Crespa de Busquemado y es crecido, está junto a un montón de piedra caliza.

Y de allí se va por la calçada la cuesta arriba hasta el arroyo de agua.

Y de allí por la dicha sierra se va al mojón del Espinal de la Fuente, es mojón principal arenazo, y está en la cuesta junto al Espinal. En este mojón se acaba la visita con la Junta de Voto. Y prosigue.

Ruesga:

El valle de Ruesga y la villa de Laredo y van la cuesta abajo a otro ylso que se diçe *so el espino*, que parte con Ruesga y prosigue con la villa de Laredo.

Y de allí se va cortando por el çerro abajo a do diçen la Lumbrera y a este mojón de la Lumbrera entra la Junta de Parayas y acava Ruesga.

Junta de Parayas:

Y de allí se va al Sel del Berniço, que es en el Brión, y de allí a la Brenilla y de allí derecho al Regato de las Conchuelas do está el mojón que diçen de las Conchuelas. Y de allí se va al regato de Torconedo hasta el vado de Lonçillo.

Y de allí se va al ylso y mojón de Alvehar y a la Lastrilla de Alvear. El Barrio de Alvear es del término y jurisdicción de la villa de Laredo.

Y de allí se va a la + de la Mosquilla, y de allí al mojón del solar.

Y de allí al mojón del Castaño de Armontín.

Y de allí al vado de la Bandera que sirve de mojón.

Y de allí a la Cruz de Sierrallana do está el mojón y la dicha + es mojón.

Y de allí al vado del Arenal do está el mojón y por allí baxa el camino de la Hedilla a Çereçeda y atraviesa derecho a la Llosa de Maça Hermosa por un harroyo que baxa por detrás de las casas de Juan de Elguero, y va a dar al mojón que está en el camino que va de Çereçeda a Barrio Castellano, junto a unos çereços que se llama el mojón de Barrio Castellano.

Y de allí se va el río abajo hasta la + de las Colinas de Vadellario y la + es mojón.

Desde allí por la cuesta arriba por el *camino viejo* ay otro mojón que está a lo alto de la sierra que llaman *mojón de las Colinas*.

Y de allí por el camino arriba por junto a las revollas podadas por el camino que va de Lombera a Rascón.

Y de allí se va al mojón de vado Llano.

Y de allí se va al mojón de Ruçereço.

De allí se va al mojón alto de Trambos Castros. Aquí se acava la visita con la Junta de Parayas.

Valle de Gurieço:

Prosigue la villa de Laredo con el valle de Gurieço desde el mojón de Trambos Castros en donde confina el valle de Gurieço con la villa de Laredo.

Y deste mojón de Trambos Castros se va al mojón de Robelloso, baja de la brena regada parte con Gurieço y Laredo.

Y de allí se va al mojón del Portillo del Tello que parte entre Laredo y Gurieço.

Y de allí se va al mojón de las Maças del Tejo que parte lo mismo.

Y de allí al mojón que diçen la Maça de los Campillos, y está bueno.+.

Y de allí al mojón del Hoyo Mayor, está bueno.

Y de allí al mojón de la Portilla de la Calçadilla y Porretón, está bueno.

Y de allí al mojón de la Brena de los Candiales que está en un oyo y parte con esta villa y Gurieço, es pequeño.

Y de allí al mojón de Maço Rubio que parte con Laredo y Gurieço.

Y de allí se va al mojón prinçipal de Pozoval, creçido.

Y de allí al mojón de Hervoso.

Y de allí se va al mojón del Mazo y vuelve a Maço de Agobiyar.

Y de allí se va al oyo de Arza, y desde allí al mojón que diçen la Enzina.

Y de allí al mojón que se llama la Garma.

Y desde allí al mojón del Campillo Verde que es a las Gandarillas de Oyo y de allí se va a otro mojón que está sobre Oyo.

Y desde allí a otro mojón que está a los Castaños de Vyornal.

Y desde allí se va al mojón que está a las Ferreçuelas de Oriñón, ylo prinçipal que este mojón y los de atrás dichos parten término y jurisdicción entre la villa de Laredo y el valle de Guriezo.

Y de allí se va a la mar do está otro mojón creçido prinçipal que parte término con la villa de Laredo y el valle de Gurieço. Y allí se acaba la visita entre la villa de Laredo y valle de Gurieço.

Liendo:

Los mojones que la villa de Laredo tiene con el valle de Liendo que sirven para el rozo y no parten término por ser casi toda la mayor parte de los barrios de Liendo término y jurisdicción de la villa de Laredo por el previllejo real.

Primeramente un mojón creçido junto a Nuestra Señora de la Sierra dos pasadas más açia Laredo que va cortando derecho al campo de Maço Gas, aguas vertientes açia Liendo y de allí derecho al Maço Alto de sobre Nuestra Señora de Graçia.

"Este mojón le an quitado de que viene daño a la villa".

Deste dicho mojón se va derecho a lo más alto del Mazo de la Zeña donde está una + (cruz) que sirve de mojón.

"An quitado esta +".

De allí se va derecho a las tres piedras que son mojón principal que dividen término entre la villa de Laredo y el valle de Liendo y entre ellos está una +.

"An quitado el uno de estos mojones y la +".

De allí se va derecho a la sierra abajo hacia Elguera, donde está un mojón alto y principal.

De allí se va derecho a Umanas donde está otro mojón.

Visita Laredo con Limpias y Colindres:

Entre la villa de Laredo y el lugar de Colindres y el lugar de Limpias parten término los mojones siguientes:

Laredo y Colindres:

Comenzando por el mojón del Riego junto a las mar en el monte del Olivar mojón grande, parte término y jurisdicción entre Laredo y Colindres.

De allí se viene al mojón del Pontón que está en el camino real del Olivar, parte término y jurisdicción entre Laredo y Colindres.

De allí se va al mojón del Raposero, mojón crecido en el camino real para castilla junto a el harroyo, parte término entre Laredo y Colindres.

De allí se va al mojón de la Orca, es crecido, está en la sierra bajo de la hermita de San Miguel.

De allí se va al mojón que dicen el Campo de Perelada de la Cruz, está crecido.

Laredo con Limpias:

De allí se va a do dicen la Cantera, mojón que está de cal y canto y parte término entre Laredo y Limpias.

De allí se va al mojón del Río de la Herrería, parte entre Laredo y Limpias.

De allí se va al mojón de Los Ríos, que es crecido y parte asimismo.

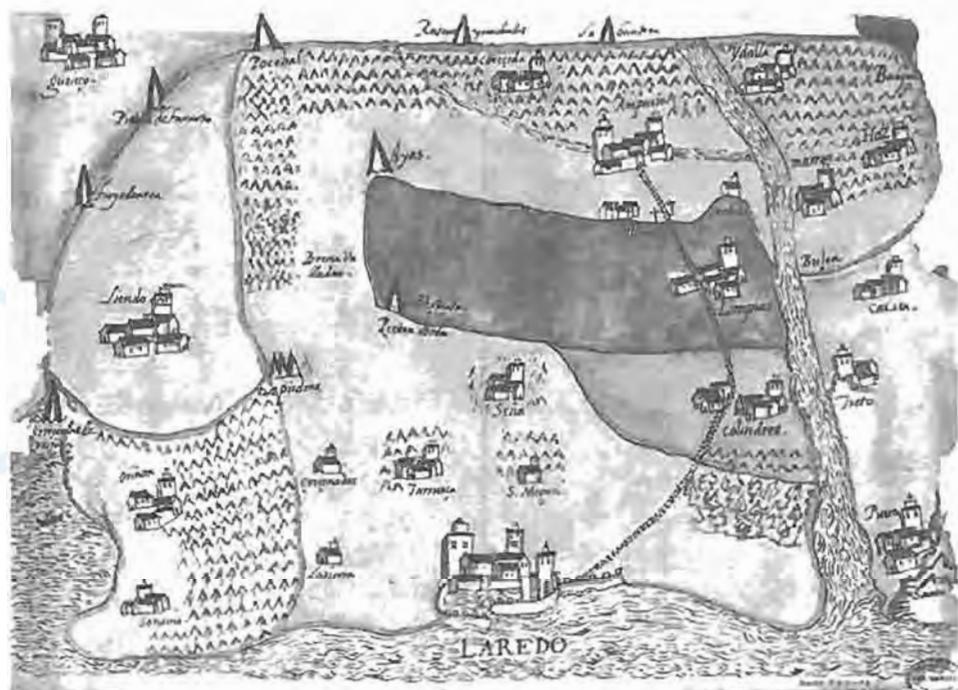
De allí se va al mojón de la Bermeja que por otro nombre llaman Piedra Corba, parte término y jurisdicción entre Laredo y Limpias.

De allí se va al mojón de Hayas, mojón principal, que parte término y jurisdicción entre la villa de Laredo y el lugar de Limpias.

De allí se va a la Orca de Elguero, parte entre Laredo y Limpias.

De allí se va a las cruces de Collado por el camino de la sierra abajo, que las dichas cruces parten término y jurisdicción entre la villa de Laredo y lugar de Limpias.

De allí se va la calçada abajo y se vuelve por el *camino viejo* derecho al mojón de la hermita de *San Sebastián de Cohetilla*, mojón principal que parte términos y jurisdicción entre la Villa de Laredo y el lugar de Limpias.



Mapa de términos y jurisdicción de Laredo. Año 1611.



CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES MEMORIA CORRESPONDIENTE AL AÑO 1999

El Centro de Estudios Montañeses, Cronista Oficial de la Región de Cantabria, Institución Consultiva, Asesora y Defensora de su Patrimonio, fundado en 1934, continuó realizando durante este año, fin del milenio, sus actividades habituales: reuniones de la Junta de Trabajo, reuniones mensuales de la Junta General Académica, informes sobre Patrimonio a petición de la Consejería de Cultura y Deporte de esta Comunidad, informes sobre banderas y escudos municipales a petición bien de los propios ayuntamientos o de las consejerías del Gobierno de Cantabria, además de continuar poniendo a disposición de los estudios e investigadores los fondos editoriales de nuestra hemeroteca y biblioteca, y asimismo los materiales fotográficos de la fototeca. Las consultas realizadas durante este año aumentaron de forma sensible, esperando que recuperen los niveles que se disfrutaron antaño. Y como colofón a todas estas actividades, la publicación sin retraso alguno de nuestra revista *Altamira*.

Si el año anterior 1998, fue el de la definitiva consolidación del CEM, éste de 1999 ha sido el de la deseada normalidad.

Continuamos con nuestro apoyo –como instituto decano de la Institución Cultural de Cantabria– a que otros institutos de la misma hayan vuelto a esa normalidad deseada, estando en preparación el volumen VIII del *Anuario del Instituto de Estudios Marítimos "Juan de la Cosa"*, y están muy avanzados los trabajos para en el año 2000 sacar a la luz el volumen XV de las *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore "Hoyos Sáinz"*. En cuanto al volumen XIII de los *Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios* se ha retrasado su salida por el gran volumen de trabajos que incorpora, aunque esperamos que en los próximos meses saldrá a la calle. Todos estos Institutos continúan desarrollando sus actividades en la sede social de este CEM.

La Junta Directiva de Gobierno del Centro de Estudios Montañeses, que continúa formada por D. Leandro Valle González-Torre (Presidente); D. José María Alonso del Val (Vicepresidente); D^a Karen Mazarrasa Mowinckel (Secretaria), y D. Manuel Vaquerizo (Director de la revista *Altamira*), ha venido convocando de forma regular y periódica, según costumbre, las Juntas Académicas mensuales, que reunieron a los miembros de esta Institución los primeros lunes de cada mes, en su sede social (C/Gómez Oreña, 5 - 3^o), donde se leyeron y valoraron las comunicaciones y trabajos de investigación que tuvieron los siguientes ponentes y temáticas:

1 de febrero	Miguel Ángel Sánchez Gómez "Las élites regionales en la corte borbónica del siglo XVIII".
1 de marzo	Mario Crespo López "Influencia del Marqués de Conquista Real en su ámbito familiar".
5 de abril	Rosa Conde "La Música en la Edad Media en Cantabria".
3 de mayo	Fernando Vierna "Elias Ortiz de la Torre. Aproximación a la vida y obra del Primer Vicepresidente del CEM".
7 de junio	Baldomero Madrazo "El Santander inmediatamente posterior al incendio del año 41".
5 de julio	Francisco Gutiérrez "Dos pintores santanderinos en el tránsito del siglo XVII al XVIII: Juan de Noreña y Francisco de Baerga".
2 de agosto	José Luis Zubieta Irún "La Prefectura de Santander".
6 de septiembre	Francisco Odriozola "Cántabros testigos de la fe en el siglo XX".
4 de octubre	José Luis Casado Soto "El Castillo del Rey en la villa de San Vicente de la Barquera: un proyecto cultural".
8 de noviembre	Virgilio Fernández Acebo "Fondos para un museo de la medicina en Santander".
13 de diciembre	Miguel Ángel Aramburu-Zabala "El catálogo histórico-artístico de Noja".

Asimismo se han celebrado regularmente las reuniones de la Junta de Trabajo con el Consejo de Redacción de la *Revista Altamira*, valorándose en las mismas los trabajos presentados para su publicación.

En función de su condición de **Cronista Oficial de Cantabria**, el CEM ha realizado los siguientes informes preceptivos para la declaración de BIC en los casos que se detallan:

– Informe sobre la Declaración de Bien de Interés Cultural con la Categoría de Monumento del Palacio de los Condes de Mortera, situado en el pueblo de Mortera, localidad del Ayuntamiento de Piélagos.

– Declaración de Bien de Interés Cultural con la categoría de Conjunto Histórico del casco urbano de la ciudad de Castro Urdiales (Cantabria), en la que se encuentra incluida la denominada “Puebla Vieja”.

– Informe para el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera sobre el “Proyecto de recuperación del antiguo arco de la muralla de entrada a la Puebla Vieja, por la calle Padre Antonio”.

Así mismo, la **Comisión de Genealogía y Heráldica** emitió los informes que le fueron solicitados por diferentes consejerías del Gobierno de Cantabria, y por diversos ayuntamientos:

Banderas y Escudos:

– Informe sobre el Escudo del Ayuntamiento de Villaverde de Trucíos.

– Realización del diseño de Escudo y Bandera para el Ayuntamiento de Ruesga, con sus correspondientes informes.

– Realización del diseño de Escudo y Bandera para el Ayuntamiento de Valdeolea, con sus correspondientes informes.

A petición de la Dirección General de Cooperación Local de la Consejería de Economía y Hacienda del Gobierno de Cantabria, se remitió informe sobre “Himno para la ciudad de Castro Urdiales”.

Se informó también, a petición del Ayuntamiento de Santander, sobre los méritos de D. José Hierro para la concesión al mismo del título de la Medalla de Oro del Ayuntamiento de Santander. Se realizaron también varios informes, a petición de la Consejería de Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, para la concesión del título de Personalidad Cultural del año 1999, título que recayó en la persona del poeta José Hierro.

Publicaciones

Durante el año 1999, continuando con nuestro objetivo prioritario de poner al día la publicación de la revista *Altamira*, editamos el tomo LV de la misma, correspondiente al año 1999, con lo cual mantenemos la línea habitual de publicaciones de la revista.

También vieron la luz otras publicaciones como:

– *Publicaciones del Instituto de Etnografía y Folklore “Hoyos Sáinz”*, vol. XIV.

– *Catálogo Monumental de los Municipios de Hazas de Cesto y Solórzano*, de Karen Mazarrasa Mowinkel.

- *El General Arenales*, de Jesús Canales.
- *Cuévano de olvidos*, de Bruno Javier Machado.
- Recuperación del nº XII de los *Anales del Instituto de Estudios Agropecuarios*.

Intercambios

Continúa la consolidación de esta importante política de intercambios que nutren los fondos bibliográficos de nuestra biblioteca y hemeroteca, recuperándose además los contactos y relaciones anteriormente perdidas, estableciéndose fructíferas relaciones con otras instituciones culturales regionales y nacionales.

Otras Actividades

La celebración de la XIX Asamblea de ALDEEU (Asociación de Licenciados y Doctores Españoles en Estados Unidos) en Cantabria, contó con la colaboración institucional de este Centro de Estudios Montañeses, participando de forma muy activa, concurriendo en distintas mesas y ponencias los miembros del CEM Jesús Canales, Fray José María Alonso del Val, Benito Madariaga y Juan Antonio González Fuentes. Además, el CEM participó con sus fondos en una exposición bibliográfica, junto a la Universidad de Cantabria y la librería Estudio. La exposición se celebró en el Paraninfo de la Universidad de Cantabria.

Santander, enero de 2000

La SECRETARIA

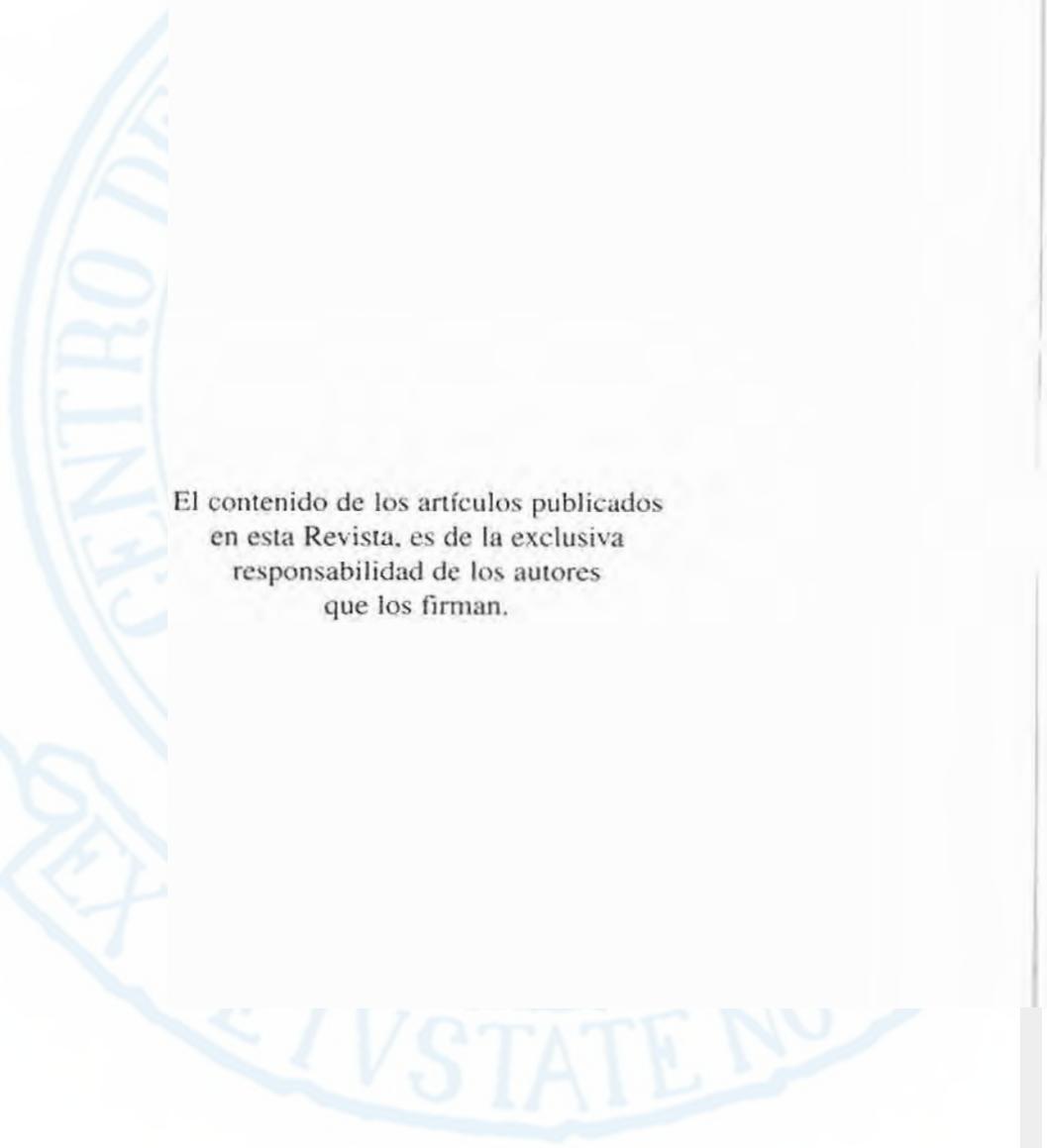
Fdo. Karen Mazarrasa Mowinckel

ÍNDICE

Páginas

EL CLERO REGULAR Y LAS DOS VERTIENTES ARTÍSTICAS DE "LA MONTAÑA": EL BARROCO. Javier Gómez Martínez	7-36
LA CIUDAD NUEVA DE MATILDE DE LA TORRE. Antonio Martínez Cerezo	37-52
LA PREFECTURA DE SANTANDER. José Luis Zubieta Irún	53-96
MOLINOS DE RÍO Y MOLINO DE VIENTO EN SIETE VILLAS (MERUELO Y CASTILLO) II. Luis de Escallada González	97-132
M-5. CONSUETA MONÁSTICA DE LA EDAD MEDIA PROCEDENTE DE LA ABADÍA DE LOS CUERPOS SANTOS DE SANTANDER. Rosa María Conde López	133-146
LA FAMILIA TRADICIONALISTA DE LA HOZ DEL PALACIO-CASONA DE CASARES (PENAGOS): SU PAPEL EN LA POLÍTICA DEL SIGLO XIX. Jerónimo de la Hoz Regules	147-172
RUTAS DE PEREGRINOS POR LA HONOR DE MIENGO Antolín J. Herrera de la Sota	173-184
ALGO SOBRE LOS COMIENZOS DE LA EXPLORACIÓN BOTÁNICA DE CANTABRIA. Manuel Laínz Gallo, S. J.	185-196
LA APORTACIÓN DE CANTABRIA A LA ALIMENTACIÓN INFANTIL ESPAÑOLA. Pedro Casado Cimiano	197-208
MONTAÑESES EN LA NUEVA ESPAÑA DURANTE EL SIGLO XVIII: SU PROMOCIÓN ARTÍSTICA RELIGIOSA. Julio J. Polo Sánchez	209-280
JESÚS CARBALLO TABOADA: APUNTES BIOGRÁFICOS, BIBLIOGRAFÍA Y DOCUMENTOS INÉDITOS DE SU ÉPOCA SALESIANA (1873-1913). Mario Crespo López	281-296

UNA FOTOGRAFÍA DEL ARCHIVO DE JOSÉ SIMÓN CABARGA: LA REDACCIÓN DE <i>EL CANTÁBRICO</i> EN 1919 Y LOS COMENTARIOS ESCRITOS POR EL PROPIO JOSÉ SIMÓN CABARGA. Mario Crespo López	297-302
DOCUMENTACIÓN:	
MOLINOS DE RÍO Y MOLINO DE VIENTO EN SIETE VILLAS (MERUELO Y CASTILLO). APÉNDICE DOCUMENTAL II. Luis de Escallada González	305-322
LOS SEÑORÍOS MEDIEVALES EN VALDERREDIBLE. Agustín Rodríguez Fernández	323-348
NUEVAS APORTACIONES A LAS ORDENANZAS DEL VALLE DE LIÉBANA. Pedro Álvarez Fernández	349-364
MEMORIAL DEL ÁMBITO TERRITORIAL Y JURISDICCIONAL DE LAREDO EN EL SIGLO XVII. Baldomero Brígido Gabiola y Javier Ortiz Real	365-372
MEMORIA DEL CENTRO DE ESTUDIOS MONTAÑESES, AÑO 1999	373-376



El contenido de los artículos publicados
en esta Revista, es de la exclusiva
responsabilidad de los autores
que los firman.

